The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

This document contains handwritten text that may be partially illegible due to age, penmanship, or deterioration of the medium. LLMC has scanned the material in the same format and page order in which it is maintained in the source document taken from the collection "Records of the States of the United States of America, a microfilm compilation."

Archivo General de México.

Tomo XXV.

M. S.

Documentos

para la

Historia de Nuevo México.

1/5 1 — 597.

Vol I

Bancroft Library.

1880.

Indice de los manuscritos que contiene el tomo. XXV. Documentos para la Historia del Nuevo México

Tabla de las piezas de este Tomo.

Informe del R. P. Provincial de la Provincia del Santo Evangélio al Exmo. Sr Virrey. Año de 1750.

Informe del R. P. Carlos Delgado al R. P. Provincial. Año de 1750.

Noticias lamentables del Nuevo Mexico, escritas por el R. P. Fr Juan Sans Lezaún. Año de 1760.

f. 1-163 Informe del R. P. Provincial Fr. Pedro Serrano al Exmo Sr Marqués de Cruillas Año de 1761.

f. 255- Carta del R. P. Fr. Juan Neponuceno Trigo. Año de 1754.

Descripcion Geográfica del Nuevo Mexico, escritas por el R. P. Fr. Juan Agustin de Morfi. Año de 1782.

f. 164-91 Apuntes Historicos, escritos por el Sr. Bonilla. Año de 1776.

f. 191-225 Desordenes del Nuevo México, escritos por el R. P. Morfi. Año de

f. 225- Carta del Rmo. P. Fr. Damian Martinez, al R. P. Morfi... Año de

f. 484- Memorial á su Excelencia Año de

Trans. in Thomas: Forgotten Frontiers

"Dictamen Fiscal. Año de 1676.
Junta de Guerra. Año de 1676.
Carta del Teniente General D. Antonio Garcia. Año de 1580. p. 251-6 514
"Carta del P. Fr. Antonio Sierra. Año de 1680. p. 260-
Carta del R. P. Ayeta al Exmo. Sr. Virrey. Año de 1680. p. 263-4
Otra del mismo R. P. Año de 1680
Otra idem " " " " "
Mercurio Volante, y recuperacion del Nuevo México, por D. Carlos de Cigüenza y Gongora. Año de p. 293- Trans. by I Leonard.
"Noticia rara de Historia Natural Año de p. 336-

Moqui

Entradas á Moqui por varios Religiosos Franciscanos. Año de 1730 p. 331-
Carta del Gobernador D. Gaspar Domingo de Mendoza, al R. P. Comisario General, Año de 1742. p. 335-
Carta del R. Fr. Ygnacio Pino p. 340-1 Año de 1742.
Carta del P. Fr. Cristoval Traeta p. 341-3 Año de
Carta del Gobernador Mendoza, al Rmo. P. Comisario General, Año de 1743. p. 343-5
Carta del R. P. Fr. Carlos Delgado p. 345-

Año de 1744.

Carta del P. Fr. José Grigoyen. Año de 1744. — 1

Informe del R. P. Fr. Miguel Menchero, á D. José Villaseñor, autor del Teatro Americano. Año de — 88

Carta del P. Fr. Carlos Delgado Año de 1744 — 92

Otra del mismo R P. Año de 1745. — 7

Carta del R. P. Fr. Juan Miraval Año de 1746. — 9

Cartas de los Padres Misioneros del Rio. Padre Comisario General. Año de 1746 — 401

Informe del Gobernador D. Antonio Crespo. Año de 1774. — 102 - 13

Carta del R. P. Garzes al P. Ministro de Yuñi. Año de — 418 - 15

Viage del R. P. Fr. Francisco Velez. Año de — 115 - 20

Declaracion del P. Fr. Domingo de la Torre. Año de — 6

Expedicion de Anza, y muerte de Cuerno verde. Año de — 426 - 61

Providencias á consequencia de los avisos de D. Juan Baptista de Anza. Año de — 468 - 514

Informe de la entrada que hizo á Moqui el R. P. Francisco Velez Escalante Año de 1775. — 511 - 29

Gobierno de Misiones del P. Fr Joaquin de Jesus. Año de — fs 529 - 38

Descripcion de las particularidades del Paiz del rio del Norte. Año de 1773. — fs 538 - 4

El Informe de las Misiones de la Cebolleta, y Encinal. Año de 1750. — fs 545 -

El Informe del R. P. Juan Frigo. Año. de

Informe
del
R.P. Provincial de Nueva Mexico,
al
Eſmo. Sor. Virey,
impugnando el
Informe que dio contra las Misiones
de Nueva Mexico.
Don Juan de Ordenal y Mazo.

N. Mexico. 1750.

1. Documentos pertenecientes á las Misiones del Nuevo Mexico.

Exmo Sr.

Con la vecsion de haber pasado con ciertas comisiones de V. E.a Fr.co Antonio de Ordenaul y Magal á la provincia de la Nueva Mexico desde el Real presidio del Paso le remitió informe del lastimero estado en que dicen se hallan las Misiones de dicha provincial; y que el hacerle motivan los lamentos tan continuados que dán los Indios reducidos de ellas; juntos con los duplicados Ministros de que fraga S. M. en la Christiandad de aquel reyno y V. E.a con carta de 15 del mes de Diciembre del año proximo pasado

+

se dignó de mandar se pre- 2
sase á mis manos, testimo
nio de él y aunque por
estracto de Don Juan An
tonio de Ordenal pudiera
pedir á su superioridad
lo repudiara me ha parecido
deber responder á él mas
por dar satisfaccion á V.
C.ª que el mismo informe
y devanecer cualquiera con
cepto que impresionára
el venir apartada con el celo
del servicio de ambas Ma
jestades. = Pudiera pedir
á la superioridad de V.
C.ª = repudiara el informe
por estracto de Don Juan
Antonio de Ordenal pues
para hacerlo no le consi
dero tenga mas facultad
que la de un mero dela
tor voluntario y como tal
desmiro de aquella cien
cia y constancia como
debia hacerlo para no
incurrir en la nota de

ligero, precipitado ó indiscreto de alguna embozada pagina que tenga encubiertos sus fines y motivos particulares (protestando á la respetuosa superioridad de V. S.ª que en cuanto dijere en esta mi respuesta no es mi ánimo agraviar, ni injuriar, sino vestirá á Dan Antonio de Ordenal, sino defender el honor de mi Religion los procederes de los Padres Misioneros, y doble estado en que se hallan aquellas Misiones por mas que se ponderen lastimosas. Bien lo reconoce asi Dan Juan Antonio, cuando dice que informa omitiendo las diligencias judiciales que sobre el asunto debieran preceder por no intrometerse en Jurisdiccion que no le está concedida.

El informe por escrito=
rio viene, ó los tomó de 4
los lamentos tan gran=
des y continuados que di
ce Don Fray Antonio
de Ordenal. dan los Indios
reducidos de aquellas Doctri
nes: indicio Señor
Exmo de que ya saben
lamentarse y de que son
en voz, ó idioma en que
se entienden y percibe los
lamentos y que ya nos se
explican por claridos ó no
se quejan en su propio y
roser lenguaje, refleja
que este parage, dejaré
apuntado para otra
en que el delator ó in=
formante nos pone á los
Indios tan rudos en el Cas
tellano que para minis
trales el Sacramento
de la Penitencia haya
de ser por medio, ó in
tervencion de Interprete
de su misma Nacion

5

Pero no refiere de tan exa-
tinados lamentos nada
en particular, ni asun-
to, ó propósito que
parece era necesario pa-
ra hacer juicio, ó con-
cepto, y para su respues-
ta dixo es que, sea su ma-
teria; la del discurso de
informe que ti aki es en
este de mi satisfaccion
daré, lo correspondiente.
Los tales lamentos, y las
vozes individuales noticias,
que dice Don Juan Benta=
vid, ha podido adquirir
por las personas, de ma
distincion y le ha minis-
trado, el manejo de las
comisiones, le ha movido,
ó dado, materia á su
informe; entendiendo que
si antes se hubiese practi
cado, ó V. S.ª hubiera
hallado la proteccion que
debiera prometerse, con
versiones tan recientes

(y hubieran conseguido el con
suelo de que carecen, viendo 6
el fruto aprecio con que de
manejan; y han manejado
los operarios espirituales en
las Misiones que les están
encargadas, que para hacer
se reparable, aun entre los
mismos naturales de hay mo
vido á darsele por ellos
distintas verbales quejas
discurriendo que en él ha
llarian algun alivio, de la
casi ninguna asistencia que
tienen de los Religiosos, fal=
tandoles con el fruto espi
ritual, que sin embargo
de no ser mas, que el de
la Misa que les dis=
frutan de les pasan meses
sin oirla; no haciendose
cargo estos Ministros, de es=
tar mandado por ley Real
de Indias, que no puedan
ni deben llevar el estipen=
dio; el tiempo que se man
tienen fuera por tenerlo

7

S. M. cedido á beneficio
de las mismas Iglesias
de los pueblos donde residen
para cuyo remedio, sin em
bargo de tener el nuevo
Gobernador que ha aplica
do el que le ha parecido
oportuno, de que estén á la
vista los Alcaldes mayores
de participarle el tiempo
que se mantengan fuera
en distintos comercios de
los que el territorio ofre
ce, le parece al infrascrip
to que con ésta motivada
por V. S. se aplicarán
otros que tenga por mas
eficaces.

Este Señor, como es el
primer punto, ó capitu
lo del informe de Don
Juan de Ordenal compues
to de contenida (que por
eso lo he referido casi á
la letra) de los lamen=
tos, y quejas de los In=
dios; de las mas individua

*

les que ha podido adqui=
rir por las personas de
mayor distincion, y de lo
que le ha participado
el nuevo Gobernador.
Cuales sean, ó de que Offi
cios, ó Offiziones, los Ap
dios que se lamentan, y
quexan, no lo expresa el
informante; mi tampoco,
quienes son las personas
de mayor distincion, de
quienes ha podido adqui
rir las mas individuales
noticias, que ya si lo dijese
pudiérase, descubrir su á=
nimo, motivo, ó fin con
pues del nuevo sugeto, que
hace expresion que es el
nuevo Gobernador; se dirá
en su lugar lo conveniente
te, y semejante, ó igual
rectificacion, general, vaga
á personas no expresas de=
terminadas, ó nominadas, nun
ca se ha merecido apre
cio, ni crédito, porque

4

pueden ser de ninguna lástima
las personas, y no darsele crédi
to en lo que digan como testi
gos, y bajo el sagrado vín=
culo, y religion del jura=
mento.

Las dividuales noticias di=
ce tuvo de Ordenal las hu
biera podido adquirir; esto es in=
quirir, é inquirir solamen
te toca al Juez pesquisi
dor; y pues las inquiriés
es pues no solamente in=
dicio de su inclinacion
desafecta á los Religiosos
Misioneros, sino de que no
sabia, ni tenia conocim=
ciaq de lo que hacian aya=
quellas Misiones: y por
eso profunde el principio
de esta mi respuesta
pudiera pedir á la Supe=
rioridad de V. S.ª = repu
diara el informe por estra
no de Dun Juan de Orde
nal por no considerarle
otra mas facultad para

hacerlo; y ahora añade aquí
que la que con que hache 10
cho su informe, ó delacion
es con la de las noticias
que ha inquirido; con que
si su diligencia fué á encon
trar con algunos sujetos desa
fectos á los Religiosos Oficia
neros, quiza porque estos
les van á la mano en lo
que quisieran hacer, no bien
do lícito, ó con algun otro
que el Prelado ha corregido
ó tratado de corregir; los
tales individuales noticias
serán bracas que salen por
mano del infarmante to
mando por ella venganza
de sus pasiones los que ellas
participan; y ya se deja
entender que poco, ó nin
da tendrán estas noticias
de verdad, pureza, y lega=
lidad, maquinadas por o=
dio, pasion ó venganza de
los que hallaron ocasion
para fabricarlas, y desde

charlas, y Don Juan Adun-
nio de Ordenal con la
11 buena gana que tubo
de inquirir, y saber de los
Religiosos Misioneros, dió
luego crédito, y acceso
de las noticias para in=
formar; mejor seria Señor
Exmo. que supiera que
quien facilmente crée de
laciones contra Misione=
ros, ó Ministros se pone
á peligro de lastimar
su inocencia.

Si aun en el juicio de
visita que es de suyo
rigoroso, é irregular no
puede ser justo ni con=
veniente que el Juez le
añada nuevos comentos,
ó fomentos, y trasas para
hacerle mas odioso, y
rigoroso ni que se dé lu-
gar, ni abra puertas á
hombres facineroso, ó ene=
migos de los indicados pa=
ra que con secretas, y ocul-

tas disposiciones, ó fal-
sar en
jar decir falsos testimo=
nios, los castigan y aflen
tan alargandose, y desempre 12
mandase mas los que de
latan en secreto que los
que declaran en público
por ser muchos los que to
man la fama, y pocos
los que reparan en su con
ciencia; cuanto mas
justo le debió ser á Don
Juan de Ordenal inqui=
rir noticia del estado
de aquellas Oficiales,
y de las ofensiones y vida
de los Religiosos Oficio=
neros, no teniendo, noti
vo, obligacion ó facultad
para inquirir en ello
y tomar en sí ocupa=
cion que no le incum=
be, vacando á los encar=
gos de sus comisiones, que
si asi lo hiciera faltó á
lo que era de su obli
gacion y tiró vacó sin

encargos no se alcanza en
que tiempo pueda haber
inquirido ni tratado tan
13 to cuanto den informe
ó delaciny produce y el dis
curso de esta mi respuesta
expresaré.

El referido primer punto
ó capitulo se reduce
á q la casi ninguna asis
tencia que tienen los
Indios con los religiosos, faltan
dóles con el pasto espiritual
aún el de la Misa que
es el único que tienen que
se les pueda dar los meses sin
nirla, dando á entender
ser la causa la ausencia
de los Religiosos que se
mantienen fuera de sus
Misiones en distintos em
pleos de los que el terri
torio ofrece.

Esta declaracion como de
mar es tan incierta cuan
to verdadera y muy proba
ble lo contrario: pues

el esmero cuidado, y zelo
con que mi Soberano Reli
gion atiende, y mira aque
llas Misiones, hace que
en la Provincia Del Nuevo
Mexico tenga Religiosos
muy espirituales bien conoci
dos, y esperimentados, y en
tre los que alli al pre
sente existen con el Padre
Custodio Fr. Andres Ra=
ro, los Padres Predicadores
Fr. Pedro Simo, Fr. Ma=
nuel Berrueco, Fr. Mi=
guel Colluela, Fr. José Ma=
queira, Fr. Carlos Delgado,
Fr. José Tello, el jubilado,
Fr. Marcelino Albuin,
y Fr. Antonio Roca
Religiosos todos de ejemplar
vida, y Christianas cos
tumbres que si se aseri=
guasen no resultaria cosa
en contrario, y no es de
creer Señor Exmo que
asi estos Religiosos como
los demás operarios que

(4

15

han ido de esta provincia
acostumbrados en buena=
hid y en llegar todos los
dias (ay) las Oras del
Altar, se apartasen y des=
mayasen tanto que de=
jando su costumbre, de=
jasen pasar meses sin de=
cir Misa escandalizando
al Publico.

Una ó otra vez suele una
ó otra Missionero de=
cir fuera de la Mission
que le está encargado en el
cáso como el Gobernador
tiene por necesario
hacer campaña, ó que
alguna escuadra de Sol=
dados, y vecinos, vayan en
el alcánce de enemigos
de los que cometen robos
ó otras hostilidades por el
estilo, y entonces el Gober=
nador de acuerdo con el
Padre custódio y este nom=
bra el Religioso que ha
de ir con la tropa para

decirles Misa, y atenderles
en lo espiritual; pero á
proposito siempre el mis
mo Padre custodio encar
at inmediato = Misionero
el cuidado y asistencia
de los Indios de aquella
Mision; y esto tambien
se practica cuando algun
Religioso tiene motivo
justo, y legitimo porque
haya de hacer ausencia
de su Mision el cual pre
viamente se califica, y jus
gado y sin tal calificacion
y juicio ninguno Misio
nero saldrá de la Mi=
sion; y es cosa increible
que el Padre Custodio
permitiese, y diese, venia
y licencia al Religioso
para que dejando desierta
la Mision se fuese por
sentarse por causa de los
distintos comercios que el
territorio ofrece como dice
el informante; y este otro

punto, si tambien se averi
guase, ó lo hubiese de jus=
tificar se convenceria en
favor de los Padre Custo
dios, y Misioneros: y porque
el punto de comercios
que pone el informante
por causa de la ausen=
cia de los Religiosos esel
cuesta de su informe,
en él lo trataré.

17

El segundo lo pone como
resultas del primero diciendo
do, que de lo en él refer=
do viene, que los Indios
no aprenden la lengua
Castellana, estando prohi
bido por la ley se les ense
ñé, y los Misioneros no se
aplican ó entender la
Materna de los Indios
que seria el medio fácil
para su instruccion
en los Misterios de Nra.
Santa Fé, y administra=
cion de Sacramentos, pues
es el de la Penitencia

solo en el artículo de la muerte se les administra y esto por medio de Intérprete, y en sanidad jamás en ninguna Oficina y que tampoco se halla Empleado alguno en sus respectivos idiomas trayendo en prueba de lo referido el que en tantos años de su conquista, y reconquista no ha habido uno entre tantos que de halla aplicado á escribir un Vocabulario en algunos de las muchas, y diversas lenguas que se hablan que se hablan en aquel reyno asegurando el informante que de entre los (Indios) se hallan tres que la entienden se alaga, y les hace mucho favor, que no tiene, motivo para participar, y que el motivo único que ha podido penetrar, y es comunicante

ligencia y sentir regular
de todos, que estos Min=
19 nistros hoy carecida has
ta la presente sin noti=
cia de los Gobernadores
que debiera participarle
por los Custodios, al tiem=
po de la provicion de las
Misiones por muerte, ó re=
mocion que fuera necesario
hacer de cualquier reli=
gioso, y que esponiendo
le los motivos que tuvie
se si era renuncia, ó per=
muta; si los tuviese por
bastantes, el Gobernador
prestase su consentimien
to para que de este due
te tambien informado de
las costumbres del Mi=
nistro, y si era provicion
que se hacia por falle=
cimiento de alguno, se
librase su confirmacion
y tuviese noticia cierta
de los sugetos que halla=
bang ocupados, y en actual

ejercicio; pero como sucede
que hasta ahora no han
llevado los Custodios esta
regla para el mejor go-
vierno de las Misiones,
y hay estado á su arbitrio
las provisiones sin atender
á que aquellos Gobernan
dores gozan del Patronato
R.l cuando el Religioso
comienza á entender el
idioma de los naturales
de la Mision le remueven
para otra y la proveen
en distinto sugeto que no
sabe diferente el idioma y ne
cesita mas años para su
inteligencia y mucha mas
para hablarlo sin par ac
ciente llega á este ca=
so &a.

A la parece Como Señor
que se ha descubierto
el ovillo del hilado. Re=
cuerdo á V.E. &a. aquí
(aunque lo tendrá muy
presente) que Don Tomás

20

Velez Capuchinos, Gobernador por
21 S. M. de la provincia de
Sta. Fé, Capitan Gral. de la
nueva Mejico, intendó que
en las vacaciones de remocion
de Religiosos de unos á otras
Misiones ó de fuera algunos
de nuevo, no se ejecutasen
los Padres Custodios, sin
presentar primero á los
Religiosos en su gobierno
proponiendolos con calificas
cion de su idoneidad, y si fue
ren suficientes hubiese de les
expresando las causas, razo=
nes, ó motivos para que
los tuviesen por bastantes
se les librasen sus respecti=
vos despachos de aproba=
cion en virtud del R.l Patro=
nato, y jurisdiccion que
le confiere su ley R.l y que=
á este su intento escri=
bió carta al P.e Juan To=
ré Perez de Mirabal cus=
todio de la Mision de
Sais Juan de los Caballe=
ros

diciendole que luego que tu-
mó posesion de su gobierno 22
se presentó en él, el P.e
Predicador Fr. Francisco
de la Concepcion Gonzalez
pidiendo publica satisfaccion
de distintos agravios que se
le han irrogado y entre ellos
el que estando de doctrinero
en la Mision de Vambé
lo removió como custodio,
y en virtud de órden que ha
tenido del Rmo Padre
Comisario Fr. Isuen Fo=
gueras á otra Mision
de la Junta de los rios
distante mas trescientas
leguas de aquella Capital
y que debiendo haberlo pre
cedido para ejecutarlo el
que en virtud de lo pre
venido por la ley R.l del
reyno jurisdiccionalmente lo
hiese informado al Gober
nador su antecesor, como
Vice patrono, los funda
mentos, y causas que tenia...

para esta renuncion y te-
niendolos por bastantes hu-
biese prestado su permiso
para ello, habia entendi-
do que no hubiese encon-
trado en aquel archivo
este instrumento, ni o-
tro alguno de esta natura-
leza sino que segun se deja
entender hay ejecutado
estas remisiones el dicho
Padre custodio, y sus ante-
cesores con arbitrarios fa-
cultades, que defraudan
dando la jurisdiccion del
R. Patronato los hay prac-
ticado con solo el precep-
to que se interpreta de la
obediencia, y que siendo
de tan precisa obligacion
atajar las perniciosas resul-
tas que pueden originarse
en fuerza del R. Patrona-
que reside en aquel Go-
bierno como el tener pre-
sente la órden del Rmo.
Padre, Comisario Fr. Juan

Fogueras en cuya virtud
fué removido, el mencionado Padre Fr. Francisco
de la Concepcion Ganuzi;
habia proveido automan-
dando se le escribiese car-
ta para que luego le re-
mitiese el citado órden
original, advirtiéndole
á dicho Padre Custódio
que en caso de remuen-
cia, usaria de los mas
eficaces medios para que
se verificase su escribi-
cion y espresa Declaracion
que justificase que fac-
cultades tienen los Prelados
de aquella Custódia para
la Remociones ni con
sentimiento, y noticia que
se pase antes al Vice
Patronato; advirtiendole
que cumplida la orden
prenise Remover á algun
Missionero, ó pronerlo
de nuevo en cualquie
ra Mision no le gusen

25 tarde ni sus sucesores sin
presentarlo en aquel go=
bierno proponiendo al
Religioso con calificacion
de su idoneidad; y si fue
se permuta de Religioso
á Religioso hubiese de
ser espresando la causa
razones, ó motivos que hu
biese para que se dete=
minen por bastantes se
les libraren sus respecti=
vos despachos de aprob=
acion en conformidad de
la ley del R.l Patrono.
Y como esta carta y su a=
sunto, é intento del go=
vernador fuese tan agena
y estraña de su oficio
y de sus facultades, cuan
to distante de su conceb=
do R.l Patrono en termi=
nos de Misiones, y Misio=
neros, y unicamente conce=
dida su nominacion á los
Prelados, presentando á la
superioridad de V.a E.a los

#

referida carta del Pe Provincial de las provincias de Vo
esta nueva España con
la justificacion que hize
á su representacion y ejecutia
relacion de unas Rl. cedulas
y sin sobre carta su fecha
en Madrid á veinte y una
dias de Septiembre del
año de mil seis cientos
ochenta y ocho, que se
espidió á causa de haber
sido informado á S. Mg.
por parte de la Religion
de San Francisco de la
Provincia de Jalisco en
yo cargo estan las Officinas
nes de Guaynila, y el otro
yarit que hay embarco de
la forma que por cedulas
R.s está dada sobre lo que
han de observar los Obispos
con los Religiosos que se
emplean en Officinas, y
nuevas conversiones el Dor
Don Lucas de Santiago
de Leon Garabito que lo

27

era de la Iglesia catedral
de la ciudad de Guadalajara
procuraba introducir
en las dichas dos conver=
siones de Guaynitlan, y Ha
yarit que los Religiosos
que las cuidaban recibie
sen de la colacion y canó=
nica institucion; siendo
asi que eran nuevas, y
estaban muy á los princi=
pios, suplicandole á S. Mg.
fuese servido proveer de
remedio. Y que habiendose vis
to en el consejo de las In
dias con lo que dijo el Sr.
Fiscal tuvo por bien de
dar la citada R.l cédula
rogando y encargando al
dicho Sr. Obispo y á los
que le sucediesen dejen
usar libremente á los
Misioneros el ejercicio de
tales en las Misiones sin
que necesiten pedir licencia
para ello, ni colacion
é institucion del Obispo

para administrar los Santos
Sacramentos en las Officio-
nes, ni para hacer todo lo 28
demás que pareciera con
veniente á la conversion
de los infieles; y que con
tes bien el obispo les diese
todo el fomento, y auxilio
que necesiten y ser la R.l
voluntad que las Officio=
nes corran al cargo de
los Prelados regulares
y sus Religiosos misio=
nente sin que nadie les
ponga embarazo, ni impe-
dimento alguno, previno
dicho Padre Procurador
para que se evitase la
novedad que intentaba
introducir el Gobernador
con motivo ó pretesto
de la ley R.l ó Real Tra=
tado, y los daños é in
convenientes que de su
intento podian seguirse
que V.E. 6.a dicte provi
dencia para que se es
tubiese, y cesase en sus

procedimientos y remitiese
á este superior Gobierno
los autos originales que
en el asunto formó y pro-
impidiese fuese llevado
á un Prelado aquel Re-
ligioso Fr. Francisco de
la Concepcion Gonzalez
que se tenia en su Pa-
lacio y fuera de obedien
cia. Refiriendo ahora
el informante en este
segundo punto, el capi
tulo de su informe
términos que el Gobernador
dor Don Tomás Velez Ca
chupin escribió en la car-
ta al Sr. Custodio de
la Mision de San Fran
de los Caballeros: que hu
bré de decir Señor Ex
mo que la pasion de
dicho Gobernador engen
draba de haber concedi
do que habia de tener
las facultades que nun
gozó ningun Padre Custo-

dios Misioneros, y Misiones
desbroche por el informe 30
de Dn Juan Antonio de
Ordenel, y que aun este
nos diga que le motiva
hacerlo los Asientos, las
quejas de los Indios, y sus
demás fundaciones,
Lo que hemos de creer, y á
que nos hemos de ferma
Dir es á ser dictado de la
passion de aquel Gobernador, y del acojido á su
Palacio y viviendo de tal
cuenta, y dirijen el informe
ya no merecerá en la
confirmacion de V.A. y E.
el menos concepto que
pudiera tener si viniera
desnudo de tal pasion y
por un fiel catolico
y sencillo.
Crae pues Dn Juan de
Ordenel para probar
este punto (de que á
los Indios no les entiende
el idioma Castellano y

que los Officiales tambien
(a saber los suyos) que mas
ha habido en tantos años.
ninguno que se haya aplica-
do á escribir un bocabu-
lario en algunas de las
muchas, y diversas lenguas
que se hablan en aquel
reyno.

Si la sperencia de Ge-
neral lo fuese de lasig-
naturas de los Offi-
ciales de todos estos
reynos, porque hasta
ahora no se sabe que
se halla escrito mas bo
cabulario, ni otro libro
sobre tantos idiomas, ass-
mo los que se hallan
y hablan; que una cu-
tilla que dispuso, y es-
cribió sobre el Officio
no en titulo de farol
Indiano, y Religioso
Agustino que fue ca-
tedratico en la Vniver-
sidad de esta corte;
y es cierto y no se negara

31

que hay idioma Mazagua, 32
Chocha, Zapoteca, Chinan
teca, Mattlazinga, y otras
de las que Tampoco se
ha escrito ninguna boca
bulario, y si la falta
de este ha de ser la
prueba de la ignoran
cia, Dicimos que no hay
cura, Confesor ni alguno
que sepa el idioma de sus
feligreses, y que todos ad=
ministran ~~de~~ el Sacra=
mento de la Penitencia
por Interprete. Y si se
fuera el informante
en lo que dice, sera
ce de ser de ningun efecto.
Las ordenanzas de los
Señores Obispos que como
Curas mayores substituyen
su obligacion en los Curas
os, y serian responsables de
que en sus visitas no
han advertido tan grave
defecto.
Igual es esta ignorancia

quiere fomer Don Fray Ber
nardo de Ordenal la de
los Indios en el idioma
Castellana; pero en lo
mismo que asevéra, des
truye lo que asienta.
Es cosa peregrina que
halla Interpretes de
los idiomas, y que ellos
solos sepan los que hablan
el Castellano, y que
no haya otros Indios
que lo aprendiesen co=
mo lo aprendieron los
que sirven de Interpre
tes: que para Don Fray
de Ordenal dejen hablar=
le en Castellano, pues
menos les entendiera cuan
quejas, y lamentos, y=
que para confesarse
hayan menester de tal
intérprete. Y es de ad=
mirar que asegure
que si entre los Reli=
giosos Oficiales hay
tres que sepan el idioma

se alarga mucho fuese era
necesario que Don Juan de 34
Ordenal lo supiese y que
sabiendolo hubiese examina
do á los Misioneros y ha
llado que los Jentiles no
la saben; y por ultimo
que los Religiosos mudo
fuesen ni aun Christianos
sino fieres, que barbaros
y gentiles pues despues de
(secreto) serlo ninguno sin
decir Misa, ni adminis
trar los Santos Sacra=
mentos olvidandose de sus
obligaciones, y para per=
suadirnos si la delacion
era precisó borrar la me
moria de Santos Reli=
giosos que han sacrifi=
cado sus vidas por la
conversion de aquellos
bárbaros á sus manos,
y crueldad, lo que no
será fácil se borre por
haber quedado imprecada
con la sangre que han

35

derramado, puesto en que
pudiera infundirme, á
no ser tan sabido y pron
no dilatar la respues=
tas.

El tercero del informe
es confirmacion de
lo que dejo dicho en
el antecedente de ser
la delacion dictada
por el Gobernador, y
nacida de su pasion
pues en él viene ya re=
firiendose á hechos ejecu
tados y que habia de ejecu
tar, y parecer el sucedi=
cho. Reduce pues este punt
to Don Juan Antonio
de Ordenar á que á
mas de estar los Indios
de aquellas Misiones
gravados á sembrar á
los Religiosos las milpas
de maiz, y traer que
les consideren los mis
mos Indios necesario
y aún sobrado para su

#

mantenerian hasta juntar
los granos en sus casas, ó
bodegas, los Religiosos con
voluntaria libertad, en =
tran á los Indios haciendas
y las llevan con violencia
las semillas que en ellas
tienen para sementar
los, y sus familias sin
reservarles las corderas
que por comerciar los dan
y á los Ministros que les
quitan y les obligan tam
bien á que les trabajen
en Telares de lana, y al
godon sin satisfacerles su
trabajo. Que estos ase
dios con las Reducciones que
ya dadas al Gobierno =
dor mueve por las In =
dias de Oaxaca quien
temió la providencia de
hacer mudar el Ministe
rio de esta Oficina á
la nombrada Galicia
y al de esta que fuese
aquella otra para quedar

á dar satisfaccion á los Vnidos
de los agravios, y prevenirle de
que se quejaron; que tambien
lo hicieron sobre querer evitar
el Alcalde mayor de Lí
otras gavelas semejantes, con
otros puntos que dice el te=
merario infarmante dejo al
silencio, por perjudicar la
rá cuenta de todo á Vª=
Sª. al nuevo Gobernador
y él protesta verbalmente
instruir su superior justi=
ficacion porque aplique
el Remedio oportuno. De es=
ta cuenta que promete
dará de todo á Vª Sª=
el nuevo Gobernador y de a=
quella providencia que
tomó de hacer mudar
á los Religiosos de una Esp
sion á otra evidentemente
se convence el propósito
de que el infarme es dic=
tado de la pasion del Go
bernador, ó viene de una
conspiracion entre él, y Dn

Juez de Ordenes; pues me
nos no pudiera informar
de lo hecho, y de lo por
hacer del Gobernador. 38
Los Religiosos Misioneros
desde que entraron en aque
llas Provincias, no solo han
trabajado, y trabajan en en=
señar, é instruir á los In
dios en nuestra santa fé
católica, y vida espiritual
sino también en co hacen de
mantener la cofparal ense=
ñandolos al cultivo de las
tierras, siembras de frutos
y cobecion de sus cosechas
hasta llegar los mismos Re=
ligiosos á cojer el arado
en sus manos para que
asi mas facilmente aprem
dieren; y desde aquel pri
mitivo tiempo siembran
los Indios una milpa
que llaman del Padre,
cuya imposicion fué en
ellos voluntaria, y tan (cost)
util, y provechosa á los

mismos Indios que sirvió
hicieron esta siembra con
proveer ejecutarán la de
sus milpas porque hun-
sidia, pueda, ó ninguna
inclinacion al trabajo
les ocasionará perecer
en manos de su volun-
taria necesidad; y la mis-
ma siembra parece que les
habilita, dispone, ó prepa-
ra una para la otra, y
por la que hacen del Re-
ligioso Ministro tie-
nen los Indios la recom-
pensa de no llevarles de-
rechos algunos por razon
de su administracion, y
el pobre Religioso Mi-
nistro sino tuviera, ni
el cobrado maiz, ó trigo
como dice el informante
sino el precio, y un cor-
to chinchorro de cardel-
los, tampoco tuviera
lo necesario para un
indispensable mantenc-

cion ; resultando á los Yn-
dios de esto bien en los es- 40
piritual, y corporal, en
lo primero porque en el
trabajo se les quita la ocio-
sidad, y la ocasion de mu-
chos pecados que cometen
sin y vicios á que de pre
difpitarian pues es la madre
de todos, la ociosidad, y la
esperiencia ha enseñado
que cuando los Yndios
se hallan sin trabajo
que les divierta con el
motivo de su caza se
van á los montes lugar
en que el enemigo comun
les renueva sus antiguas
vida ; y ya es tan volun-
taria en los Yndios ha-
cer aquella milpa que
llaman del Padre, y tan
de su grado, que hubo
Religioso Misionero
que por quitarles el tra
bajo que en ello les con-
sideraba escrupulizando

en su delicada, y estrecha
conciencia los llamó
al convenio de que no
se las sembraisen, sino
de los frutos que cogie
sen de las suyas, cada
uno voluntariamente
le diera lo que quisie=
se, para su precisa
manutencion, y no pu=
do conseguir la dejasen
de sembrar; dando por
razon que cuando los Re
ligiosos Misioneros estie=
nen mas de la milpa
que le siembran, y á ellos
les falta recurren á que
les provean y remedien
su necesidad; y asi vie=
nen á tener en los Reli
giosos todos ellos en lo espi
ritual, y temporal con
lo que ya A. J. C. com
prenderá no ser creible
que los cateen á los In
dios sus chozas y que con
violencia les saquen sus

frutos, y corderos, y si
tal hubiesen intentado
los Religiosos, las Indias
se volverian lóbos carni
ceros, y hubieran acaba
do con los Ministros
porque no sufririan que
se les quitase lo suyo
y en su defensa perde
rian el debido respeto á
los Religiosos, y nunca
le sembrarian la milpa
que de tan buen grado
y voluntad siembran;
siendo de asentar que en
la siembra de la referi
da milpa no se ocupan
todos los Indios de la esti
ancia, sino los precisos á
una pequeña suerte
de tierra que se les dé
á cada Ministro, ó Mini
stro, y éste en el tiem
po que ocupan en ella
les dá la comida.
Porque no se ofrezca
que el Ministro no
está necesitado á tal siem

bra para tener lo que ha
menester para sus sus
tento con los trescientos
ó cuatrocientos pesos
del Sueldo, ó limosna
que les dá S. M. hago
presente á la discreta
consideracion de V.S. y C.
que de esta ciudad vaya
limosna convertida en lo
que necesitan como dos
habitos frailos, mendes
zandalias, cuaderno del
rezo, breviario al que
lo pide, chocolate, que
este se les remita en can
tidad correspondiente
al año: porque aun=
que en nueva España
no dejaria de hallarse
lo que necesitan pero
á tan subidos precios
que mi con mi cuatro Ly
nos tendrian el Relijio
so para proveerse: y es
de ponderar que Dn Lu
as de Ordenal ya que

inquirió y dispuso tanto de
los Officiales que vinieron
formas de ellos, no se
cerciorase de los trabajos
é incomodidades que ex=
perimentan y padecen
que Dios y ellos saben
el grado, y termino á
que llegan.
Asegurando el singular=
mente que los Religio
sos quitan á los Indios
su maiz, y carneros, a=
nuncia despues que de
no enviarse á aquellas
Officinas, Religiosos de
virtud, y ejemplo que
administren de ahí
los Indios inmediatos
gentiles por no tener
bienes que les obliguen
á detenerse: Q. mas
es todo el alimento
de los Indios, este lo crian
en sus tierras propias
y los carneros hay de te
ner Padres, y Madres

para su provecho y estos
ganados y aquella semi
lla para los Indios, son
los mayores bienes que
pueden adquirir y asi
tendrán los que el infor
mante considera buenos
cosechas para su deten
cion ; pero como oy to
do su informe no guar
de consecuencia ; pre
cisó que saliese afirmato
y contraria entre si.
El sobre Religioso ofi
cionero que instituye
mas que un corto chi
charillo para un pre
cisso gasto, los esquil=
mos de su lana hay de
ser correspondientes á
su cortedad ; reales para
no comprar algodon
para las admitidas
menistras pronderadas
por el informante no
los tienen con que han de
faltar la materia para

allaj y asi es contra toda
verdad infarmar que por 4/6
lo referido se quejasen los
de Acuna al Gobernador, y que este moviese
al Religioso que estaba
allá á Galisteo, y el de
aquí fuese á aquella
otra Mision; pues quien
los movió fué el Padre
Custodio. De las otras
quimeras que dice el in-
formante haber querido
evitar el Alcalde mayor de Alaj, no dice que
Religioso sea el que el
que los sinfunsion, ó ha
querido introducir, si
bien que como tiene de
signados á todos, no es
mucho que á ninguno
señale; pues dice se remi
te á aquellas Misiones
la mayor parte de los
Religiosos que componen
dey sujetar sus Prela
dos, y les dan aquella

provincia como destierro y castigo; cuando el mismo que tienen de corregir los superiores á los Religiosos es para el contrario premiandolos en la mayor reclusion; y y sabe muy bien que perjudica la propagacion, y cultivo de aquellas recientes conversiones don menester Religiosos de espiritu y celo como vienen; y al que hallen con las circunstancias necesarias; ese es el que envian: y asegura á V.E. que para lo informar en este punto me hallo con instrumentos justificativos que siendo necesario se presentarán.

Segundo mas, y mesa fragia el informe; en el cuarto punto dice

ly Don Juan Antonio
de Ordenal, que llega
é tanto, la pena refle-
xa en que los Religio-
sos miran su sagrado ins-
tituto, que cumplirse
ley. seculares trafican
publicamente los co-
mercios de efectos que
permite el frai entre
ellos, y los Indios dando
les aquellos que pueden
alcanzar, é cambala-
che de los que produce
la provincia, y que en
encontrandose con las
cuentas que les tejen
de lana, y algodon por
no perderles tiempo en
las limitadas, que pue-
den trabajar para su
vestuario, y el de sus
familias, el Tributo que
adquieren para su abri
go, y las ganancias que
entre unos y otros se
venden regalan y bene-
ficien sin arbitrados

Religiosos cuando llega
el caso de que por
algun accidente mo-
den los Indios satisfa-
cerles despues de dejár
los, y molestarlos, sacar
les en playa la primera
que les encuentran
y que de esto, y los de-
más puntos que lleva
relacionados, si el camin
no fuera trafficable, se
rian frecuentes en esta
Capitania General las
quejas de esta naturale-
za, pues si las dán á
los Gobernadores, con
tantas las comunica-
ciones de ajotes, y otros
perjuicios que experi-
mentan de sus Offi-
cinistros que casi con-
turbados, y amilana-
dos, no se atreven á
manifestar lo que pa-
decen.

Los Indios una ó otra

nez matar un venado, ó
Gibolo que aplicen á su 5
vestuario, abundan los
frieles, cuando los Indios
Comanches, y otras nacio-
nes gentiles los traen
á ésta feria anual, y
entonces no solo los Indios
sino todos los habitado-
res se proveen de ellas, y
siendo esto, como es cier-
mal puede suceder
lo que informa Orde
nal; y el documento
que dice ha presentado
do, y de que ha pedi
do hacer formal con
cepto por otros antece
dentes que tiene de dis
tintas quejas de varios
Misioneros, es que están
pereciendo, y sus sitia-
dos que puntual y
efectivamente prega
la piedad de S. M.
Mayan tan cercenados, y
escasos, que asi se quedan ...

en la misma necesidad
por lo que inverse admi
ra ejecuten lo contenido
do por ser evidentes, y cier
tos los clamores que =
dán de tus escaseses
y propone, que para
que no lo pudesen cum
los Indios, y los Religiosos
no dén escándalo, y lo
gren cojer íntegramen
te su sueldo, ó sino
se les destruya) cum
obedezcan) ó intervien =
cion de los Gobernado
res de aquel reyno
obligandolos á que dén
cuenta á esta Capita =
nía General del arre
glamiento de las
mercedes, que se ha =
lla entendido elimi =
formente de los re =
cargos de estos situa
dos que dificultan tengan
debido cumplimiento
los superiores provincia

que por V.S. 6a. se to-
maren en este punto mi 52
se logren los fines á que
fueran dirigidos.
Oury encendió sinsa-
mente no hubiese pa-
sado á aquellas pro-
vincias con tan particu-
lares comisiones era de
hacer juicio que hu-
biese tenido tiempo
para tanto conocer
suponer hacer visto,
sabido, y experimenta-
do hasta penetrar
los motivos de que
provienen cuentos sinsa-
zones; pero cuando ha sido
la delacion dictada de
una ciega pasion ó de
que también ha sido
el informe sin abrir
bien los ojos á la verdad
que pedia y ó sin bue-
na conciencia, unos
necesitan á los Feli-
greses con apariencia

53

de bienes, tráfico, y comercio
y otras en estrecha necesidad
y ser evidentes, y ciertos los
clamores que dán de sus nece
sses.

Para saber penetrado el in
formante ser el motivo de
las necesidades, y escaseses de
los Misioneros el que sus
situados les llegan cercenados,
y escasos, era necesario, co
mo preciso que hubiese vi
to, y registrado lo que se
les remite, y sus mermas
y yo, no sé, que haya
tenido, ni podido tener
tal examen ni alcanzo
que los Religiosos Misi=
oneros lo sufran y con
ello sus necesidades sin
dar la queja para su re=
medio, y socorro á los su=
periores; cuando dice el
informante que tienen
dadas distintas los varios
Misioneros que estan pe
diendo:

El quinto punto del in-
forme es que estando ya
las Misiones de aquella
villa y la del Paso del
rio del Norte, presidio
de la Jurisdiccion de la
Provincia de la nueva
Mexico, habiles y capaces
por ser las obvenciones que
produzen suficientes, y so-
bradas para la manuten
cion del Religioso, ó Reli-
giosos parece que es lle-
gado el caso de que se pue
dan exigir en curatos cer-
rados, pues está informado
que las de aquella villa
pasan de dos mil pesos
con lo que produce el pié
de altar que dá anual
mente la compañia, y
los proventos del Paso, en
si llegan á dos mil quinien
tos pesos, y propone tener
por muy oportuno que
Vuestra Magestad por V.R.C.
las correspondientes pro
videncias para que sobre

55

este asunto con el mayor secreto, informeny á su justificacion el Gobernador de aquella Capital y Capitan del Presidio que desde luego hallará lo mismo que expresa y no duda experimentará la R.l Hacienda el alivio de cuatro sinodos menos que son los mismos que hoy satisface en los Religiosos en cada administracion de las mencionadas y mas cuando los mismos de Durango en cada una de las referidas Misiones tiene puesto Juez Eclesiastico que en el cura que cobare vienen á ser dos sacerdotes, que son suficientes para la administracion temporal por V.S. de que en el interin que se evacuen estas diligencias dén destino á los otros dos

Religiosos que sobren:
pues en aquella villa
se mantienen los Reveren
dos Padres Arguijo, y Lem
bruno, y en el Paso los
Padres Ariza, y Guzmán
cuyas Misiones tienen
bastante vecindario de
Españoles y gente de razon.
Al principio de este
punto habla el informa
nante en general de
las Misiones de aque
lla villa, y la del Paso
del rio del Norte que
dice estan habiles, y en
frases para que se pue
dan erigir en curatos cola
dos; pero despues limita
y restringe la propo-
sicion universal a las
Misiones de dicha villa
y a las del Paso. El fun
damento de sus proposi
ciones, habilidad, y capaci
dad; de estar informado
(de quienes, y como no
lo dice) y lo informado es

que las Oficinas de la
referida villa pasan de dos
mil pesos con lo que pro-
duce el pié de altar que
dá anualmente la com-
pañia, y los provechos
del páso llegan á dos
mil y quinientos pesos.
Y yo diré que está muy
mal informado, que su
delacion viene incierta
de la misma habilidad
y capacidad que propone
El mas cierto, y seguro
informe en el asunto, y
su mejor instruccion
habia de venirle de ha-
ber visto los libros de los
Oficineros de la villa
de Sta. Fé, y que por
ellos se reconociera pasar
sus obenciones de los dos
mil pesos, y que las del
páso llegan á dos mil y
quinientos para ver en-
ganarse ó llevarse ligera
mente de lo que se le #

informó y hacerlo él del mismo modo y superficialmente.

Lo que se llama, ó dice fué de altar toca á la mesa del cura, y lo hacen y componen las cofradías mecanicas, ó aniversarios fundados, que son de segundo producto, pero no el que puede dar la composición de los prestidos que tuvo= bencionen, y muy contingentes; y estos pertenecen al cura, ó al Capellán de ellos, no á los Oficiantes que estos administren, ni dios sin derechos ni provecho alguno y si las composiciones de ambos prestidos producen algunos serán para los fueros Eclesiasticos puestos por la misma, y destruido asi el fundamento de este punto le queda también en el todo su contencion.

En los siguientes, desde septimo

atavo, nono y décimo preso
ne á V.S. O. el informe
de arbitrio para suplir
mil el numero de Reli=
giosos Oficiales que faltan
á hallarse á la R.L. hacien
do los sinodos con que se
les asiste.

En estos cinco puntos
informa Dn Juan Otonio
nio de Ardenal por el
modo superficial que en
el antecedente lo hace
y en todo tomando por
regla las certas distan=
cias que ha discurrido
medir de unos, á otros
Oficinas; propone que
las de Tarique, Cesnique
y Vanbé que adminis=
tran tres Religiosos, depue
den encargar á uno solo,
que lo mismo puede
practicarse en las de
San Alejandro, Sta. Cla=
ra y San Juan de los Ca=
balleros suprimiendo dos

ministros y quedando los
tres al cuidado de uno,
que los de Cochiti, San
Felipe, y Sto. Domingo
pueden ser administrados
por un solo Religioso y
escusarse dos que hasotros
tres de Cta. Ona, Dá
y Genes pueden encargar
se á un solo Oficinero
como tambien las dos de
Acoma, y la Laguna
que pueden quedar uno
y relevarse con un Religioso
Cléjo que con pretesto
de cirujano, que no es
ó de Maestro de Escue-
la se mantiene en la vi
lla, capital por no ha
ber necesidad de manute
nerlo á espensas del R.
erario.

Las distancias que hay
de unos, á otros, Oficino-
nes, si las andubo Don Juan
de Ordenal seria por el
camino Real en volante
ó cabalgadura, y aunque

en algunas partes hallaría
aspereza en el camino, en otras
sería llano: las andaría de
dia y á su comodidad, iria
con escolta para su cus
todia, y por ultimo de
preso, y haciendo mucha=
cimes dudo le pareciera
facil su descamino, pero
no por lo interior de es
da Oficio; y por esto
digo que sobre los cita=
dos puntos informara tam
bien superficialmente.
Yo habré tenido á con
sideracion que el Oficio
nero, y Musiconeros no
tienen hora, ni horas
seguras á que no los
llamen para administra=
tar, porque en todas
están expuestos á ser
llamados, y en los dias
que deben decir Oficio
los riesgos, y peligros á
que se exponen en todos
tiempos, y á pesar de

rios, aunque en Canoa, pero algunos meses de mu che, y en tiempo de a= guas en la crecida de su caudal, y rapidez, y estas y otras muchas consideracio= nes habia de tener pre sentes para su imagina facilidad que hi en los es= peculativo se concibe en la practica se encuen= tran muchas dificultades.

Cuando en la conquista y reconquista del nuevo Mexico se intentan estas Misiones es de creer se tuviera con la mayor atencion y esplora cion en que parages de= berian establecerse que esta diligencia se encar= garia por el Comm. Gl. Virrey que gobernaba á personas de notorio zelo é integridad que mo= vidarian el ahorro de gas tos de la R.l hacienda

63 que para resolver la con
quista reduccion y paci
ficacion que precedieron
las principales Juntas
de guerra, y hacienda, ¡que
el cabo á cuyo cuidado,
y conducta se fundará
la ejecucion y estable=
cimiento, tendrá las par
tes, y circunstancias co=
rrespondientes á empresa
que miraba al servicio
de nuestro Magestades
sin que en nada de esto
tuviesen intervencion, ni
la eleccion de los sitios
y parages donde se funda
ran las Oficinas, las Re
ligiones por todas sus
disposiciones estan sola
mente á la facultad
y autoridad de la per
sona, ó personas, á que
nos se encargó la espe=
dicion y es de creer que
en su ejecucion no irian
de frente, como Don Juan

Antonio de Ordenat, si
no que tuviesen con
prudencia y discrecion
las distancias, y preparar
cionasen las distancias
de unas á otras Oficia-
nes hasta donde halla-
sen mas fácil ó menos difi
cultosa la administracion
y de mas que los Re-
ligiosos Oficiales en
sus urgencias espirituales,
ó temporales, pudiesen
socorrerse los unos, á los
otros, y que de todo lo
asi hecho se daria cuen
ta á S. M. y lo aprueba
ria pues hasta la presen
te no ha habido en ella
novedad, y cuanto lo re
ferido no puede pre-
ponderar informe tan
superficial, y ligero
como el de Dn Juan
Antonio de Ordenat
que se hace increible
y muy inverosimil en =

#

65

ga de lo que él ha visto
y especulado, sino como
he dicho desde el princi
pio de esta respuesta, dic
tado de una ciega pasion.
4) En el segundo punto asien
to que lo que en él pre
supone de que cuando el
Religioso comienza á en
tender el idioma que en
(en) ella se habla y necesi
ta mas años para dar en
Religencia, y muchas mas
para hablarla, y se viene
á hallar este Religioso
hoy á los principios co=
mo si acabára de en=
trar en la Cuestión.
5) En esto supone el infor=
mante que en todas las
Misiones hay un Dialecto
idioma; y si pone como lo
hace por motivo de lo
que propone en el citado
punto que viene de que
cuando un Religioso co=
mienza á entender el i=

diama la provincia ó otra
de otra diferente que
en ella se halla y necesi
ta de muchos años pue=
ra su inteligencia como
habrá de componer otra
ra en su imaginada lecsu
cion que haya religiosos
que entienda y hable las
diversos idiomas de dos, ó
tres Misiones redundará
una y asi viene á des=
truir Ordenal en este
punto lo que tiene
dicho y aseverado en
otros.

Y en el undécimo repli
ca que en el precidio
del Pilar, es notorio es=
tan cuatro Religiosos en las
Misiones del R.l de San Lo
renzo, San Antonio de
Seneca, la Soledad, y el
Socorro, y que no distan
de la primera de la
segunda mas de una
legua, y lo mismo las

Demas esto, de otra, es evi-
dente que con todo esto
hipiese que parece lo
bastante para ser ad-
ministrados, y despues
pronunciados sus reglas-
se que tomando V. E. el
informe del Capitan del
Paso de puede poner
de cura cuando con Cele-
brídad recibar el cu-
al con dos Tenientes ad-
ministrará las cuatro
Oficinas, y los treinta
días suficiente con que
con que subsistir para
el necesario del pueblo
del Paso consta de tre-
cientas sesenta y cua-
tro familias, Sanz Lo-
renzo, de doce, Senecú, de
trece, y el Socorro de
cuarenta y dos cuyos cen-
sumentos en exceso son con
pretendes y que reducidas
todas á una cura, serán de
mayor sufragio: porque los

que produjo la Oficina
del Pósso el año de cua
renta y ocho pasaron
de cuatro mil pesos de
los que verdaderamente
se halla informado como
dei que las huertas de los
conventos de las cuatro
Oficinas se sacan cuidos
trastantes para hacer mi
nos que sobran para
el regalo de los Oficia
tros, y sacrificio de las
Oficias; y y percibey asimis
mo los Oficineros de
primicias en cada hue
rta sea la que fuere me
dia fanega de trigo, maiz
y frijol, que hay estable
cido, como de costumbre
y recoje cada uno en su
distrito para el gasto
del año, y de la sobra
que se cosecha percibe
de cada huerta la por=
cion que espresa de la
que fabrican mueblerino

y porcion de aguardiente, y que
á esto se agrega ser los na
turales, y feligreses de los
enunciados pueblos, bien do=
mésticos, é inclinados á ha
blar castellano que sabe
la mayor parte, y que no
es de menor consideracion
que resultará á los misse=
rables Indios Interpretes, y
feligreses el que quedarán
gravados del injusto, y gra
ve yugo de los encomen=
deros siendo de familias
y cultivo de Tierras, con
que son apremiados en dichas
Misiones con mas esceso en
unas, de otras de que no
menos se halla con certidum
bre informado, y se perci=
be de la sumaria infor=
macion que tuvo por con
veniente recibir con los Ve=
cinos de dichos pueblos
y que por cuerda separa
da remitió con este su
informe y recomienda la

atencion á V.E. &a=.

No menos incomodamente, y contrario entre sí viene el informante en este punto que en los demás destruyendo tambien con lo que propone las disposiciones que han ima=ginado; pues como efectivamente las cuatro referidas de San Lorenzo, San Antonio, la Soledad y el Socorro quiere que esten reducidas á una sola Feligresía que las administre y como curato á tres individuos; comunique á saber q.e un cura con dos tenientes segun las medidas de Don Juan Antonio de Ordenal por su longitud tienen las cuatro Misiones, cuatro leguas, y ya se vé que por lo intervenir ha de ser la tal distancia ...

mayor, y no sé como pu-
diera ser que uno Religio-
so solo para decir Offi-
cio, y administrar los
Santos Sacramentos
pudiera andar ocho le-
guas de ida, y vuelta
si asi lo pedía el caso
de ir á la ultima Offi
cio y volver á la primer
ra que uno solo para ir
les á decir la Offisa
á los Indios á cada offi-
cio no alcanzaria la
Semana, pues sería, pa-
ra imposible inconsidera
da, y ardua empresa;
pues los Indios de Visitas
en la Yglesia de una
Office; pues aun en las
parroquias de esta ciu
dad se hace dificultosa
su congregacion y no bas
tan las diligencias de los
fiscales. Y si al tiempo
de irles á decir Offisa á
una Office ocurriese

el llamar al Religioso dos
veces para otra, y otras
á una, ó mas confesiones
de enfermos, ocurriendo
á esto mas grave nece
sidad, habría de dejar sin
Mision á los feligreses;
y estos no son ocasiona
les, sino muy contingen
tes; y si tambien á un
profundo tiempo llamá=
sen á confesiones para
distintas Misiones que
tampoco es caso raro
sino muy frecuente, se
veria que aun á costa
de la fatiga del Religio
so Misionero el uno de
los enfermos no logrará
el confesarse á porque
ya habia muerto cuan
do llegará el confesor,
ó porque ya se halla
ria privado y en los ul
timos terminos de la vi
da; y estos inconvenien
tes que tales se encuen
tran en lo practico no

los ha premeditado Don Fray
Antonio de Ordenal esta
imaginada feril reduc=
cion de Officiones, mi los
que para ello le hayan in
formado en materia, y
asunto de tanta grave
dad, y peso, y el Christia=
no, y piadoso zelo de las
almas en los catolicos Re=
yes no quiere con tanto di
spendio en lo espiritual
ahorros de su R.l erario.
Hasta aqui por lo que
mira al bien espiritual
de los mismos Indios pe=
ro tambien es menester ve=
er el de los Religiosos
Officioneros que tienen al
ma y necesitan de sus
consuelos espirituales; y
hablando de ellos la ley
de Partida dice, que si
acaeciere haber de fener
alguno en algun lugar ha
de ser ó estar con otros frai
les. que esto lo manda la

Iglesia Santa por confesar y darle esfuerzo que pueda lidiar con el Diablo con el Mundo, y con la carne que no son enemigos del alma ¿porqué en. cuesta está el que vive solo. A contra este precepto de la Iglesia, y contra esta legal disposicion piensa Don Juan de Arde mil que solo un Religioso en dos ó cuatro Oficiales y cuando les previene secretas en curato, que el cura tenga para su ayuda los Celebrantes será acaso porqué el señal que visten los Religiosos sea tejer en Estas demenos cuenta? no porqué siempre se ha merecido la mayor veneracion y devocion la que, el infarmente quiza no tendrá á alguno ó á muchos de aque llas provincias, mi gustará ...

que estén sus Misiones á
cargo de Religiosos.
La razon ó fundamento
que Don Juan de Ordenal
propone para que las di
chas cuatro Misiones
de San Lorenzo, San Ant
tonio, la Soledad, y el Ca=
rro se puedan erigir en
curato, es que tendrán
el cura, y sus Feligreses
congrua suficiente, por=
que el vecindario del
pueblo del Paso consta
de Trescientas ochenta y
cuatro familias, San Lo=
renzo de dose, la Feneé. de
trece, y el Socorro de
cuarenta y dos, cuyos emo=
lumentos en efecto son
competentes, y reducidas
todas á un cura, serán
de mayor sufragio, pues
las que produjo solo la
Mision del Paso el año
de cuarenta y ocho pa=
saron de cuatro mil

pecos de que verdicamen
te se halla informado.
Admiracion causan Estos
Sr. Santos informes de
Don Fray de Ordenal
para que cada punto
que parece fué enviado
no á sus particulares co=
misiones sino á inquirir
é indagar las operaciones
de los Religiosos, y del es
tado de aquellas Oficio
nes, y que toda la provin
cia se concepturó de que
á esto iva; porque á él
fueron las quejas, clamores
de los Indios, y los infa=
mes; él anduvo, y midió
las distancias como á una
vara fija, y determinado
las familias de cada Offi
cio ajustó lo que produ
cen; é hizo y trató todo
lo demás que refiere su
informe, y procedió con
se con que facultad y
jurisdicion que no alcan=

17

go porque yo no le con=
sidero alguna) á recibir
informacion que dice tu
vo por conveniente con
los Testimonios de los pue
blos sobre los cuantio=
sos perjuicios á que dice
son expuestos los Ve=
cinos de aquellas Offici=
nes, y esto parece im=
practicable aun cuan
do á esto hubiese lugar des=
tinado, de que se de=
duce que no puede ha
berlo tratado y ejecuta
do; y si el no lo hizo
como es de creer, habré
de decir que su infor=
me no es mas que una
suscripcion afectada de
alguna pasion oculta
y ciega á quien sirve
de grosero velo que la
tiene trasparente, sin
aviso de tanto escollo
en que viene empeñar.
Bien pudiera, Señor

Temo para no causar
á V.E. Ga mayor fastidio
en ésta mi respuesta
sujetar este punto á
lo que represente cer=
ca de los antecedentes
en cuanto al establecí=
miento de las oficinas
en las circunstancias
que se fundieron y han
estado hasta ahora sin
novedad, pero cuando ha
asplumerado á él Don
Juan de Ordenalo de
más que con él infor=
mo, no he podido des=
entenderme de ello, co=
mo también para la ma=
teria que ha de for=
ma convencerle tuvie
consecuencias, arbitra=
riedades y oposiciones,
Informa hallarse con
noticia de que las co=
branzas de tres ofici=
nas de aquellas cuar=
tro son hilo fingües que

79

pueden llegar á mil y qui-
nientos pesos, con lo que
se podrá erijir un cu-
rato colado á favor
de la segunda mitra
de aquel Obispado que
no puede tirar á efica-
ces de su diezmatorio
mantener un Obispo
y dos Dignidades Eclesiás-
ticos. Ya dije sobre es-
to de abencianes, y fue
de altar lo que pasa
por lo que escúso
aquí dar repetición que
parece bolvía á entrar
pero no puedo dejar
de notar, que no pue-
diendose mantener el
Culto Eclesiástico si-
no á espensas del dis-
matorio del Obispa-
do como dice el singu-
lar mente se mantenga
Cura colado con dos
Tenientes, y coyla dez-
cencia correspondiente

á sus personas. 80.
Si la prudente dicre
cion de V.S. E.a. ó por=
que haya calificado mu
cho, y autentado la su
maria averiguacion
que recibió, y remitió
adjunta á su informe
Dan Juan de Ardenal á
por otros justos motivos
no mandó que de ella
tambien se me diese có=
pia y si muy dado no
se reconociera que por
sus vicios, excesos, y defec
tos, y por otros que
aparecia, y manifieste
son (intencion) simple
cion es digna de una
total repulsa, ya por
dentarse instrumento
que demostrára el
modo con que obran
y se portan los Religiosos
que residen en las Officio
nes del Pára desde por
el Capitan visitador

81

Don Alonso Victores Ru-
biz de Celis y otro del
Licenciado Don Miguel
de Uraehea, Abogado
de la R.l audiencia de
esta nueva España y la
de Guadalajara, Juez
Eclesiástico de aquel
partido. Y también si y=
C.= juzgando lo necesa=
rio mandará que diera
justificacion contraria á
las estorciones que Don
Juan Antonio de Ar=
dental informa cometen
á los Religiosos, y á los
Indios de Sonduriria
la suficiente á des=
truir toda la informada.
En los puntos décimo
tercio, y décimo cuarto
refiere el informante
que la junta de los
Rios entregando por el
presidio de Conchos, se
compone de siete efi-
cienes que han estado al

cuidado de dos operarios
aunque no tiene noti
cia evidente de cuantos
fraga S. Off. y dice se
persuade, y no lo afir=
ma, fraga el R.l erario
cuatro Ministros y que
hay bastantes dos; que
desde el año de cuarenta
y seis, hasta ahora á
administrado el Padre
Fr. Lorenzo de Saavedra
las cuatro ó causa de
las cartas distancias
que hay de unos, á otros
y desde el mismo año de
cuarenta y seis las tres
restantes estubieron al cui
dado del Padre Fr. Fran
cisco de la Concepcion
Gonsales hasta el once
de Diciembre de cuaren
ta y ocho, que espel
do las dejó sin embargo
de que este Religioso
entraba, y salia con fre
cuencia á la villa de

Chihuagua á solicitar mo
do de dictarse oportuna=
mente las medidas que
se hallen bien informa
do, obligandole al cabal
duno de ellas las conti
nuas especiales que fue=
dein; y que es notório
y pueden ser adminis=
tradas por un solo ofi
cial y que cada uno de es
tos pague el Rey cua
tro reales, pueden
quedar sujetas á otras
dos Oficinistas pues cum
pue tambien tiene ne=
cesidad ser precisado pa=
sar dos Rios para llegar
á la de Guadalupe, hay
facilidad de conseguirlo
por balsas, sin embargo
de carecerse de canoas
en que parece no tiene
riesgo alguno el mar=
de navegarlo: que es
opinion comun que lo

menos que tiene cada
Oficina hoy treinta fa=
milias de Indios todos
domésticos inclinados á
hablar el idioma Castella
no, que no tienen mas
libros que leyga, y mas
no muy abundantes, aun
que en este particular
hoy hicelas las opiniones
que siguen los sujetos
de quienes se hay in=
formado, y no hapo
dido alcanzar mas noti=
cias por no haberlas
transitado.

Las Oficinas de la jun
ta de los Rios se funda
ron por los años de mil
trecientos y trece, á mil=
trecientos y catorce y ten=
go por cierto que los dos
primeros fundadores fue
ron los Padres Predica
dores Fr. Raymundo
Gras, y Fr. Gregorio Ozo
rio quienes reconociendo

. entonces ser muchos Indios los
que las acompañaban y que ellos
solos no podrian tratar y
hacer todo lo que les ocur-
riria, pidieron á mi provin
cia les enviase otros Reli-
giosos, y fueron enviados los
Padres predicadores Fr. An-
tonio Asparicio Fr. Luis
Clemente, Fr. Francisco
Lupiane, y Fr. Andrés Vás
Custodio de nueva Mejico.
Estos seis Religiosos fundaron
otros tantos pueblos, el de
Santiago del Cayenet, el
de mi P.e San Francisco,
el de San Pedro, San Juan
Bautista. Señora de Guada
lupe, y San Cristoval y se
mantuvieron muchos años
en aquellas Misiones hasta
que por el de veinte y cin
co las invadieron los Indios
apóstatas, é infieles, destru-
yendolas aunque libraron
sus vidas huyendo parte
de sus habitadores: en las que

cesivos años, y por algunos tiempos ías han asistido en unas (las) 4 dos Religiosas, en otras tres, y á veces cuatro: se hallan espuestas las dichas Oficinas á los continuos insultos, y hostilidades de los enemigos sin recurso á prevenirlos inmediato, ni á otro resguardo que la sola de las vidas. Y es cierto, y digno de reflejar, y de la superior atencion de V.A. E.E. que en mi cuanto ha habido los seis ó menos Religiosos se hacha dado de la R.l Hacienda ayuda alguna como la pro pone se persuade que del R.l Erario se paguen cuatro Ministros, argumento claro, y convincente de que Don Juan de Ordenal no ha tenido para dar un solo fundamento que dejarse persuadir de la practica que lo dicho fue ra proceder por autor de él;

y por noticias que se me
ha dado ha concurrido tam
bien á la obra el Capitan
del valle de San Barto=
lomé Don José de Aldayaga
y que ha informado á V.S.
S.a en el mismo modo siniés
tro que Don Juan de Arde=
nal de que habiendo visi=
tado los parages de la jun
ta de los rios no halló
mas que dos Oficiales
en coyunturas: que el otro
nombrado Fr. José Paez
habia pasado á la villa
de Chiguagua á buscar
socorro á sus necesida
des, y que su informe
se reduxo á que cobran
dose cinco pesos sobre
mantienen dos operarios.
Y si en Don Juan de Arde
nal es reparable la ligere=
za de su informe, en este
Capitan es mucho mas
pues pudiera saber en los
muchos años que ha de

mantiene en el valle que los Misioneros de la Junta es= tán por su cristiano, pia doso, y caritativo zelo sin limosna de S. M. mi asis tencia de su R.l erario porque la economia Reli giosa mirando á los menos gastos de la R.l hacienda y que como no establecidas para la manutencion de los dichos Misioneros de la Junta no serán muy llanas su expedicion dispu so se mantengan en la di cha Junta de los Rios to= mando un Aumento de los que S. M. tiene asigna dos á la Mision del Pa so, otros de los dos aplica dos á Cenecú otros de los dos de la villa de Sta Fé otros de los dos de la Mision de Cans, y otro de los de la de Pecos ha ciendo de ellos una fron= dente distribucion y asi de

89

hay mantenido ese acuerdo
te ocurridos en la referida
junta de los Ríos, unas vec=
es sus Religiosos, y otras
menos: y de lo expuesto
y á la justificacion de V.E.
E.E. se percibirá lo mal que se
compradece que se cobreyden=
dos supuestos; pues mantener mi provincia los Re=
ligiosos correspondientes.
Para que la perspicacia
de V.E. E.E. perciva cuan
voluntarioso es el infarme
y el compuesto de sus pa=
siones le fixo su atencion
y reflejo á lo que es el punto
Décimo cuarto de que
ha hablado dice Ordenal
del Padre Fr. Francisco
de la concepcion Gonzalez
que entraba, y salia con
frecuencia á la villa de
Chihuahua á solicitar mone
da de socorrer sus necesi=
dades religiosas porque estaba
ba pereciendo segun se hallaba

bien informado obligandole
al abandono de las tres
Misiones que estaban á su
cuidado, las continuas es=
caceses que padecia. Solo
á este Religioso Misione
ro le pone Don Fray de
Ordenal pobre, necesitado
y pereciendo, y le adqui=
re asi, por hallarse de ello
bien informado y la causal
fue el que abandonase las
tres Misiones que cuida
ba por las escaceses que
padecia. Este Religioso
Señor Ilmo es aquel de
quien hago mencion en
la respuesta al segundo
punto al informe de Ord
nal recordando á V.E. S.
la representacion que le
hizo el P.e Provincial de
esta nueva Espaÿa sobre
el intento del Gobernador
Don Tomás Felix Trasvi=
ña de que ÿ los demas
nes de remision de Religiosos

de una, á otra Mision, ó
de poner algunos de nuevo
no lo ejecutaden los Padres
Custodios sin presentarla
primero en su Gobierno,
y que si fuera permuta
hubiese de ser expresando
la causa, y Razones para
que si las tubiesen por
bastantes se les librasen
sus respectivos despachos
de aprobacion en virtud
del R.l Patronato, y pre=
videncion que prevenia le cum
plese la ley R.l que es la
materia de donde ha veni
dol el ardor, y dispacion. Y
no dicho Religioso partiese
ni á la Mision de la pun
ta de los rios á donde lo
enviaren el P.e Custodio
en virtud de órden que tu=
vo del R.mo P.e Comisario
Fr. Lucas Figueras quisiá
porque dista de aquella
Capital trescientas leguas
se fuese al Palacio de Ri=

cho Gobernador, y se entretie- 9p
se por mucho tiempo con
él viviendo fuera de la
obediencia; este solo Reli-
gioso es el pobre, el que
perecia y el que fuera so-
correr sus necesidades fa-
lá con frecuencia á Lauri
lla de Chiquinquirá. Ro-
legro que sino tuviese
con el asistente el Gober
nador, y no hubiese he-
cho seguro mensage el
amparasse. y tenerlos en
su Palacio que hubiera
dado mucha materia pa
ra el informe poniendo que
era tanto el descuido del
referido Religioso, que teniendo
á su cargo y cuidado
tres Oficinas con frecuen
cia las dejaba desampa-
radas, y se iva á Lauri-
lla de Chiquinquirá, y sus idas
no fueran por socorrer
sus necesidades religiosas, sino
por ir á comerciar

93

en los puntos que allí se
trafican y si como se fué
á su Palacio, se hubiese
ido á alguna otra parte,
ó lugar, no dejaría
tampoco de acusarle
de vida licenciosa, y fue
ra de obediencia; pero como
se hizo de su facción y
por no ir á la Oficina
á que era destinado, tomó
el refugio y asilo de su
compañía; este solo Reli
gioso es el pobre, el nece-
sitado y el que padece ca-
sos. Pero como en todo
el informe haya de ser
opuesto entre sí, y contra
rio sí mismo, tal es lo
que asienta cerca de es-
te Religioso, pues dice que
estuviera á su cuidado
tres Oficinas; y poniendo
á otros Oficineros con
una sola, muy abundante
y abastecidos á éste con
tres, nos persuade como

chas escaseces y necesidades
Religiosas; y como quadrá
con esto cumplimer dicn
formante que dichas
Oficinas tuvieran exigirse
en cuento y mantener
q.e muy cura con dos ayu
dantes, cuando muy corta
Padre Religioso mayor=
dia mantenerse en ellas
y para socorrerse sulia
con frecuencia á la villa
de Chiguagua.
En el punto décimo
quinto dice Don Juan
de Ordenal, se halla cer
ciorado de que en casa
de Don Pedro de Ochoa
no vecino de Chiguagua
como Syndico, faltan par
te de los siete ornamen
tos que S.M. designó
á las siete Oficinas de
la junta de Loretos, y
lo participa á V.E. G.E
para que se halle en su
inteligencia, pues no ha

podido averiguar con que motivo se mantienen en poder de ese sujeto.

Cuyo en este capitulo informado me parece que V.S. del tasto calificará cual ay siniestro, ligero, y preci pitado ha sido el Ayuntamiento de Don Juan de Urde nal, y lo mal cerciorado que se halla de lo que informa haciendolo cum de aquello que cumple nd ha podido averiguar. Para la pinta de los bie nes de hay dado vinos ni ornamentos para celebrar el Santo Sacri ficio de la Misa y los que para ay en poder de Don Pedro de Olmeyna, co= mo Juez que es de las Misiones son los que S. M. dió para los mismos que se han hecho ó esta= blecido en el Tabajó: y como todavia no se han

establecido para cuando
Dios quiera que suceda
se pusieron en guardia,
y custodia del dicho Cón
dicd y de ellos tengo ins=
trumento y de estar pron
tos los siete armamentos
para cuando se logre la
situacion cuya demora
no ha estado por los Re=
ligiosos sino por la ne=
cesidad de los Indios que
se reunen y congregan de
y no se han cumplido
y puede haber sido la
causa la total falta
de bastimentos y lo que
es providencia prudente
y que mira á la seguri
dad de los mismos arma
mentos, y á Dan Fray de
ordenel quiere aplicar
lo á mal uso, y entra
rio.
Hasta aqui Señor Exmo
hay llegado por ahora
los puntos del informe de

Don Luis de Ordenal, cu-
ya ánsia y deseo de sinal
conceptuar la buena reli-
gion, christiana, y ejem-
plar conducta de sus ofi-
ciales, y sus Religiosos, so-
lo le dejó la estimacion
de un leve rasgo promo-
tiendo informar muchos
verbalmente cuando no
doy leve rasgo de sus dignifi-
caciones, y delaciones sin
graves borrones con que
quiere tildar y obscure-
cer las bodas operacio-
nes, y adelantamientos
que se hay conocido, y
experimentado en la re-
duccion de aquellos bár-
baros á costa de las an-
sias, fatigas, y cuidados
de mi Provincia y de la
sangre que han derrama
do los Religiosos sacrifican
do sus vidas al furor y
armas de la hostilidad,
y á las inclemencias, é inc-

medidades de aquellos sitios, sobre que pudiera referir
a V.A. y S.E. muchos hechos
y sucesos, sino fuese por
alargarme mas en esta
mi respuesta, y escribiry me
pieda el comunicarle que
mi prudente justificacion
cion y la entereza, y cumplida
ey honor de mi religion
dijimdiendola en su dilatada
comprension ej lo mas que
pudiera decir y puesto espre-
sado ha sido por dar cum-
plimiento a q. a V.A. y S.E. por la
reverencia, y veneracion
que le es debida y hallarse
dispuesto de mandar; se para
dase q mismos testimonio
del informe; porque hecho
por Don Juan de Ordenal
á quien no le considerá
como dije al principio
mas facultad que la
de un mero delatar
voluntario; considerado
tambien que no debia

Informe

que hizo el R.P. Isidro Espinosa

al R.P. Antonio Margil de Jesus

sobre las operaciones hostilidades y tiranias de

los Gobernadores y Alcaldes Mayores

contra los Indios en consideracion

de la Custodia

Nueva Mexico 1750.

responder é un encontro dicato y por la misma reverencia y veneracion me sujetaré á dar la mas justificacion que induce prioridad mandáre: pri= diendole con todo rendi= miento dispense lo difuso de esta mi respuesta, á que ha dado motivo la dilatada del informe. Nuestro Señor &ª guarde de la apreciable vida de V.E. D. E. muchos años como el reyno necesita en su acertado Gobierno. Convento de N. P. S. Fran.co Marzo de 1750.

Informe que hizo el R. P. Cárlos Del gado á S. R. P. sobre las execrables hos= tilidades y tiranias de los Gobernadores, y Al= caldes mayores contra los Indios en cuaderna=

cion de la Custodia.

el año de 1750.

M. R. P. N. Ministro Provincial = Fr. Cárlos José Delgado, Predicador General, Comisario, Notario, y Revisor del Santo oficio, Notario Apostolico y Definidores en la Custodia de la conversion de San Pablo, de esta Provincia del Sto. Evangelio y el Reyno de la nueva Mexico parece ante V. P. R. solo con el fin de lamentar ante su Paternal amor las graves extorciones que padecemos los Ministros de aquellas Misiones causadas por los Gobernadores y Alcaldes de aquel Reyno, y dijo: Que habiendo corrido ya el dilatado tiempo de cuarenta años que ha que sirvo á la Mision mas

brada Ley Agustin de la
Veleta ance Gobernadores
y muchos Alcaldes mayores
los mas de ellos han aborre=
cido y aborrecen de muerte
desayren y persiguen á los
Religiosos Ministros
causandoles cuantos pesares
y molestias les dicta su pa=
sion sin mas motivo, ni
demerito que oponerse los
Religiosos á las injusticias
gravisimas que los dichos
Gobernadores, y Alcaldes cau=
san á aquellos Indios des=
cubiertos recientes en la fé
porque los dichos no apos=
tatan de nuestra Santa
Ley, y huyan á los infie=
les á suscitar de nuevo
sus idolatrias antiguas
como cada dia lo esperi=
mento, no sin grave pesar
y bien sentidas lágrimas
de aquellos sembradores Evan=
gelicos, quienes al ver que
su trabajo se malogren

y que sea fecunda semilla
de su predicacion en aque-
llas almas de fiere y mo-
des, frutos, claman al cielo
ad ultorias, pidiendo reme-
dio á tanto mal; y para
que la alta comprehension
de Vuestra R. S. no soli-
ten ya por justificadas las ra-
zones que asisten á dichos
Misioneros para oponerse
á las enunciadas exterio-
nes, aunque fuera á costa
de sus vidas sino tambien
acuerdo con los medios mas
oportunos á el total exter-
minio de los totales supra
vios, é injusticias, no omi
to individualizar en la for
ma siguiente.

La molestia primera
con que los referidos, á los
Indios agravian es mandar
cada un año contra las
Reales ordenanzas, y espe-
cialmente contra un de-
creto del Excmo Señor

Don Francisco Fernandez de la cueva Henriquez, Duque de Alburquerque y Virrey de Nueva España expedido en esta ciudad de Mexico en 17 de Mayo de 1709, y cuyo tenor presentó por guardarse el original en el Archivo de la referida Contaduria) en tiempo de cosecha Oficios q' todos los pueblos de mi reyno con el pretexto de comprar maiz, para el sustento de sus Casas, dien do lo mas para vender en los lugares mas cercanos y sacando los dichos Oficios de todos los pueblos ve cinientas, ó mil fanegas de maiz, y obligando á los Indios á que los conduz can hasta el lugar donde el Gobernador reside, ó mas de no pagarles cosa alguna por la referida conducta, nada les pagan

por el maiz de contado
y quando llega el plazo
que para satisfacerles
les adigney; si la fanega
de maiz vale dos pesos
uno solo les dáy; y esto
nó en moneda admitida, ni en alguna mer-
teria que pueda servir á los Indios sino en al-
gunas bujerias como son
chuchumates que son cuen-
tas de vidrio, beldiques
mal forjados, relicarios, ales-
nas, y algunas manojas de
tabaco ordinario, cuyo
importe no llega ni á la
decima parte de lo que
vale el maiz que les extrahen
con fuerza, y esto como
he expresado muy poquisi-
mo solo á la mitad
de dho precio justo en que
se estima en todo el (este
dho) Reyno. De esta mani
fiesta injusticia dos ylos
vienen males resultan

el primero quedarse los in=
felices Indios sin tener que
comer el mas tiempo del
año: y el segundo que por
no parecer se hambrese se
ven forzados, á salir á
los montes en busca de la
caza, ó á servir en los rem=
chos ó haciendas solo por
el sustento dejando desier=
tas las Misiones.
La segunda segunda que
frecuentemente padecen
de los Gobernadores, es obli=
garlos á estos con gran
rigor, y fuerza á que por
el corto precio de una
ablesna, ú otra bagatela
se ejercite trabajen en
las obras de arquitectu=
ra que necesitan muy
bien que fueren y duren
poco ó mucho tiempo;
como tambien precisar=
los á que conduzcan gra=
nos hasta la villa
de Chihuahua que dista

del Lugar donde los Gober-
nadores residen, mas de dos
cientas leguas, y esta cun-
dunty sin mas premio
que un poco de maiz
en polvo que ellos llaman
pinole y con la obligacion
de pagar los Tributos conduc
tores lo que se pierde, ó
muere por falta de cuidado
ó por alguna contingen
cia. De la mencionada
conducta de los pripinos
á los Indios muy perni-
cioso daño, cual es dejar
sus tierras sin cultivo
sus familias desamparadas
y por lo primero morir
de hambre la mayor
parte del año.
La tercera causa y la
mas sensible y perniciosa
de donde se originan
innumerables males, y cul
pas contra Dios y agra-
vios manifiestos contra
los Ofisinceros, y los Indios ...

107

es, el malicioso disimulo
de los Gobernadores y ayu=
dan de las operaciones
de los Alcaldes mayo=
res. Y es público y noto
rio el negocio, que cuan
do les dan las varas, ó
bastones les dicen y acon
sejan que hagan tratos
jas é los Indios sin piedad.
Con licencia tan expresa
considere V. A. P. cuan
tas serán las inquietudes
que obrarán unos hombres
que por la regular solo
tienen el empleo de Al=
caldes mayores con el fin
de adelantar sus intere
ses, y adquirir bienes con
que obsequiar á los Go
bernadores para que dén
aprobacion á sus injus=
tos procedimientos con
que dan ante ellos de=
nuncias, y acaso luego
pasan en ministerios, y ellos
hacen tejer todos los cami=

q' los Indios cuatrocientas
mantas y otras tantas
sábanas de lana: ellos
serán de todos los pueblos
encomendados de treinta y cua-
renta Indios, y las yerán
tan grande parte del
año en que les siembren
maiz y trigo, y lo cuit
den hasta ponerlo en las
trojes: ellos los enviarán en
tre infieles q' comunes
mil, cuchillos, tachuelas,
y chuchumates por ganan
dol y gananciad, sin rescat
var q' las mugeres en esta
transación, pues ya que de
otro modo no puedan de
sus trabajos sustentarse
las fuerzas q' que hilan
casi toda la lana
que para las referidas
Sábanas, y mantas nece
sitan y de esto lo mas la
mentable es que tantas
tareas solo se les recompen
san con muy mezquino dinero =

hacer que entre dies, y ocho
ó veinte se divide.

4 La mas sensible para los
infelices Indios es, que los
Alcaldes, y algunos Gober=
nadores se mezclan con sus
mugeres, é hijos violentando=
los muchas veces, y esto
tan sin recato que á poca
diligencia llega á noticia
de los (amaradores) maridos
la violencia de sus com=
cortes, de que se origina
el que algunas ocasio=
nes los repudian, y nunca
admitan hasta que los
bajan en reducidos los Pa=
dres Oficiales. Prue=
ba es del procedimiento
con que en este punto
se portan el que estan
do cierto Gobernador en
conversacion con varios
Oficiales llegó en pre=
sencia (A) una India á ha=
cerle cargo del estupro
de su hija; y el mismo

mutable mandó satisfa-
cerle con darle un cuero
de Tigre que á su vista
tenía.

Todo lo que hasta aquí
he expresado no justifica
tanto á los Indios en térmi-
nos de desesperación y de
apostatar de nuestra
Santa fé como lo prue-
ba que dichos Alcaldes
los obligan á que les entre
guen cantidad de gana-
dos, maiz, frijoles, ga-
llinas y otras cosas que
su ambicion les dicta di-
ciendo que hay para los
Gobernadores que les
piden pues para hacer
el Indio de condescender
á una injusticia de lo
quita de pié; y diferma
tener lo que los Alcaldes
piden ó por no caer
de ello no lo dé con pron
titud, ó padece el despojo
ó experimenta el castigo.

Say estos castigos tan crue-
les é inhumanos que ó ya
por un leviísimo delito, ó ya
porque resiste el Indio
á los agravios que se le
hacen ó porque con algu-
na tardanza ejecutan los
que los Alcaldes mán-
dan los encarcelan muchos
dias, los aprisionan en los
Cepos y hasta no tienen
decir sin lágrimas los estra-
gos inmensidad tan grande
que á mas de no acabar
en cólera hasta verles ver-
ter la sangre les cau-
san tan grandes cicatri-
ces que no las pueden bor-
rar en muchos años. Prue-
ba es de esto leyendo el
que haciendo yo entra-
da ó la gentilidad, ó á
reducir á los apóstatas
no faltaron entre ellos
quienes manifestandose
agraviados me mostraron
las cicatrices, dandome

con ellas q' entender, que
el motivo de hacer dicho
tratado, y de no volver
al gremio de la Yglesia
era por temor de castigos
tan crueles.
Dè estos es lastimosa prue
ba lo que el año pasado
de ciento trey el Padre
Capitan con un Indio ca=
tólico de nacion Yumia
y Sacristan de la Mission
del Real. Habian muy cria
do del Capitan del Pàdre
acultado tres cargas
de maiz que habia hur
tado q' dice acaba) y habien
dolas tomado el Sacris=
tan q' èl otro sin reci=
gnacion ni causa que
hubiesen hallado en sus
manos y el enunciado
criado por libertarse
del castigo hacer dicho
que el Inocente Yn=
dio hurtaba muchas
veces de las trojes diuer=

113

se indignó de tal manera
el expresado Capitan
que contra de las leyes
naturales, y Divinas dió
orden á seis Soldados para
que entrasen al Indio
y le diesen muerte en el
campo.
Pusieron en práctica el man-
dato y habiendo de manera-
ble A
dumo pedir á voces
confesion, no condescendieron
á su suplica, sino que le
dieron muerte violenta, aca-
so temerosos de que el Re-
ligioso Misionero á quien
tocaba administrarle el
Santo Sacramento que
podia impidiera la ejecu-
cion de aquel mandato in-
justo, aunque fuese á cos-
ta de su vida.
No faltó aquí el suceso
porque sabidores los Indios
A
Lunas de la Oficina del
Real de la muerte de su
Prayano comenzaron á su

llevarse diciendo q' vuestros? Porque siendo Christianos no nos permitten confesar á la hora de la muerte? huyamos á los montes. No lo hizieron (P. V.) porque los contubian con los soldados, y los aplicaron los Padres, pero proviene del Remedio mayor daño, porque habiendo mandado el Gobernador del Rey no q' ésta ciudad, una creciente Utopia de Vírgenes de ambos séxos solo porque una India y dos Indios no podian caminar con la presteza que los otros, por estar enfermos de los pies los mandó degollar á el en ver que los conducia en un distico nombrando el Ya llego en donde dejó los cuerpos insepultados con gravissimo dolor de su corazon Padres, y deudos. Cuyo

...

presar no fué menos al ver
que dicho cabo, y demás
escolta los despojó de las
hijas prevenidas para mem
bellos como á esclavos
en diversos lugares del ca
mino.

6 Si solo los expresados
Alcaldes, y Gobernadores
res son los que á los Ar=
dios perjudican en el mo
do dicho también los Tue=
cos que entran á tomar
residencia á los Alcal=
des y Gobernadores que en
ministerio con summary
irogan á los Indios cuan=
tos daños y perjuicios cau=
sen á él adelantamien=
to de sus intereses y bue=
en efecto de sus ambicio=
nes, y ambiciosos deseos,
pues es público en todo
el reyno que muchos soli=
citan los tales las sobredi=
chas residencias por lo
que grangean con el inju=

to, y violento despojo de
los Indios que por la que
merecen por el ministerio
que ejercen.
Finalmente á tal extremo
llegan las iniquidades
que ofrecen con los Indios
asi Gobernadores, y Al=
caldes mayores, como Juec=
ces de residencias que fal
tos de inocencia, y pre=
cupados del temor inuil=
ven á Nuestra Mtg. Glo=
ria de la Iglesia, las espel=
das, abandonan sus pueblos
y Misiones, y huyen á
la gentilidad á dar cul=
to al Demonio, y lo mas
lamentable á pervertir
á los idolatras (á quienes
no ha alumbrado la luz
de Mtra. Santa Fé) que
la mas dén vida, mi crédito
á la predicacion evangelica.
De aqui tiene principio
que cada dia imposibili=
tan mas las nuevas con=

nesiones, y que los celosos
Misioneros que en servi=
cio de ambas Magestades
solicitan con ansia la
propagacion del Evan=
gelio las mas veces no=
logren su trabajo y com=
prueen el fin de sus dila=
tadas peregrinaciones.
Pues aunque no se funda
mejor el que aquellas
barbaras naciones son de
dura cerviz tambien hay
muchas esperiencias de
que muchares de ellos en=
traron placenteros por
la precisa puerta del
Santo Sacramento del
Baptismo y que los mas
apostatas de Redimieran al
gremio de la Yglesia, sino
temieran con tanto fun=
damento los castigos y
estorciones que hasta
aqui llevo dichas. Assi
assi me lo han dicho las
mas veces que he entrado

#

en el cumplimiento de
mis obligaciones, q. reduzir
apostatas y convertir gen
tiles. Y en el año de 1742
que asosta de indecibles
trabajos, y fatigas, reduje
ciento cientos cuarenta
y tantos entre aposta=
tas, y gentiles en la provin
cia de Moqui hubiera
reducido al gremio de Nuestra
Santa Yglesia innumera
bles almas q. no haberse
escusado con el motivo que
he enunciado.
Y aunque á tan graves da
ños, y perniciosas consecuen=
cias debieran aplicarse los Re
ligiosos Misioneros, no lo
hacen muchas veces. Lo pri
mero porque jamas consi=
guen lo que intentan antes
si quedan desairados, mal
vistos, y tenidos por perturs
badores de la paz; y lo se=
gundo, porque los Gober=
nadores, y Alcaldes, les

imputen é imponen delitos que nunca han cometido, los que prueban con testigos falsos que sobornan ante los Padres Confesores los obligan á que procedan contra los Religiosos que calumnian. Y aunque dichos contestados sin ley conocen que las denuncias nacen de ódio proceden contra los Misioneros mudandolos de una, á otra Mision por evitar el que dichos Gobernadores (solicitan) cometan el exceso de valerse de su poder, y despues á los Religiosos del Reyno cuando ya se ha experimentado algunas veces. Y tambien porque no contestando los Confesores con lo que los Gobernadores solicitan reusan estos certificar la asistencia y administra-

cion de los Religiosos la cual certificacion es necesaria para que el Excmo Sr. Virrey de nueva España libre los Nombramientos que S. M. (que Dios guarde) comigna para la manutencion de los Religiosos Misioneros.

Todo lo que he expresado debo me ha parecido dirijir ante el Catedratico Fiscal de A. y P. R. para que teniendo presente, que es Padre de aquellos fieles hijos sus Misioneros Apostólicos prouga en ejecucion los medios de su discrecion arbitrare á fin de determinar tanta injuria de redimir á tanto desvalido, y de consolar á tan Amorosos hijos estando cierto en que cuanto debo llevo expresado, es publico, y notorio, cierto y verdadero como lo juro

un verbo Sacerdotis Sacro
fectare en este hospi-
cio de Sta. Bárbara del
pueblo de Charlestown en
veinte y siete de Mar-
zo de mil setecientos cin
cuenta = D. M. R. P. D.
Esto á los pies de V. R. P.
su menor subdito que
le venera Fr. Carlos Lor
Delgado.

Traducto
del Decreto del Sr. Pa
rey, citado en el paren
tesis del segundo párra
fo del principio.

Don Francisco Fer-
nandez de la Cueva Hen
riquez, Duque de Al-
burquerque, Marques
de Cuellar, Conde de Le-
demos, y de Huelma Sr.
de las villas de Alamble-
tem; La Codorera, San-
ta Cruz Mijares, Pedro Ber
nardo, Adeus Davila,
San Esteven Villaneu

#

y las Nuevas, Comendador
de Guadalcanal en la órden
de Santiago y de Benja
yan en la Alcántara
Gentil hombre de la Cá
mara de S. M., su virrey
Lugar Teniente Gobernador
y Capitan General de
esta nueva España, y Pre=
sidente de la R.l Audien=
cia de ella &c=.
Habiendose visto en la Junt
a Gral. que mande for=
mar en quince del corrien
te, el punto que produ=
jeron los informes que de=
cretamente se mandaron
en que consta que demás
del trabajo que los Indios
han tenido en las obras
del Castillo, tienen otros
como era el de haber de
sembrar en sus pueblos to=
dos los años milpas de
maiz, trigo, y otras semi
llas, para los Gobernadores
y Alcaldes mayores obli=

gandules al culto de dias
hasta que se los pongan en
sus Palacios, y casas, y á
los Indios á que naueguen
á fuerça de brazos el mais
y trigo sin pagarles cosa
alguna por tan grande
trabajo. Y demás de esto
les obligan á que todas
las semanas, entren por
semaneros, hombres, y mu
geres, y con esto suele
der que por llevarlos á
su tiempo el Gobernador
de aquellas Provincias, y
Alcaldes mayores se que-
dan los pueblos con muy
pocha gente y los que eran
cortos con ninguna por
que ni los que eran de
Doctrina se reservaban de
que seguian perjuicios i-
simos daños, y consecuen
cias contra el servicio
de ambas Majestades
y bien de los Indios, y
que esta costumbre tan

nada, habia muchos dias
que estaba introducida
y por esta razon se ende=
bantaba en lo espiritual
y temporal de los Indios
y no se ponia remedio
sobre la libertad y buen
tratamiento y que las servi
cios eran voluntarios, y con
satisfacion. y paga del tra
bajo, y encomienda el buen
tratamiento ioy que cada
dia estaban comendados;
y que esto mismo tam=
bien se comprobaba con
las quejas dadas ante Don
Antonio de Cerramien
to; que me las informó
en los autos criminales
que proceso contra Mar=
tin Garcia, y Canarites
donde habia copia de dichas
quejas. A respecto de ser
esto de gran consideracion
para dar pronto, y efi=
caz remedio por desprecio
de este dicho, he ordenado

al Gobernador de aquellas
provincias que pena de dos
mil pesos que se aplicaran
á mi distribucion demás
de lo que importaren los
daños que se causaren á
los Indios se contenga, y
haga contener á los Alc-
caldes mayores para que
no ejecuten mi hagan se
mejantes vejaciones, mi
vejaciones á los Indios;
Cuya pena se entienda
tambien con dichos Alcal
des mayores. Por el presente
y en conformidad de lo re-
suelto en dicha Junta
Real, y encargo, á los Re-
verendos Padres Curadores
y Doctrineros estén á la
mira si se cumple, ó no
con este mandato y me
lo informen para que
en su vista provea dar
las providencias conve-
nientes, á fin de que de
que se reparen y atajen da-

nos, y prevenciones tan conside=
rables como pudieran los
Indios. Mejico, y Mayo
diez y ocho de mil setecien=
tos y nueve. El Duque
de Alburquerque = Por man
dato de S. E. Juan de
Morales.
Certifico yo D. Manuel Gon
zalez Villarreal y Magueda
Secretario de esta Cabecera
de la conversion de San Pablo
de la nueva Estremadura que
el sobre dicho despacho esta
fielmente trasladado y con
cordado viendolo trasladar
y concordar los Reverendos
Padres, Discretos infrascri
tos, cuyo original queda
en el archivo de esta sobre
dicha Santa Custodia
de que doy fé, y se hizo
en esta Mision del Paso
del Rio del Norte en
nueve de noviembre de
mil setecientos treinta

127

ocho años. = Fr. Manuel Gonzales Villarreal y Mayorga Secretario = Fr. Andres Vaso Discreto = Fr. José Trigoller Discreto.

En este convento de N. P. S. Francisco de Mexico en catorce de Febrero de mil setecientos setenta y uno de mandato de N. R. P. Fr. Francisco Serrano predicador Gral. ex-Definidor de esta Provincia del Stto. Evangelio y Ministro Provincial, Yo Francisco Antonio de la Rosa Figueroa predicador, Calificador del Santo Oficio ex Revisor de libros, y archivero de esta Sta. Provincia, Trasunte q' la letra asi la consulta del Padre Fr. Cárlos José Delgado q' N. R. P. Fr. José Vicente (Siendo Provincial) como el auto q'

Despacho del Sr. Duque de Alburquerque con que la acompaño con cuyas originales concuerda á la letra y de mi puño este traslado, que formé fiel si dichos originales se hubieran de presentar al Excmo Sr. Virrey. Y de ellos doy fé y verdad. En testimonio en este dicho convento en el sobre dicho dia, mes, y año ut supra = Fr. Francisco Antonio de la Rosa Figueroa, Notario Apostolico y del Sto. Oficio.

Noticias lamentables acaecidas en la nueva España, y atrasos que cada dia se experimentan asi en lo espiritual como en lo temporal, escritas por el P. R. Fr. Juan Luis de Lezama en el año de

1760

(1760)

Noticias

lamentables acaecidas en
la Nueva Silesia, y otras
que cada dia se experi-
mentan, asi en lo
espiritual como en
lo temporal.
Escritas por el
P. R. Fr. Juan Sanz de Tesanos.

1760.

129

Por los años de ochenta fué el levantamiento general dia del Sr. San Lorenzo con la pérdida de sesenta y tantas Españoles, con muchos pueblecitos de visita i muchas haciendas, y todo poblador de ganaderos mayores, y menores con grandes crias de caballada, y mulada. Todos los años sacaban á la tierra á fuerza muchas partidas de todas clases, se trabajan minas, como es constante pues los vestigios lo persuaden, asi de las minas, como de lo demás y en el presente tiempo hay muchos ancianos vivos, asi en la nueva Mejico como en los contornos de Chihuahua que lo dicen. En este infeliz alzamiento perecieron veinte y un Religiosos á manos de los Indios, unos quemados, otros flechados y asom-

ciudades. Estubo algunos dos años poco mas el Gobernador que era en la ocasion (cuyo nombre no tengo presente) de fué sucediendo al Paso del rio del Norte llevandose algunas familias por delante de Indios Yeguas de la Nacion de la Jurisdiccion del Socorro y Senecú, y todo el vecindario quedando algunas familias cautivas: en este tiempo (segun noticias) entraron algunas tres ocasiones Religiosos desde el Paso Apostólicamente á predicarles, allanandoles la entrada pero por la una ó por parte que eran los Yeguas, y Apaches, estos estubieron renuentes, los Genizaros, Rio abajo muchos se redujeron; en esto se trabajaba con desvelo hasta que por órden del Excmo. Señor Virrey, ó de su Magestad entró

el Gobernador que residia
en el Páso con poca gen-
te. (segun dicen) acompañ-
ado de Religiosos, y á
favor de la noche Entre-
vio abajo se dió: entraron
en la villa de Sta. fé, á
fuego y sangre, que esta-
ban los Españoles apiñade-
dos del Real Palacio de
los cuales murieron muchos
en ese en este felicisimo
dia el de la conversion
de San Pablo, se plantó
triunfante en dicha vi-
lla el Estandarte de
la fé, á favor quizo Dios
que á el valor de los pa-
cos Soldados, se fueran sin
viendo todos los demás Es-
pañoles de vio arriba, salvo
do que fué el Gobernador
Sr. Rl
Vino de esta recon-
quista respecto que muy
pocas familias de Es-
pañoles de los que habian
salido quisieron volver á

entrar, se dió providencia
de meter Jamilias: con mu-
chos trabajos, me cuen-
tan de pasar en los prime-
ros años. De tanto fue-
bla que habia minieron
á quedar diez y ocho
(el Gobernador de esta
empresa era un Olaryués
que tengo presente) mas
fué corriendo el tiempo
y el R. P. Miranda, va-
rón muy Apostólico
salió para toda la tie-
rra hasta lo mas ádpe
ro de las sierras reco-
giendo las reliquias despe-
dazadas de varias na-
ciones, con las cuales fun
dó una Mission llamada
Sr. San José de la Laga
na las cuales, siendo
de varias lenguas, estan
reducidas á la lengua
Guaraní, olvidando la na-
tural. La provincia de
Moxos quedó asolada

133

hasta ahora, se compone de unos nueve pueblos que con las continuas guerras unos, con otros solo han quedado cinco de cuyos no pasan de ochocientos Indios que es el refugio de los Indios Christianos cuando se ven afligidos del trabajo del Gobernador, y Alcaldes mayores, se retiran allá, y estos unidos con los Mogeños hacen mucho daño á los Christianos en sus ganados, y caballadas; desde luego me persuado no haya informado á los Reyes Nros. Virreyes para solicitar de su Real orden con los precisos fines que con ella anuncia; á fin de que estando remediada esta dificultad pues están los pueblos en positura que á proveito de dicho fin

de habian de dar, respecto
q' no tenian ayuda, que es-
tá distante comarcanas
y sembrados, esto lo tengo
visto (cuy) y tocado con la
experiencia respecto á haber
entrado q' perdieron
La provincia de Nemes
eran cinco pueblos gran-
des, ha quedado esta
todos los pueblos de la
Aparoquia de Jicotzinco
aunque todavia subsis-
ten algunos Yglesias, tem-
plos de la tierra de Tamaulipas
rio abajo hasta San Luis
potosi, estaba poblada,
no hay quedado mas de
las vestigios. Los pueblos
de rio abajo con la cinda
tria de los Oficiales
se han aplicado los Indios
á criar mucho ganado
asi mayor como menor
mucho caballada cada
pueblo con que hacen el
servicio de las campañas

y Carreterias: los de rio
arriba que son los Te-
guas, ganado mayor, al
gunos caballos y estas
son los mas pobres, que
asi los tiene Dios; pa-
que fueron los que lleva
taron el grito en el al-
zamiento, y despues al-
Cabo de unos cuatro
años untentaron otra,
y mataron cinco Padres
despues en Nenes fue-
llo de apaches, que es
uno de los que fueron
en mataron á otro Re
ligioso, y asi se quedó
todo:: En un Reyno el
mas fecundo en semillas
al tanto de Castilla
la vieja, los trigos, sin
segundos maices, de todos
generos de legumbres; fru
tas frescas, por la copia
de rios, y charcos, carnes
regalisimas, asi de vaca
como de carnero fueron

#

de la tierra mineral
de plata como está mani
fiesto, mucho cóbre, plo
mo, antimonia, todo ne
cesario para los mineros.
Hay unas salinas pode
rosas, asi en su cuantidad
como en su calidad
minas de azufre cerca
de las salinas; minas
de azabache, piedra lum
bre, y alcaparrosa. En este
propio paraje hay mu
chos arboles, y en todos
el mas delicioso que se
puede dar; pinturas de
varios colores, almagre
riquisimo y todo esto
perdido, en tierra de tan
tas circunstancias, deseo
do de gentes humanas
por la suma pobreza,
y desamparado de los Go
bernadores, pues estos solo
atienden al de sus bolsi
llos. Los Indios son muy
hábiles, pero muy incultos

se crian muy flojos, resfu-
mantes á la ley de Dios
por mas que los Ministros
los le quiten la vida pues
se aprovecha estan llenos de
supersticiones, todo es causa
se de que los Padres no pue-
den poner remedio, y ellos
tener por ayuda á los Go-
bernadores, cuando tan opues-
á los Catolicos mayores:
estos se escusan porque
los tienen muy gravados
y porque que los Indios
vivan en su libertad, que
es el modo de gratificar
los porque no les cresca
el gravamen sensible, no
se meten en ayudarle en
cosa alguna á los Padres
Ya cuando trescientos años
tienen los Gobernadores
los Diezmos todos los del
Rio abajo se recogen en
la villa de Albuquerque
que villa de Españoles
estos tienen obligacion de

recogerlos los Alcaldes mayores de dicha villa, los Indios los acarrean de valde y á su tiempo los propios en carretas, los ponen en la villa de Sta Fé. Alcanse á contar treinta y seis carretas y los pueblos que no la tienen en sus cabeceras ó lenguas, son treinta y cuatro leguas, rio arriba desde Cuas que hay treinta leguas; y todo esto como dicho tengo sin paga alguna. Las lanas que hay como veinticuatro arrobas por la mayor parte se reparte en los pueblos para que los Indios hagan mantas al Gobernador y de paso entra el Alcalde mayor, y su Teniente repartiendo la suya. Las obligadas del Diezmo no tienen seis meses las reparten á los Indios, estos hay de dar á ...

fuerza por cada cabeçadura
carnero, lo mesmo hacen
con los Clerigos. Dan fal=
tandole el maiz al Go=
bernador hace repartis=
miento de cuos de fierro
que adesmuy malos empre=
so, ý dos fanegas de maiz
por cada cuo, ý por ca=
torce, ó quinze el impor=
te de dos reales, cuando
mas por fanega. Del ser=
vicio de semanas por
ig el Gobernador, esta re=
partido de suerte que
los de rio (de) arriba ven
tran desde la resurreccion
hasta todos Santos, ý los
fines de muertos, hasta
resurreccion de rio abajo
Cada ocho dias Domingo
amanecen en el Palacio
cinco mugeres, los hom=
bres á acarrear leña
y otros servicios, las mu=
geres á moler trigo, y mas
ó fuerças de brazos, ý para

esto el que lleva que comer
lo come. De este servicio
no se escapa ni mucho
de Doctrina, ni los mu
chachos, y de la vida de
estas se sigue que la que
iba con su integridad, allá
la fiera, que son muy
llevados del interes, que
haciendolo no se escusan.
Las casadas las que van
en cinta por la mu
y no faltan abortos así
por el excesivo trabajo
como por la comunicada
q' fué, y q' cabello como
es probado todo. De Nemes
rio abajo hasta la villa
de Sto. Tomé habrá algo
mas de treinta leguas:
todos estos pueblos desde
Nemes hasta Sto. Domin
go les toca el servicio
en el tiempo mas frio
rosa que es el invierno,
suele estar de mas de una
vara la nieve: y frecuen =

miente que cayendo, ó
levantando, hay de es-
tar el Domingo en Pala
cio, y hay de pasar el
rio del Norte elado, esto
ha estado muchas vidas,
y abierto, y pasamos de
mugeres. Los Alcaldes
mayores llevan familia
llamencos á sus casas
hombres para labrarse
sus tierras, los que en
sus pueblos no tienen
á limpiar las acequias
y Retiquitas de sus ga-
nados, cuadrillas, y estos
hay de llevar sus bastí-
mentos sin alguna paga.
A la partida del Go-
bernador dio Andres se-
mamasiamente dinero
ya algunos llevamos es-
tos sus bastimentos:
esto pension la tienen los
del rio abajo, y los arri
ba el ganado mayor
á vista de tanto trabajo

q' sabiendo de las gentiles
que están entrando, y
sabiendo en los pueblos, y
yendo quejándose á los Se-
ñores ? que reducciones
ha de hacer ? Viendo
los Officiales, Obrajes
y Maquinas, que tiene
Vsos no se hay conversa=
do. Del año de cuaren
ta y ocho de las con=
versiones, de Officiales
y Obrajes que hizo
el R. P. Fr. Cárlos Del
gado á los cinco fini
mos el R. P. Fr. Man=
uel Obregon, y yo Fr.
Juan Sans Segura dicho
Padre q' la Ciboletta, y yo
al Seminal, trabaja=
mos con los dichos Offa=
ches en catequizarlos en
mi cinco meses, y yo en es
te referido tiempo mun
teniendolos q' mi costa
y al fin estos se arre=
pintieron q' causa de
saber el Gobernador mun=

Dado fuerza los Indios
de la Laguna á la Rebe
lión á trabajar en sus
tierras, sembrarles, fá=
brica de Iglesia, y pue
blo y los demás necesa
rios y para el Comun
los de la Opinion de Ale
ma, motivo porque és=
tos referidos Indios ha=
llandose tan pensiona
dos en conjunto de otros
de otras Opiniones
les metieron. tal cisma
á los Españoles que de=
sistieron de su intento
alzandose; quedamos en
tal fatal desgracia
desconsoladisimos y sin
poderlo remediar esto
pruebo sus ningunas
esperanzas (si Dios no
provee) de que haya
algunas conversiones.
Ademas del trabajo
dicho de los Indios las
continuas tareas de co

#

rrerias, y Compañeros de
los cuales tuvieron mu
chas pérdidas de caballos
y gastos en sus bastimen=
mentos, y todo de valde
cuando los pobres vecinos.
Ö En las dichas guerras
que tuvieron los Moquinos
nos unos, con otros entre
de ellas entró el R. P.
Lubilado Fr. Cárlos Del=
gado en compañia del
R. P. Fr. Pedro Ximo
nez siendo Gobernador Don
Gaspar de Ospendoza
el año de cuarenta
y cinco: hallándonos
sto q' dicho Sr. para
que les diese ayuda
q' fuy de entrar q' esto=
qui respecto á que algu
nos Moquinos Christia
nos habian dicho al
R. P. Christiano, Fr.
Cárlos Delgado era voa
dios de sacar mucha
gente y comunicando le

con dicho Gobernador les dió
de escolta dos soldados, y un
sotacabo, dichos Padres pun
taron unos vecinos Indios
que no pasaron de doce
todos, no llevaron prevencion
de bastimentos, ni bestias
de respecto por no tenerlos
Habiendo hecho su entra
da en el referido albara-
to de los Moquinos unos
unos contra otros, huyeron
q' refugiarse de los Padres
mucha gente reducidos
todos q' seguir q' los Padres
y solamente pudieron
cargar como quinientas
personas, chicos y grandes
por no haberles ayudado
dicho Gobernador con los
bastimentos necesarios
gente y bestias no sacaron
mas de dos mil al-
mas tomaron entre dichos
Padres y los que los acom
pañaron q' ayudar q' las
Madres gentiles q' cargar

los Parbulitos unos carga
bay á cuatro ó á cinco con
ese trabajo caminaron hasta
la Asistencia de Yuriñi que
hay cerca distancia de tres
quas, á no haber prevenido
los referidos Padres el despa
char á la Carrera á Yuriñi
por bastimentos hay pre
recido mucho especialmen
te las mujeres.

Esta gente los mas los pasados
el Gobernador, ni Ximen
y otros ya ha ido instruyendo
siendo estos tan receptivos
no se escusan de ir de se
manera á la villa y casas
de los Alcaldes y las demás
prisiones. Varias entradas
se han hecho á dicha pro-
vincia de Moqui y nunca
ha podido lograr el saber
mas gentes, respecto á haber
corrido la voz de este in=
menso trabajo. Por el año
de 1747, entró el P. R. Fr.
Miguel Menchero. llevó

147

un despacho del Sr. Visitador para con estos Indios Moquinos repoblar el pueblo de Zandia muy destruido desamparados desde el alzamiento. De facto de esta Provincia los Indios en dicha Oficina que hay en dicho muy de los magníficos asi para la situacion como para las grandiosas tierras de pan llevar, todos á riego siendo dicha Oficina asaz numerosa siendo cuantiosa Propiedad de los Ornamentos Caxones que son de los alajados, los carneros que son los que asi se apellidan. El R. P. Ofm. dentro algunos Records que dió del Sr. Visitador llevó un testimonio de Protector de los Indios para Don Cristoval Martinez (alias) el Patron: para dicho á ver al Gobernador que lo era Don Cornelio

Velez Cachupin y presentado
que fué le dijo dicho Gober=
nador que se habia de vivir
en la villa de Sta. Fé, si
queria que fuviese el obede
ciemiento y que supiera ha
bia de tener un enemigo
en él. Oido esto me quiso
admitir; esto me consta
que tuve el Auto en mis
manos, y el dicho de vuelta
de su pretencion, pasó
por mi Oficio y me lo
dijo esto se ha quedado en
este estado todos los Oficia=
les para que no tengan
los Indios pobres quien
siegue la cara por ellos
ni los Padres lo pueden
hacer, ni tampoco pueden
pueden pretar lo mucho
cho que han trabajado
los Ministros desde
la conquista asi en la
predicacion del Stto. Evan
gelio, fábricas de Yglesias
abrir asequias para habitar

á los Indios en sus labores
y demás cosas necesarias
á su bien estar, respecto á
tener privados á los Alc=
caldes mayores, y sus Te=
nientes pena de doscientos
pesos de multa, privan=
cion de empleos y otras
penas arbitrarias si bien
testimonio á persona algu=
na sea del estado que
fuere como lo prueba en
testimonio que dió Don
José Baca, Alcalde mayor
de la villa de Albuquer=
que; al R. P. Fr. Juanto=
de Fernandez á quien di=
cho Alcalde, mandando
por carta que le escribió
el Gobernador, no dejase
salir mozo alguno de los
Padres, el referido Padre Fer=
nandez lo mandaba el Pa=
dre Custodio que en la ca=
ja estaba adentro viendo
dicho Padre imposibilitado
á poder salir por ser muy

necesarios mojo pa. = Cargar
los bastimentos, y demás
cosas necesarias en una cumi
mata tan dilatada le pidió
testimonio á dicho Alcalde
para satisfacer al Padre
Custodio el que no se eden
só en doble respecto á ser
cosa muy justa y habiendo
lo recibido el Gobernador
luego al instante le aplicó
á la pena impuesta de
fraudulosa del empleo, me=
gando el orden siendo de to=
do testigo el dicho Padre Cus=
todio y quien percibió el tes
timonio. Firmolo tambien
el alferez del presidio Comán
Madrid el Cabo Jose de
Herrera, el Cabo Jose Ortiz
videl y otro de los que asi
sieron q' doy fee por la
calidad que de levantaron
el Gobernador y sus aliados
de Amunuturio que q' no
haberse practicado los falsos
testigos, y ellos probado

hubieran estos inocentes
pagado con sus vidas ya-
lo con certificacion de vec-
nos, vino el dicho Comi-
sario de Madrid con otros
que le acompañaron ante
el Sr. Corregidor, los cuales
se volvieron unos afirma-
dos q' reunido, y otros con-
fundieron con los trabajos, que
ofrece una caminata tan di-
latada. Supo que habian
enviado un despacho para
q' que les volviesen á los
suyos sus platas, y q' otros
restituidos q' sus casas por
no saber hallado otra for-
ma con que defender el pue-
to. En la nueva Offici-
ó, aún en Offician ha co-
sa muy Dificultosa el pro-
derlo probar; porque de
cualquier quejo de los Gober-
nadores ó se les dé traslado
de q' ellos pasa para que
respondan, ó sus procuradores les avisan.

De una, ó de otra manera
prueban la constancia, como
tienen absolutos llamar
á los vecinos que les pare-
cen, estos, compulsos, y
aprehendidos; echan su fir-
ma, y el que los hace hay
gefes, y faltos porque no
contestan con el gusto de
dichos Señores. Pruébalo
lo que le sucedió á Sa-
muel Arroyo, y Don José
Bustamante vecinos de
aquel Reynol que habien
do sido testigos en la cau
sa inicua de el Asesino=
nato Madrid, y José Ye
navides, ya preexaminados
éstos como testigos de mis
declararon á favor de los
dichos estimulados de la
conciencia y los que les
sucedió á éstos por no
contestar con lo que que
ria el Gobernador, hasta
tienen en una bartolina
con un par de grillos

y viendo dicho Gobernador
que la cosa estaba ya en
contra les pidió fiadores
para echarlos de la cár=
cel, algunos los dieron pres
itores mismo, estos que los die
ron fué por el descumplí=
ento de sus causas, y fami
lias y los otros hicieron
fuga para venirse á Espa=
ña. Con esto se puede cer
tificar el Reyno entero, co
mo todo lo que dicho
como también las cuentas
de los Alcaldes, estas
consiguen el que las mu
chas, ó muchas calumnias dá, es
to es tan sabido que ni
los párvulitos lo ignoran
ó que justicia pueden hacer
estos por muchos respectos
el primero por el del Go=
bernador sino de conde=
cender con cuanto desea
dare por no perder prin
cipio de su empleo, lo otro
por ellos mismos que en

libertad de Alcaldes respec
to de no tener quien les
ofrenga, lo fuegan los pa=
dres Españoles y los mismos
bles Indios. Estos á gritos
se lamentan los enemigos
por una lado destruyendo sus
ganados, y caballerias, ésimos
y á otros, y los Gobernadores
y Alcaldes por otro lado
á los Españoles con muertes
y otras prisiones mas viles
de chismes, y á los Indios
pobres con sus bienes, y otra
bajo personal; Espiritu=
salmente subsiste este
infeliz reyno pues admi=
dos los Indios cristianos
con la mucha gentilidad
no tubieron, para empesar
los gentiles Vallejos con
tinuamente estan entran
do y saliendo en los pueblos
estos dias estas viniendo
dos ayer los Clamores de
los Indios Cristianos, estos
habia esperanza de ser con=

versión y esperimentando to-
dos estas fatalidades, aun-
que muy se les predique
no quieren reducirse por
no esperimentar lo que
han visto. Se lamentan
grandemente el que pro-
dié ser de muchas utili-
dades el dicho Reyno para
S. M., y sus vasallos,
y le é tan adverso, por
tantas pensiones que tie-
nen los pobres é con que
voluntad dan Soldados como
vecinos y Indios han de
hacer las compañas, y
corredurias que se ofre-
cen cada dia? los vecinos
y Indios por lo dicho, los
soldados con tan ingentis-
mo trabajo - cuatrocien-
tos pesos que S. M. les
dá, estos se les paga ca-
da un año con el valor
de ciento, y cincuenta pe-
sos (Cada mes) Vistas
lo mas se pregunta en lucti-

mentre quieran ó no quie
ran de fuerza han de
recibir. El mas exemplar
ó regular que mi suele
mi hay cuatro fanegas de
la tierra que equivalen
á dos en planta. La semen
ja de trigo, ó lo mismo,
los carneros, obejas, y cabras
á dos pesos de la tierra
el frijol á ocho de la tierra
los huevos de gallina en
veinte cinco pesos en plata
al Soldado ocho en plata.
Lo carne de chile, y cebo-
llas á un peso de la
tierra al Soldado en plata
ocho y cuatro reales en pla
ta. Los Diezmos tienen
la mayor grangeria los Go-
bernadores desde que estos
estan en poder de ellos esta
la tierra mas pendiente, en
tes los vecinos se alaga
ban y acudian, porque
los Gobernadores les mer
caban de todo para provee

el presidio, ahora tomar
el trabajo sembrar lo nece=
cario para su manu=
tencion. A todas estas cosas
se los Padres sacan la cara
con grande facilidad prue=
ban lo contrario y ponen
mano á la pluma contra
ellos levantandoles mil ca=
lumnias con la confianza
de que los Padres no pue=
den probarlas. Digalo cierto
informe que se hizo á Mexi=
co para cierto Gobernador
que aún no habia tomado
posecion y ya habian forma=
do, que entre las muy=
chas capitulaciones contra
los Padres era que tenian
haciendas, ó ranchos que el
que menos sembraba veinte
y cinco cargas de trigo
que cada una cargaban los
cien. que pagaban los
Indios y otras cosas seme=
jantes. En tan probada
la falsedad de esta calum=

nig que no es menester
muy lejos para falsificar
lo, Españoles, y Indios
vienen á Mexico que lo
pueden declarar, el que
mas, siembra trés fane-
gas de trigo ad summum
un almud de maiz dige
siendo la tierra tan fecun
da, que asi trigo como
maiz acuden mucho, pre
guntese á quien venden
los Padres estas semillas?
Aqui no hay, nada, en-
da cual siembra lo necesa
rio con que á que sharán
los Padres con tanto gra-
no? como las contribuciones
ordinarias que pagan los
Indios, si para haberlo de
casar solo cogiendolos
amancebados se casan que
es ley inviolable si estos:
á pagaran cuando se casá
ran? Para baptizar los par-
vulos es menester que los
Padres estén con cuidado ...

á ver cuando nace, que cuy
este cuidado no los tuvo
á bautizar, si prayá rempla
vencion ¿cuando se bautiz=
zaron? ¿cuando se confesa=
ron estando enfermos? se
mantienen sin ella ignora
dolo el Padre, y llevaron
el cuerpo á una bovera
en pos el cuento de la
vencion. Asi esto como
muchas cosas aguantamos
los Padres, vecinos, é Indios
aunque los Sres. Gover=
nan dado algunas provi=
dencias estas han sido
para mayor abilantez á
los Gobernadores. Pueblen=
lo los Indios de la Mi=
sion de San Agustin de
la Isleta que en tiempo
de Don Joaquin Codallos
Gobernador que lo era el
año de cincuenta y cinco
estos recurrieron al Sr. Vi=
rey por algunas injusti=
cias que experimentaban por

de ellos que llevaron sin
despacho de el Sr. Virrey
los mandó meter en una bar
tolina el cual, murió en ella
que después de muerto
le quitaron los grillos el
año á los cuatro años en
la pira del Sr. Don Feli=
mando á pretición de los
Padres y Prelados, le
dió libertad. Siguiendo los
pasientes de los dichos asi=
mismo todos los Indios de
Salta. Siguiendo los Espa
noles los que han venido
diferentes ocasiones á
México han llevado des=
pachos y nada han conse
guido. Los Padres se han
quejado de todos estos in=
sultos y por una causa
criminal que se siguió
en la R.l. Audiencia
de México contra un
Alcalde mayor de la
nueva México de cuyo
mando por los procedimien=

en dicha causa, se confirmó
la dicha queja antesidr. Es=
to fue en tiempo del Exmo
Marques de Alburquer=
que; por lo cual expidió
su Exa. un despacho (como
consta por un tanto que
tengo en mi poder) con
la fecha del año de nue
ve en diez y ocho de Otubre
en él se infiere la falsa=
dosa mentira que los Go=
bernadores y Alcaldes ha
bian alegado de el fingido
castillo en que trata=
jaban los Indios, siendo
siniestro esto lo prohi=
be S. M.d cuando el servi=
cio personal q' Goberna=
dores y Alcaldes mayores
y otros qualesquiera como
consta de dho referido tan
to y en el registro del
oficio; y desde el citado
tiempo q' acá ha ido q'
fuera. Las Leyes de Resi=
dencia, estos, tienen com=

puestos con los afiadesados
de dichos Gobernadores, y
en adelante qualquiera deposicion que
se haga, luego quieren que
aficione la Culebrina, y con
malos modos los amenazan
por cuyo motivo (siendo
esta gente tan desdichada
asi de caudal, como de las
mas circunstancias que se
quiere la cosa) desisten de la
deposicion por ser estos
pobretones y asi resulta mo
tivo para que dichos Tne
cte arranquen mas q. los
Gobernadores, y dejar la co
sa en peor estado. Ellos
son Sres. de lo espiritual
(aunque probado el que
gozan el Vice - Patronato
go se valen de él para es=
tos que aunque gozándo
no ha lugar el Patronato
go) ha llegado el caso de
hacer Sumarios asi Gober
nadores, como Alcaldes con
los Religiosos y otras cosas =

163

chas cosas executables, como
es constante á todos los del
Reyno. Es tanta la perse=
cucion que los Padres tie=
nen por ser los unicos
que cuidan sacar la cara
que aun no han tomado
posesion del govierno, mete
mano á la pluma, escri=
ben á nuestros Reveren=
dos Prelados iniquidades
contra los Religiosos pa=
ra por este médio ama=
drentarnos, y como esta pue=
den la dán como llevo di=
cho, y los Padres no tener
esta facilidad, toman el
buen partido estarse quie=
tos hasta que Dios los
remedie. El aprecio que
de los Padres se hace es
ninguno, mi para ellos
nicio de Dios, como para
el de nuestro Rey. Di=
galo la invencion que los
enemigos hicieron en Cupro=
Madrid de Habiendo el

año de cuarenta y siete por
el mes de Agosto que se halla
van veinte y tres perso-
nas, mugeres, y muchachos
y fuera mestizos una
Doncella, y una viejita por
haberse estas defendido. De
éste luego incontinenti, dió
parte el R.do Miraval
que era Custodio, y residia
en la Mision de San
Juan, al Gobernador que
era entonces Don Joaquin
Cadallos, no hizo aprecio
dicho Gobernador hasta
que el R.do Padre á la
inquietud de todos unos=
cinos volvió á escribir, y co
mo la noticia ya era pú=
blica en todo el reyno, á
los cuatro dias dió provi=
dencias, salieron tras el
enemigo, no hicieron cosa
alguna, por haber tenido
de bastante tiempo de
delantera. Unos vecinos
salieron á rastrear, y hal=

165

llaron tres mujeres muer
tas y una recien nacida
las demas se las llevara =
ron y al cabo de siete a=
ños trajeron los Camara=
ches una, habiendo sido
los de la fechnría, los pa=
garon los pobres gentiles
Ytas En ese tiempo
que trajeron dicha mu=
jer era Gobernador Don
Tomás Teles Cachupin.
Esto supuesto como ¿pue
den estar los pobres Feli=
greses, cargados de deu=
das y sin poder sa=
car la cara fraternidad
viendo tanta pérdida de
almas y sin poder ha=
llar arbitrio para reme=
diar respecto de lo dicho?
En el Paso, rio del estar
te el año de cincuenta
y dos por cinco meses
que mandó el Capitan
quitar los vicios q un
mes este estaba de ser

nero, y el día que acordó
su Amo marcharse entre los
montes los llevaba bien
y viendo el Sultán muy cria-
do del Capitán lo fué
á registrar, y temeroso
de que lo asesinaran, bajo
la manta y allanó á
huir, lo siguió el Sargen-
to con unos Soldados, y ale-
cinos y el tal Andrés le escu-
gió con una descarga
que este tiro de la esqui-
dion del paso por enga-
ño lo hicieron bajar, los
amarraron, mandó el Sar-
gento á los Soldados lo
apelotearan el miserable
Andrés clamaba diciendo
que era Cristiano
que lo dejaran confesar
que le llamaran al
Padre Manuel Misionero
del Paso, esto se le negó
los Soldados no quisieron
obedecer al Sargento, y
este le mandó á empujones

le dispusiéra asi lo hizo
tó este perverso, y muer
to el miserable lo mandó colgar á un álamo
hasta que los Padres fue
ron á bajar el cuerpo y
darle sepultura. De aquí
sucedió el alzamiento de
los Zunis de lo cual fue
den todos los vecinos de di
cho Páso dar pleno impor
me. De este alzamiento
se siguieron gravísimos da
ños. Estos se amañan con
los Apaches, y en cuadri
llas inexpugnables todos
los caminos tenían ata=
jados. Dígalo el vecinda=
rio de los nuevos Alfén=
co que en los regresos pa
ra sus casas fueron sor
ne de la hacienda de
ají caliente, les cayeron
los Zunis tan de repen
te que no hubo lugar á co
jer las armas los dichos de
fendiendo todos sus cau=

gado y muebles se efectuó
con esta casa, arrebatando
dichos Cimarrones toda la
mudada y caballada, par
dos de ropa y otras muy=
chas cosas que llevaron
fuera sus casas, quedando
todos á pié, y otros con
el socorro que despues del
suceso tuvieron ese alivio.
De allí á poco tiempo
dieron dichos enemigos en
distintas ocasiones en la
hacienda de el Carrizal, dis=
tante del Paso poco mas
de treinta leguas, éstos
totalmente la destruyeron
llevándose ganados mayo=
res, y menores; muchos
peones, mugeres, y mu=
chachos sin los que se
llevaron vivos, dequeda
do la casa, llevandose
varios dagueros armamen
tos. Se desamparó la
hacienda de ojo caliente
quedó dicha hacienda desier=

169

ta mucho tiempo, que es-
tá distante tres leguas
de la dicha. Sigalo el Padre
Don Francisco Garcés, Mi-
sionero Apostolico de la Nacion
de del Cármen los mu-
chos miles que ha perdido
de caballadas y mula-
das que ile han llevado
los enemigos y están llevan-
do, sin muchos Indios que
le ha muerto. Sigalo
el valle de San Bernardi-
no muy valle tan apuntan-
to asi para las singula-
lisimas tierras como para
las aguas haciendo, y ran-
chos casi desamparados
por las repetidas incur-
siones de los enemigos co-
manches de Españoles
cautivos, y cautivas
que se han llevado mu-
chos por cuyo motivo
le fue precisso al Gober-
nador de Chihuagua
car del presidio al Gober-

nador, y tambien del preci=
dio de Guatrequilla en=
car cincuenta soldados
para guarecer aquel pue=
blo, aun con todo provi
gues las invasiones. Otro
paraje mas adelante
llamado casas buenas, á gran
des, de haciendas muy apu=
lentas se halla descampa
nado por lo dicho. Stachil
pira, hacienda grande del
difunto Almirante y la del
Carmen de la Providencia
mas con muchos ranchos
agregados á dicho paraje.
La Division de Stanichil=
pec ha quedado sin desier
to que le ha obligado al
Padre Ministerial á re=
tirarse á otro pueblo
algo distante, por haber
se visto con la muerte
al ojo, que milagrosa
mente escapó.
Dígalo Don Antonio del
Castillo, Regidor, de Chi=

gunqued la summa de miles
que han perdido en la Ca-
yuna, de caballeros, y
mulares, y tambien gana
dos mayores; que hasta
ahora asi este Caballero
como los demás padecen
la pérdida premunicion
haber puesto remedio
alguno para ello. Pues
lo Chiquayna las cuat
mas invasiones q' las
mulares y caballeros
de haciendas de meta-
les, como carboneros, y
leñeros. En fin con este
nuevo atrasamiento de
los Vireynes lo peor
que ha quedado va dan
do fin y está en tal equi
librio la tierra que lo
que antes si pues dili
gencia pudo haberse
nido remédio q' pues
esta hoy en dia esame
nester que C. M. apli
que sus Reales fuerzas

y de la contraria, dió el
último reclamce la tierra
en donde V. M. perderá
muchos de sus Reales
haberes y la Iglesia, de
los muchos diezmos que
ha percibir no le queda
ran coser alguna que ve
ger en los Palacios. Certi=
fiquen los Padres Jesuitas
las invasiones que estos
haciendas han tenido y
tienen cumd también los
vecinos de Chiquayura
y sus alrededores, jun
tamente tanto sobre
que ha desamparado el
rio de Conchos, proba
do de muchos ranche=
rios que por los continua
dos robos, y muertes de
dichos enemigos se han
retirado rio abrihanches
ta la Salinera; de tal
suerte que como asi lo=
pruebe, y Vuestros
saben la tierra á pral
mos, se han visitado

Informe.

del R. P. Provincial Fr. Pedro Serrano al Exmo. Sr. Virr. Marquez de Croix. sobre la custodia de Nuevo Mexico

1761.

hasta mas acá del norte.
Dios por su misericordia dee
providencia para el remedio
de tales fatalidades, que me
persuado, con el informe del
Ilustrísimo Sr. Obispo de
Durango, pues todo lo ha
tocado con la experiencia
en su visita éste abonará
todo lo dicho. Me hemos
tenido á este atenido, á es=
cribir este volúmen el tes=
timonio de la conciencia
que bien sabe Dios que no
me llevamos interés que
la reducción de tantas al=
mas como el bien estar de
tanto pobre infeliz &c=;
por tanto lo firmo, fecha
que corre en cuatro de
Noviembre de mil setecien=
tos y veinte años. = Fr.
Juan Sans de Lezaun.

Informe
del Padre Rector Provin=
cial Fr. Pedro Serrano

al Exmo. Sr. Virrey Marqués de Croillas sobre la Custodia de el nuevo Méxicó. = Año de 1761.

Exmo. Señor.

El Ministro Provincial de esta Provincia del Santo Evangelio de Méxicó y sus Custodias de el órden de San Francisco con la mayor veneracion y respeto dice: que en conformidad de que el catolico selo é integridad de V. E.ª desde el ingreso de su mi ministerio, ha sido y es el que se le informe con toda individualidad el estado, conducta y progresos de las Misiones y conversiones que éste mi dicha Provincia tiene á su cargo en la Custodia de San Pablo de la nueva Méxicó, ha dedicado toda mi atencion por satisfacer en lo posible ...

el desvelado anhelo de V.
E.ª en hacer lo cual habien
dose registrado prolijamen
te el archivo de esta Ntra.
Provincia, su investiga=
cion ha acordado mas ni
obediencia á el descubrir
de entre los monumentos
que nos dan luces de la Hys
toria, del nuevo-Mexico,
un tanto de la respuesta
del Sr. Fiscal á el R.l
acuerdo de esta corte
en data 12 de Febrero de
1748, en que pidiendo dicha
R.l Cédula de 21 de Agosto
de 1747; entre los pun=
tos que se motificaron á
el oficio de Ministro
Provincial fué que ha=
lla de informarse cada
uno, á el R.l consejo, y
á los Ramos Libres Hist
ria del estado y progresos
de las Misiones, y demas
puntos que previene el
R.l rescripto sobre cuyo

obedecimiento, investigador
en dicho archivo el cumpli
miento de mis antecesores
constar que el R.do Padre
Fr. Bernardo de Arratia
que fué el primero que
recibió el ejemplar impre=
so de la citada R.l cédu
la pasó tanto desvelo
en el informe como cons=
tará á V.S.a G.a en el esme
rado que mandó hacer
á el R.do Padre Andrés
Váez religioso muy anciano
no, y venerable que des=
pues de haber sido diuna
dos custodios sabia viniso
de la Nueva España
el año de 1749, á el prov=
incial capitulo Provincial
con cuya relacion le fué
el Prelado el empleo de
dicho informe terminado
en 29 de Enero de dicho
año el que comprobado
por el Padre Jubilado
Fr. Gabriel de la Higuera

que, habia sido tambien Cus
todio, y un Secretario que
morabam en el convento
de la Sta. recoleccion de
esta córte lo remitió di
cho R.do Padre Provincial
á el Exmo. Sr. Virrey
conde de Revillagigedo en
4 de Febero de dicho año
de todo lo cual quedan=
ron Testimonios en dicho
archivo, y de otra parte=
cumplidisimo informe que el
dicho R.do Padre Cano, pos
el mes de Marzo de dicho
año presento personalmen
te á el dicho Sr. Exmo
sobre las Oficinas de
la Junta de los Reys
y la suma necesidad
en ellos de que se pro=
viese proveer, por las
ordenanzas y motivos, que
informo antes de hacer
su regreso á la Cuestodia
electo Tercero vez en Cus
todio en aquel Capitulo

y aunque por aquel tiem
po, Sr. Exmo. arrán ines
timguible fruego de la perse
cucion contra los Religio
sos de la Custodia, oprimi
dos todos con la mas las
timosa consternacion, por
Don Tomás Velez Cachupin
(que habia sucedido en el
gobierno el año de 1748) sin
do asi que el R.do P.e Padre
Vico en sus informes no
se habia dado por enten
dido de estos trabajos con
el Exmo Sr. Virrey
(como contaré á V.Sa
de los mismos instru=
mentos en los protoco=
los de su superior Gobier
no) lo cierto es que cre=
ciendo hasta lo inmenso
enados sin duda de lo
que desagradaria al Go=
bernador lo informado
por dicho Padre Custodio
que en su regreso se fué
á hallar con la mas ten=

179

prientes perfecciones
fines habiendo remitido
S. E.ª acasol en vista
de los informes por Vi-
sitador de los presidios
á Don Juan Antonio de
Ordenal, y Mesa, unió-
do éste con el Gobierna-
dor y otros oficios cons-
piró el infiel todo su
furia para exterminar
de la Custodia á los Re-
ligiosos y aunque por los
papeles de archivo, con-
tan los pobres Franciscos, que
ocurrian por consuelo á
los Prelados, no se tuvo
individual noticia de los
artículos en que se fun-
daba la pertinencia has-
ta que el Exmo Sr. Vi-
rrey por su decreto de 11
y billete de 15, de Diciem-
bre del año de 1749, man-
dó remitir testimonio de
oficio á los superiores go-
biernos á el R.mo Padre

Provincial Fr. José Linero
del informe mas cruel,
y denigrativo del Obs. hé=
bito Religioso, y Religiosa
de la Custodia y Ministe=
rio de las Misiones en
cuya vista y despues de ha
ber respondido el Prelado
á dicho Sr. Comm. por
el mes de Marzo del año
de 1750, un informe digno
de la soberana reflexion de
V.E. remitió el original
testimonio de oficio del Co=
mun, á el dicho R. P. Cus=
todio mandandole cayga
apremio y á sus Religiosos
respondiesen en toda forma
á cada uno de los puntos
y articulos del acusa=
torio Delator. Asi lo eje=
cutó el dicho Padre Custo=
dio, remitiendo con un Re=
ligioso una muy abultada
coleccion de instrumentos
todos, y cada uno de ellos
superabundantisimos testi= ...

facion aunque no pudo
llegar con prontitud hasta
Sr. casi mediados de el año
de 51, y reflecsionando hoy
mi cuidado Sr. Comm.
que todos estos informes
se quedaron originales en
este archivo, y el mas
leve apunte de que en el
Provincialato del dicho
R.do Padre Fr. Jose Sanz
mol que los recibió (y
ya es difunto) se pueden
valer ante él Comm. Sr.
Virrey, estoy persuadido
de la grande prudencia
direccion y pretitud de
dicho Prelado se abstendria
de fixar tal injus-
me alguno, ó porque
siendo muchos, y muy di
fusos, consideracion que
en aquel sistema solo
servirian de embarazar
la atencion de S.E.
ó porque reflexionaria
que habiendo pasado mas

de un año, que habia res-
pondido al Gran. fiscal
cria proyecto extemporá-
neo ó que tubiese vicios
de venganza, el fraude es
tan incuestionable, las
disposiciones contra tan
desmesuradas calumnias
y de aqui vengo inspiran
do que todos los dichos
instrumentos de hoy que
dar en este archivo, sin
la inspeccion de Nro Re-
verendo Padre Provin
cial ó que di se ha he-
cho algunos, se hallará
esperando oportunidad en
que no parezcan estan
fraudes en alguna vez
sol.

Pero hoy Sr. Gran. no
solo estoy persuadido, sino
cierto de que el catolico
anhelo de V.S.G.a y las
insinuaciones de mi supe
rior Prelado, piden que
se inspirieen en el archivo...

de ésta Provincia las mas
especiales noticias y noti
cias de el estado de las Mi
siones, es una de aquellas
prevenciones, y disposi=
siones; suaves, y fuertes
de la Divina Providencia
para que dedicada toda
mi atencion sobre este ne
gocio se hayan descubier
to entre los instru=
mentos que remitió el
dicho R.do Padre Ayo, el
año de 1754, los mas selec
tos informes originales de
varios Religiosos q' el di=
cho R.do Padre Provin=
cial, de los cuales por
muy parte mi reverên=
te obediencia y por otra
mi dolor, mi miedo, mi
lastima y asombro reci
birá en este papel un
compendio para esponer
á' la catolicidad de V.E.
la tempestad mas deshe=
chy de peligros en que

inundado el aquel Reyno (que
tantas veces lo ha sido
con la sangre de mas de o=
chenta Religiosos, é innu=
merables vecinos, é In=
dios Christianos) es muy pa
lente milagro, que no
se haya acabado, ya aque
lla Christiandad. Oiga
ya expresiones Sr. Juan.
con que fundaras lo que
dicho, solo faltará decir
para acabar este asunto el
espiritu verdaderamente
Apostolico del muy do=
to, y celoso P.dre Padre
Fr. Andres Paro, que des
de que vino de España
en Misiones el año de 1718.
ha sido y es (porque viue)
uno de los fieles colum
nas en que se ha sosste
nido aquella Christian=
dad, sino en quien y por
quien se han fundado
varias Misiones, antes
de hoy cumentado comun=

tiendose q' Dios muchos
infieles. De este R.to Pa=
dre si V. S.a fuere ser=
vido fondrei mi rendida
obediencia en tan grande
el informe original, que
omito presentarlo por
no fatigar la atencion
de V. S.a porque tie
ne mucha de cuarenta
fojas del cual si el hecho
no sin repetida ternura
de mi corazon y muy afli
cion de mi animo, y con
ciencia juzgo tan apar
tado tan urgente y
ejecutivo la notizia
en la catolica atencion
y cristiano celo de V.
S.a; cuanto graveda en
mi conciencia delante
de Dios como inobedien
te mi obediencia y fi=
delidad de leal vasallo
de el Rey nuestro Sr.
si asi no lo ejecutara
debiendo asegurar segun

lo que en dichos instrumentos instruye el dicho R.do Padre remitiéndose frecuentemente á el archivo de mi Provincia, por las fieles noticias del archivo de aquella Custodia que formase se ha hecho al superior govierno de los Excelentísimos Srés Virreyes, mi á esta Sta. Provincia informa algunos como de el dicho R.do Padre en que describe todo cuanto puede V.a y S.a desear para quedar informado plena, é individualmente de todo lo que pasado en aquel miserable Reynol y consternada Custodia. Por todo lo cual Señor Excmo. no acabaré de expresiones mias, sino remitiré este papel deducido en comprendio con el dicho informe del dicho ...

R.do Padre el año de 1754
como de las cartas de a=
quellas Religiosas desde el
año de 1758 hasta el año
pasado, he expondré mi
memoria á la letra
en el tenor mismo en que
los informes hablan es=
pecialmente el dicho
R. Padre Cayo con el R.=
Prelado Provincial en su
difuso informe, hago dete=
nidas observaciones del Divi=
no juicio ó juicios y tem=
taciones in vero sacerdotis
en su nombre y el de to=
dos las Religiosas de aque=
lla Custodia diciendo en
el tenor siguiente á los
números 47.

48. " Luego que importa que
" nos llamemos, pastales
" que llamemos de sed
" ni que apliquemos
" con tantos rodeos
" mentos, cuantos de=
" nito á' A. C. G. y á'

"V. R. P. el desempeño de
"nuestro ministerio?
"si por otra parte y por
"tantos ruegos de la tier-
"na madre Iglesia debe
"hacer de Cristianos á unas
"ovejas? q' antes exponer
"las en las garras del
"infierno, y no exponerse
"por ellas hasta la muer
"te de vida? Luego puede
"bien inferir nuestro de-
"ber? sino que la tem
"pestad de la presente
"persecucion contra nues
"tra Santa Religion
"nacion Divina porque
"no volvemos por la
"honra de Dios informan
"do como Ministros de
"voz y fieles vasallos
"de nuestro Rey á quien
"suplica y debe remediar
"todo lo que pasa con
"las injusticias (con jus-
"ticias) de estos Reynos por
"los varios respetos, y tiran-

"deseo de que nos culpen
" ainios en lo pasado, ó
"por los temores de ines
"ver en la nota de culpa
"dos, sediciosos y rebela=
"dores del reynol y per
"turbadores de la paz
" y como tales dignos de
"la mas severa repre=
"hension de los Reyes
" Reyes. Virreyes, é indig
"nacion de nuestros Pre=
"lados. Pero ya que hace=
"mos pasado y estamos
" pasando, con todo pa=
" ciencia tantas deshon
"ras y calumnias a"
" costa de nuestros pe=
"cados, y nuestros lágri
"mas estamos prontos
" á pasar por la cau=
"sa de Dios, cuentas
"mayores afrentarse
"pueden padecer los que
"reciben nuestros gastos
"por comprehender en algu
"na manera las culpas

" de nuestra comision y de
" lenerio en lo pasado y ser=
" cuser en lo futuro
" su seguridad del Tues
" Dicino á quien ruego de
" lenes tener, porque
" sobre el fuede condenar
" al Infierno alma y cuer
" po.
y q. Bajo de estas protestas
" de este tenor dijo P.
" S.ª que todo lo que hes
" hey aquí he informado
" y respondido al informe
" que de presente q' el
" Sr. Fiscal contra nues
" tra hontra, credito de
" estas Oficinas de esta
" Contaduria, es lo que pue
" do y debo responder, y
" para vindicar nues=
" tras calumnias y decir
" ficar la verdad yo no
" he hallado otro medio
" que el remitir q' V.
" R. P. estos instrumen
" tos y diligencias jurí =

" Dicen si esto no bastare
" ni los informes adjun=
" tos del Padre Vice Cus=
" todio Fr. Manuel Ezijo
" otro del Padre. Fr. An
" dres Garcia, otro de los
" Padres Fr. Juan Sanz
" de Lezaun y Fr. Andres
" Arnejo, otro del Pa=
" dre Fr. Juan José Alon
" zeo, y de necesitarse
" sobre lo que. Alleo dicho
" y me resta que decir
" (que es lo mas prin=
" cipal porque debemi=
" ren la Corte de Dios, y
" servicio del Rey) atentes
" tamente, que hagan mer
" ced ante el Señor Ex.
" Virrey, ninguna mas
" fiel testificacion que
" de ofrecer, que la re=
" ligion del juramento
" que hago; y testifico
" muchas veces sin ver=
" lo succedatis coram deo
" sedm de que todo lo que

" he dicho, y lo que voy á
" decir, es solo la verdad
" firmada de mi mano
" libre y propia mano:::
" Y si en lo que voy á decir
" pareciere que cayera
" ignorancia, fingi, y adul=
" to, ó mala malicia, callo
" ó, alborotador, y pertur
" bador del órden del Reyno
" (que hoy los comuneros
" que de nos dan cuenta
" queremos defender la
" hacienda de Dios y servi
" cio de nuestro Rey) buen
" celo tiene V. S. M.
" de confirmar mis cer
" dades con los muchos
" Religiosos muy timora
" dos, que han vivido en
" esta Provincia en varios
" tiempos, y hoy estan en
" esa Provincia santa
" de ellos puede el Excmo.
" Sr. Virrey si fuere
" servido informarse, es=
" poniendoles que sin

" Escribano todo lo que
" voy á decir por mi mas
" leve error ó quitador
" de lo dejé en (illegible)
" Juntos protestando
" primero bajo del mio
" mal juramento que
" llevo dicho y hecho y
" en que muchas veces
" me ratifico que no
" me mueve pasion
" alguna de odio, ren-
" cor, ira, venganza, ni
" mala voluntad, sino
" de mi estado, é in-
" compatible con Llegar
" todos los dias á Lista
" grandes allá, sino lo
" lo el descargo de mi
" conciencia, y las con-
" ciencias de mis her-
" manos, los Religiosos
" bien de mis Provincias
" en honra y gloria
" de Dios, y servicio de
" nuestro Rey todo lo
" cual asi protestado.

50. Seguy inducción á' las expresio-
"nes de mi dolor, y el de los
" Religiosos cuentos vivimos
" en ésta Custodia, para
" explicar el lastimoso, y
" lastimosisimo estado en
" que á' el presente se han
" hallado, y se han hallado este
" reyno, de muchos tiem-
" pos atras aquel maiste
" rioso Ley de la eterna
" sabiduria que mi pueda
" engañarse, ni engañarnos:
" ny fori scitra cujus Rex
" Deus est et cujus Princi-
" pes mane comedunt. Aqui
" Cesso Sr. despues de con
" traer este sagrado texto
" á' los trabajos de aquel
" reynol en los tiempos de
" otros Gobernadores y los
" grauisimos que se pade-
" cian en el año de 1751,
" con un Gobernador jóuen
" pleno mny hombre para
" las inquietudes con que
" tenia ajitado el reyno y

"despues de lamentar, con
" el Profeta Geremias la
" ley de Dios pisada &c. ex=
" clama el dicho R. Padre
" Cura.

51. Pues ó tierra! y reyno del
" nuevo Mexico! tantas
" veces oprimida, abatida
" y perseguida, cuantas
" te han muy gobernado
" sino tiranizado, estas en
" bocas indignas que tie=
" nen robado nuestros
" catolicos y celosisimos
" Reyes con el Gobierno
" para establecer la paz
" ofrecer la Justicia, ge=
" ser la ley de Dios, exa=
" minar los pedidos espe=
" cialmente los pobresitos
" Indios, defender esta Christian
" dad de los gentiles que
" por todas partes la ca=
" cigan no lo hacen nues
" tros Gobernadores de
" muchos años á esta par
" te unos con mas crueldad

"que otros fines con sobornos
"visitas á la primera en-
"trada hacen mayores da-
"ños en el Reyno que tus
"mayores enemigos, y si
"tantas lágrimas hem-
"derramado tus habita-
"dores por las tiranías
"é injusticias (que yo
"diré) de unos Gobierno-
"dores, procuctos en cada
"cuentas habrá derrama-
"do por unos Gobierno-
"dores, pues cuando el pue-
"dente dio mandado cien-
"cia y experiencia ?::: Es
"público y notorio P.
"S. que los mas de estos
"Gobernadores (no quiero
"decir que todos, fuesse
"ria temeridad y alleyosto
"dos los dias á las cayra
"das aras) han buscado
"vida en estos Reynos, y á
"él le han venido á sus
"casas que si han ervado
"por los oficios les creci-

197

"das Cantidades de plata (que
"sin sobrejuelga hayan llegado
"mas muchos) hay hecho
"muy muchos mas que
"si algunos han entrado
"pobres, han salido ricos
"pues si hay entrado ri-
"cos han salido pobres
"luego entrando estos hom-
"bres ya empobrecidos
"como lamentan ya con
"tantas ansias solo de
"buscar, ya con la pobre
"za que afectan hallar
"quien se persuada que
"para llenar sus vacios
"mundos, cubrir sus empe-
"ños los otros y satisfa-
"cer su hambre vienen
"á el nuevo Hemisferio
"á socorrer pobres? reme-
"diar necesidades? mante-
"ner sin tiranias á los
"Indios? fomentar la fé
"pia? adelantar la Cris-
"tiandad? promover la Reli-
"gion? ejercitar la Justicia?

" y ser Padres del Reyno ? Q
" no digo mas que Lo que
" todos vemos, y Sabemos
" y es que no pudiendo en
" los interrogantes de abri
" ba satisfacer su humilde
" codicia, y ambicion solo
" tratan de entrinchecer
" desempeñarse, salir Limpios
" y Rellenos, hasta q pasado
" Rosas, buscando trazas
" ingeniosas arbitrios y ar
" bedrando hasta mi
" tanto para prepararse
" la mesa mesa Consedunt.
52. Luego de donde tanta sub=
" stancia sino de tanto co=
" mer ? q' costa de este rey=
" no para si pobre y rico
" para estos hombres pues
" oy de tal Reyno ! pues de
" ti salen todos los tejidos
" continuos porque los Go=
" bernadores repartiendo to=
" da la lana del que Ella
" crian sus Vasallos, y cuen
" ta q. unos pueden pintar

199

"sus Alcaldes Tenientes é
" Indios Gobernadores, en
" cada pueblo donde se te-
"je, dejan porcion de esta
" tierra, donde la tarea á
"los Indios para que la
"labren asaten cerden lu-
"lla y hagan las mon-
"tas poniendoles término
"nos de dias para su con-
" clusion y cumplidos unos
"los repartidores pas-
"la tarea en montes y el
"premio del trabajo de
" estos miserables es hacer
"los dudar en conduc-
"ir las montas á cargados
" de ellas á pie, ó en mu
" bestias, si las tienen
" hasta el pretorio del
" Gobernador; sin atender
" las distancias respecti-
"vas de cada pueblo
" en que á unos cabe
" caminar á 8., 12., 25., 40., le
" guas y á otros á 5., y cua
" 9., parece increible pes

" dijando los Indios de la
" Mision de Tumi, que car-
" ninen cargados ó leguas
" lo mismo sucede con las
" acarreos de los diezmos
" de todo el reyno fuera los
" mismos Indios sobrecar-
" tos los colectores, curyan
" y conduzcan en cuadrillas
" con el Alcalde mayor
" ó Teniente del partido
" juntando de Ranchos en
" Rancho y de casa en
" casa, granos, semillas,
" legumbres, ganado menor y
" de cerda (donde lo hay)
" lana, chile, cebolla &a.
" y para esto (ya hay
" horado los Indios de sus
" respectivos pueblos, carre-
" tas, bueyes, caballos, mu-
" las, costales y todo aquí
" de carga) á la villa de
" Santa fé ó á el lugar
" donde lo han de poner
" ó para aquí este in-
" menso trabajo porque

" cuando se ha de segurar
" el maiz para racion á
" los Soldados, pide el
" Alcalde, ó Teniente
" medio fanega de Indias
" Indias, y muchachos y mu
" donde se de segurar el maiz
" á gran trabajo, golpean
" do ó refregando con las
" manos muy maltratea
" con otra para quere
" dar 15, ó 20 fanegas
" de maiz. Aqui se cuel
" ga otro trabajo á hom
" bres, y mugeres para el
" mucho trigo, ó maiz les
" granado hay de moler
" á fuerza de brazos, 15, ó
" 20 fanegas hechas hari
" na para el Señor Go=
" bernador y se le han de
" conducir hasta dentro
" de las puertas Indios
" cada uno con su bes
" tia á distancia de 30
" leguas ó mas de camin
" nos doblados y arriesga

"Diximos, pues tienen tierras
"humanamente allegadas;
"y de por contingencia
"faltar nos, o trigo la
"compren a otros por
"el mesmo precio de la
"que nace en cambio de
"lo que ellos necesitan.
"De ninguna de estas in-
"mensas trabajos resulten
"estos privilegios otro
"premio, jornal mi ga-
"lardon mas que esto es
"para el Sr. Gobernador
"dor es del Sr. Gobernador
"lo manda el Sr. Gobernador
"dor andar mas: muy ma
"demas y á estos Dulces
"trabajos, y servicios, q'es-
"te ofrecen esclavitud
"jornadas, y canseancios
"añaden estos faraones
"y sus subalternos (los
"que iré individuando)
"para que cada nacion
"de estos mesfitos, redu
"cidos cada pueblo; fami-

203

"lia, y aun cada individuo
"fuera con toda verdad
"quejarse con las pala=
"bras del Profeta et lu
"per dolorem vitulorum
"meorum addiderunt. Pue
"se les añade de escla=
"vitud, y dolor en servicio
"de los dolores de ir de
"pastores semanarios
"8., ó 10,, Indios del pue=
"blo que se dijeron á
"cuidar el ganado mayor
"y menor q' el rancho
"que llaman del Señor
"Gobernador, siendo las
"distancias de los pue
"blos hasta dicho ran=
"cho 13, 15 20, mas ó me
"nos leguas. Ahora dir
"cuando lo mandó lla=
"do el Sr. Gobernador
"á tranquilar el jaca
"do, llevando para ello
"los pobres Indios has
"ta las tijeras; y cuando
"quieren que hagan es=

" reales, nuevos, Mercurio
" hasta los Tenencos, hachas
" y cuchillos. Y cual es
" la paga de estos servi
" cios? Dígala cada uno
" de estos pobres que yo
" se' yo se' que responde
" rey Teori, y cada uno
" con las palabras del
" Profeta: et super de
" rem vestimentum mean
" miserunt sortem.
" Con este ejemplo de
53. los Gobernadores lo tomen
" por suyo los Oficia-
" les mayores y sus Es-
" cribientes, que si en los
" tejidos, los tejen lo que
" ellos quieren si es en las
" siembras los pobrecitos
" Indios les han de sem
" brar en sus pueblos, y
" jurisdicciones el trigo
" y maiz cuidarlo, co-
" gerlo guardarlo has
" ta que estos Señores
" lo pidan y entonces lo

"han de llevar los Indios
" desgranado en sus mazos
" y cargado en sus bestias
" á cualquiera distancia
" ó molido en arina; y co
" mo solo cuesta mandar
" les moler, vender arina, ó
" granos, ó por menos ó por
" mucho mas de lo que va
" le. Item sacan de cada fa
" bio de los que tienen á
" su cargo cuantos Indios
" quieren ya para abrir
" acequias en sus cocas, ó tie
" rras, ya para la limpia
" anual de ellas, ya para
" sembrar, ó escardar los
" sembrados, ya para tras=
" quilar el ganado, si lo
" tienen y la lana de e=
" llos; y la mas que les
" can es para proveer á
" los Indios de sus fue=
" llos ejidos. Item sa=
" can los que quieren per
" sona que les hagan adobes
" para fabricar, tal, ó tal

" cosa / que mucho hay tem=
" do / y en hayendo uno Alcal
" de la hacer como quieren
" sin mas que mandar
" vengan Indios y les den
" tal tratamiento que vuel
" donde se recojen y guarde
" con de noche porque no=
" que luego mueren en el
" campo. Los prelados
" los visiten estos Alcal=
" des sino para mandar
" hacer, ó para recoger
" lo hecho, ó tratar con
" los Indios de cumbala=
" chez, ó juntar ellos, pala
" dos, tinajas, jarros &=
" ó para los servicios, y o=
" frecimos del útil de los
" Gobernadores para todo
" no hay mas: sino que=
" gan Indios ayan Indios
" de ayudar esto los Indios y
" si en el camino de que=
" dare algo ó sucede adelan
" te pagan los forasteros
" á prados, y aparte. Tambien
" aparten estos Alcaldes

"á los pueblos en cuya que
"cede en útil de los Indios
"ni en alivio de los oficia
"dores para el fomento
"de la doctrina, pues
"no llegan á la Iglesia
"al tiempo de la cuenta
"ni por curiosidad pasan
"si faltan á oficia antes si
"los mas frecuente espa
"decer los Religiosos mu
"chos pecados, adulterios
"y pendencias con los
"Alcaldes si quieren
"defender en algo á los po
"brecitos Indios, procede
"rantes tales pecados =
"dores contra un pobre
"Frayle que impusieron
"dole delitos que jamas
"ha cometido y sobornan
"do testigos no pararan
"hasta que desterraron á el
"Religioso de una ofici
"nia á otra y los Alc =
"caldes se quedan sienpre
"porque ellos todos son

"los favorecidos, y cumplan
" dos de los Gobernadores
" para quienes los Alcaldes
" mayores, son aquellos que
" mas oprimen á los In-
" dios. 54 Todo lo dicho en
" los precedentes parrafos,
" continuen tenidos subsis-
" sistiendo todas las
" leyes Reales que hablan
" ellos de citas de leyes
" y tributos esta salvo, o=
" mito el citarlas ... Y por
" que de el abrir de los
" de fuera no deje de
" llevar algun ramal de
" estos tributos á los de a=
" dentro dijo breuemen
" te que son cincuenta
" ó sesenta mil pesos que
" de ordinario meten en
" reales para el tesoro
" ro de su Magestad en
" pesos los muchisimos
" miles que corresponden
" den á los cinco años
" de los dueños de los ...

"Soldados el cumd ellos lo
"dirán que lo hacen y
"los Soldados que lo
"fradecen.

55. "Cumd quisiery yo
"que lo que mi dulor
"va á decir en esto asun-
"to lo sienta el Comm.
"Sr. Virrey, el Sr. Fis-
"cal y Sr. Auditor de
"Guerra.

"Llegados á estos Gabi-
"nadores y sus Oficial-
"des la embajada de
"los rescates, aquí se
"desertinan, unos á ri-
"ne otros cumo
"desertinados porque
"llegó la flota, unos;
"docientos ó á lo mumo
"menos cincuenta hom-
"bres de compañía de Yn
"dios bárbaros, gentiles
"asi Comandos, cu-
"mo de otros nacio-
"nes de los cuales, tam-
"bien es la multitud que

*

" es imposible numerarla.
" Aqui arrebataron el Gober
" nador, Alcaldes, y Tenien
" tes con los cuales, y con
" cuentos caballos fue
" den aqui de juntar to
" do el fierro posible
" hachas, coas, barretas,
" picos, machetes, mul=
" taqui, cuchillos, (por
" que no falte este hie
" rro en este Reyno á los
" enemigos aqui de Reyno
" je cuento es posible
" para cambiar, y comer
" ciar con ellos barba=
" ros á ferias de gana
" dos, y Esclavos, y los
" mas Sacerdotes á pe
" dir de Indios, y dellos
" dios esclavos chicos,
" y grandes, y de todo
" esto confiesa mentir
" taqui porque es el
" oro, y plata y otros
" ricos tesoros para
" los Gobernadores; los

" cuales se hartan feriu
" rd de los mayores bo=
" cos de esta mesa, y
" los demás se contentan
" de las migajas. Aqui
" solo Dios puede des=
" cubrir á este in=
" numerable multitud
" de Indios bárbaros, cu
" ribes armados, y mas
" claros con multitud
" de apóstatas de nue
" tra Santa Fé, para
" que alindos, y empla
" gados con vuestras ilus
" trisimas con los Indios
" Christianos hagan ilus
" tricadas, y afrimidas
" con lo que dicho
" me dejo subitamente
" my general alvoto
" en todo el Reyno; ma
" yormente llegando
" como llegado á tal ex=
" tremo la aguedad
" y codicia en estos tie
" pos, ó ferias que en

" atender á estas tierras =
" tas, sin á Dios, mi Rey
" mi Ley, mi Reyno, mi á =
" timismo estas hum =
" bres Ylegan á alterar
" y conspirar con tra
" ttan Razones é injusti
" cias á estas naciones
" bárbaras, que ya les
" habido ocasion que
" hayan quebrido sus
" pies la cadena, y em =
" prendido á practicar
" les y tomar las armas
" y Dios nuestro Se.
" solo por quien estas
" ha aplacado y nun
" de estas acciones fué
" por medio de un Re =
" ligioso que hoy vive =
" Entre otros muchos
" absurdos se ofrecen
" de tal consideracion
" que á no dexar clre
" mente lo callaría yo
" por inmundo, é in
" digno de oidos cultos

213

" es el cáso que trayendo
" estos bárbaros á vender
" tanto número de Indias
" y entre ellas muchas
" Doncellas, y muchachas
" antes de entregarlas á
" los Cristianos que las
" compran enseñan
" de diez años para arri=
" ba las deflloren y co=
" rrompen á vista de
" innumerables circuns=
" tantes de bárbaros, y ca=
" tólicos (en mal hora mi=
" ro como lo digo) sin
" mas miramiento que
" su desenfrenada lujur=
" ria y su brutal deseo
" quenza diciendo á las
" que las compran en
" gentil ichanaye:
" ahora ya puedes lle=
" varte que ya está
" buena. Las leyes que
" se quebrantan en esta
" ésta función ó teatro
" del Infierno dejo cita=

*

" das á él número 38, pela
" las consecuencias que
" de aquí se siguen no
" lo fundan Morales; por
" que es imposible pue-
" dalle y mucho me
" nos decirle.
56. " Y que dice: de la ate-
" rrorizada, subyugada
" y aplastada que tienen
" los Gobernadores á los
" Vecinos, de cuyo Solda-
" dos, y no Soldados.? Cier-
" misados y ultrajados (aun
" que en diverso modo) á
" el aparejo de las Cortes.
" Todos los gritaderos oi-an
" ron en el Palacio de el
" Sr. Virrey, sin estruendo
" en el Senado de estos
" Salones, tan cerrados
" las puertas, de estas
" clamores que impedi-
" dirían mas las disten-
" sias. Algo indicará de
" este gigante trabajo
" entre los adjuntos ins-

215

" trumentos un destino
" mio ejecutorial que se
" mitó á favor de Don Cris
" tovar de la Fuente, fe
" mente reformada del
" presidial de el Paso, Don
" Ramon Paet y otros que
" cinco fue escrito en
" toda forma en su
" nombre y de toda el
" vecindario de estas
" Misiones que me
" pidieron como cuesto
" dio y á los Religio
" sos que en él subsis
" ben ::: para que en vis
" tud de lo pedido, y
" pitado por los mere ci
" mos, no tengan mas
" de exageraciones mis
" verdades acerca de sus
" Gobernadores, que con
" el abrigo del Real
" Patronato, que fisca
" e'ilusen todo se le ha
" de hacer lo que un
" Gobernador quiere
#

" y esto hay de querer to
" dos, sea lo que fuere, y
" si alguno se resiste
" ó de hecho á ello
" ó duda obedecer (si es
" ser mandato injusto
" inicuo, y perniciosso)
" entra la perseuencion
" y tiranía, Vsa y quiere esta
" potencia ó descargar
" su furia en los Vasallos
" tes, oponiendose á el
" goviernd de la Officio
" nes en la educacion
" y crianza de los Indios
" sobre los cuales de nin
" guna manera quieren
" los Gobernadores que ten
" gamos cosa que huela
" á Superioridad, ni
" determinemos sobre en
" instruccion lo que pas
" todos derechos no sin
" cumbe, lo que admi
" tiendo los Indios cues
" ta suma dificultad
" de sujetarlos á lo muy

217

"necesario q'el dicho de sus
"almas ofreciendo estos
"Señores contra todas las
"leyes divinas, y humanas
"y poniendo debajo de sus
"pies la ley 65. libro 1º ti
"tulo 14, la 25 libro 5. titu
"lo 2, y otras muchas so
"bre estos puntos; de a=
"qui se sigue que todo
"el gobierno Christiano
"con lo dicho dicho queda
"ley suspendido y estas=
"han con las contin
"as Reales Ordenanzas
"de Indias Doncellas, ó
"casadas de las Mexico=
"nas para el Palacio de
"el Gobernador, lo que
"yo advertí y tengo
"notado hace muchas
"veces que ordinariamen
"te los que hacen estas
"Indias Doncellas, ó mo
"Doncellas entretenidas
"mas bien aposentadas:
"luego ó que se puede in

" ferir de aquí? mandaron
" le cuando tenemos no
" tado, y visto que algu
" nos vuelven á suscitar
" bos ó desfloradores dan
" do su declaracion, ó prisa
" dos y si no le preguntan
" ? porque en vista de lo
" espuesto - no eliminan sus
" Oficios? respondo;
" que porque no pue =
" den porque si lo hacen
" les traguen mil enfad
" mos, y si no le instan que
" porque no pueden delan
" te del Gobernador, y
" Alcaldes las leyes 1ª y
" 2ª del título 6º libro 3º
" y la 38 del libro 1º título
" 16 1ª. Respondo que por
" no hay mas ley para
" estos poderosos que sic
" volo sic jubeo &ª.
57 " Luego quien se ha de
" apoyar á la altivez
" de estos poderosos? cuan
" do en los autos que la
" Oficina del Juzgado está

" fuer el ninguno empeñe
" mi favor que nos dáy aun
" pidiendolo nosotros, lo
" mas, que conseguimos
" fué una escolta muy
" corta cumd consta del
" adjunto informe = Esta
" Mision del Sanct Cri.
" Esmo es la mas pobre que
" tiene mas de dos mil
" Indios, y la mas retira=
" da, y ultima del Reyno
" porque dista de la ca
" pital Villa de Stg.o
" ochenta leguas, y el decir
" el R.do Padre Piro; que
" está perdida ei: porque
" este grande pueblo, fal
" dol el recepitáculo, y ro=
" chely donde se acojen
" casi otros dos mil de
" dios de las mas Officio.
" nes fugitivos para apri
" mirlos de las tiranías
" unos todos estos cua=
" tro mil hij sujetos
" al Religioso Officionero

" el cual siempre vive
" esperando por instantes
" la muerte en cuerpo
" libre, y ayudamente
" porque con estos Ynd=
" dios vecinos, aliados, y com=
" pañeros á la dilatada
" Provincia de Moqui
" que toda es de Indios
" que han apostatado
" de la fé desde el levan=
" tamiento general del
" año 1680 y en los que
" despues se han seguido
" por todo lo cual hacen
" llamado muchas veces los Religio=
sos informando este
desórden á los Gobernadores no han querido
poner escolta en este
pueblo sin considerar
como será posible que
un pobre Religioso
solo, y sin defensa
alguna pueda sujetar
cuatro mil Indios que

" están sobre sí.
" Si quien se ha de
" atener (prosigue el
" R. P. Diaz) q' defender
" las causas de los Indios con
" los motivos tan urgentes de
" su educacion en la doctri-
" na y con las leyes en la
" mano, cuando el Padre
" Fr. Francisco Sanchez
" á quien se debió la total
" reduccion de los Indios Ar-
" mak que apostataron y
" se sublevaron el año de
" 1745, en el introducido
" contrato de las calidades
" siempre de haberlos ad-
" quirido y de haber actu-
" dado á la Mision del
" Realito nuevo Orizpeco
" y muchos infieles para
" catequizarlos y bautizar-
" los. Supo el Padre, pro-
" bre huyendo y casi des-
" terrado por el Gobier-
" dor, detestando el mis-
" mo respeto en que lo

" ajo, y militrajo para defen
" der la causa de Dios
" y cathequesmo de los In
" dios ... y aun habiendo
" respondido con la ley 3ª
" libro 6º titulo 5º. no le
" valio, y viendo que no
" de hacia aprecio de
" la ley Divina entra=
" ñes con todo empeño
" espondria la vida, y con
" ardiente zelo hacia q' dan
" cattiamente contra la
" voluntad y resistencia
" de estos magnates, y se
" fue con su Indio q'
" fue Mision q' continuar
" su labor Apostolica
" aunque no la acabo
" por el referido lance
" pues luego de fuese en
" camino q' representar
" sentidas quejas ci el
" Exmo. Sr. Virrey sobre
" las injusticias de estos
" Gobernadores: y porque
" me refiero a la verdi=

223

" ver de dicho Padre de el
" puede V. R. P. ecsusa=
" rarse pues vive en la
" provincia. = Y yo pondré
" á S. Excelentísima
" poniendo ante V. E.a=
" asegurado del sujeto de
" todas prendas y que ya
" ha sido Definidor en
" la provincialidad de los
" Cachupines que vinie
" ron de España en la
" Misión del año de 1746.
" Luego hablé en visita
" de estos Lances (pues
" que el R. P. Pâro) de es=
" tos ultrajes y despre=
" cios que pudiera hablé pues
" bien á estos términos
" cuando totalmente o=
" puestos á la ley de Dios
" y sus Sacerdotes pare=
" ce que no la tienen de
" Cristianos ?::: muy di
" ré que no satisfacha
" sus altivos corazones
" abatidos, oprimidos en=

#

" Sabemos, Reconocemos
" q' los Ministros de Dios
" y q' muchos Reyes
" han sabido Gobernarse
" que han llegado cosa;
" si q' quieren esto hagan
" cedido y él y me parece
" el último grado q' que
" llega la perdición de es
" tos hombres.

64. En confirmación y con
" probación de lo que voy
" á decir pido por Reve
" rencia de Dios reflexio=
" ne V. P. R. otra vez en
" las invasiones, robos, muer
" tes, y tan mandamente
" en el año 62, dan cedidos
" en todos dos años 1744, 77=
" 50 y principios del pre
" sente 1751, para que
" tanta prolijidad mira
" de nombrar estas? tri=
" bus? parcialidades? de referir
" muertes de muertes, y
" heridas y empleos por
" los nombres y q' hacer=

" tomar Dammificadas? y á
" los que hemprimesto sus
" vidas en la defensa? pues
" es lo primero para que
" se vean que si en todos
" dos años se esperimen
" tan tales ruinas cua=
" les serán las que he=
" mos llorado en 30 años?
" y estas sin mencionar
" las de la interior del
" reyno; lo segundo; para
" demostrar fisicamente
" en la desvergüenza, y
" furor de los Indios gen
" tiles, y de los Cumas a
" postatas conspiradores
" de los bárbaros de la
" nacion y los Apaches
" introducidos hasta los
" recindarios Misiones
" casas, haciendas estan
" cias, y ranchos los lu=
" mentables daños, y des=
" dichas que se han seguí
" do (y seguirán si Dios no
" lo remedia) de tan tier =

" mas, y Muebadel que á'
" los numeros 59 y 60 he
" referido.
" Porque dichos numeros
" Señor Exmo., doy di =
" fusos me remito á' los nu
" meros 9 y 10 del infor
" me original adjunto
" del R. Padre Fr. Cárlos
" Delgado en el cual se
" comprenden estos hechos
" mas detalladamente.
" Lo tercero (prosigue el
" R. P. Vico para cumplo =
" lar lo que voy á' comen
" tar. En el cual declara
" las últimas, muertes
" heridas, robos, asaltos
" perpetrados por los ene
" migos referidos á' el nume
" ro 58, se menciona demos
" tracion del Cuartel del
" Gobernador, ó' el Capi
" tan de el Pais? Si
" providencia alguna pu
" ra contener la furia
" de los bárbaros y el temor ...

" de los apostatas? Cierto
" és que ningun trabajo
" de estos se mencionado
" cerro alguno de estos ca
" valleros, pues dize hubie
" ra experimentado, auñ
" esta una vez no la pu
" diera en silencio mi
" ingenuidad, y verdad.
" Pues ¿porque este Go=
" bernador, que blasona
" de Capitan Gral. de es=
" te Reyno, no alguna á es=
" te Capitan del Puerto
" rrico? y ¿ estar mui li=
" bre tan formidar? Yo
" dire en descargo de mi
" conciencia lo que des=
" empeño en S. S. para
" que sepa las medidas
" prudentes que arbitra
" re en direccion para ¿
" lo de la honra de Dios
" y servicio del Rey nues
" tro Señor, segun el Sr.
" Virrey lo que hay duda
" ignora porque lo estuy

" engañando con muchos
" Gobernadores han engañ-
" do á muchos Sres. Vrle
" yes) porque no cuidan
" Gobernadores, mi Capitan
" nos dirá su bien estar
" conveniencias y adelan
" tamientos, mi atienden
" sino á conservar en efe
" cto sus correspondien
" tes pays que en cual=
" quiera acaecimy á capitan
" tacion que se ofrezca
" ante los Sres. Virreyes
" meten reéis el hombro
" para acreditar desvi
" vos á la R. corona
" publicen haciendas=
" chos empleos aplau
" dir celo de la Religion
" y finalmente hacer
" los en pocas palabras de=
" precian do los sínimos
" rectitudes de estos Prín
" cipes quienes, sin duda,
" reportaran cuan bienes
" tendidos tienen hasta=

229

" mas estos Gobernadores
" y Capitanes q' cumplan
" tarde en cuya cumplimien=
" to, q' dueñen las ar=
" mas para hoyar en
" pral los aumentos de
" hacienda por los mismos
" que llevo dicho tengo
" el numero 57, y si se
" hallen algunas cum=
" plicaciones muy breve se
" declaren porque estos
" se sirvan q' cumplir y
" mentir cuyas dos cir=
" cunstancias mas de que
" por repetidas muchas
" veces estos Caballeros
" de mis cortes por los
" ojos, como por los oidos
" y aun mas llega has=
" ta el corazon este cum
" plir, y mentir aun
" que es verdad que cum
" plen sabiendo q' veinte
" compañeros tambien
" es verdad que mien=
" ten pues cum pren

" salen de nuestro estado es la
" verdad ésta es la verdad
" y no las mentiras que
" infaman y las hazañas
" que fingen las empre
" sas que fundaron sus
" á todos nos cumple que
" si algo se hace mal
" hacen estos Clés. sino
" los sabios consejos vecinos
" así los del interior
" del Reyno como los
" del Pais del Rio del
" Norte, que siendo
" sobrinos y criados
" y humildes, todos ellos
" exponen y entregan sus
" vidas defendiendo su
" tierra por Dios, por
" su Rey, su Patria
" y sus hermanos assy
" juntos como Leones
" á cualesquiera empre
" sas contra los enemi
" gos.
" Perdimentalcaire mios
" la causa de que estos ...

" Caballeros no hacen por
" sí hacienda alguna: lo
" primero por su ninguna
" ciencia, ni pericia
" en el arte militar; y
" sin ninguna experien
" cia en las cosas de es
" te reyno, pues ¿que
" ciencia, ni experiencia
" pueden tener para las
" empresas de fortifica=
" cidad que se ofrecen
" en las comprensiones con
" sus estos Arbitrios?
" Unos hombres que ó
" para esta Capitanía
" Gral. del Gobierno, ó
" para otras Capitanías
" Presidiarias, y otros que
" son empleos de la mili=
" cia, sueldo ó del Rey ado
" de sus cargos, ó del co=
" mercio de una tienda
" dar de tienda ó alma
" cen ó querer hacer=
" dar todo sin dignidad
" ó instruirse de la ba=

*

" fitenes, de los Sargentos
" y Alferes reformados, y
" practicos y otros Sol
" dados veteranos del
" Reyno que q cada de
" heridas de flechas, y
" maltratos han deprendi
" do el arte militar con
" tra estos barbaros?
" Lo segundo y de grande
" Reflexion es: que como
" estos Senores tienen
" cargos de tan conocien
" cias, haberes, y sangre
" fria &ª que del cum
" plimiento de sus obli
" gaciones q sus oficios
" de aqui és que para
" la milicia no buscan
" hombres hombres sino
" que para sus intere
" ses (y no los del Rey
" nuestro Sr.) buscan
" Jovenes Soldados q sin
" proposito y ya se di=
" viertan en estos las re=
" tiradas ó en los empe=

"mientos de las plazas
"o en los eventos de las
"compañías. Capitan hay
"hoy dia que viendo dar
"a otro Capitan una
"plaza o un sobre
"bre por su valor y
"experiencia militar
"en este reyno dijo a el
"otro Capitan (y aun=
"bos fuesen yo mas=
"bien si fuera necesa
"rio) ande ande V. Sa.
"Capitan no de a V. plaza
"a estos hombres, sino
"a muchachos, y mozos,
"que fueren trabajar
"en las trincheras y en
"batallas y servir de o=
"tras cosas que hemos
"menester fuese a estos en=
"una nada se les empe=
"tan las plazas. Pero a ese
"sole esto desvergüenza
"pero creasse a mi se cre
"esto y todo lo dicho des=
"de el numero 5, hasta

" el último de este infame
" ya yo lo dijo, ya hayo
" ruido, ya ladro en este
" papel, en mi nombre
" y de todos los Religiosos
" de ésta Custodia porque
" no decimos mas tiempo
" hoy en el rectísimo Tri
" bunal de Dios de que
" siendo acreedores de su
" bondad Divina en ésta
" Custodia nos dejamos
" llevar de respetos humanos
" nos y que siendo los
" misterios Cartas de la
" Carta de Dios (que somos
" todos V. M.) en el profeta
" Oseas, y viendo tantos
" males, no juzgamos ladrar
" porque no echamos á
" dormir el sueño de nues
" tra ignorancia por lo
" cual debemos convencidos
" en el Juicio de Dios
" no solo cumplidos, sino
" ricos y agradables en el
" mismo nos obstemos

" no manifestamos.

66 " Pues ya Señor, V. M.

" en este papel, ya hago

" Juicio y ajalá y mis

" Señores Alcaydes y Oficiales

" del Sr. Emp.r Virrey

" porque le certifiquen

" q' V. M. P. para descar-

" go de mi conciencia

" que Camina este rey

" no q' ay mas prisa q'en

" exterminio, por las

" hostilidades de Señor

" Barros, tanto que las

" Heridas q' el mismo

" Sr. Oficial es muy deso

" de este Juzgamiento tra-

" bajo: Si vuelvo los ojos

" q' los vecinos: y siempre

" fieles vasallos q' el Rey

" nuestro Sr. los adviertio

" aci en la visitacion del

" Reyno, como en todos Ofi-

" ciales del Paso, inso-

" lables y confusos de

" verse apretados, aba-

" tidos, amedrentados, y

*

" despreciando en pago de la
" lealtad con que siempre
" procedan si atienden á los
" unios de las Misiones
" de adentro y los de la Tun
" ta de los rios, personas
" que trabajen en ellas
" los Ministros de Dios
" con el mismo tesón que
" en ésta Punta del Paso
" que son cimas todo
" afecto nuestro dolor
" á el sentimiento de ver
" frustrados todos nues=
" tros esfuerzos y trabajos
" sol, sin ayuda, fomen
" to, ni protección, los
" Indios conservados, en
" sus abusos, bayles, es=
" tupas supersticiones
" hechicerías, é idolatrías
" en los montes sin dár
" menor favor, antes nos
" estorva el que compre
" hamos á los viciosos
" y revoltosos á su educacion
" y doctrina dándoles álos

"por una parte para
"que nos desobedezcan
"y por otra rejuvenezcan
"aprisionandolos, lleben
"tándolos para que de
"cansperen luego? que
"podremos esperar? ni
"que debedencia tengan
"en consecuencia de
"ser privada la ley de
"Dios, y con ella todas
"juntas las leyes Reales el
"R.l Patronato adulterado
"del los Sres. Virreyes de=
"sobedecidos::: Los Minis=
"tros del altar ultrajados
"calumniados deshumrados
"y esperando por horas que
"nuestras vidas sean des=
"pojos de la furia de los
"bárbaros, y q' en los pre=
"sentes tiempos, mas ora
"doy, atrevidos, y desver=
"gonsados, y que será de
"este Reyno si en vues=
"tras alianzas con ellos se
"consintiesen los Indios de=

" méthicos cuyas sublevacion
" nos no han tenido otros
" motivos que verse cansa
" dos, vejados y abrevidos.
" Debo asegurar á V. T. R.
" que sino fuera por es-
" tos Ministros Evangé
" licos ya se hubiera lle
" vado, fuera estrago y ruina
" irremediable revolucion
" que la que padecieron
" todas estas Provincias el
" año de 1680, hijos ya es-
" to estubiera perdido si
" á costa de sufrir mulhe
" jes, calumnias y presi
" siones de nuestros
" hienhechores no estubi
" eramos haciendo rostro
" á estos injustos fue
" defender á estos pobre
" sitos Yndios, sobrellevan
" dolos con todo amor y pa
" ciencia amonestandolos
" consolandolos, doctrinan
" dolos, exortandolos, y abri
" gandolos cuando las tier=

" mas madres q' sus hijos
" y las gallinas q' sus pro=
" pios pues porque no apre=
" hendan y se vayan á él
" gentilismo ...

y q. Basta lo dicho, Padres mios
" para no fatigar la
" atencion de V. P. R. pues
" que se leg en este pre=
" sente la explicacion de una
" duda que es menos que
" muy leve respecto de lo que
" hay pradecesores dixeron
" de pues de referidos pade=
" ciendo una ejecutiva
" muerte, muy dilata=
" da martirio en cada
" Mision q' pueda decir
" con toda verdad aquel
" In martiribus frequentes
" aquel tamquam mo=
" rientes de el Apostol
" San Pablo, y esto solo
" en el ejercicio del mi=
" nisterio y trabajos
" necesariamente ane=
" xos q' Misiones y con=

" veriones. Pero si llegare á
" las presentaciones y con
" tradiciones que trade
" emos con los inchados
" Gobernadores, Alcal=
" des, y Tenientes, si
" pretendemos defender
" q' los Indios de las
" hostilidades referidas
" si queremos embarazar
" escándalos abominia=
" ciones, y publicos o=
" fensas de Dios, desa=
" catos q' contemplos
" atropellamientos de
" la inmunidad Eclesias
" tica: si obligamos, y
" citamos las leyes Rea
" les partes que de cum=
" plan si previnimos, y
" advertimos la excomu
" nion depositum de la
" Bulla: in cena Domi
" ni contra diferentes
" ad infidiles ahora o=
" fensiva vel defendiva
" &c. para que se evite

" execrable y maldito con-
" trato, con los gentiles
" y que no se les permi-
" tan armas, caballos, ni
" instrumentos ofensivos
" si en conformidad de
" la Divina ley, y de
" nuestro Ministerio
" y de las recopilacio-
" nes de la ley 65 libro
" 1º título 14, y la 66, li-
" bro 3º título 2, que ha-
" bla del nuevo Mun-
" do, prohibiendo fuesen, ni
" se admitiesen, y especifi-
" car las inmumerables
" gentes de diversas na-
" ciones que han apos-
" tatado en los levanta-
" mientos. Y finalmen-
" te si instituimos sobre
" la creacion de tan pre-
" claros tan repetidas
" veces preceptuada
" por los Sres. Pon-
" tyes y sobre los esen-
" tos para seguridad

" de los Ministros que
" mas perjuicios causan
" los de la Mision de
" Luiñi mas referida) so
" bre cada uno de es=
" tos puntos y otros sin
" numerables de nues=
" tra obligacion fuera
" imposible apuntar
" los repetidos excesos
" en que somos inci=
" mos del mismo modo=
" rio, y fuera de estos
" Pres. en las aras de la
" paciencia; y mucho
" menos podria yo reco
" cir á el gusto los
" ultrajes, injurias pre
" sentes, y continuados
" que sinos, los astu
" tos pellamientos, ajú=
" mientos, y descuydos
" que sufrimos en nues
" tras personas, santo
" habito, caracter y mi
" nisterios, calumnias
" deshonras, cuentos, y demas

"tias que contra las Re
"ligiosas procesan los
"Gobernadores, compri=
"mendo y advocando to
"dos sus fallos á tribu
"nales de iniquidad
"sin respeto á sagra
"dos cánones, Reglas,
"ni excomuniones lo
"que para que en mu
"chedad congeturen
"lo comprobarán los
"protocolos de la Le=
"gislatura del reyno &
"¿ De que Gobernadores
"de otro reyno de la
"nueva España se
"verá la inmunidad
"Eclesiástica y Religio
"de San Francisco tan
"altamente ? el respeto
"á los templos tan
"atropellado sino en
"los Gobernadores del
"nuevo Mexico ? Pues
"donde sino aqui pre=
"dicando el Padre Fr.

" Fr. Antonio Arteaga
" en esta Mision del
" Paso, y exortando á el
" pueblo á la veneracion
" del Romano Pontifice
" solo porque dijo: que
" el Rey de España era el
" legal derecho del Papa
" se ha levantado un Go
" bernador y á vos en esto
" to le ha dicho; mien
" te, miente Padre
" que primero es el Rey
" que el Papa. donde?
" dino aqui de hayan
" to muchas veces ante
" dilla dos Los Sacerdotes
" á los pies de los Gober
" nadores besandoles
" descalzos y arodi
" llandoles con el baston?
" donde se ha atrevido
" algun Gobernador á
" protestar que haria
" salir del reyno para
" Mexico á los Religio
" sos atravesados en una

" mula, con dos pares de
" grillos? si, si, y este Go
" bernador es el que Go=
" bierna Don Tomás Ye=
" del Cachupin y los Re
" ligiosos á quienes con
" tal iniquidad amena
" zó fuera los Padres Fr.
" Pedro Ygnacio del Rio
" y Fr. Andrés Garcia
" á quienes tuvo antes
" viniente de recibir=
" dar las obediencias
" con que las hizo de
" tener á otros Obis
" pos estando inocen
" tes. ¿ donde ? dixo segun
" se arrojan á los tem
" plos ó á caballos, á
" sus altos, ó con esfue
" rzo á la Yglesia has=
" ta el altar mayor ?
" y fue ó ésden cerrada
" de un Gobernador
" entrar en el templo
" los reos y algunos á
" pedos con efusion de

" sangre sin que les haya
" valido abrazarse, ó de
" un altar ó de una
" Santísima imágen de
" Christo? Pues no ha de
" existir esto, una sola
" vez sino varias y de
" ellos los mismos vecinos
" del Reyno serán testi
" gos ¿De que Gobierno =
" dar Catolico y leal
" vasallo del Rey se con
" tará en la nueva Espa
" ña, sino en nuevo
" Mexico que estan
" do todo el Reyno de ell
" Cada de enemigos de
" la fé é inmundos
" de crueldades le Yn =
" dios gentiles, y apos =
" tatos haya dejado
" sin profanar los alta
" res, y los preci
" dios vendiendolos todos
" en Chiquagua? ¿De
" que Gobernador de otro
" Reyno se dirá, que en

247

" lugar de proveer los
" presidios, y Obispa-
" dos de ingenios, mor-
" teros, bombardas ó á
" lo menos de piezas
" de artillería, ó pre-
" dreros (á que tienen
" grande horror los In-
" dios) mandase quedar
" á deshacer la artille-
" ría que había en la
" Misión de Galisteo
" la que mientras
" existió en dicho pue-
" blo no se atrevieron
" á invadirlo los ene-
" migos y lo mismo fue
" saber que faltaba
" este resguardo que
" invadir la Misión
" matar mucha gente
" dejar pereciendo á
" los que quedaron y
" quedar expuestos á
" otros asaltos. ¿Y pre-
" gunto que se decidió es
" ta artillería? Parece

" increible pero lo que
" cinco testificaron que
" de ella mandó un
" Sr. Gobernador de
" nuestros tiempos
" forjar cuchillos, les=
" sos y otros instru=
" mentos para cumplir
" luchar con los gentiles
" les en los recuentos que
" Dios lamentador á
" el numero 55. de
" acabaría P. P. Pan
" difundirme mucho
" mas por lo cual
" solo digo delante de
" Dios ary a A. P. R.
" ara al Emmo. Sr. Obi
" rey (si este impúdico
" fuese digno de mas
" atencion) y le digo
" desde esta hora para
" en la que en que
" me viere en el tribu
" nal juicio de
" Dios sin que me
" mueva Ara, pasion

" ó mala voluntad, sino
" solo el deseo del remedio
" dial y el descargo de
" mi conciencia para
" mi última hora
" que á todo lo que
" hasta aquí he dicho
" le doy la estimacion
" de un leve trabajo de lo
" que sucede, en este mi
" deseable regreso ::: y digo
" miserable por que mi
" comparacion y dolor no
" descubre otro objeto
" tan que lamen-
" tar un reyno donde no se
" venera los templos de
" Dios ni se observan sus
" Misiones, ni se pro-
" mueve la Religion Chris
" tiana. sino que se dá
" motivo á que mas-
" ayna se destruya.
" Despues de varios pa-
" sages St. Exmo. in
" que pasa los instru-
" mentos del archivo

" de la Custódia y otras
" q en que se remite al
" de mi Provincia el di
" cho R. P. Pero aunque
" sea, cierto antiguo es
" la preseencia de los
" Obispos por los
" Gobernadores y Capitanes
" de quienes sin duda,
" el Infierno, se hacen
" lido sacar destruir en
" aquel reyno la cris
" tiandad desde sus prin
" cipios é impedir los
" progressos en la propa
" gacion del Sto. Evan=
" gelio y despues que di
" cho Padre ha comen
" tado con doctrinosas
" constelaciones fra=
" ses y los apostolicos
" Evangélicos pues hasta=
" ños de 1647, y 1624,
" 1644., 1674., 1699, y en=
" presente como vindica
" la Dios su causa con
" te nuestros Reyes Ca=

" Católicos y su R.l. = corrija
" y el R.l corrector, ya pro-
" duciendose de entre
" las mismas pressen-
" ciones los felices y abun-
" dantes frutos de alma
" para Dios por loa =
" ños de 1628, 634, 670. ya
" sobiendo Dios para
" Calumniada inocen =
" cia de sus Ministros
" con Ejemplares casti =
" gos en el Reyno, sien =
" do uno de ellos aver =
" cido con nocedenci
" Plic. de la Santissima
" Virgen en un milagro
" sa Imágen de la Obca
" ra (que hoy se venera
" en este convento) el en =
" cal castiga lo afirma =
" do la gran Señora
" el año de 1704 con un
" milagro que dió mo
" tivo é que el Go =
" bernador y Justicia
" mayores de aquel Rey

" no, quemaron públicamente las iniciales
" demás libros, y autos que
" contra los Ministros
" de Dios se habian pro-
" veido; sin embargo
" de lo cual porque
" reincidieron en la perse-
" cion se cumplió el
" tigo en la sublevacion
" general de los Indios
" el año de 1680, tan-
" tiempo que los que
" detestaron del cristianis-
" mo fueron quinientos
" mil y de las bautiza-
" dos que eran veinte
" y dos mil apostata-
" ron las tres partes
" y mantuvieron viente
" y un Religiosos y mu-
" cha gente Christiana
" quemando las Yglesi-
" as. Despues que el
" dicho P. R. recuerda
" y demuestra estos even-
" tos en sus parajes y

253 " Demuestra estos enun=
" tos ejemplares, y
" que comenta las pre=
" venciones de los Reli=
" giosos repetidas el año
" de 1699 por el Gober=
" nador en una Cedu=
" lla comisión de cu=
" bierta que formó
" comprehendo, y apre=
" miando siete testi=
" gos los cuales fueron
" declarando su concien=
" cia el año de 1703 por
" ante testimonio retracc=
" ion publicamente se
" desdixeron ante el R. P. Pro
" vincial retirando por
" la honra de Custodio
" y Religiosos y pidiendo
" publicamente perdon. Des
" pues de estos ejemplares
" y antes de terminar
" el dicho Padre Vicario
" informe concluye diciendo
" do:

P. 7.° He adducido aqui, P. A.

" esta Certificacion no solo
" para vindicar la siem
" pre calumniada inocen
" cia de los sobrecitos Frey
" les en esta Custodia si
" nó el informe del año
" pasado de 1749, y para
" que conste en el de 1692
" la presentacion practi
" cada de honrrado y ec
" clesiastico que publicó Don
" Pedro Rodriguez Cam
" po en honrra de aquel
" los 26 benditos Sacer
" dotes que murieron
" por la fé de Christo
" en las dos sublevaciones
" de los años de 1680, 1696
" y últimamente para
" que sepan aquí de ven
" ga en conocimiento
" de la duracion y lastimo
" sa decadencia, á que
" se han venido reducien
" do las copiosas y ad=
" mirables progresos, que
" á costa de las fatigas

" de los Evangelicos apere=
" cios, de fueron consiguie=
" do; pues si atiendo á el
" numero de pueblos todos
" de Indios y cada pue=
" blo con su Yglesia en
" que se celebraba el San=
" to Sacrificio de la Mis=
" sa eran ciento y cincue=
" nta y hoy no cincuen=
" ta se aumentan mas de
" numero son si á los cua=
" renta si el año de
" 1644, se numeraban con=
" vertidos y reducidos á el
" catecismo Christiano mil
" mil almas son ya dos
" de el año de 1680, cuyas
" furias de el Infierno
" que confederadas con=
" tra inumerables ma=
" ciones solo tiran á des=
" truirnos; si el año de
" 1680 se numeraban o=
" chenta y dos mil al=
" mas ya Christianas y
" bien doctrinadas, aque=

" mas Mejorcion hoy q' dies
" y siete mil y quinien
" tos lo que será muy
" fácil regulas no solo
" por el informe, que
" hice el año de 1744 (que
" he citado varias veces) si
" nó por los Padrones que
" remito q' V. S. R. forma
" dos el año de 1750 por
" los Padres Misioneros
" en sus respectivas clasi
" ficaciones segun los cuales
" tengo por cierto que
" dichos Padres Misio
" neros en sus respectivas
" Misiones segun los cua
" les tengo por cierto que
" dichos Padres numeran
" muchos menos Indios
" de los que yo numeré
" y existian el de 1744.
" Pero ¿ como no han de
" ir á menos ? si nun
" tan los apóstatas y
" bárbaros tantos Gen=
" dios Christianos en las

257

" repetidas invasiones por
" todas partes minorán
" dose por esto cada dia
" el número de vecinos
" Españoles y otras cau=
" tas que si llegan á cu=
" tro mil en todo el
" Reyno, villas, pueblos, ran=
" chos, haciendas, me alar=
" go mucho ¿ cómo no han
" de ir á menos? si des=
" pues del año de 1646, se
" han repetido varias sus=
" blevaciones de los mis=
" mos Indios cristianos
" en que ha corrido tan=
" ta sangre ya en todas
" partes de la Junta de
" los Rios, por mi parte
" presidios; ya en la Provin=
" cia retirada del Rio
" por haberse quitado
" las escoltas ya dos veces
" en las Provincias del
" Pánuco, ya finalmente
" en los subditos alrede=
" dores de las naciones enemi=

" gaf hay mas atados que
" nunca sin reservar ni
" lla, pueblo, rancho, ha=
" ciendi, cada mi camino
" donde no cumplen su fu
" ria porque no llevan
" otro fin que ir destru
" yendo pueblos, y acaban
" do con Indios cristia
" nos, y gente de razon
" de suerte que solo=
" mente por milagro
" de Dios estan en pie
" los templos.
Mas dijera S.r. Conmo
de lo contenido en el impr
so del dicho R. P. Pico
que todo es admirable
y con repetidos casos, y
cuentos, peregrinos noti
cias de la religiosa con
ducta de los Misioneros
en la Custodia del modo
de sustentarse de los
progresos en las Misiones
del mismo del comercio del
reyno en comun, y venta

259

sin dineros, sinó q' cumba
bache, ó cumbio porque
no se vé allí moneda
admñadera perdone enco
ge el no fatigar mi re
verencia la respetable a=
tencion de V. E.ª y como
lo me retiran de fuera
en sus manos asi el ori=
ginal del dicho R. P. co
mo otros cuatro de a=
estos tantos Religiosos
de estos porque Cartas
tres son molestas aunque
los informes substancio, y
aquel porque cumple
la letra es claro, como
difuso el informe. Otros
porque todos contienen
cosas graciosimas, dignas
de la sobrana atencion
de V. E.ª (que dicho
puede poner remedio á
tantos males) estoy pron
to si V. E.ª me lo
mandáre ó á poner en
sus manos dichos origi=

males cumd estáy ó mem
dárlos traslumtar en me
jor letra, y porque con
duce en grey manera
atro informe (illegible)
ff) original que es el ad-
junto del R. P. Fr. Cár
los Delgado, me agregador
á este mi informe por
cuanto el dicho Padre
incluyó en él un decreto
ó auto acordador del año
de 1709. de el Comm. Gr.
Duque de Albuquerque
que dirigido á el Padre
Custodio y Misioneros
para que secretamente
informasen á S. E.a =
Bien quisiera yo Señor
Mío continuar aquí
por años este informe
desde el año de 1757. has
ta el presente pero
cumplir, con lo prevenido
tuedo en la R.l = cédu
la de 21 de Enero de 1744

lo mismo han declarado
sus Provinciales los
Reverendos Padres Fr. Jo-
sé de la Vallina, Fr. Juan
José Marquez y Fr.
Juan Bravo mis antece-
sores (que todos viven)
pero no lo han podido
ejecutar, porque como
todos estos informes son
testimonios, y certificacio-
nes que piden los Gobier-
nos, Alcaldes, Capi-
tanes, Tenientes para
justificar en todo tiem-
po su puntual admi-
nistracion buen ejem-
plo, instruccion y doc-
trina de los Indios, ge-
lo Apostólico del bien
de las almas, conduc-
ta Religiosa en los pul-
pitos Evangélicos y mu-
chas confesiones de las gen-
tiles. Todo lo cual las
Religiosas para nues-

gurado y honra y estre
llacion de los Prelados
(y aun de los Emmos. Sres
Virreyes en cáso necesa
rio) lo hacen constar
ante dichos Gobierna
dores, y Justicias de
aquel reyno para testi
ficaciones asi de los
vecinos como de los mis
mos Indios: con lo cual, que
esto jamás se ha negado,
ni debe negarse, q' los
Religiosos en conformi
dad de las R.s leyes de
hallarán los prohibidos
el año de 1750, con las
fuerzas estando q' estos
recursos para probar,
vindicar, y justificar
su perseguida inno=
cencia calumniada ante
el Emmo. Sr. Virrey
en el unico informe
que dicho citado q' el
principio paraque el Go
bernador Don Tomás Ve=
lez Cachupin expidió decreto

cabildos ó sitio de Gu-
bierno á los Alcaldes
mayores, y Tenientes
bajo de multa de dos-
cientos pesos, privacio-
nes de oficio y empleo
con otras penas arbitra-
rias sabio que no dieren
~~mutuo~~ ~~proprio~~ certifi-
cacion ni testimonio
alguno á ninguna
persona, de cualquie
de estado dignidad que
duracion ó condicion que
fuese asi lo consientan
con sentidas quejas el R.
P. Para en el cabildo
de un informe, y demás
Religiosos en los suyos
los que á mi hubiere
remitido con un Reli-
gioso que los trajo
con otros muchos in-
trumentos auténticos
expedidos en tiempo por
los Justicias (antes del
injusto decreto) cuyo #

pretendido que no hubie
ra llegado porque los
hubieran sorprendido
de órden del Goberna=
dor en diez ó ocho leguas
de camino ó esto cau
se como no han llega=
dos en varios tiempos
(acaso por estar dor=
midos) muchos cartas
á los Prelados, cuan
do porque pasan algun
os muchos negocios
han sido necesario á los
Religiosos de la Custo
dia incluirles algunas
veces á los Prelados en
tre negocios del santo
oficio ó con necesidad
y súplica á los Sres. ó
Ministros del Santo
Tribunal.
Este mismo decreto
del año de 1750, dis
puso Sr. Excmo. se ha
estableciese para los Gober=
nadores necesarios de ...

265.

Don Tomás Gelez Cachupin hasta el último que en fines del año pasado de 1760 acabó su gobierno puesto que sobre hayan en este archivo de mi Provincia algunas cartas, unas del R. P. Custodio, Fr. Jacobo de Castro (segunda vez electo en este Capítulo Provincial por su Religiosa conducta, Literatura, prudencia y experiencia) y otras del R. P. Vice Custodio Fr. José Jack, el Padre Fr. Juan Sans de Lesum (cantor de su regreso á la Provincia) y el Padre Fr. Manuel Valdivia, todas igualmente tan dignas de la católica atención q' ofrecen á V. S. en servicio de Dios, y del Rey nuestro Señor, y remedio de aquel reyno, que

que dignandose V. M.
en servicio de Dios, y del
Rey nuestro Señor mandar
declarar, mandaré yo
copiar en substancia
los contenidos en que
dichos Religiosos desde
1ro de Enero de 1757, hasta
6 de Mayo del presente
año de 1760, informaron
á los Reverendos Padres
Provinciales, mis antece-
sores, las mayores bár-
baras, los mas fieros
tiranos, los mas sangui-
narios y las mas
crueles persecuciones y
tiranias de los Gobernadores Don Francisco
Antonio Marin del Valle y Don Mateo Antonio de Mendoza sobre
los cuales fundan principalmente
mi veneracion la alta
comprehension de V. M.
solo diré en asumpto
con el R. P. Custodio
que fué tan cruel la
persecucion de todos los

Misioneros por el dicho
Antonio Marín que
parecen increibles los de
sacatos públicos con que
los trataba los inju
rias, y pesares con que
los ultrajaba en entre
mal tanto, que con=
tenados, y perseguidos
importunaban á el Pa
dre Custodio para que
les diera obediencia pa
ra volverse á la Provin
cia no atendiendo el pe
ligro Prelado atro pro
dol de contener los pue=
blos convulsos para que
no hicieran el desatino
de desamparar las Mi
siones que dar cuenta
á el R. Padre Provin=
cial Fr. Juan Jose Ot=
egui para que dicho
Prelado la diese á el
Sr. Virrey Marqués de
las Amarillas (lo que
no se pudo ejecutar por

#

que con su grauidez en
fermedad estuvo S. S.ª
varias veces fuera de la
corte) siendo tal la
turbulencia del reyno
que no sabiendo que
hacer los vecinos de
Cadiz y los Indios se
huyeron muchos, hasta
con manifiestos peligros
de sus vidas; para venir
si é quejar á el Sr. Rey
Rey afirmando el R. P. Pbro
todo que á la fecha de
su carta de 14 de Enero
de 1758, los juzgaba
en Mejico y que si el
R. P. Provincial los pu-
diese solicitar saldria de
ellos aún mucho de los
que en la dicha carta
callaba.

Sobre las tiranias y
precipitados proyectos
de Don. Matteo Antonio
de Mendoza que aora
dó dn gubierno en Enero...

del presente año á fines
del passado manifestaron
los otros tres Religiosos
q el R. P. Fr. Juan Bravo
mi antecesor, aún mas
fatales consecuencias y
peligros emanados asi del
ádios de dicho Gobernador
dor q los Oficiales reales
como de las malsinadas
expediciones suyas, y de los
Capitanes Reformados con
toda astucia no solo pro-
cura ocultar y trasplantar
los vigentes decretos del
Excmo. Sr. Virrey conde
de Revilla-Gigedo de 26
de Abril de 1753, sobre
la conservacion del Presi-
dial en las Misiones de
la Sonora de los Rios mis-
mos en Santos, que desea
y solicita sino para que
sus estos Caballeros pro-
curen particulares intere-
ses con la inobediencia
de tan superiores decre-

#

tos la reuelion y fuga de
los Indios de estas mis
Misiones cuyo alzamien
to despues de haberse pa
cificado los dichos tres
Religiosos á costa de
mucha entrabajos
y peligros de las vidas
padecidos, y repetidos por
cada uno en treze
treadas los comunicados
á la letra del Padre Fr.
Juan Sans de Lesaun
en su carta de 15 Ene
ro del año pasado de
1760 al fiel informe de la
justificacion de V. Exa
y dice asi:
" Luego que nuestro entra
" den (esto fué la tarde
" re) ofreciendoles á los
" Indios que se fundaré
" el primero distante
" de lo poblado dies
" leguas como lo man=
" da el Exo. Virey pa
" ra que no experimen=

271

" dey dentro en sus dembra
" dos, y pueblos q' todos se
" ha fallado, ni la pro
" meza se cumplió mien
" presidio se ha puesto
" donde este construyen=
" do q' distancia de tres
" cuadras de la Mission
" de Guadalupe con lo
" cual estan los Indios
" muy alborotados y no
" es de menos de cons=
" cuencia para mas=
" empeñados los perjui
" cios que experimentan
" en los dembrados por
" los ganados mayores,
" y menores mulares,
" y caballares del Ga=
" pitan y presidiales.
" De todo esto se espe=
" ra que los que han
" quedado levanten el
" pueblo como lo hanhe
" cho otros pueblos y par
" te del de Guadalupe
" de los otros dos yo lo

" gientando q' nada de
" esto proviene sino sacar
" la cara, porque el
" Capitan interino Don
" Manuel Muñoz es muy
" muchachil sin esperien
" cia y de la facion del
" Gobernador; del cual
" Sr. Comt. ha sido
" tal el odio con que
" ha perseguido q' los pa
" dres Misioneros de esta
" mi Provincia que no
" han provenido otra
" cosa que esperimen=
" tados de la Cristiandad
" no solo q' presedum=
" bres, injurias, y desayres
" sino que en clases tal
" mismo dijo q' los Padres
" Lasuen y Abadiano en
" Chiquagua que ya tenia
" determinado entregar las
" Misiones del Norte
" q' las Provincias de la
" Cabezas y poner por
" Prelado de ellas q' el P.=

213

" Fr. Miguel Gonzalez hi
" jo de la dicha Provin
" cia y entretenerse de ella
" los Religiosos necesarios
" y que despues daria
" parte; pues para esto
" y aun para muchas mas
" tenia como vice-Patro
" nos las facultades ne-
" cesarias.
" De todo esto informan
" do el Padre Lesaun
" para Enero y en 29 de
" Febrero repitio desde Gbi
" guagua á el prelado
" de enfermedades y tra
" bajos.
" Que cada dia se veia el
" perecer en mayores pe
" ligros y que sino sobre
" medicaby Dios tenia
" que al recibo de su
" carta ya no hubiera
" tal perecer, pues en
" un solo pueblo nombra
" do San Juan habian quedado
" dos la mitad de los Yn

" dios y en él estaba cerca
" do de temores el Padre
" Abadiano que se hallaba
" quedado en aquella
" Mision por no desam
" parar aquellos pueblos.
" El dicho Padre Abadia
" no en 2 de Mayo de 17
" 60 le escribió q' no se
" desesperase los buenos amigos
" tiempos en que se hallaba
" cercado de Infieles sin
" alimentos sabia bueno
" dos q' Chiquanquepue
" la volviese á dicha Mi
" sion hasta dos en esta
" la vida q' le embiasse
" ba el Gobernador es=
" tos Religiosos instan
" do en Chiquanquepue q'
" pe= Cuestodio de Dos
" tetes por Religiosos
" para la Mision del
" Norte asegurandose en
" que se hallaba de mal
" ver q' ellos ningunos
" de los Religiosos de
" esta provincia del Sto

"Evangelio estos mismos
"proyectos y designios
"Exmo. fueron despues
"de haber tratado ó
"tentado este Gober=
"nador las almas de
"los Padres Jesuitas, con
"varios colegios pre=
"ro introducidos en es=
"tas Misiones y avisa
"lo avisaba el Padre
"Vice-Custodio q' el R.
"P. Provincial mi ante
"cesor por carta de 2 de
"Genero de 1760, fran=
"dol fraudulento que
"el Gobernador pren=
"sumio introducir á
"dichos Padres Jesui=
"tas en nuestras Mi=
"siones, mandó llamar
"al Padre Benito Re
"naldini visitador de
"las Misiones de la
"sagrada compañia
"que se hallaban en
"la Misión Guayachie

" y que habiendole pro
" puesto este proyecto
" le respondió el Padre
" que esto no podria ser
" respecto á que las Pa
" dres de esa Provincia
" estaban en posesion
" y en modo habitual
" todo segun que estaban
" muy bien informados.
En este estado, desacredi
to y ruina y decadencia
Sr. Exmo. ha puesto
este Gobernador las
dos Oficinas del Es
te que tanto trabajo
costo el fundarlas ha
50 años, y mantener
las mi Provincia y la
Cautividad en un todo
sin hacer gasto alguno
nó á la R.l Hacien
da (de que V. E. tie
ne noticia, podrá ser
diferentes de los mismos
oficiales Reales) y por
que las cuentas de es
tas Salitrinas, y de la

remitencia de los Gober
nadores, y Capitanes á
presidiar estas Misio
nes, y leyendo los decre
tos de los Emmos. Señ
res Virreyes los declá
ren en su celosísimo
informe el R.do Padre
Paro á los numeros
62, y 64 dice Numera
menciones la alta com
prension de V. C. á que
confiriendo los proyec=
tos iniciados que indi=
can las referidas cau
tas aparezca sin jui
cio temerario que los
motivos que tuvieron los
Indios de estas deser=
siones, y cuio de la obs=
tinacion de Luiñi que estas
mas sepultados para
no admitir escuchar en
ésta y en aquellas pre
dicar no es dable la
libertad que apetecen
para conferenciarse con=

naciones gentiles y hosti
lizar el reyno sino pro
curar estos Indios vexa
dos libres de las tira=
nias con que los oprimen
los Gobernadores, Capi=
tanes Alcaldes, y Teniente
tes: luego en cuanto
mas decadencia y perdi=
cion inferirá hoy mi do=
lor con estas recientes
noticias agnelitas?
ma Cristianas? De
que dixo el año de 1754
afirmaba el R.do Padre
Varo en el numero
27 (que dejo atras) que
el año de 1750 habia
muchos Indios menos de
los que regulaba el año
de 1744 cuantos menos
podré inferir el año
pasado de 1760 con la
reunion y fuga de los
Indios de las mis Capi=
siones del Norte? ¿y
cuantos podrán haber

quedado en ellas en que
habia 2350 habiendolas
desamparado; i si en la
Mision de San Juan que
habia cuatrocientos
solo quedaba la mitad:
Ultimamente Señor
Exmo. en este miserable estado se halla hoy
aquel pobre reyno
en que presidiendo de
toda temeridad parece que se ha hecho
=tracendental de los
primeros Gobernadores
ley la tiranía y la
crueldad contra los pobres Indios y la presidencia de los Ministros Evangélicos como lo lamentaba el inolvidable y R.do Padre Fr.
Juan de Tarquemada
(Provincial que fué
de ésta Santa Provincia el año de 1614)
en su Manifiesto

Indiana. Y si para justificar mas la justificación de q. Gª. sobre lo aquí informado á en los originales que protesto se necesitaren veces iñas de los Religiosos que en diversos tiempos han vivido en la Custodia dia estoy muy pronto á tomar las providencias á que aspiraba el R. P. Alfaro en sus protestas y número 49 (que que= da atras) pues atendi ré á la respetable pre sencia de q. Gª. á el R P. Fr. José Antis de Velas co Guardian que ha sido del colegio de Oficiales de San Fernando de esta Corte que fue Cisterciense de la nueva Mexicana por los años de 1753, 54, 55 = Q el R P. Fr. Gabriel de la Higuera.

Partida libro 6 cap. 38,39 titulo Partida 3ª 19 cap. 22 q pina 375.

Jubilado que fué Custo
dio los años de 1743, 44,
45 y al Padre Fr. Juan
García que fué Secre=
cretario = al Padre Ju=
bilado Fr. Manuel Gi
gal que fué Vice Cus=
todio, y Visitador = al
R.do Padre ex-Definidor
Fr. Francisco Sanchez
de quien el R. P. Pas
á el numero 57 hace
relacion de dos impre=
sos = Al Padre Jubi=
lado Fr. Juan Sanchez
Lesum = á los Padres
Fr. Cristóval Calvo
Fr. Ygnacio Estevan
Fr. Juan José Hernandez
Fr. Juan Sabater = y Fr. An
gel Garcia de todos
los cuales once Reli=
giosos pudeí A. C.
siendo muy dificultosa
verificar y comprobar
la verdad de todo lo
hasta aqui informa

dor. Protestando tambien estar pronto q' pueda se de duseau del archivo de mi Provincia cuantos originales ó testimonios autenticos hay espedido las Justicias de aquel Reyno desde los años antiguos hasta el de 1750, q' fueren de la honra, procedimiento, y peticiones de los Religiosos, vigilancia en su ministerio y fruto tual asistencia en sus Misiones, y doctrinas ó los Indios con toda caridad para que esto sea ante la justificacion de V.S. Ilma. una fiel y religiosa conducta de los ejercicios q' estas demuestraciones, solo me mueve (para lo que al principio de este Capitel protesto mi veneracion á V.S. Ilma.) la honra, y gloria de Dios, propagacion

283

de nuestra santa fé en aquel reyno y por consiguiente (teniendo presente las leyes 11, 23, libro 5 de cuenta fidelidad y el leal vasallo del Rey nro nuestro Señor (que Dios guarde) el celo de que se cumplan sus Reales Leyes y rescriptos y el descargo de mi conciencia que me ha estimulado á ejecutar gustoso en las sectas relaciones de la justicia estensivo y recidiendo ynforme, como es de mi obligacion = Fr. Pedro Serrano.

(Carta del Padre Prior.) M. R. P. Procurador General Fr. José obispo de los Reis = Por carta que recibí de V. R. P. su fecha en esa dia recibí del convento grande de N. P. S. Francisco de la

*

ciudad de Alfejico q' los
cinco dias del mes de
Julio de este presente
año de 54, me manda
le haga informe del
govierno Christiano, y
Politico de las Alfiliz
nes que comprenden la
Sta. Custodia de los San
grados Apostoles San
Pedro y San Pablo de
la nueva Alfejico y que
mesmo el precepto
como dicho tiene ai de
ejecucion.
Alfision de nuestra
Señora de Guadalu
pe, y Paso del Rio del
Norte = Esta Alfision
es el vegel de todas
las Alfisiones asi por
sus puntos, y hasta
las como por su item
peramento, que aun=
que por la region es frio
no lo es tanto como
el de las Alfisiones de

285

adentro pues aunque
suelen visitarlos las
nieves logran siempre
disfrutar el mediodía
temperamento de Vera
no: en distancia de
media legua para el
oriente, tienen sus vi=
ñas, árboles frutales
de duraznos, manzanos
chavacanos y varios
géneros de frutas sus
vecinos, y en el mismo
recinto tienen su huer=
ta en medio del vecin
dario con su viña
la que cuida y poda
un hortelano que se
mantiene únicamente dán
los Indios cuyos cal
dos para el Santo
sacrificio de la Misa
soportan los precios
gastos: dán y el con=
vento un campanero
cosinero dos sacristá
nes y dos molenderas
#

para el trigo: el que entre
vaca que tiene el comen
to le siembren los In-
dios hasta la cantidad
de seis fanegas con lo
que tiene para el año
el Pan necesario de su fa-
milia y ellos para sus ne-
cesidades el sobrante pero
para éste siembren media
fanega de maiz les dé
el Padre yunteros, y todos
los utensilios que sean
la labranza necesarios:
mas como no solo con
el Pan vivimos siempre
le es forzoso á el Ministe
rio cuidar por los de-
más á el sustento agre
gados; porque como los
Indios no traigan cuen-
cinco los precisos gas-
tos tiene la Casa dia
sales escasamente de los
derechos que pagan fre
sidio y vecindario.
Mision de San Loren-
zo del Real.

Esta Mision principia
su vecindario, donde fi-
nalizan las casas de la
ya mencionada; carrien
do á la orilla del rio
caudaloso del Norte con
el rumbo á el Oriente
compone su pobla
cindario precisamente
de diez y ocho familias
las cuales con sus yun-
tas le siembran á el Pa-
dre dos fanegas de trigo
y un almud de maiz con
la obligacion de que el
Ministro no les lleva
Parroquiales derechos no
tiene Indios, porque los
Lunas que eran los que
la componian sublevados
dos ganaron el gentilismo y sus montañas.

Mision de San Anto-
nio Tenesú.

Sigue al Sur el mismo
rumbo esta Mision dis-
tante dos leguas de la

#

del Pósso dos leguas bien
escasas hasta q' el Orien
te: los Indios tienen
todas sus vivas y estén
las de sus almas bien
fundadas; debido todo
ún cultivo q' la celosa
economía de su Obispo
tro el R. P. Fernandez
General en visita Custo=
todia Fr. Andrés Pare:
q' quien los siembra se=
is fanegas de trigo y
media de maiz, siempre
logra las cosechas ópu=
mefícias de su gran ca=
ridad pues ni su comen=
to se vacía de frutos
ni sus trojes de trigo
y otras semillas haciendo
dole (Dios) Dios grandes
los granos y cosechas
para recibir q' manos
llenas el debido galar=
don de sus limosnas:
dándole los Indios pa=
ra el servicio del comen

to, campanero, portero,
cosinero, tres sacristanes,
nes, dos muchachos para
en la celda para el trin
go dos mosquiteros y para
la huerta un hortelano
en la que hay bastante
de hortaliza y una ca
ña que le dá para la
labor, y Obispo el mas
necesario.

Mision de S. Fr. San
Antonio de la Isleta
Bella imágen del cele
brado Padre es el can
dalosso rio del Norte
porque si en aquel se
asistan debajo de la bom
beta de sus aguas bien
dos de su necesidad
los mantales q' las asi
llas de este pais el prin
cipio motivo de esmerado
nan algunos vivientes.
Razon porque están en
sus orillas situadas las
Misiones y asi q' los dos

*

leguas de la mencionada
Mission de Xeneri está
ubicada esta Llamada
de la Soledad cuyas Yn
dios tienen sus huertas
adornadas de hermosas
viñas, duraznos manza
nos y buenas hortalizas
q' cuya imitacion y la
de el convento brinda
q' los ojos para recrear
y q' el gusto para la
complacencia: debido
todo un cultivo q' la
annual asistencia de un
hortelano que dá los
frijoles, los que asisten
diariamente á
el convento con los mu
chachos necesarios para
el diario áseo de las
celdas, y demás oficinas
como enfermeria, porteria,
cosinchal, dos sacristia
nes y los necesarios Yn
dios para moler el
trigo: de este siembran

291

continuamente es de
seis fanegas de maiz, u
na cuartilla; y con lo que
tiene el Ministro el gas
to del año, y q' ocurren nece
sidades el socorro como
tambien de esta manera
como tiene sus alivios
el pueblo el que como
no paga encierra q'
todo esto' fruto y para
entero.

Mision de N. P. S. S. Fran^co del Socorro.

Esta que dista de la
Mision antecedente una
legua escasa q' el anterior
te numero, aunque es
la última en su situa
cion es la primera
en la fidelidad cato=
lica y en la estabili=
dad Christiana porque
sus Indios son los que
escasearon del Bautis=
mo en el lastimoso
alzamiento, y formida=

de estrayol del año de 80
en la Offision Llamada
del Sveatro distante
de la del Páso setenta
y leguas q' las mugeres
de este Sio del Norte, y estos llevan
dos de varonil esfuerzo
se salieron q' guerra
galiana batallando
con apróstentes y gen=
tiles; hasta que llegaron
en la ubicacion que ya
dan para su asiento
con que q' rister de esta
Constancia tan notoria
sea no maravillan si
van arreglados en profe'
tica y urbanidad cris
tiana, pruebalo su
gobierno: pues siendo
sus familias proximas
de cincuenta no ha=
cen falta q' cultiven
sus vinas, y huertas
dos muchachos para
la cabra portero, cam ...

mero dos sacristanes con
su coginero, y tres mu-
leteros para el trigo
de este le suministran q'
un Ministro cuatro
fanegas que con su se-
milla y la de un alma-
de maiz tiene el Mi-
nistro para todo el año
mas para esto el Padre
hace todo el gasto com-
mutando los granos
por otros frutos ó ben-
-eficios dos, tres, ó cinco
y estas tan escasas
que q' el año no ajus-
tan ó veinte pesos
el numero.

Nueva Mexico,
y noticia de sus Mi-
siones.

Mision del S. Dn
Agustin de la Soledad
En la Mision del Pa-
so le dá el primero;
para transitar q' las
Misiones que estan u-
-

#

bicadas en lo interior
de aquel reyno: y asi
luego que en la referida
Mision se passa el rio
se comunica llevandolo
á la vista y á la mano
no siniestra sin decli
nacion alguna siempre
á el Norte la cauti
dad de ciento quince
leguas hasta la capital
cabeza Mision de San
Agustin: cuyo sitio
es alegre por gozar la
vista bien cerca de las
corrientes de las corrien
tes de sus aguas; y de
los varios cultivos que
de allí se destacan por
ser el fruto ó villa de
Chiquequa: sus Indios
son valientes guerreros
y tanto que le dán las
fuerte guerra á el Padre
con sus hechizos, é ino
centadas; mas no por
eso dejan de asistirle
á el Ministerio con

hortelano para su huer
ta donde siembran sus
legumbres, sandías, y me
lones: dan también de
manera mente un cam
pamento, para los tres
muchachos de la se=
tima fracción la cebo
tres cuchillas un es
cinel y las navajas
necesarias para el gasto
del trigo el que le siem
bran ó un Ministro
hasta la cantidad
de cinco fanegas, que
acompañada su cose=
cha con la siembra de
un almud de maiz,
queda el Ministro
abastecido y con las
esperanzas de las abun
dancias de cosecha, á dicho
cinco para los otros
casados: porque los
hijos de esta Oficina
suplan con las obliga
ciones con el trabajo y

el Ministro como la
Misión no tiene ni
ña siempre le desvela
el mucho gusto.

Misión de S. S. San
José de la Laguna.

Mucho siente el que se
le sentir dejar una
buena compañía pero
estos Indios de la la
guna como semibárbaros
en sus modos no han
sentido ni echado me=
nos del trato del Vas=
te la compañía esta
mable; cuyas virtudes
pertitiran todas las mas
Misiones; aunque es
verdad que Misioneros
espetan del cielo el be
neficio: razon porque
se citaron de la Sole=
dad diez y ocho leguas
de distancia con el rum
bo á el Poniente en=
ya ubicacion le tien
bran á su Ministro

tres fanegas con una cuar-
tilla de maiz, estando
á cargo del Padre dar
los yuntas, comidas y
lo demás necesarias has-
ta alsar las cosechas; re-
hagan ovenciones pres-
son en la asistencia
del Padre muy puntua-
les á quien le dan com
fanedal hortelano, cri-
nero, portero, dos mu-
chachos para el ser-
-de convento, y cebo
cay mandados para
moler el trigo y mas
los mas prontos á
cualquier mandato:
finalmente es una de
las Misiones que mas
tener muchisimo ganado
de menor pues cons-
tantemente entiguen dia
riamente le dán á el
Ministro de carne
siempre sin reparo.
Misión de San Luis

ven de Acoma.

De la Mision de la Laguna q' el mismo rumbo de Poniente dis= tante cinco leguas está situada esta Mision de San Estevan sobre un Peñol, ó Penasco cuya eminencia pasa de trescientas varas y en su cima que es bien llana está la Iglesia convento, y todas las casas donde q' el Ministro el correspondiente para el gasto comun trancos fuertes de ma= chacos para la celda su cocinero con dos mu= landeras para el trigo el que le distribuyen á el Padre en cantidad de tres fanegas. cada mes de maiz, cuatro leguas distante de di= cho territorio todo de temporal por no tener

299

riego mi mas tierras para
su labor: con que es-
tos afanes y no haber
quien cuide siempre el
Ministro vive mor-
tificado.

Mision de Nra Sra
de Guadalupe de Amí
Caminando á el Poni-
te desde la Mision de
San Estéven de Aorno
á las cuarenta leguas
hacer mas el Amí la
Mision cituada entre
varias montañas, á pre-
ñolo: los Indios com
vecinos de los mochis
mos apóstatas de aca-
qui que distan de ellos
treinta leguas donde se
abrigan y tienen hospe-
daje, seguro son mui o-
dios tanto que jamás
le asombran á el Minis
tro, sino que luego
que alcanzan sus voces
de mas que en sobre

que siembran cada cosa
le dé q' el Padre un
costal de mazorcas con
lo que tiene el Obis
pistro tortillas con
frañadas de muy buen
Cañamel que diariamen
te dán q' el Religioso
los Almuerzos para
el convento con harteda
ad, cumplimiento, porte
ria, dos muchachos para
la celda, un cosinero
y dos molenderas y la
cumpletente leña del gas=
to.

Mision de San Felipe
de Jesus de los Lineres.
No siempre el que nuel
ve atras del intento pues
yo fuera seguido retro
cedo: y porque se vea
claro digo, que desde
la Mision de San
Agustin de la Soleta
que esta de la otra
banda del Rio del Norte ...

te q' distancia de ocho leguas por la propia orilla al rumbo este, de este está esta Mision de los Indios mansos, y aunque no hayan vencido en mi Derecho Parroquial todos concurren con sus yuntas q' sembrarle q' el Ministro cuatro fanegas de trigo y dos almudes de maiz con cuya cosecha el Ministro no solo para su mal si para el año consigue en tiempo los carneros que le son necesarios; los oficiales son un sirvetero, campanero tres muchachos para la asistencia de la celda, y convento, un cocinero y dos molenderas con sus maridos que traen leña para todo el gasto.

Mision de Sta. Ana. Otra. Sta.

Ana.

por el cañon de una aspe
ra montaña sitio por
donde tiene su continuo
descenso el rio de Sta
Clara solicitando con
el del Norte los amis
tades en union pacifica
sale el camino de la
Mision de San Felipe
por rumbo del poniente
donde q' las cuatro le=
guas está la Mision
de Sta. Ana poblada;
sus Indios son pocos, pe=
ro hacen mucho, pues
no solo dán q' el con=
vento los oficiales tem
plos de campamento,
portero, cocinero, dos
muchachos para la cel=
da, y dos molenderas
con sus dos leños sino
que tambien concurren
todos á semillarle q' un
ministro dos panegas
de trigo y mj almud
de maiz con que asegu
re el sustento anual

quedando á cargo del Ministro cabnero, en mi, y ella ringlones que le son necesarios sin esperar accidentes, pues no pagan los Indios derechos parroquiales.

Mision de Vitoria
Ntra. de la Asuncion
de Ozuna.

De la referida Mision de Vitoria Ntra. Señora dista por el Sur tres leguas de distancia solamente está la sierra Mision bastantemente sólee-ja, cuyos Indios dán á el Ministro para la asistencia del convento dos muchachos de la doctrina, campanero, portero, cocinero, dos molenderas, y para la cocina y sobrinillos la leña necesaria, finalmente le sirven

q'un Ministro dos fane
gas de trigo y una almud
de maiz con que son me
nos los descubridos del pa
ra Religiosos.

Mision de San Die
go de los Gémes.

Sin discrepar un punto
del prófio numero han
de la Mision de Sn
como dos leguas q' esta
de San Diego, donde los
habitadores, q' cuenta de
mucho mundo, han come
nido tejer el algodon
que siembran en su
prófio pais; siembran
le q' dan Ministros tres
fanegas de trigo y una
almud de maiz de cuyo
producto, si se recoje
el gasto jamas alcan
za para todo el año
porque estos siembran
poco y gastan mucho
con el continuo tragin
de sus vecinos, y soldados ...

305

dán semanariamente cam
pañerol pastes, dos mu
chachos de cada convi
ral, dos semaneras, y dos
semaneras que cargan
el fundo de leña su
ficiente para el gasto
no fragan menestral
y así el Padre para
vino, cera, y otros me
nesteres faidere mu =
chos afanes y fatigues
es tierra que abunda
en bien hechores.

Villa de San Fe
lipe de Albuquerque.

Es cierto que la obe
diencia ha de ser ciega
si es verdaderamente
religiosa, porque el mé
rito debe obedecer á ojos
cerrados: y aun para esto
es conveniente abrir
los ojos para obedecer, por
que sino se vé bien lo que
se hace, claro es no ha
de merecer el que obede

*

ce: por eso yo por no apar-
tarme del precepto una
jota porque no me cal-
ga una tilde ó la ca-
ra me es preciso abrir
los ojos poniendolos tes
cera vez en San Agustin
de la Isleta para ir
consecuente en lo que
N. S. me manda:
y asi desde la citada
Mision dejando el rio
del norte ó la izquierda
siguiendo para el rumbo
norte ó las dos leguas
poco mas, entró de al-
buquerque que la cita
da villa tiene solo el si
tio, que los vecinos
que los Domingos lo
habitan no la pueblan
porque no entienden
con los montañeses la
mantienen la precisa
vigilancia á sus mil-
pas sembradas, á distan
cia de tres leguas, en un ...

sitio bastantemente a-
mplio llamado la alame-
da, no hay Indios en to-
do el territorio mas los
vecinos pagan sus dere-
chos Parroquiales con
los que el P.e escasamen-
te tiene para la
subsistencia.

Misión de Nstra. Sra.
de los Dolores de San-
día.

A las siete leguas
por el mismo rumbo
está la expresada Mi-
sion una de las dota-
das en el año de o-
chenta, hoy habilita-
da por el R. P. Alber-
chol con cincuenta
y tantas familias
que sacaron de após-
tatas de Mogui mues-
tros Religiosos, porque
estando estos fugiti-
vos y finalmente re-
fugiados en Mogui de

nistros Religiosos por=
que estando estos fugi
tivos y sumamente aleja
dos en Moquí de aque
llos barbaros caciques:
no bien los Padres los
anunciaron para la
enmienda cuando ellos
abrazando el apostoli=
co consejo dejaron aque
lla malvada ranchería
no fugan ahencion algu
na pero le dén á el
Ministro dos regale=
jos para el cuidado de la
celda, campanero, porte
ro, un mal cobinero dos
molenderos con sus dos
leñeros: asimismo á el
Ministro tres fanegas
de trigo y una cuarti
lla de maiz. con que
el Padre se abastezien
te.

Mision de Nuestro Padre
Sto. Domingo.

Sin perder de vista la
estrella del norte mine

309

nos las aguas de su fam-
so rio á las nueve le-
guas está firmada la
hermosa estrella del
firmamento, y portan-
tos luz del mundo mi
gran Padre Sto. Domin
go el citado del rio á
la distancia de sobre
cuadras donde tiene el
Ministro para su
asistencia compañero
portero, tres sacris-
tanes, dos muchachos
para la celda dos mu-
leñeras con sus dos lá-
ros; mas hagan obsequi-
nos pero le siembran
á su Ministro dos
fanegas de trigo con-
alumd de maiz, con cu
ya cosecha tiene el Pa-
dre el anual bastimen-
to de su mesa.

Mision de Sta. San
Buenaventura de
Cachité.

Q esta Misión pasan
dol el río en la ante
cedente, caminando
é el Poniente se llega
presto, porque en
minuetes no llega á cua
tro leguas: tiene á
las márgenes del río
muy buenos melones
con sus Indios muy buenos
nos trabajadores cuando
tengas de trigo como
cuartilla de maiz, con
lo cual se adelanta
el Padre para no andar
con el costal á el hom
bro: no tengan ovejas
vacas, mas le dán á el
convento dos sirvientes
para la cebada campa
nero, portero, cocinero
la leña necesaria que
traen en carretas y dos
molenderas para el
trigal.

Misión de N. S. de
S. Francisco y Villa
de Cotta Fe.

Aunque vivieron espiritualmente identificados los corazones de los sentimientos de la Militante Iglesia mis amantísimos Padres Francisco Domingo y Francisca: en lo temporal como el sol, y á la Luna en sus ejercicios se dividen á mis sentimientos Padres las fué forzoso hacer un gobierno separado: hasta que llegué á mi hijo, á quien siempre en estas Misiones los separaban para mayor establecimiento; y así saliendo de la de mi gran Padre Santo Domingo á las diez leguas caminando con declinacion á el Oriente entré en la de mi Padre el Serafin Llagado: toda es gente

#

de razon la que la ha
bita con el presidio pa
ra su defensa y la mas
mal en el que vive
el Gobernador de aquel
Reyno que le esman
da: no hay Indios
allí radicados en la =
gunos de esta Mision
esta la de San Diego
Cemeyni; visita de esta
Capitat Mision en
yos Andrios le siemtbran
y el Padre los Gamegas
de trigo con mucha al=
mud de mais; pero
como le siembran ellos
allá en su pueblo
ellos se lo comen y el
Padre tiene sus necesi
dades, cada quince
dias se lesva á decir
Misa y cuando lla=
man para enfermos
Olios, y confesiones:
dándole y el convento
compañero, portero

hacistan cocinar tres molenderas, con dos lavadores, no pa gan derechos parroquia les, ni los tiene el Ministro por que los pagan vecinos y Hacendados.

Mision de Chka. Sra. de Purisima de Tecs.

Ya me es preciso apar tarme del camino por seguir el interés por la que las noticias hacia mi dome á un lado pasan sin estar bien: y asi caminando á el Sur, saliendo de la villa de Sta Fé transitando por una tierra la que, cada tres años le llueve el gusto con pinos mes andadas ochenta leguas en un hermoso valle esta poblada

#

del Obispo invadido
diariamente del Pár
baro mas con ellos tan
valientes y guerreros
que siempre sale des
trozado el enemigo; tie
nen sus privilegios, aun
que no les gozan por
que salen voluntaria
mente á las campa
ñas: sus antepasados
no quisieron conce=
dir en el asalariamiento
del año de ochenta hasta
Cristianamente sales
á nuestros cortijos
Moraleda batallaron
sitiados de los apóstata
tas, exponiendo sus vi=
das por defender á su
Ministro sin perder
su terreno: siembran
le á él Padre cuatro
fanegas de trigo y una
cuartilla de maiz
con que tiene lo nece
sario; no pagan ofren
cion mas, déjanle la

asistencia del Padre y
del convento cuatro
muchachos compañe-
ros, frontero, cuci-
nero, tres molende-
ras, y la leña necesa-
ria para el gasto.

Misión de Sta.
Cruz de Galvestes.

Entre Oriente y Sur
á cuatro leguas de
la villa de Sta. Fé es-
tá situada ésta Sancta
Misión. Y aunque
la dotrina del Padre
martillo, pero tan
variables los Indios,
que muchachos de qui-
ce años en un asalto
que me cogió allí
de visita les vea á a-
sentar las manos sobre
porque estaba cerca
de la fuerte para
darle á el enemigo
con flechas, y hon-
das la bien venida

lo que le dieron
á su Ministro como
cuartilla de maiz to
lamente, mas ésta
y el que ellos dieron
bien poco á el Padre
Pedro, y en gran ó a=
gosto lo tuvo menos
porque ellos y el Pa
dre siempre abundan
en necesidades: no
hay mas ocurrencias
mas dén Vds. mucho
Dios para la asis=
tencia del convento
de Compañeros, Pedro,
Asistentes la
cena suficiente y ne
cesaria, y dos moles
dejas para el ama=
rijo.
Mision de N. P. S.
Francisco de Chimbé.
El soberano imágen
de la obediencia me
hace volver á seguir
el norte para dar á ...

317

O. R. P. la noticia de las Misiones que faltan y están á este rumbo centrales: por cuya razon para su mas cabal inteligencia digo, que saliendo de la villa de Sta. Fé caminando á el norte á las seis leguas esta dicha Mision se halla plantada sobradamente alegre, para tener un hermoso abrigo que ameno se despide en la de una montaña bien frondosa convidando á las mieses con bastantes brazos de salud. en cuyo espacioso campo se acuerdan á su Padre, y Pastor Ministro, porque no padezcan violencia alguna tres fanegas de trigo y un almud de maiz con lo que, para el Padre su año razonablemente

te: Dánle al Ministro un
muchacho para la celda
portero, campanero, dos
sacristanes, y tres semane
ros y tres semaneras con
la leña necesaria para
las hornillas.

Mision de S. Luis
Alfonso.

Por no poderme vivear
y andar á un mismo
tiempo, dos caminos por
la posta el primero y
digo; que saliendo de la
Mision de Tanibé para
San Alfonso con sobra
da declinacion á el poniente
te, está plantada la cita
da de las tres leguas de
la referida, gozando en
ella la vista el ver co=
rrer del rio del Norte
las aguas en cuya dila
tada playa están todas
las sementeras: la que
tienen á su oficio=
tro en recompensa de

319

las vecindades que mopra
gan de rédnee é cuatro
fanegas de trigo, una
cuartilla de mais, con
cuya cosecha tiene el
Padre en la mesa el
pan necesario: dán é
el convento un harte
lano, un chachuelo para
la celda portero, con
frances, cuineel dos es
cristenes, y dos semana=
ras y abundante leña
p.a la cocina.

Mision de San Juan
de los Caballeros.

Como el que suscribe se
se en medio de los con
tratios les suprimi el
impulso de sus encuen
tros asi se halla el
camino que dale de San
Alefonsol para la mis
sion de San Juan de los
Caballeros que dista
de la referida tres
leguas entre el Sur,

y el Poniente, cuyos habi
tadores, que son Indios
muy leales, no hagan
obenciones, las recompensen
con abundancia q' su ofi
cio tiene cuatro fanegas
de trigo con una cuer
dilla de maiz con cuya
cosecha regulado el gas=
to, si algo sobra, si con
siguen otros necesarios
con su comercio: dán
le q' el Ministro pa
ra la cobra un mucha
cho, campanero, portero
dos sacristanes, dos lava=
dores, y un cocinera
acompañada de dos mu
lenderas para el uso
dijo.

Mision de Sta. Clara
de la Cañada.

Como dos leguas de San
Juan de los Caballeros
cabiendo el mismo rumbo
hay por entre el Norte
y Oeste esta situada
esta villa de los que

321

no lo son: toda su Iglesia, todo el convento, en yo Ministro, para tener los sirvientes precisos le es forzoso pagarles sus salarios: ellos es toda gente de baja pelo viven tan fuera de ella que para los derechos andan bien estar cidos porque todo se anda con el Arancel en la mano.

- Misión de Santa Madre Sta. Clara.

A la distancia de legua y media fue entre el Sur y el Oeste está distante de la referida villa esta Misión convertida simplemente del Bárbaro Vasta; pero jamás vencido su valor, ni en sus mujeres las que, le dán continuo á que sea á este Gigante

Bárbaro con disparadas
piedras de sus hondas:
ellos sufrieyan lasoven=
ciones con sus jamegas de
trigo mal sembiradas
y un almud de maiz
del mismo mesr, con
cuyo fiducto disimu
la el Padre sus necesi=
dades y quien le dan
sus michachis para
la colda, camisa neto
pastel, tres camisetas
y un cuchillo, y asi sema
nalmente con sus matrimo
nios con los Señores.
Mision de San Loren
zo de los Pericues.
Por último, escogiendo
el otro camino que
dejé de la mano en
la Mision de Vam=
bé su rumbo á el Nor
te, está plantada es=
ta referida Mision ce=
lebre por su muchedum
y efica yerva yaham

323

Dante presidente cachemos sus habitadores no hagan derechos parroquiales, mas tienen obligacion de sembrarle á el Ministro dos fanegas de trigo, y un almud de maiz con lo que el Padre lo pasa bien mal: dándole el muchacho para la cilda, camisa, y un testo dos camisetas, dos cotonetas, dos calzones y dos sombreros.

Mision de San Geronimo de Flores.

Esta Mision que es la última de aquella Santa Custodia dista de Piedras doce leguas á el Norte y en la primera donde hacen mansion encuentra á sus fieles gobernador de siempre por las mañanas á las que asiste el Gobernador de aquel

*

reyno, á su Teniente ge
neral con muchos mi
nos, y soldados: los In=
dios le sienbran á el
Ministro en aquella
de cuatro fanegas de
trigo y una cuarti
lla de maiz cuando
con que el padre tiene
el pan de todo el año
donde los muchachos
traen la cibda, cam
panero, sacristanes,
cantores, una cuina
ra, lena, bastante,
y dos mantenidas para
el trigo.
Esta, y todas las referi
das Obligaciones que
tienen Indios y de ellas
se componen encuen
á la Doctrina esta
forma; á las siete de
la mañana tocada
la campana, vienen
los muchachos á la
Yglesia donde el fiscal...

presente su Ministro
reza con ellas todas las
oraciones, con la Doctri=
na Christiana, finalizan=
con un alabado bastan=
temente sonóro y lue=
go se van á sus casas, lo
propio hacen los muc=
chachos á la oracion
rezan del mismo modo
los demas del pueblo
solo los Domingos re=
zan despues de Offi=
cio mientras el Padre
descansa hasta acu=
dir á la cuenta; en
las dos Misiones de
la Santa de los Indios
yo no la he tenido
porque no las he ense=
ñado, de que dista de
la villa de Chiquimula=
cinco leguas á
el Oriente; me ade=
quitan que dos In=
dios son buenos y que
por no tener Iglesia

donde sembrar hacemos
pretidas ausencias q' Chi
guagua, donde cuesta
trabajo adquirirlo
necesario para sustento
tanto tiendo en solici
tar muy vigilante
y nada pierdo.
Esta es la descripcion
ó informe que V. R.
P. me ha pedido y este
es el precepto que en la
citada me impuso: ojalá
lo yo acierte obedecer
que estos son mis deseos
y el que la Divina
Majestad me guarde
á V. R. P. en cabal
salud muchos años. Fe=
cha en esta nuestra
celda convento de San
Cabtas de Catacaibo
en 25 de Julio de 1745 años.
Fr. Manuel de San
Juan Nepomuceno
y Obispo.

Memorias Históricas

sobre

el Piloto Pedro Sarmiento de Gamboa

y el Teniente Coronel

Don Antonio Gonzalez

1776.

Apuntes Históricos sobre el Ilmo. Sr. Obispo que fue de Sonora Dn. Antonio Bonilla el año de 1776.

1. El adelantado Don Juan de Oñate descubrió y conquistó esta provincia el año de 1598 y desde luego se hicieron felices los progresos cuando en el de 1605. pretendió el Comisario general de San Francisco la creación de un Obispado, que acaso no se verificó por el levantamiento ó motín de que dió cuenta al Rey el venerable Sumo Gerarca Don Juan de Palafox y Mendoza en el año de 1642 que según parece procedió resentimientos entre los Religiosos

Vease al borde en la 1ª de colección.

y Indias R.s costando
la vida al Gobernador
Don José Rosas que fué
muerto á flechadas.
2.o Bien sea por este
mal ejemplo, ó por
las vejaciones que se
hacian á los Indios
Reducidos de que cul-
pan á los Gobierna-
dores se empieza á
experimentar la sus-
tracion de aquellos
en el año de 1650 ya
se habia perdido
toda la Provincia
y retirandose los Es-
pañoles al presidio
del Pilar con algunos
Indios Cunas Cris-
tianos los cuales des-
alojados de sus Ofi-
cinas de Sn Cayeta
no de la Valle
Cauca, y Seneca
formaron en las cer
canias del mismo

329

Paso las cuatro que existen titularas San Antonio Señora nuestra Sta. del Socorro San Carlos del Realito y Carpintero Cristo.

3ª Para defensa de aquel pueblo y de las cuatro referidas Misiones, fué creada una Compañía presidial de 50 hombres con el sueldo de trescientos pesos cada uno que se aumento hasta la cantidad de 450 en el año de 1789.

4º El Gobernador Don Domingo Gironza Petris de Cruzat dió principio á la Restauración de la Provincia poniendo buenos el Marquiés de Laguna, natural de Cha-

drid y de la antigua
ilustre casa de los Var
gas, y Luynes la consi
guió completamente
á poca costa y sin
efusion de sangre.
5. De órden del Rey se
estableció en la villa
de Utrera. Fé un presi=
dio de cien soldados, con
igual sueldo que los
de la Compañía
del Páro. Se mandó
que para el reemplazo
de la provincia libera=
ran familias de Utrera
ó y que se suspen
dieran nuevas empre
sas, atendiendo sola=
mente á la perfec=
ta reduccion y fun=
cificacion del fuero
reconquistado.
6. En el año de 1614, y
siguientes se abrie=
ron las oficinas de
las Tuntas de los

Norte, y Ponchay,
fueron muy combati-
dos de los Apaches
q' quisieron hacerse re-
sistir con valor y feli-
cidad. Resistieron la
fundacion del presi-
dio q' que se les puso
inmediato, pero rendi-
dos se mantuvieron
fieles, hasta que que-
dandoles abandonar
sus pueblos con moti-
vo de hallarse tasta-
dos el presidio q' les
limitó la caza por parte, unos á la
Apachería, y otros á
las Misiones de Co-
hahuila y muy pocos
quedaron en las de Vis-
caya sobre cuyo a-
sunto no me hallo
porque corresponde
á los apuntes de esta
última provincia.
7º La de nuevo Méxi-

col entre los 32 grados,
y 38 minutos de lati=
tud boreal, y 355 gra
dos, 24 minutos de longi
tud contada desde
el meridiano del pico
de Tenerife, segun ob=
servacion hecha por el
Ingeniero Nicolás La
fora. Su temperamen
to comienza tarde
que generalmente
es frio, y seco, el tierre
no fértil, ameno, y
bermoso produce buen
trigo, maiz, frijol,
y todo genero de legum
bres, y hortalizas y en el
pueblo del Paso hay
viñas de que se cose=
cha buen vino, y agua
diente. Las siembras
se hacen en las ori=
llas del rio del Norte
y de los particulares
que bañan algunos pue
blos haciendo muy fro=

333

cas de temporal porque los escasos de Abrigos no les permite y se dan ganados, mayores, y menores, pero sujetos á los continuos insultos y robos de los Indios enemigos.

7a. El comercio consiste en el cambalache, ó permuta de géneros, y frutos, y anualmente los vecinos del Nuevo Méxco á Chihuahua para expenderlos y proveerse de los de Castilla, trayendo tambien algunos tegidos de algodon que se fabrican muy buenos en la villa de Sta. Fé Capital de la Provincia.

9. Los Indios gentiles de la Sierra llegan de paz á los pueblos para cambalachar frutos de Cibolo, y

#

venado y algunos Ga-
dos de los que con
tienen en sus guertas
para caballos, mulas,
cuchillos y otras bujé-
rias.

10. Si yo hubiera visto
y transitado los terri
torios del Nuevo Mé-
xico hablaria con mu
nos acerto de su ac-
tual poblacion; pues
aunque tengo noticia
de un infórme que
sobre este punto se
hizo en el año de 1749
por cierto Religioso
del órden de San Fran
cisco antiguo Minis
tro de la Custodia
no me atrevo á extrac-
tar todas sus noti-
cias porque el tiem-
po no me dá lugar
para hacer
variar la certidum
bre de ellas; pero con

335

teniente pudiré al fin de estos apuntes una relacion de las Misiones de Indios, villas, y pueblos de Españoles, que habia en la provincia del nuevo Mexico cuando recibi este infierno.

11. Bien he querido de cuando en cuando, preguntando á vecinos de la Provincia si ó ántes ó despues gentes inteligentes que han transitado por, mas como estas diligencias piden ocasiones mayores confusiones que ó cada paso hablar distintamente, siempre he averiguado la verdad aunque el deseo de decirla elija la derecion que prefiere cuando aireyladas.

12. No me detendré en estos terminos, pasando

tar sobre los numerosos
Indios que roban y
hostilizan el nuevo Méxi-
co pues los disipa
la notoriedad de las
invenciones y los docu-
mentos que citaré en
las márgenes.

13. Desde el rancho de
Tomé sujeto al pueblo
ó villa de Alburquer-
que hasta San Geró-
nimo de Taos hay de
Sur á Norte 55 le-
guas, y desde la Offi
cina de nuestra Sra.
de los Angeles de
Pecos, hasta nuestra
Señora de Guadalupe
de Limis, 70. Leste á
Oeste en cuyo conside-
rable distrito habi
tan los vecindarios
del nuevo Méjico.

14. Los Comanches hos-
tilizan por todos rum
bos: el Apache de

Oeste q' Sur, y los Cuitas y Navajós de Norte q' Oeste de manera que todas las poblaciones son fronteras de enemigos y muy riesgosas, porque la espesura de los montes, y la aspereza de las muchas tierras inmediatas franqueando Unidos su ejecucion fácil de sus insultos.

15. El pueblo del Páso que segun distante de la villa de Sta. Fé 135 leguas & esta rodeado por todas partes de serranias en que habitan los Apaches y de donde bajan á hacer daños sin riesgo de ser sentidos por la dispersion de las casas que cada una es muy pequeñito.

16. No puede negarse que

en la Provincia del nue
vo Méxicó (aun hoy dia
dicen el pueblo del Paso
y sus Misiones antiguas)
hay abundancia de hom=
bres asi Españoles, como
Indios muy á propósito
para la guerra; pero la
carencia de armas, y ca=
ballos los inutiliza.
17. Los Indios de Acoma
y Zuñi, y Laguna, aun
que son muchos, no
pueden entrarle de sus
casas, por razon de las
distancias, y la contí=
nua hostilidad que
sufren del Apache
y en los demás inco=
darios apenas se cuenta
rá con 250 Españoles
y otros tantos Ya=
dios habilitados de ca
ballos, y armas para
la defensa; pero di
de ésta gente se echa
mano, empleando el ...

do, ó parte en compra-
nes, ó mas bien dar, que
darán á la vista de sus
enemigos, que no pier-
den ocasion tan favo-
rable mas, ó menos de
comparar en las propo-
siciones.

17. Las que habitan los
Indios son defendibles
por su buena, y sana
formacion, y las que
los Españoles ocupan
muy espuestas á su
entera ruina, porque
el mayor numero de
ellas, de madera á bam
bus dispersas en los
cuales repartiden la
fuerza de los vecinda-
rios ni pueden hacer
la propia defensa, ni
contribuir á la gene
ral del pais resul-
tando por precau-
cion el abandono de
sus débiles casas, y el

tierra de verse inesperadamente convertidos de unos enemigos temibles por su multitud y crueldad.

9a. Si hubiera de referir las hostilidades ejecutadas por los Indios en la Nueva México necesitaría emplear mucho tiempo inutilmente pues del mismo modo han hecho la guerra en esta Provincia que en las demás internas con la diferencia de que los vecindarios de aquella han señalado siempre en el valor constancia, y felicidad de sus vecinos ofensivas.

2o. En el año de 1786 hizo su visita general de la nueva

341

Mérier el Brigadier,
Don Pedro de Rivera
y de Reentrar se dió
al principio el pre
sidio de Ter. Fé en to
plazas, y el grue de 400
peos de sueldo cada
uno, señalandose el
mismo haber á los
50 hombres del presi
dio del Pás y se pres
cribieron las obligacio
nes particulares del
Gobernador, Oficiales
y tropa de la Pro=
vincia, para atender
á su defensa, quie=
tud, y conservacion.
21. Los mismos objetos a=
braçaron las precisio
nes del Excmo. Sr.
Marqués de Rubí
y consiguiente á ellas
se dignó S. M. mon
dar que el presidio
del Pás se estable
ciese á Estandard, de

"pérdida de tiempo á las inmediaciones del puente de carácter que se destinará desde luego un Oficial subalterno del ejército de acreditada conducta con mil pesos de sueldo para que en calidad de Teniente Gobernador arreglara el vecindario en compañías de fuerza de milicias, proveyendo dotes de armar para el caso que ocurriera marchar á la R. haciendo con la misma de atender á su seguridad pues defensa y á la escolta del cordon que inmediatamente sube, y baja de la nueva Veracruz, hasta el paraje de Robles: Quiso la Compañía del presidio de Sta. Fé de punta ...

343

ro sobre el frié de cien
tos Oficiales, Capi=
llan dos Sargentos, seis
Cabos, y sesenta y ocho
Soldados: Que de ella
se destacaron 30 hom=
bres, y un subalterno
á Rodeo reforzan=
dolo con treinta me=
dios annitiles del
puerto del Paso: Que
este destacamento dio
escolta al Cabdon
y que los Gobernan=
dores del nuevo ob=
nien prosonbasen res=
tablecer los asesina=
dos pueblos de Gene
ví, Guadro, Alami=
llo, y Seriñeta.

22. Para la ejecucion
fiel entera de estas R.
determinaciones dispu
so el Comm. Cn. y
Rey Fr. Don Anto=
nio Bucareli: que
el Comandante Gen.

*

pectivo Trasladarse inmediatamente al Presidio del Paso, al Capitan.

Nombró Teniente Gobernador de aquel Presidio á Don Antonio Maria Darran. Teniente retirado de Caballería, y le previno que arreglandose á las órdenes del Comandante procediera á la formacion de milicias y bajo de las mismas órdenes (con el fin de que no se demorasen los establecimientos) comisionó al Gobernador Don Pedro Fermin de Ugendime la pusiera que revista y pusiera en Compañia sobre el pié mas de ordenanza y estableciese el retablamiento ...

de Robles suspendiendo tomar providencia á ce
ca del reputable repue
ble de Senecú de sus
acriminadas Misiones
& hasta que el Co-
mandante Inspector
pudiera hacer una re
vista en el Interme
rio y exponerle su
dictámen sobre los
puntos que abraza
el expediente citado
á los margenes de los
parrafos 15 hasta 17
de estos apuntes.

23. Cuando el Escmo. Sr.
Marqués de Rubí visi-
tó la Provincia del
nuevo Méjico no
creyó que los Espa
ches entraban de paz
en el pueblo del Pá-
pero despues fueron
admitidos pues el Ca-
pitan Don Pedro del
Barrio, del mismo mo

do que lo estén hoy los
Lipanes en los tres pre
sidios de San Juan Bap
tista de Rio grande
Monclova, y Santa
Rosa.

24. Parece que la supe
rioridad recomienda
á Bastrop sobre estos
fuertes, y que satisfi-
cal manifestando el
imposible de defender
con débiles fuerzas
una frontera cir
cundada de enemigos
y expuesta cuando
no á perderse á
lo menos al contin
gente atrásos de su
vecindario en los ine
vitables robos, y ruina
de sus bienes de comer
cio.

25. Por los insultos
que los Apaches
hicieron sin cesar
del mismo Gefe ...

y á los territorios de
la Vizcaya dicho á
conocer lo prejudi-
cial de sus fines y
clamando el Público
contra las conductas
del Capitan Barrio
fué acusado este de
infiel á Dios, al Rey
y á la Patria. Otros
fóxele con sigas, tan
bárbaramente á Sevilla
de Chiquinquira donde
se le dió cruda prue
cárcel y se le forma
ron autos cuyo esta
do ignoro.

26. Esta providencia
la de trasmigrar
en el presidente del
Cabildo y el inglés
en el fuerte del Pa
del Teniente Gobernador Don Antonio Da
roca, se verificaron
casi á un mismo tiem
po; pues Darven

en virtud de órden superior procedí al arresto de Barrio, y dio principio á la causa.

27. Despues recibí órden para prender á los Apaches que se hallaban de paz en el pueblo y salir á campaña con el mencionado Barrio bajo mando De Don Manuel Ochoa mui, Capitan del presidio de las Juntas.

28. Lo primero me ejecuto aprehender, mui de mis pocos Indios y viejas infelices que los mas se habian ya mi serablemente sus dias en el arrange de Encenillas y lo segundo se hacé el arrange fuerte de provisiones á la campaña, para ha que hiciera de ...

guria haciendose de arco
y flechas que le facili
tó el descuido de una
Dama ancilar; hirió
gravemente á Don Antonio
Davoca y este Oficial que
sirvió al Rey por espacio
de 40 años, y fué tambien
herido en Italia, hallan=
dose mal hombrado y com=
plicandose sus enfermedades
con la herida peligrosa
sobre la hirca del estóma
go falleció dentro de bre
ve tiempo despues de su
empleo, en desgracia de
sus superiores, en pobreza
notória y con general
compasion de los que vie
ron su trágico fin.

24. En los pocos meses, que
gobernó el pueblo del
Paso, procuró cumplir
con el principal encárgo
de formar milicias y no
tando la infelicidad del
vecindario la falta de

armas, y caballos, y otros
puntos que impedian su
buen, y útil arreglo, lo
hizo presente al Coman
dante Don Hugo Oconor
quedando en espera de
las resultas.

3o. A Barron sucedió Don
Manuel de Arrieta
Alcalde mayor que fué
en una de las jurisdic
ciones de la Vizcaya
y despues en breves dias
Alferes, y Teniente del
presidio del Carrizal, ha
biendo permutado el Co=
mo. Sr. Virrey no dis
tió á esta permuta
últimamente la Comen
cia del Gobierno con el
Capitan del mismo pre
sidio Don Narciso Mon
tis, que de Teniente
del Regimiento de In
fantería de Granada
acababa de obtener a=
quel empleo de ascen=

so para descender á su
antigua clase de subal
terno.

31. Sin embargo de que en el
presidio del Pátzcuaro ha
habido ya tres Tenien
tes de Gobernador no
se sabe hasta ahora
que las milicias tengan
arreglo particular ni
que se hallen mas cir
las dificultades enpues
tas por Dabrea.

32. La gente de milicias
ó sea vecindario, hizo
una salida en el año
de 1774 y habiendose
retirado con pocas ó
ningunas ventajas de
esperimento dentro de
un término muy breve
la pérdida sensible de
cerca toda la caballada
y mulada que arreba
taron los Apaches de
las yeguas del lugar
y dando muerte á dies

hombres, y ocasionando el perjuicio de que estuviera por algunos dias la comunicacion y comercio infeliz de los Pasenos con la villa de Chihuahua.

33. Como posteriormente fuí destinado á esta Provincia de Coahuila me pude hallar en fijeza sobre los sucesos ocurridos en el Paso pero acorde los varios publicos refieren estos dos ó tres campañas que sin aprovechamiento particular han hecho estos forajidos = cinos y la deplorable situacion en que los tiene la continua y sanguiente hostilidad del Apache.

34. El Gobernador del mismo Estado Don Pedro Fermin de Elguezi =

meta, informó al Excmo.
Sr. Virrey con fecha
de 26 de Marzo de 1772.
sobre el estado de la pro
vincia, esponiendo lo que
dejó entratado desde el
párrafo 13 hasta el 19 y
pidió por primera pro
videncia la de obligar
á los vecinos Extranje-
ros á vivir en poblacio
nes bien formadas, y
por segunda la erección
de un presidio en el va
lle de Taos, para que
cubriendo este valle, y
los pueblos de Albiquiu
Santa Clara, San Al-
defonso, Tesuques, y San
ta Cruz de la Canada,
se emplearen en to
da con el auxilio de
los vecindarios en hac
er la guerra al Co-
manche, mientras se
cubria lo mismo el
presidio de Sta. Fé con

#

el Apache.

35. Dada vista al Sr. Fis
cal Don José Antonio
de Estrada, dictaminó
conformandose con el
propuesto arreglo de pro
bidencias, y atendida la
gravedad de este punto, y el de la erección
de nuevo Presidio, dijo que podian tratarse
de en Junta Consultiva de Guerra y Ha=
cienda.

36. Asi lo decretó el Sr. Con=
de Viray, pero como
á pocos dias recibio
el nuevo reglamento
de Presidios le pare
ció mejor remitir el
expediente al Coman
dante Inspector, pre
viniendole en el artí
culo 55 de su instruc
cion reservada que
cuando tratase ó hu=
biese de proponer

del nuevo Méxicó, precedido el correspondiente prolijo examen informará lo que se le ofrezca y pareciera sobre las proposiciones del Gobernador para resolver con acierto.

37. Este punto aún pendiente, véase representaciones que hizo Don Pedro Fermin de Mendinueta manifestando los perjuicios que se seguirían de detenerse las fuerzas del presidio de Ste. Fé la incesante hostilidad que se ha experimentado en la provincia y en el pueblo del paso de donde deben salir los 30 vecinos auxiliares para el destierramiento de Pecos, desde luego habrán suspendido hasta ahora las disposiciones #

de establecerlo; y de prove=
cer al encargado repue
sto de las Oficinas de
Seneca, Socorro, Alla=
milla, y Sevilleta pero
lo cierto es que ni las
milicias del Paso se
han arreglado ni se
han visto resultas
de las proposiciones
del Gobernador ni
practicandose los prin
cipales providencias
que previene la R.l
ordenanza, en bene=
ficio del nuevo Esta=
blecimiento, ni otras equiva
lentes que hayan produ=
cido utilidad alguna
conocida, antes
al contrario pues
desde la sublevacion
general no se ha visi=
to aquello territo=
rio tan cerca de
perderse como lo
estan hoy y si llega =...

ra q̃ verificarse este cáso dolorosos reflexiones fatales consecuencias.

37. La conservacion del nuevo Mexico ha costado, y cuesta al Rey muchos centenares de miles de pesos en la série de 176 años que contamos desde la conquista: y aunque esta Provincia nunca contribuido tanto como las demás internas á en general el R.l erario son muy dignas de atencion las fatigas de ver reducida parte de la numerosa gentilidad que habita en aquellos territorios, de que los vasallos Españoles disfruten con felicidad abundancia, y hermosura y de que los Reales dominios se extiendan hasta mas

distancias considerables
que preparaciones el
feliz progreso de las
conquistas.

3ª. Si todos estos adelantamientos y ventajas llegasen á perderse no se restablecerian con la facilidad que en el año de 1704. Los comanches Utes, Navajóes, y Apaches, no pienden en convertirse mientras dure la enemistad con los Españoles, les ha hecho perder aquel respecto, que fundieron infundirles las primeras conquistadores á quienes miraron como gente mui =

tat, y estraña. No les
intimidan las armas
de fuego, porque las
usan y manejan con
mas destreza q[ue] sus
Maestros, y el exito fe-
liz, que logran en todas
sus intentos, irrupcio-
nes, y empresas los ha
hecho irresistibles
4 0. Pérdida la imprestan-
te Barrera del nue-
vo Mexico de aquellos
Indios de aquel in=
menso pais, y acos=
tumbrados á vivir del
robo, se nos acercarán
indubitablemente y di-
hoy se necesita un ejér-
cito para solo hacer
la guerra al enemigo
numeroso y vagante
de la Apachería?
Que fuerzas bastarán
para contener á las re-
mas naciones, y aún á
los mismos Indios reducid[os] #

que como amantes de la
libertad sacudirán el yugo
y nos insultarán como
enemigos caseros de la
misma manera que lo
han hecho y hacen en
las varias sublevaciones
esperimentadas en todos
tiempos.
41. Lo referido hasta
aquí parece suficien
te para conocer lo
que es la nueva obra
sino la importancia
de su consolidacion
su estado actual
y el en que se hallan
los nuevos establecimientos prevenidos
por Real ordenanza
y ya llega el caso
de dizentir sobre los
medios que puedan dar
á este objeto para
evitar la ruina y
desolacion de esta
provincia.

12. Si yo hubiera transitado
de este fin mis acaloramiento
amor verdadero al Rl.
servicio atropellaría
el inconveniente que
puso en la certeza de
mi talento, exponiendo
con ingenuidad lo que
conceptuaba útil á=
guey mis reparos, ex=
periencias, y convenien=
cias; pero faltando
me éstas no me atre
vo á hablar en todo con
jéturas el acierto de
unos puntos de tan
ta gravedad.

13. Sin embargo como este
papel de la clase de
apuntes, dirijo que me
parece muy prefiguro
el arreglo de proba
ciones, propuesto por
el Gobernador Don Pe
dro Ofendimeta, y
en resolverlo se cum
pla como dice el Sr.

#

Fiscal Don José Antonio de Areche en su dictámen citado) con las leyes de atiende á los mejores principios del derecho público, y á las ventajas de los vasallos que habitan aquellas fronteras; pero necesitando de algun tiempo para la ejecucion de esta nueva planta no pueden sentirse los efectos favorables con la brevedad que se desea y es precisa.

44. Todos los habitantes del nuevo Mégico asi Españoles, como Indios, tienen obligacion de concurrir á la general defensa de la provincia: mas si los mismos en una congregacion de gentes desidiosas, dis-

cordes, dispuestas sin sub-
ordinacion sin cabe-
llos, sin armas, sin co-
nocimiento de su ma-
neje y gobernadas por
solo capricho? Lo dis-
curral que les ofrecia
mas abundantes, y de-
sonadas si por lo
que corresponde á
Españoles se les obli-
gase á un general
alistamiento de forma-
les milicias eligiendo
los vecinos mas acom-
dados y aptos para
Oficiales de las compa-
ñias destacando al
gunos veteranos por
un corto tiempo, pre
so bastante á ins-
truir, y disciplinar
al miliciano, y ense-
ñarle el uso del arma
de fuego que verda-
deramente por lo
general se ignora en

#

estas tierras.

45. Que á estas milicias se prescribiesen reglas ciertas de ordenanza adaptables á su constitucion y que del mismo concepto de efectos, y frutos, que hacen los vecinos dentro, y fuera de la provincia, se exija una suave contribucion destinandola con prueba y economía hasta donde alcance para compras y entretenimientos de armas, y caballos, y proveer al miliciano de vivres en sus generales, y particulares salidas.

46. Si cuando se ofrecen estas en el nuevo Alzheimer, sucede como es regular lo mismo que en las

provincia de Cohaguila
completo que mas
cuenta ha de tener
á los vecinos el alista
miento de milicias y
la contribucion propues
ta que hoy experimen
tan y son notorias.
17. El año proximo pasa
do salieron á campaña
mas de 50 vecinos de Co-
hahuila y otras proba-
ciones de esta provincia
- y en el presente igual
número de hombres pro-
vistos cada uno de seis ca
ballos una montura, bas-
timentos, armas municio
nes montura &ª. La
mayor parte de estas
gentes, se compone siem-
pre de labradores y jor-
naleros cuyo trabajo per
sonal hace falta nota
ble para cultivo de los
campos, y los sujetos
que tienen comodidades
han contribuido para

habilitación de aquellos pero el costo de cada hombre que salió á campaña (haciendo la regulación mas económica) puede exceder de 150 pesos. Luego los pocos vecinos que disfrutan algunos bienesitos en la provincia de Coahuila, pues aquí pues trabajadores que puedan llamarse ricos han desembolsado en estos dos años últimos la cantidad de 15 pesos que les sería acaso menos sensible exigida generalmente en los términos que insinuó para la nueva México, y el alistamiento de milicias repartiría las fatigas de la guerra con igualdad justicia y aprovechamiento.

28. Ya se vé, que estas proposiciones, y las que

subsiguen abrazan puntos muy delicados; pero no careciendo de fundamentos, parece que nada se aventura si precedén é su práctica los informes de personas inteligentes, como el Gobernador Don Pedro Alencaster y sobre todo el reconocimiento y examen prolijo del Sr. Comandante general de estas fronteras y provincias como responsables de todos.

19. Despues de ciento setenta y seis años de conquista se mantienen los pueblos de Indios y Españoles del nuevo Mexico en la clase de conversiones. Pretendió erijirlos en Curatos no sé si el Sr. Obispo de Durango, ó el Sr. Catun-

#

ron y se dificultó por
la pobreza de los veci-
darios, costeada de su
corto caudal hostilidades
de los gentiles, distan-
cias de poblaciones y
por el desamparo en que
quedarían los feligreses
en el tiempo de faltar
los Curas para las pre-
sentaciones ó colloca-
ciones á la Capital del
Obispado, distante dos
leguas de la provin-
cia y si bien lo arduo
de este asunto, age-
no de mi profesion solo
me permite indirmerlo
añadiré que pudiera ser
útil un examen del
buen trato que reci-
ben los naturales de
sus Reverendos Padres
Misioneros; que esta
diligencia la negaré, y
encargaré al actual
Sr. Obispo de Durango

y con su acuerdo, y conse-
cuente á sus informes
se procediera al arreglo
del servicio que deben
hacer los Indios para la
defensa del territorio
de manera que sin falt-
tar al cumplimiento de
esta obligacion atiendan
otros en sus respectivas
Misiones á las labores
del campo, crias de gana-
dos, y demás ministerios
con que se emplean pa-
ra su subsistencia, y
de sus familias pues
muchas veces por falta
de metodo, ó equivoca
da inteligencia de las
órdenes superiores, se
aventuran los proyectos
mas útiles y los esta-
blecimientos mas ven-
tajosos.

5 o Alistados los Españoles
en compañias de forma
las milicias, puestos los

#

y Indios sobre un pié de igual arreglo, con la diferencia que traye su naturaleza y constitucion conseguida la misma plenitud de facultades, unidad, y bien formadas y confiriendo el mando político de ellas á los mismos oficiales de milicias, los cuales como he dicho deben elegirse de los sujetos mas acomodados para que siendo teniendo necesidad de vivir á expensas de aquellos subordinados ejercitalmente las jurisdicciones Militares, y Políticas con prudencia, cautidad, y justicia, creo que nos hallemos acercando al remédio de los males que sufren las provincias internas.

51. El mas eficaz es la inmediata guerra, á los

Indios y siendo justo que confiemos á los reclutas la parte defensiva, y algo de la ofensiva para que sin desperdiciarlos enteramente de sus industrias, y trabajos florezca, y se fomente el nuevo Estado creemos que debemos emplear las tropas veteranas que se consideren bastantes para resistir y castigar al enemigo, segun su número y clase y con respecto á las proporciones locales del pais.

5ª La providencia de establecer un destacamento en Robledo, es utilísima pues cuando no corte incomunica la comunicacion de los Apaches Gileños con los del Natagé cubre parte de los despoblados que

#

mediam desde el pueblo
del Pueblo del Paso del
Norte; hasta la prime
ra Mision del nuevo
Méxicv, y puede servir
de lugar de Asamblea
para emprender algunas
ó algunas marchas
ó campañas contra los
Apaches; pero si emplea
mos en este destamento
30 hombres del presidio
de Sta. Fé, nos que-
dan mas que 50 para
Custodia de sus caballa-
das, y escoltas de sus
provisiones, y defensa de
un pais, cuyas poblacio
nes se extienden en el
distrito de 65 leguas
de Sur á Norte, y 70
de Leste á Oeste.
5ª. El pensamiento
del Gobernador Don
Pedro de Mendinue
ta sobre colocar un
presidio en el valle

de Cadiz, aunque lo funda en buenas razones, no acabe de quitar completamente la pacificacion del pais; ni desvanece el recelo de la perpetuidad de aquel proyecto, y yo juzgo, que mas vale hacer los gastos de una vez con aprovechamiento, que el acrecentarlos, y eternizarlos por un sistema de economia que en estas tierras ha ocasionado y ocasionará siempre mayores desembolsos.

54. El arreglo de milicias y poblaciones: el cuidado y buen trato de los Indios Christianos: el establecimiento de Pueblos, sin desmembrar las fuerzas de Ntra. Fé: la practica pronta de lo que previenen los articulos de la R.l instruccion para el pueblo del Paso con pre-

#

cia de cuanto prevendamen
te expone en su dictámen
el Exmo. Sr. Marqués
de Rubí y el envió á Mue
vo España de tropas
veteranas para que unidas
á la presidial con el auxi
lio de vecinos Españoles
é Indios, hagan sin cesar
la guerra, hasta reyun
mi arbitrio entender los
únicos medios para conser
var la nueva España.
55 El número de gente
veterana no me atre
veré á señalarlos pero
concibo que confórme
los sucesos deberá aumen
tarse ó disminuirse.
Los Indios hostilizan
siempre pero aún con
mas furor cuando reci
ben algun golpe sensi
ble, de que se infiere
la precicion de perse-
guirlos continuamen
te y de nunca faltar

en el territorio fuerzas competentes para su defensa.

56. Lo cierto es, que unos y otros disposiciones y aunque claman por ellas todas las provincias no dejan de preferible el nuevo Méjico para barrera de todas.

57. Que se halla en la mayor consternacion es indudable: tengo algunos antecedentes, que me lo indican y creo que será bastante el de la compra de mil quinientos caballos que para el nuevo Méjico se está hoy haciendo en el nuevo reyno de Leon y colonias de Santander; cuya diligencia, jamás practicada, oida, ni vista, comprueba la falta que hay en el nuevo Méjico

y la Vizcaya de cabalgaduras sin las que no pueden hacerse la guerra á los Indios, ni esperar de otras resultas que la pérdida de ambas provincias. = Ctes. Rosa Septiembre 3 de 1776.

Relacion de las Misiones del nuevo México segun el informe que cita el fiscal fo 10.

Indivs de ambos sexos.

Españ.s Indios

1ª La villa de Sta Fé Capital de la Provincia	965	570
2ª Nstra Sra. de los Angeles de Pecos, distante de la Capital nueve leguas al Oriente con declinacion al Sur.	,,,,,	1.000
3ª Sta. Clara de Quistes y Indios Cañares y leguas idem	,,,,,	350
4. San Diego de Este		
	965.	920

Españoles. Ynd.

De la vuelta 965 920

que: Indios Leguas 5
leguas al Norte. — 507

5ª San Francisco se cite
ambé, y su visita de
San Francisco Palagne
con dos ranchos de Es
pañoles = Leguas = 8
leguas = idem. 100 350

6ª San Ildefonso compre=
hiendo ranchos de Es=
pañoles = Leguas = 8
leguas idem con d. al
Poniente. 67. 354

7ª Villa de Sta. Clara
de la Cañada, con
los ranchos de Albu
querque y Jo caliente
Españoles = 12 leguas
idem. 1205 580

8ª Sta. Clara con diez
ocho de Españoles.
Leguas = 11 leguas
idem. 21. 277

2359388

Españ.s Indios

2359.3788.

9. San Juan de los Caval-
leros = Españoles, y
Leguas 13 leguas
al Norte. 346404

10. San Lorenzo Tien-
ias con el rancho
del Embarr = Tien-
ias = 20 leguas = idem
con declinacion al
Oriente. 54.322

11. San Gerónimo de
Cavs con varios ran-
chos de Españoles
30 leguas al Oest-
te con declinacion
al Oriente = Yn =
dios Cavs. 125541

12 San Buenaventu-
ra de Cochol cogel
rancho de Espa =
ñoles de la comarca
Indios Lüeres 8 le-
guas al Sur. 25400

13. Sto Domingo Indios
Indios Lüeres 10 le = 2.6095655

		Esp.ñ.	Indios
V	Suma De la anterior	2.609	5655
	guas al Sur.	—	300
14.	San Felipe con 3 leguas		
V	chas de Españoles		
	y Indios Sueros = 13 le=		
	guas al Sur.	70	400
15.	Sta. Ana con 3 leguas		
V	chas de Españoles		
	y Indios Sueros = 16 le=		
	guas al Sur.	100	605
16.	Otras. Stas. de la		
V	Asunción de Xta		
	=idem al Sur.	100	605
17.	San Diego de Je=		
	mes = Indios Jémes		
V	23 leguas al Sur		
	con declinacional		
	Poniente.	574	—
18	San José de la La		
V	guna = Indios Sue		
	res = 40 leguas idem	—	401
19.	San Esteban de		
V	Acoma = Sueros		
	45 leguas idem	—	750
20.	Otras. Stas. de Guada		
V	lupe de Zuñi = Indios		
		3.453	8.718

Españoles-Indios.

	Suma de la buelta	2453.8718.
V	Indios y Leguas idem	— 2.000
21.	Mitra Ste. de los Dolores de Tandra Leguas y Mong°. 19 Leguas al Sur	— 400
22.	San Felipe de Atl= burquerque con los ranchos de Comé, y la Alameda = Es= pañoles = 25 leguas al Sur.	500 200
23.	San Agustin de la Isleta con sus ranchos de Es= pañoles, é Indios Leguas 30 leguas al Sur.	100 250
24.	Mitra Ste. de Guadalupe del Pa= so del Norte = Es= pañoles: Indios mes= tizos; Leguas, y Pue= blos; 140 leguas al Sur.	1000 200
	q' la buelta.	4.053 11.768

Ordenes

que se advirtieron en el Nuevo Mexico

y medios que se juzgaron oportunos

para mejorar su constitucion: hacer

feliz aquel Reyno. Escritas por el mis-

mo R.P. Fr. Juan Agustin de Morfi.

Españoles é Indios

De la nueva Vizcaya 1053 1.768

25. San Lorenzo del Real = lito = Indios Tunas legua y media del pás 75 150

26. San Antonio Seneca = Indios Tiros y varios ranchos de Españoles dos leguas 102 384

27. Corpus Christi de la Ysleta = ranchos de Españoles y Tejuas = 3 leguas 177 199

28. Nstra. Sra. del Socorro = varios ranchos de Españoles y Tiros 5 leguas 54 498.

5781. 12.999

Resúmen.

Españoles. 5781.

Y Indios 12999

Total de ambas Vacaciones. 18 780

Desórdenes que se advierten en el Nuevo Mexé

nes y medios que se les
gan oportunos á repasar-
los para mejorar su cons
truccion y hacer felis aquel
reynod. Escritas por el
mismo R. P. Fr. Juan Agus
tin de Morfi.

1º Los Indios del nuevo
Mexico, aun con preferen
cia á los del antiguo
desde el tiempo de su
gentilidad y antes de cono
cer á los Españoles abo
2 borrecieron la vida ociosa;
tenian y tienen sus pue
blos en la mayor regula
ridad, con casas, ó mas
bien chozas ó habitacion del
mismo de dos recintos
24 construyen sus casas en
calles formadas de modo
que todas caigan á la
plaza mayor que ordi
nariamente es redonda.
Sus edificios son de 3 á
4 y hasta 7 cuerpos
sin comunicacion interior

entre sí subiendo de uno
á otro, y aún de la ca-
lle al primer piso por es-
calas de mano que reco-
gidas por la noche los
ponen á cubierto de cual-
quiera sorpresa; y ellos
desde las azoteas pueden
defenderse de los enemi-
gos, que errantes en las
calles no hallarian defen-
sa contra las flechas
y piedras que les arro-
jasen desde arriba. Ob-
dio con que se defendió
Don Juan de Oñate de
los mismos reyezuelos
cuando asediado en el
pueblo de San Juan de
los Caballeros pudo sin
ésta defensa verse opri-
mido de la multitud.
Tienen además de esto
amuralladas sus pobla-
ciones con albarradones,
estacadas ó zanjas, que
las hacen impenetra-

[redacted] los
sus enemigos sin
subordinacion indestintes
y que temen el valor
de los vecinos. Estas
cautelas fueron hijas de
las hostilidades que tuvie-
ron hasta hoy sostenido con-
tra los Apaches, Comun-
ches, Navajóes y Yutas
de que estan cercados
por todas partes.
Con ellas y la natu-
ral intrepidez de hom-
bres forjados en la lucha
diferencian de sus casas ...

imponer temor á' cente-
nares de Guerreros.
2º. Este ejemplar no-
do produce á los Espa-
ñoles que deviendo con-
ducirse con mas circu-
lidad y policia que
los Indios no se averguen-
zan de acreditarse mas
brutos que los infieles.
No hay en todo el seno
mexicano poblacion de Es-
pañoles bien ordenada.
Ellos como huyendo de
la vecindad de sus bes-
tias mismas alejan sus habi-
taciones de las anteri-
res casi sobre una linea
á' proporcion que se
van estableciendo, de
suerte que la villa
de Alburquerque
por ejemplo que sedu-
ciria al método regu-
lar seria una media
na poblacion y que
ofreceria sobradisima

tretres de labor con ejidos y pastos comunes á todos sus pobladores, con fecha hoy, por su vicioso establecimiento mas de doce leguas de terreno en las orillas del rio.

3. De este deslinde se originan otros infinitos y que se descubren sin muchos inconvenientes. Como no estan á vista de los Justicias, ni á estos les es fácil conocer la conducta de los subditos viven en cierta especie de independencia, que hace impunes los mayores delitos por ignorados. Estan privados del beneficio de los Sacramentos, muriendo muchisimos sin este socorro: porque un solo Ministro que debe cumplir de dos, tres, ó mas

pueblos no les puede asis
tir á tantas disensiones
y por consiguiente es
tán mas ignorantes
de la Religion que
los propios Indios.

4. Cuando es necesario
acudir con las armas
á las contenciones ó per
secucion de los enemigos
logran estos completa
mente sus designios
antes que se juntes
los nuestros.

5. Viven amontonados en
las misiones, y sin re=
medio para proveerse
de los generos de prime
ra necesidad: porque
á demás de lo mucho que
la soledad contribuye
al vicio como tienen las
labores ajenas á sus
cultos y éstas se ha=
llan destituidas del
abrigo de sus vecinos
ó no se atreven á la

lir ó trabajarlas, ó ti
dalen son víctimas de
su indolencia por la
ligereza y audacia de
los contratos que se
intentan en serviles
con toda libertad por
su desordenada forma
cion.

6. Como viven sin testi=
gos que les observen
no se acostumbran de
andar en cuentas, y por
consiguiente tampoco
se fatigan de procu
rar por medio de su
trabajo lo necesario
á cubrir sus deseos
naciendo de aquí otros
desórdenes en lo moral
que escandalizan á
los mismos bárbaros
á quien no se les pue=
den esconder. V. de todo
resulta que la lastí
ma, de admira aquí
con gran verdad

que en los hurtos y el robo se considera como un arbitrio que no deroga el fundamento mas no mediminua de cuando violencia.

7. Todo lo contrario sucede entre los Indios la buena economía de los pueblos los tiene á vista del Magistrado, y del Ministro: frecuentemente oyen Misa y Sacramentos: al primer toque del tambor todos estan juntos para defenderse y ofender. La contigüedad de sus habitaciones les facilita el cultivo por la permanencia del terreno, en caso de sorpresa.

Los ganados, y caballadas del pueblo pastan en comun y en guarda competente, y aunque en ocasiones pueden

algo ; mi es tanto, mitan
frecuente como los
Españoles. No conocen
el robo mi la embidia
que con solo ofrecer
un poco la ocasion
de modo que no esté
enfrente de la puer
ta de la casa, ya de
ben todos que el due
ño no está en ella
y nadie se atreve en
tonces á violar la con
fianza pública. Levan
tan ordinariamente
sus cosechas con liber
tad y viven en la abun
dancia. Se advierte
pues, que el único me
dio para que disfru
ten los Españoles es
tos beneficios, es ate
ner sus poblaciones
é un orden semejante
aún cuando fuese este
establecimiento opues
to al abandono que es

391

necesario hacer de algu-
nas habitaciones; pre-
sta convenir así á'la
pública utilidad y bien
del estado.

2º.

2. El segundo desórden que
se opone á'la prosperi-
dad del reyno, es el mé-
todo capricioso con que
se ejercita el comercio
y la variedad maliciosa
de precios, y promo-
dos imaginarios con que
se giran; dirijido todo á
sorprender el candor de
aquellos naturales, a-
busando los mercaderes
de la calidad de Espa-
ñoles que se atribuyen
sobre los Indios como
si en estos no se ha-
llasen las mismas ha-
bones y aún mas fraude
sidad para disfrutar
esta ventaja, despues
de dos siglos que se-

rocky muestra dominación obedecen nuestras leyes y profesan constantemente la religion Christiana.

9. Para perfecta claridad de este punto debemos advertir; que la moneda aún no circula en lo interior del reyno y en las poblaciones del Pára de mi muy poca. Que el comércio se giva en cambalaches dando los mercaderes los de España y tierra afuera y recibiendo de los naturales y vecinos las producciones propias del pais y tambien plátinas del pais: que en el Pára son trigo, maiz, vino, y aguardiente y adentro gannados cueros de Cíbola, maiz

tas, colchas, medias, y otras manufacturas de lana, y algodon, que en pequeña cantidad abras de alfaletic, y carneros: estos hacen el ramo principal de este contrato, y vicisitudes consid.

1o. En todo el mundo político donde el comercio, y compras, mudo cuando las costumbres tien ya sus antedad, y recojido el grano en trojes dixo que el obligistador vela cuidadosamente la observancia de las leyes que prohiben de hagan extracciones hasta que este provista la provincia, ó reyno que le produce: de suerte que al menos no falte el necesario al

sustento de sus moradores y á la futura siembra y en donde se halle el patriotismo se han establecido públicos pósitos donde se conserve al precio de la miseria en un año estéril, y asi imposibilite la siembra al inmediato por falta de semillas.

11. Algo sucede todo lo contrario, las compras se hacen antes de las siembras y hay quien tenga valentia el que ha de cosechar de aqui, á dos años. Nada de reserva, y empleador que con muchos afanes levanta hoy de las eras cien fanegas de trigo, ó de maiz, mañana va á comprar el que necesita para comer

395

por un precio cuanto
menos mayor de aquel
en que vendió. Como
para esta compra
no tiene moneda, ni
otra cosecha alguna
le es tan necesario
emplear su fortuna
como el subsistir; y
si tiene una familia
algo numerosa ó la
ha de dejar perecer
ó ha de comprome=
ter los frutos de mu-
chos años. No se fun-
de dar medio él ven-
dió pronto, y com=
prar por cinco esta
ventaja aumenta su
precio al infinito.

12. El primer empleo es
verdaderamente ebla=
tivo que le liga á la
esclavitud y que le
imposibilita tener al
guno descanso el res=
to de su vida. Para

contraer no es necesario por vicioso, ó disipador: un casamiento sin viaje ni entierro ó el mas pequeño gasto extraordinario es mas que suficiente para sumergirle en este laberinto. Necesita uno de aquellos Inviernos para alguna cosa de las expresadas, ó para otra semejante cien pesos. Allí no hay moneda como digo: para adquirirlos con que el mercader que se los ofrece en géneros y á que precios? vea se ya el cumulo de la Usura, y del fraude.

13. No contentos aquellos mercaderes con el monopolio que hacen sufrir á los vecinos hay inventen ...

de monedas imaginarias para abreviarlos. Estas son de cuatro especies que se subdividen despues á su arbitrio. Pesos en plata pesos á precio de proyecto, pesos á precios antiguos, y pesos de la tierra. Los pesos en plata son de ocho reales, los de proyecto seis, los antiguos cuatro y los de la tierra dos.

14. Esta diferencia confunde á los Indios, y vecinos que frecuentan el mercado aduanable de dos puntas, cuando ven que se despacha á peso el quartillo de aguardiente la botella de chile, el costal de maiz &c. sin advertir que compran

q' igual precio una vara
de liston de q' real, de mon
tes jindia y otros géneros
despreciables. Un ejemplo
de cada especie esto es de
las ventas mas benignas
que hacen los mercade
res y otro de las segunda
res, manifestará sus ga
nancias y la opresion de
aquellos infelices. Una
manta ordinaria que
llaman jindia le cuesta
al mercader 6 pesos. Ne
cesita mudarse uno de los
vecinos, y la compra á
peso la vara, dando en
lugar de pesos cuatrillos
de aguardiente, la pieza
tiene 32 varas que le cues
tan 32 cuatrillos de aguar
diente. Ya despues este
miserable q. empleado
en comprar
un cuatrillo de aguar-
diente q' cuesta del pro-
pio mercader quien pron
dexandole el servicio que ...

le hizo en darle la cuenta q' pesa de la tierra le hace ver que necesita venderle el aguardiente, en mucha equidad q' peso de plata, de que le resultan 32 pesos por la pieza: de que le bajaron 6 pesos y 4 reales de costo principal, flete, y merma del aguardiente le resultan 25 pesos 4 reales que encontrara tarde los cobra al fin del año, y si la cuenta de hijo cerca de la mendiña no daba el crédito dos meses.

16. Pero como esta cantidad no la recibe en mano de la carga al comprador q' cuenta de la futura cosecha de maiz y es este el segundo genero de los comprados regulares. El costal de maiz vale un peso de plata

cio antiguo esto es 4 rea
les y contiene media
fanega de grano. Por lo
que los 25 pesos 4 reales
dan 25 fanegas de maiz.
Estas las venden despues
el mercader á los presi
diales de San Elzeario
Príncipe y Carrizal que
van á proveerse de granos
al pásto y que ordina=
riamente se les pagan á
20 reales de que le resul
tan 64 pesos en el discur
so de un año por el
principal y costo de
seis pesos y medio: dedu
ciendose en esta ganancia
el precio que le vendió
al mercader y el presi
dial que de lo compra.
16. Si la manta nueva
vendió por aguardiente
dinó inmediatamente
por ahumos, tiene ya
otro precio: la vasija
no es ya á precio de

la vara no es ya q' pesa de. la tierra, esto es dos reales, sino q' precian figura de cuatro rea= les que siendo este el de la media fanega de mais, prevenen las 32 varas 32 medias, ó 16 fa negas, que vendidas que vendidas q' 20 reales le valen 40 pesos de 8 rea= les los 6 del primer cos= tor de las mantas.

17. Con igual metodo com= pran en lo interior del reyno q' los pobres Yn dios (que son los unicos que allí poseen bienes) los carneros, gamuzas, cmantas, tejidos, y alfa= hetia: porque las semi llas y frutos cumplen abundan no siempre= gularmente en este es mério porque hacen parte del que explan dré inmediatamente.

diendo tanto mayor el in-
teres en los especies de
mercancías que les con-
duzcan calidad de ellas
y confusion de los precios
imaginarios, cuanto la
ilustracion de nuestro
siglo los hace menos
advertidos en descubrir
los fraudes y conocer
los géneros. Sea comprue-
bacion de esto la accion
de que sirve de gloria
con de los primeros
de aquel reynado llama-
mado Don Francisco
Carril. Este compró
una Manacuana que
le costó 8 pesos y trasó
en Buenos Ayres 12
pesos de sola la hechura
que es lo mismo que pro-
duce ¿ cómo se llega
esto? el lo dirá cuan-
do se le pregunte.
12. No es perdonable
á los que en materia ...

de mano llegue el desór-
den. Yo juro de cuando lo
haré patente.
Siendo vecino del Pue-
no tal feligrés, exigente
hoy del cuartel. Quis
nombrar un poco de
frijol no tenia dinero
dero, se dirigió á Don
Manuel de la Cabe
para que se la presta-
se. Este se la ofreció
pero á condicion de que
en la cosecha le habia
de dar 6 fanegas del pro-
mio ó 24 costales de mai.
El actual Padre vicario
y Juez Eclesiastico pre-
tiba un abuso pues
que le diese 12 y cuya
corriente dar á los Ca-
dios especialmente, en
semana santa tuvo una
botija de aguardiente
con la obligacion de vol-
ver un barril al tiem-
po de la cosecha. Yo=

te daño allega á la misma
libertad de las personas
que prestas á servir
amenten sus empleos
con los precios imaginarios y se ven morir en
la servidumbre debiendo
centenares de pesos, sin
saber comer un dia
bien ni cubrirse entera
mente sus carnes.
19. Si con este comercio
ventajoso de extranje
ros los mercaderes
aumente no por esto se
evitaria el daño, se
seguiria al menos el
alivio que proporcionan
á sus vecinos en las
provincias; pero el daño
es que á pesar de sus
ganancias tan enor=
mes todos son unos
miserables y ninguno
se cuida de presentar
auxilios pues es fea
lo de caudal principio

Ellos son verdaderamente unos comisionados de los comerciantes de Chihuahua que de quien hacen al crédito el favor de su giro y á quienes deben sostenerse en las producciones de la tierra.

Los Chihuahuenses que conocen respectivamente el mérito de aquellas negociaciones les reconocen los precios de los que los reciben. de suerte que apenas queda á los nacionales costos recibidos con que pagar los fletes, y sustentarse con decencia y como no tienen otro arbitrio de subsistir se ven precisados á recibir las leyes que les imponen en Chihuahua.

2o. Para atender, pues al

remédio de este desorden se debe solicitar primero disminuir la dependencia de aquel comercio del de Chiguagua. Se conseguiría esto en gran parte si los principales géneros que se remiten de esta villa se constru yesen en aquel reyno. Este proyecto sería tanto mas útil, quanto no hay cosa mas fácil de poner en ejecucion. La tierra abunda el algodon se desprecia por su calidad: los cam pos, y los cerros convi dan con los mas bellos y sólidos tintes, que he visto, en muchas plan tas y minerales. La indus tria no falta; ¿Porque no se hace pues? Ya lo dixé. En lo interior del reyno, q' demás de las obras de gamuza

que se trabajan de tejer
mantas, y sayales, se han
hecho frenos, y aun hubo
quien fabricó muy bien
Strine, como testifica
el Brigadier Don Pedro
Fermin de Lasa y Eban=
dimeta. He visto el
chal que en el dibujo
distribucion y hermosu
ra de los colores, exce=
den sin comparacion las
de Puebla y San Migu=
guel el Grande de que
hay en nuestra España
tanto consumo. Via=
jantemente una fun=
da de almohada de
algodon hecha a mano
ja de hilo muy fino
y con labores muy del
icadas. Sobre todo mas
mangnillos de pelo de
conejo, que me encan
taron: todo esto pres
ba la industria, y la
abundancia de los frutos

las materias; y hay en
hayal de tantas profes
siones no solo no se fue
de hacer un comercio
activo con las provin=
cias inmediatas pero ni
aún disminuir el pasivo
que como hemos visto
es la ruina de aquel.
21. Como para hacer es
tas obras mi tiempo=
leres ni instrumentos
que les ahorren tiempo
y trabajo sino que
los ejecutan con mu=
cha industria y sin dre=
ma de tardar tem
to en acabarlas, y les
cuestan tantos fati
gas que no les pue
den dar á mi precio
cómodo y por consiguien
te jamás habrá mu
cha venta de comer=
cio el precio que dos
hombres no le estima
por falta de tantas

con proveerles pues estos auxilios que necesitan estaba ya yo presentado en gran parte este proyecto. Y esto es difícil? ¿Que= rian hoy dia en que la audiencia de Chihuahua el Tribunal de la Acordada y Jueces de Cahigueritos no condenen á presidios por delitos leves algunos Mexicanos, y Pobladores, carpinteros constructores de telares tejedores, batanecros, tintoreros bordadores, cordoneros &ª. con enviar aqui algunos de ellos, procediendo de buena fé, para remitir solo aquellos, cuyos delitos no arguyesen un ánimo absolutamente depravado é inútil, estaba ya todo prevenido. Los gastos de condueccion creo no serian mayores, que

los que se dirigen en su
remision á la Habana
donde muchos ó se inu
tilizan ó se mueren por
la suma diversidad del
Clima y notable dife
rencia de los trabajos
á que los aplican con
aquellos á que estaban
habituados y aquí se
rian felices y harian
prosperar este felí
simo reyno: que dis
do de templo sanidi
mo aunque muy frio
en el Invierno, no estan
dispuestas sus moradores
á tantas, ni tan crue
les enfermedades como
en Veracruz y los demás
Puertos calientes. Los
desterrados se estable
cerian ventajosamen
te y con muy poco
de cuidado sobre su
conducta serian acaso
muy buenos vecinos con

de fuera del País, no hay ocasiones para ese ingreso que suele ser fuera ofrecer lo que ordinariamente los asusta.

22. Puede ser de necesitar adelantar algunas cantidades para el acopio de las materias con fines de telares, y obradores y mantenimiento de Maestros y aprendices, hasta que produzcan fácil=mente por sí mismos con el producto de sus trabajos; pero tam=poco esto lo juzgo muy difícil si tienen algun valor las refle=siones siguientes.

23. Que los Diezmos sean del Rey en toda la nueva México como per=cibe la Yglesia de Du=rango sin motivo ni

to. pues lejos de proveer
á aquellos fieles del pas
to espiritual que esto
que la hiciera nece
darea á su precepcion
esté el Rey mantenien
do de sus reales cajas
á cuantos Ministros
hay en aquel reynol
que todos son y han
sido siempre Religio
sos de San Francisco
á excepcion de uno en
tanto que de ellos en
el Pádre Mamador las
calles, cuyos feligreses
á procedtiempo de hu
yeron al monte y se
juntaron con los Apa
ches para perseguirnos.
pues si el importe de
unos, y otros, esto és, de
los del Padre, y del Rey
no se unieran compon
drian una cantidad
de 3795 pesos que apli
cados en este útil des
tino dentro de pocos

años prediales á la mas Iglesias mayores cantidades. Si pudiera la Iglesia mayor sentirlo mucho, pues los dos años anteriores á éste perdieron el producto de los del Paso que es de dos mil pesos, por falta de arrendador, y re-candador.

Si ahora quieren cobrar los caidos se acabarán de perder los poblaciones pues hay vecino que ni con todo el valor de sus tierras pagará lo que debe.

En caso de aplicarlos á esta verdadera obra pía pudiera encomendarse su cobro, y mente al Capitan del presidio de San Elzeario y los del seguro á su Gobernador ó Alcalde mente.

24. Pero cuando éste medio parezca violento, ó impracticable, aún ofreciendo los

mismos Diezmos otro arbi
trio en que continuando
la misma Iglesia en per
cibir la prefixa ó mayor
cantidad que ahora se ha
lleva fondo para atender
los nuevos fabricas: lo que
voy hacer ver demostra
tivamente: en la inte
ligencia que todo esto
es detall, se adquirió de
personas inteligentes, una
de las cuales tuvo los
Diezmos del reynado en a=
rrendamiento diferentes
veces.

25. Estos cuentos mas
han valido á la Iglesia
ha sido el presente
año que se arrendo
ron en 1895 pesos: pues
cojidos de cuenta de
las nuevas fábricas
y bien administrados
aún cuento de dieseys á
la Iglesia 20 D. pesos
sobrantes al principio

un fondo suficiente, que hoy se le exije injustamente un particular. Se verá ser así por las cantidades y valor de lo que se recoje en el dia sin embargo de las hostilidades, que sufre el reyno: pues cuando estas no eran tan frecuentes subia casi al duplo el valor de los Diezmos.

1.500 fanegas	de trigo	á 12 reales fanega	$ 2250 ps.
3.000 "	de maiz	á 12 cuartillos	1500
200 "	de frijol, garbanzo, habas		
	alverjon &c.	á 3 pesos	" 600
600 arrobas	de chile	á 2 cuartillos	" 150
800 "	de cebolla	á 2 cuartillos	" 200
250 arrobas	lana	á 2 pesos	" 500
200 manojos	de yuca ó ñame		
	buenos silvestre	á 4 cuartillos	" 100
1.000 Pollos		á real	" 125
2.500 Cabezas	de carnero, y oveja	por mitad	á 1 p. 2500
100 Cabezas	ganado mayor	á 3 pesos	300
3 Potrillos		á $ 3. cada uno	" 24
			$ 11.249

De la vuelta $11.244

12. Cerros á 3 pesos imposten 36

Suma Total $11.285

Resulta pues de producto hecha la cuenta suprema por la cantidad de once mil doscientos ochenta y cinco pesos, que rebajados dos mil á la Iglesia y otros dos mil de fletes, y salarios, aun le quedan buenos al proyecto siete mil doscientos ochenta y cinco pesos que unidos á la cantidad, que por igual arbitrio, le pudiera deducir de los del Páso hallamos todas las dificultades.

26. Bien pública y notoria es, y aun escandalosa la ignorancia suprema de los Dietmos, cuya prueba por lo que ocurre de suceder en el presente arrendamiento.

Don José Ortiz Alcalde

mayor de la villa de Sta. Fé hizo posturas á los Diezmos, y recelosa de que fundieran fraude Don Francisco Errol y Don Clemente Gutierrez escribió al primero remitiendo noticia de su designio y procurando saber si alguno de los dos (que están casados con dos hermanas) se hallaba dispuesto á acudir con algunas posturas; á que le respondió Errol que los dos estaban en ánimo de admitir á la subasta; pero que suspendiesen desde luego, si Ortiz les daba 200 pesos á cada uno para retirarse de la competencia. Ortiz les dió los 200 pesos que con los dos posturas mas cuantiosas del Diezmo á que no hallándose Ortiz hasta

Gutierres en el precio que
ya dije.
27. Estableciendo las fábri
cas por éstas, ni otros
arbitrios no hay duda
que entonces pudiera
el rey no hacer un gran
comércio con los esta-
blecimientos de la nue
va California, Sonora
y Vizcaya donde vendrían
los manufacturas á
plata pudiendo en ella
comprar los que nece
sitan de Europa, é in
troducir grandes cantida
des en el reyno, con
cuyo giro se satisfa
rian los monedos sin me
ginarias é inventadas.
y sostenidas por la
avaricia. Ellas atra
herian mucha gente
y darian medios decen
tes de subsistir á innu
merables personas; que
hoy perecen en la ociosidad.

involuntaria. en muchos.
Aumentandose los consumi-
dores se multiplicaria el
cultivo de las tierras cre
ceria respectivamente el
producto de los Diezmos,
La tropa se duplicaria
con el mismo sistema:
pues á proporcion que a
vecindasen los precios de
sus consumos, se les proxi-
diminuirá el sueldo sin
hacerles en esto perjuicio
como lo han experimen-
tado los mismos en el
transito del antiguo
al nuevo reglamento:
y por último de con-
cerian muchas ricas, pro-
ducciones de aquel reyno
que ahora se ignoran
por la ninguna comu-
nicacion que tiene con
los demás de nuestros
establecimientos. Y cuan
entre otras se hallaria
el Coroto y el

afogue para cuya empre
sa hay obligados fian
dores.
28. Interin pidyo comen
daria estirpar las mu
chas imaginarias, y
que dejando vclase so
bre la conducta de
los mercaderes, con
tratando sus intereses
con generos, que sean
utiles; que no
engañen á los Indios
en las calidades y precios
de los que se permi=
tan; que las cuentas
de ganados y demi
las se hagan á tiem
pos, apretando en la ej
ecucion de las ordenan
zas de 31 de Octre.
de 1579. en que se
previene que ningun
Español, Mestizo
Mulato ó Negro en
toda la nueva España
no pueda comprar

maiz de los Indios en sus casas ni en otra parte el desórden y mucho mas si se extiende por respecto tambien á los vecinos y que se excluia severamente cuanto contribuia al lujo que es incompatible con aquella miseria y que no puede sufrir una colonia que despues de dos siglos de fundada con una gente civilizada y política, aun se puede mirar como naciente, ó por hablar con la debida decencia en un estado mas peor que el que tenia antes de entrar en nuestra dominacion y que el que aun disfruta la desventurada provincia del Maynas: que siendo gentil y sin otras leyes que sus costumbres antiguas, se conduce

con tanto acierto que no
solo los infieles, mas á
nosotros mismos nos
han provisto en ocasio
nes de aquellos ganados
y semillas que en ocasio
nes se recibieron de los
Españoles. Los Padres
Velez y Martinez.
Misioneros de Guinópa
ra tener gallinas y
ber leche fué necesario
las enviadas á comprar
á los Moqueinos, que
nos hacen un gran co=
mercio de Tejidos, gana
dos, y semillas contadas
las naciones sus confi=
nantes y las que han
bitan las orillas del
rio colorado hasta
su desembocque en el
mar de Californias,
de que se han visto en
todas ellas.

Siete Padr
tinos en el
de la cat
sigue con
estos decar

3º.

2º. Sin embargo de que por ...

leyes. Ks. estén excluidos
de los pueblos de los Yn
dios los Españoles, ebn
licitos, Mestizos, y Ve=
gros jamás se han obede=
cido con la puntualid
dad debida, y se ha be
cho problema si estan
tion de... castes sea útil
ó dañosa á los mismos
Indios, y al Estado. Ello
es inegable que aque=
llos Indios en cuyos pue
blos se han admitido los
castas estan mas civi=
lizados hablan con per=
feccion nuestro idioma
abrazan nuestras cos=
tumbres son mas adhe
rentes á la religion tie
nen mas amor á sus
bienes y mayor obedien=
cia á nuestras justicias
ventajas todas que se
deben procurar con la
mayor solicitud y cuya
adquisicion es respectiva

cedulas encarga á los Gobernadores, Obispos, Curas, y Misioneros. Cantador es contenerse que esta admision ó tolerancia en el nuevo Mexico ha sido una de las causas de su abatimiento actual y ruina de los Indios.

3.o Los Españoles bajo cuyo nombre se comprenden aqui hasta los Mestizos, Coyotes, Mulatos &c. aun cuando se les ofrecen tierras competentes y fecundas para establecerse prefieren agregarse á pueblos de Indios. En las primeras necesitarian desmontar, construir casa &c. lo que aún ayudados del gobierno no se contiguiria sino despues de muchos trabajos y fatigas. En los ...

segundos lo hallan todo hecho; con un poco de agudiente, cuatro listones, unas plumas y otras nagatelas de esta especie ganan las voluntades del Juez ó que les venda sus posesiones, ó le cargan de delitos con los que pre sentandose á un Alcal de de su especie y me diante una legalia, de los quales. No contentos con esta usurpacion apro vechandose de toda su ma licia y de la natural indo lencia de aquellos miserables, les aumentan el empe ño que no pudiendo pa gar ya por falta de fon dos, los ponen en la nece sidad de que lo desquiten con su trabajo. Por este medio un hombre que ayer no tenia una mon tera, con que cubrirse, hoy se encuentra de traba

jar personalmente; y el
pobre Indio que tenia
tierras en propiedad por
la misma razon es mas
claro.

31. Reducir á un estado
tan infeliz ya no pien
so en otro caso que
abandonarse al vicio por
no hacer menos sensible
su miseria, sus hijos
se pierden y acusados
de las picardias que á
por su particular inte
rés los quieren obligar
al trabajo ó por celo
de bien público desean
corregirlos se van al mon
te y en pocos años una
buena y útil familia
se transforma en un en
migo siempre tanto
mas temible cuanto por
domésticos nos conocen me
jor que nadie, el lugar
se queda por falta
de trabajadores y todo ....

se confunde.

32. En el pueblo del Pácoriam
cojido pas este medio
los Españoles, los mejores sitios y solares y
los Indios que eran dueños del pueblo se han
visto necesitados alejarse
de él incurriendo contra su inclinacion en el vicio
que hemos notado en estas
poblaciones de Españoles
poniendose asi en la ocasion de perecer ai manos de los enemigos; ó tener con ellos correspondencias muy dañosas.
Si se mejorase con cuidado los derechos que tienen los vecinos á repue
blos establecimientos se
guramente no se habria uno solo que en su primera adqui
sicion fuese legitimo.

33. Este tiene predominio que el orgullo de los

cartas se abroga sobre los
naturales proporcionando
otros medios de sacrifi
carlos. Deben tener los
Gobernadores los Indios
y el Coyote, ó Ahuila
lo que entre ellos tiene
algunas facultades, ha
ce que ó por eleccion
ó por nominacion del
Juez recaiga en él
este empleo: y entón
ces como que tiene en
su mano la tijera
corta por donde Gus=
ta. con la reflexion de
que ya haya para el
Juez que le nombró
el Protector que dis=
suada y que le quede
una sospecha mas
quema. Es un instru
mento muy propor
cionado á las mayores
injusticias; y cuelga
des tanto el vil mezzi
de pensar que le dan

giere, un infame nacimiento y ninguna educacion como por el odio y prepotencia con que estos canallas tratan á los Indios. Este desórden ha cundido tanto que es muy frecuente en el pueblo de nombre de Dios, cuyos Indios presentaron queja en esta Secretaría por lo mismo: y si se hubiese de individuar los perjuicios que de que aquí se siguen debia hacer esta representacion interminable.

34. Examinado todo ello advertirá que si se fundiesen comunes las ventajas del trato de los Españoles, con los Indios la observancia de las leyes Reales que los separan y el remedio de aquellas tiranias debia esta con-

vinacion el medio mas
excelente que pudiera imaginarse. Y yo le juzgo
muy obvio y facil en
la practica.
35 Se deberian excluir
segun la ley todos los
intrusos en pueblos de
Indios, asignando los sitios
para nueva poblacion en las inmediaciones
del primero de modo
que, quedan las pobla
ciones interpoladas aun
que con determinacion
de límites que impidiesen la confusion de
los terrenos.
36. Prohibir á los Españoles, y castas toda
adquisicion en el pue
blo de los Indios q no
haber por via de heren
cia mediante recipro
cos casamientos.
No los miraban con
tanto desprecio: que

un Mulato de jurgamen
tado en que una hi
ja suya. elija un Indio
para marido como mue
dio en Rio grande donde
un Mulato sienbiendo que
una hija de quatro cas=
tas con un Indio de
la mision de San Ber
nardo presento que
lla de aquí viviendo
do se castigase la auda
cia del Indio y de se
prendiese al Mision
ero pos no haberlo reme
diado.

37. Que los que por casa=
miento pasasen al pue
blo de los Indios, ó sus
hijos no pudiesen obte=
ner empleos de Repú=
blica mientras la pos
ter parte de los veci
nos fuesen Indios pu=
ros precviniendo asi los
efectos de la natural
antipatia con que se

miran.

37. Que por respecto á las tierras de los Indios se observe fielmente lo mandado por la Ley inserta en la ordenanza de 17 de Diciembre de 1603 donde se previene "Que los Indios que en cualquiera manera hubieren de vender tierras para sacar que de sus valor de ellas no llegue á los 30 dias y se remita en el mayor plazo dar; sin embargo de "Pregonen los dichos 30 dias "proceder antes y primero las diligencias y averiguaciones sean sabidas de como son suyas "herederas de sus padres, y que les quedan otras tierras utiles y bastantes para sus labor y sustento. "Y hecho esto, y dados

"los pregones que se mandan antes de rematar "los, se traigan las diligencias ante su Excelencia para que provea lo que convenga. "Lo cual se guarde con apercibimiento que hacien"dose de otra manera, será la venta nula y de ningun valor "ni efecto." No hay duda que si esta ley y ordenanza se hubiesen observado en toda la América, estaríamos libre diferente pié de las poblaciones.

39. La necesidad de imponer á otro, la facilidad de emitir para los casamientos y muy comercio cotidiano atraería á los Indios las cuentas ya referidas; al mismo tiempo que la separación de casas y labo-

res en observancia de las
leyes que prohiven de los
vendan licores fuertes
y el celo de los Alcal=
caldes y Alcaldes y Ministros
de Doctrina procuren
preservarlos de tan vicios
sin que por aquella co=
municacion y comercio
se vicien y corrompan sus
pueblos, é condenados á
la servidumbre.
4o. Hemos visto hasta
aqui la inobservan=
cia que se advierte
en el Nuevo Reyno
de las Leyes Rea
les - y con especialidad
de las que se dirijen
al bien y conserva
cion de los Indios.
Pero ahora veremos con
escándalo que el mas
gran daño que expe=
rimentan estos infeli=
ces, les viene de aquel
los mismos, mismos

que debieran trabajar
continuamente en su
custodia. Aquellos sujetos en quienes cita el Rey una parte de su autoridad y confia el descargo de su R.l. conciencia son los primeros que se precipitan á deshacerlos y que aun debiendoles la subsistencia no pueden dar hechos los Alcaldes mayores. Son estos allí unos infelices sin educacion sin mas costumbres, y si hay algun Español es como ó otro Europeo que de limosna condujeron los Misioneros, ó entró sirviendo á algun Gobernador. Estos los que se ven con la administracion de Justicia, procuran como dicen aprovechar el

tiempo sacrificando á
los Indios. Para depon
bran unos Caciques en
pueblos de cada uno á
sus designios.
Ellos regularmente
viven fuera de sus
Jurisdicciones y cada
pueblo debe conducir =
les la Racion hasta
el lugar de su resi=
dencia que de comun
es de una carrera ca
da semana, maiz, frijol y tortillas al
respectivo: y si de
ausenta de lo deben
dar en junto cuan=
do regresa asi lo
practican generalmen
te. A demas de esto
les dan servicio esto
és que fuera de los
Indios necesarios al
servicio de las casas
tienen obligacion los
Indios de sembrarles sus

tierras, y beneficiarlas
debiendo caminar todos
con el dicho y en o-
casiones mucho mas con
los instrumentos de la
labranza al hombro
para ir desde sus pue-
blos hasta las labores
de los Alcaldes; que dis-
cuentan seis como la de
Ereul que tiene
actualmente doscien-
tas fanegas de trigo
y cada trescientas de
maiz ocupan por lo
comun todo el pue-
blo la mayor parte
del año: porque en
Enero benefician la
tierra, en Febrero em-
prienan la labor, y por
Octubre la encierran y
en este intermedio van
ere la de maiz.
Los meses restantes ya
que no se ocupan ellos
con sus mugeres al servi-

cio Remendolas al metate
todo Octubre, y Noviem
bre. Se inferirá un tra
bajo por lo que trae
Tien Brevil, quien para
solo su riego á Obliga
"gan hacia los molle
den los Indios diez y ocho
fanegas de trigo, una
chas mas de maiz, y
ochenta tristras de
Chile.
41. Estos son los unicos
que comercian con
los Indios á quienes
quitan las semillas
y crias de ganado con
las mas inutiles maqui
chelas como se ha visto
en la Guacamaya
de Brevil. Por este
medio por el de las
racions y la pension
anual que les cargan
se hacen dueños de
todos los ganados del
reyno. Los Indios

se los traspuiben y les la
ben y recojen las lanas
y aun no contentos con
esto los Alcaldes mayores
se la reparten ó ellos
mismos por tarea para
que se la tejan y de
la vuelvan en mantas
Aun hay mas: los Ln=
dios se la han de conduc
cir todo á donde ellos
dicen en sus mulas, y
en el tiempo que ynie
ren y si en el camino
fuerde, rompe ó averia
alguna cosa, ha de ser
de cuenta del Indio
conductor, que en todos
estos trabajos, y ser=
vicios, ni ellos, ni sus
hijos y mugeres reciben
alguna cosa de lo que dá la
racion necesaria á
su sustento.
Si el Alcalde tiene los
Diezmos como ha succ
dido con Brevó y mas

ordinariamente con Cle=
mente Gutierres, todo
el año son activos los
infelices Indios que deben
partir y sufrir las bes=
tias de carga, que le
faltan al Señor Al=
calde con el mismo
precio. Toma el des
precio de las leyes R.l
que previenen "que por
"ninguna motivo se
"aleje ni aun reciba
"nada de los Indios
"que los Alcaldes ni
"Corregidores ni compren
"semillas, ó ganados aún
"con pretestos de alimen
"tos necesarios y que
"ni aun á los delin=
"cuentes se condene
"al servicio personal
"de alguna particular"
pero sorprendido el al
mismo al considerar has
ta donde llega en oca
siones de estos infame
dores de nombre Es=

señol y el cumplimiento de
los Indios.

42. Fuera del servicio de las haciendas, y mobiendas en que con acuerdo del Alcalde grandes partidas de Indios, se les den todo el año las que necesita para la cocina, y metates diarios: estos los elijen los Alcaldes á su arbitrio y aun cuando reciban los que les dá la suerte jamás ha podido retirar= de una partida ninguno algun cabrayo que cuide á sus padres y maridos una perpetua tristeza que si un año tienen alguna cosa con que redimirse hacer comprandoles la libertad les falta al siguiente; y de este modo apenas hay uno que de cuenta de la cum= plida.

13. ¿Qué fruto sacan los Indios del govierno de este Alcalde? se conoce facilmente con advertir que ja más ven á sus pueblos sino cuando entran á cobrar la pension que se les impuso y los débitos que contrageron sin que haya ejemplar de que en estas entradas se ocupen estos Señores en otro objeto útil á los Indios. Son pues publica voz y fama los que mas hay sobresaltos en las Visitas. Clemente Gutierrez, Francisco Erevó Baltasar Baca, Pedro Pino, Severino Montoya, Manuel Vigil, Cristobal Vigil y José Miguel de la Peña, ó por mejor decir cuantos han servido aquellos oficios (á excepcion de ...

muy pocos) que habiendo el vicio tan establecido no quisieron malograr la ocasion de aprovechar se. Otros muchos desórde nes hay en el asunto que se descubrirán á quien los indague.

14. Este que es el mayor de los daños, es tambien el que necesita me= nos combinaciones para su remédio: pues basta ha se observen las leyes Reales que hay sobre el asunto, castigando irremisiblemente á los trasgresores con las pe= nas que ellas mismas establecen.

5.

15. Hayan todas las pobla ciones de Españoles del nuevo Méjico una especie de Indios que llaman Genizaros. Estos son aquellos cautivos Gen

manches, Apaches &ª que
cogidos, chicos y criados
entre nosotros de casa
en el reyno. Como el
Indio es infinitamente
rencoroso y estos son hi
jos de los enemigos jamás
los admiten en su pue
blos los naturales del
reyno y se ven necesi
tados á vivir entre
los Españoles diestros
en armas, diestros ganaderos, sin
otro arbitrio de subsi=
sistir que el arco
y las flechas saliendo
al monte á cazar
venados para su ali=
mento. Ellos son gran
des soldados, muy guer
reros y los mas temi
bles á nuestros enemi=
migos.

Deseamos sitios para
poblaciones que no
tengan ó porque no
han querido darselos ...

ó porque ocupados los terrenos por las sucesivas y viciosas dominaciones que de ellos se han hecho ó los Españoles no los hay ó por ser pocos. Quererlos reducir á que trabajen ó jornal es imposible por las tiranías que sobre esto han experimentado especialmente de los Alcaldes mayores, y unos hombres que en calidad de vecinos serían muy útiles para la guerra hoy por su pobreza que los tiene á pie y sin armas sirven de poco, ginen abandonados, y viven como brutos.

46. De todas las poblaciones de Belen y Comé se han juntado como 60 familias, pe-

diendo pueblo y para
conseguir lo enviarían
sus diputados en el ac
tual Cabildo y el prin
cipal de estos fué á
Durango enviado por
el Teniente Coronel
Don Juan Bautista
de Anza.

17. Para conocer la jus
ticia de su pretén
sion se debe advert=
tir que ellos la piden
en el sitio llamado
el Carrizal paraje
de riesgo que hace fron
tera á la sierra de
los Ladrones recepta=
culo de nuestros ene
migos. Costó mas
trabajo este lugar
á la formacion de
un pueblo y cuatro=
cientas familias que
los recibos de Belen
imfletran del Briga=
dier Don Pedro Pérmin

de Mendinueta licen=
cia para cultivar a=
quel terreno, quien cono=
ciendo sus proporcio=
nes para una nueva y
y numerosa poblazon
le concedio en cali=
dad de por ahora y con
las condicion. que dejá
sen sus familias en el
de Belen atendiendo á
que no se desprobeia
este establecimiento
y que no pereciesen sus
hijos, y mujeres, en un
parage tan arriesga=
do. Por aquellos es
pañoles acostumbrados
á despreciar las difi=
cultades superiores tras=
migraron algunos sus
familias, y se labra=
ron algunas habita=
ciones con el mismo
desórden y descuido que
en Belen esto es una
casilla distante un

cuarto de legua ó mas
de la otra: consiguien
do así que en lugar
de contenerse los Indios
hallen un cebo á su
crueldad y codicia.
48. Parece pues que con
vendría reducir los
Españoles á un pueblo
de Belen y hacer
donacion del sitio
á estos Gentiles
que construyendo
su nuevo pueblo
en mismo órden que
los otros Indios, se
hiciera un verdadero
presidio que con el
valor de sus moradores,
interesado en la
conservacion de sus
bienes, y familias fron=
diria á cubierto de
todo insulto el pue=
blo de Belen y los
inmediatos cerraria
esta entrada de los

Comanches de quien son
temidos, tendrian una subsistencia fácil y decente, y acudirian con prontitud y sin gasto de la Real hacienda á' las campañas, y por ultimo habria escusado Plazas mas en el reyno.

19. Del mismo modo se deberian juntar las demás familias de Gójiros que hay muchos y vagan por el reyno facilitarles sitios oportunos para que se estableciesen con independencia de los Españoles y justicias de entre ellos mismos fomentandoles, asistiendoles, y honrandoles con los mismos privilegios y esenciones que gozan los otros Indios; pues todo lo merecian por su fidelidad y los continuos servicios

que han hecho en la campaña.

Carta

que el R. P. Damian Martinez Lector de Filosofía, Predicador General y actual guardian del Convento grande de de México para el año de 1792 escribió siendo Ministro de la Mision de Apuí al R. P. Fr. Agustin de Obar

Fr.

Muy R. P. Lector y de toda mi veneracion: remito á V. R. la relacion que de las Misiones de Nueva México me pide en la suya, y aunque no fuera bastante para satisfacer al todo de sus preguntas por falta de instruccion en sus puntos, expongo lo que he visto y mi dictamen á favor de ...

aquellos pobres Indios que es el objeto q' me dirije principalmente V. R. sus atenciones. Entendido de la práctica que se observa en estas Misiones y la que observamos en aquellas, verá V. R. las ventajas que presente, y otro, establecimiento. Trabajan los Indios por la mañana en sus chácaras sin otra recompensa que la racion por lo que jamás adelantan con su trabajo ni pueden proporcionarse algun establecimiento cómodo, viviendo en esta opresion y casi esclavitud de por vida. Al contrario en las nuestras logran una independencia total de intereses: tienen re-

particulas las tierras, las
cultivan y utilidad
propia comerciando
de hoy proporcionan los
frutos sobrantes forman
sus casas con las como-
didades, y proporciones
que los Españoles plan-
tan sus viñas y árboles
frutales y con el fru-
to de su trabajo y
utilidades de su comer-
cio viven con satisfac-
cion libertad y gusto.
Este método que ob-
serve en el Paso del
Norte los años que
administré esta obli-
sion es el mismo que
practique y practi-
can todos en las obli-
siones internas (aunque
no en todas hay las mis-
mas proporciones y fru-
tos) siguiendo todo
obisionero el plan
de libertar al Indio

de toda prension y el mejor exito que adver-
to y no quiero disi-
mular a V. R. es el de
algunos Ministros
que hacian sentir al
Indio media fanega
mas de lo que volun-
tariamente ellos prome
tian para el sustento
del Padre de lo que
en el dia creo firme
mente no se dará
ejemplar.

Este proceder de los
Ministros, esta liber
tad en los comercios
de Indios con Españo-
les, ha sido parte de
la abolicion de nuestros
usos nativos como se
observa en el Paso don
de en tres años que
administré no oí ni
una palabra que no
fuese en castellano
y lo mismo en la Obi

sion del Socorro, y casi lo mismo en otras muchas en las que viven mezcladas con Españoles.

La Marina de algunos escrupulosos que intentan persuadir del proceso al Indio la comunicación y trato con los Españoles se funda en el débil reparo de que estos comunican á aquellos algunos vicios que no tenían con el fin que aquellos abolisten todo trato y comércio entre sí. Confieso ser cierto este reparo pero corregidos que se experimentan con dicha sociedad aunque para el Ministerio soy, y seré siempre de dictamen opuesto.

lo que le advierte dig
no de reprehensa y que
exige el cuidado, y
actividad de los Fue=
ces és; que con la con
tigüedad de las posse
siones han comprado
los Españoles á los
Indios los sitios mas
inmediatos, y alejan
do algunos de estos
á distancias improc
porcionadas. de la ins
peccion del Ministro
de la doctrina, y este
no como observé en el
Paso pues lo mas in=
mediato á la Iglesia
que era antes propie
dad del pueblo de
Indios, ahora lo és de
Don Francisco Elías
Maradillos y otros.
Es cierto que solo
ministrando curas, y
procesiones se logra
en el todo de civili=

cer, los Yuris, abriendo
su idioma de vinculen
con Matrimonios se
entienden d'prender y se
ellos capaces con esto
pasa lo mismo que
los Españoles pero no
dirigido este método
por la prudencia
del inca lejos de veri
ficarse dichas ventajas
remontarán los Ame=
dios y se pierde todo.
Este que debería ser
el objeto de las res=
pectivas Instituciones
es el punto en que
jamás han pensado
y aunque si he oido
hablar de la pésima
educación de varias
poblaciones, y los es=
fuerzos que existen
por lo mismo q' las
hostilidades que dia
riamente se esperimen
tan mi en este mil ...

antecedente particular de hay puesto medios proporcionados á tan importantes fines. Todo pueblo unido aún los de mas por población es capaz de una defensa vigorosa como se verifica en el de Zamora que siendo el mas escaso de gente de armas no se atreve á internar en él; el mas fuerte de los enemigos como lo fué Cumanchú atreviendose á los poblaciones mas numerosas como es una Alburquerque por la desunion en que viven.

A la verdad Padre Lector aqui entre los dos el cuidado del Justicia en aquellas partes es que le tiembre el Indio, y le sirva. Comerciar los efectos propios ó enagenados. Ver como pueda con la confusion de los pesos imaginarios que allá

sion arrancar al Indio
la gamuza, manta cuero
de Tibolo y cuyo fruto
den el cuero del pobre
Indio; lo demás lo pri-
ven Alcaldes y Eminentes
con total indeferencia.
Cuando me interné á
Quiñi vivia el Alcalde
de esta remota y vasta
poblacion en el pueblo de
la Laguna distante
mas de treinta leguas.
Este mandaba tres In-
hidicciones, se interna
ba á Quiñi andubo retal
ado recogia cuanto pro
dia de animales ó pen
dones de otra especie
como de justicia á los
pocos dias se ausentaba
sin decir á aquellos infe
lices ó son bien estar es
taba en tan enorme
distancia, y transitos de
mucho riesgo, infiera V.
S. que beneficio traia ...

aquellos infelices, cuando
aún los que viven en los
pueblos administrando
justicia (si así puede
decirse) antes sirven de
vejacion que provecho
pues no teniendo distin
do alguno para subsis
tir echan muchas veces el abuso á los espa
das valiendose diariamente
de sus manos libres.
Despues que la obedien
cia me destinó á la
Mision del Paso obser
vé el servicio que ha
cen los Indios al Comen
de aquella Jurisdi
cion que es como sigue:
entran semanalmente
dos Indios casados estos
estan obligados q' acar
rean cuanta leña se
gaste diariamente
como asi mismo la
agua para el comun
mo dos Indios casados

que tiene para moler
y lo restante de ejerci
cios de cocina y de estos
servicios se verifican desór
denes de nueve meses de
duracion y los disgus=
tos entre ellos y sus pa
dres de los mismos. Refe=
riré á V. R. en confir
macion de esto la gracio
sa respuesta de un Ca
dio hortelano llamado
Miguelillo: habiendose
este mantenido soltero
hasta la presente con
60 años de edad le fue
preguntado un dia porque
no se habia casado? el
labrador dió por cuenta
que por el servicio del
Teniente pues de este
resultaba tener diez hijos
Indios hijos suyos y
que á fuerza del dia
Mal querian luego por
añadir á los matidos
que eran hijos suyos.

No carece de fundamento la sospecha [illegible] visto algunos pobres ar dios pagar el servicio porque no entren de demandantes propias mugeres.

Algunos que se esfuerzan á persuadir la utilidad de los Alcaldes en las poblaciones de Indios dan por razon que solo de este modo se sostienen en deber, se proporcionan mejor para una guerra y se proveyen víveres los órdenes de un Gobernador de la provincia que de otro mas dirijidos por sus Gobernadorcillos, ni se afrontan para una guerra, ó si se ofrece una invasion para la defensa; ni se corrigen los delitos por miedo de que

luego que finalice el mán
do del actual Goberna=
dorcillo quede éste re=
puesto á la venganza
del que entró en el
mando sin otro moti=
vo que haberle corre=
gido, ó castigado algun
exceso.

Cuando fuese cierto que
no son capaces aquellos
famosos querellosos de di
rigirse por sí propios
mismos en armas y defen
derse, lo que diaria=
mente se falsifica
con solo querer ver, y
hacer justicia á los
famosos Cavs, Seos, y Ga
llistos: Cuando proyec
tado que sea, si dos
de los Indios de mejor
conducta alternasen
siempre en el Gobierno
y que estos supiesen
leer; ó leyesen por el
Ministro los órdenes

del Gobernador de la Provincia para que le ejecutasen y con arreglo del Abisinero corregían los excesos de su Prebol. Cuando esperimentada esta practica se viese aún la precision de los Alcaldes para obviar dichos inconvenientes sería lo mas conducente hubiera solamente en las cabeceras de Jurisdicion y fuese arbitro de manejar los Indios para sus intereses como hasta aquí se ha practicado.

Este manejo de los Alcaldes, este despotismo puesto hacerse servir de agentes miserables, el maldito comercio que tienen introducido, ha sido, és y será la piedra de escandalo en-

tre Ministros, y Real
des. Y quien mi Ministe
rio remediar estas in
justas vejaciones es
exponerse á perder la obli
sion y el honor. Sabe
V. M. que en este par
ticular no me duelen
prendas; pero si el que
ver algunas injusti=
cias con pretesto de ce=
lo y en aumento de religion
ten porque mi Ministe
rio fué capitularme
ré V. M. el origen
la oposicion á los de=
cretos que llevo refe=
ridos y cuando de ellos
no un defecto personal
para abultar la cau
sa.

En todas partes se
prohibe el comércio
á los Judios con pre=
testo de celo y cuando
se pregunta porque
en la oposicion á los

desordenes que llévo referidos y cuando se advierta un defecto personal para subsanar la causa. En todas partes se prohibe el comércio á los Sacerdotes pues ¿porque no allí donde se esperimentan tantos frutos? Quisiera hacerles á V. V. una de las cuentas de los Sacerdotes, se admiraría de ver que en cuatro trapos de lana y valleta (cosas que fuesen fabricarse allí con la mayor comodidad si hubiera inteligentes) ascienden los débitos á centenares de pesos que llaman de la tierra ¿que adelantará así el pobre vecino? ¿que progreso hará el infeliz Indio? Si alguna vez pudiera promoverse remediar estos

injusticias, y vejaciones
es al presente mi querer
los desvelos de N. R. á
favor de aquel reyno
y las entrañas de com-
pacion del caballero
general. Sabe N. R. que
me anima el espiritu
de commiseracion hacia
aquellos miserables, y
en el particular me
sacrificaré gustoso
hasta la vida á tan
favor y en obsequio
de la verdad.

Particularidades
del nuevo Mexico
pertenecientes á la
Historia natural.
Mármol blanco que
tira á color de leche
entre Sta. Fé, y Pe-
cos camino que lla-
man del Atajo al
sueste de dicha villa
á distancia de doce-
guas y media de ella

es una veta que baja de la Sierra tiene de ancho como cien varas. Oden en el pueblo de la Laguna en=mes ó distancia de media legua al Norte de dicho pueblo.

Id. con vetas muy buenas en el sitio que llaman las huertas: en donde hay un generoso de ganja transparente de color azul y casi bando ó distancia de una vara de hechura una lajita de lápiz azul.

Del pueblo de Isla al ojo que llaman de S.n. Antonio por el Sur salado el hay varios ojos de agua salobre, y caliente imbebible, pero medi=cinal. Esta agua se petrifica luego que se manifiesta en el ojo formando la petrificación

#

cion figuras cónicas de
varias elevaciones hasta
de varas y media en el
camino y en lo interior
de mucha mas altura.
Las oquedades se man
tienen llenas de dicha
agua pero nunca se de=
rraman ni una gota.
La agua es muy sa
lina pero petrifica
da queda de muy color
entre amarillo, y encar
nado.

Del pueblo de Otomo
Tracy adelante y algunos
lo han beneficiado ha
ciendo pozuelo y plato
para el chocolate por
lo comun lo acompañan
huevos y cruces.
Las petrificaciones
son comunes especial
mente las de el pato
que llaman sabino
la que tomando con=
sistencia de pieder=

mal y de mucha lumbre.
Una vivora petrificada
de allí á Ote. de
Juan Ortiz que el Cabe
qués de Rubi la guar
dó entre sus curiosi
dades de otras varias
petrificaciones he oido
á varios.
Hay variedad minas de
sal transparente co=
mo cristal del que se
hacen vidrieras en to=
das las casas de Espa
ñoles, é Indios por ser
abundantisimo.
Asimismo se tiene hey
por el pueblo de Ju=
mí abundancia de pie=
dras hermosas y cuan
do estube en dicha ciu=
dad compré á los In=
dios varios para mues=
tras en medicamentos.

Rio del Norte.

Entran en dicho rio
desde la tierra blanca

á la villa de Sta. Fé por Oriente, el de Guadalupe, Cimarrona, Cabeza, Castilla colorada Arroyo hondo, Cavo, Cañada del Cañada, Namhé y algunas veces el de la villa, por Poniente el de la Joya, Sandoval, y Chamita; forman una agua delgada y saludable hasta la junta de Chamita existe lina. Tiene abundancia de peces como dorados, quinetes algunos de mas de tres cuartas de largol, boca pequeña, colocada en donde los demás peces tienen la agalla, es de poca espina y muy grato al paladar. Mata bote, especie de barbo, el mayor de tercia muy espinoso, bagre pescado de la frontera

como vellego, y de su
grandor, sin mas especie
de espinas que las que
le sirven de castillos
es el mas gustoso.
Cation: no tiene escamas,
ni espinas y goza
por de estas, un nervio
desde la cabeza á la
cola, la hoja termi-
na en una punta
piramidal como de
tres dedos, el mayor
será de tres, mas de
tercia.

Anfibios.

Castor, ó nutrias, ma-
chines especie de mo-
nos de domestica, pe
ros de agua conviene
en la figura con los de
tierra, Gallinas lo
mismo.

Minerales.

Do falomo con alguna
plata en los arrillos
entre Stta. Fe y el a-

rrojo al Sur.
De oro en el mismo
Paraje se trabajó en
tiempo del Gobierno
dor Don Tomás Pelez.
Embargado á 22 kilates.
No se trabaja como
los demás por falta de
reales. En varios pastos
hay vetas las mas finas
de cobre por faltas de
prácticos no se han
aprovechado si tienen
vetas oro.

Del arroyo decir que
está en la villa de la
cañada á distancia
de una legua de la
última hoya de fragua
no y Tamaño de un
huevo de plata mas
turada de azogue de
separó el azogue de
la plata á presencia
del Cl. Gobernador
Don Pedro Fermin de
Aberdimeta, de Fe.

Silvestre Velez Escalante. y otros varios con admiracion de todos pues el azoque no lo usaremos dile en el Reyno. Despues tuve noticia habiendo solicitado en el mismo asto yo y hallado otras varias bolitas de varios tamaños. De esta ultima noticia no tengo la certeza que en la anterior.

En la Mision que administre de Zuñi hacien do el corateral del altar mayor algunos colores y subministraron los Yndios á mi compañero Fr. Silvestre Velez Escalante, cuanto azul de Prusia se necesito sin que tuviesen este mas costo mi beneficio que cojerlo de una piedra mineral que descubrieron.

Comercio de Nuevo Mexico.

Aquí es muy raro el que conoce al Rey por su moneda porque lo que arbitrarios pesos imaginarios, dando el valor de un peso, que llaman de tierra, ántes costal de patacas de mais ó maiz ristra de chile y asimismo á los carneros, habas, y demás efectos que produce el pais. Hecho este computo nacional por los habitantes del reyno para sus cambios, se formó otro por los comerciantes para sus utilidades: dando el valor de un peso de la tierra, (que corresponde á cuatro reales de plata) á una vara de manta ántes ántes á una de listoy &ª. cuyo costume ganan ciento de uno y medio á cuatro se manifiesta ...

á todos y por todos se tolera.

Por lo tocante á bueyes no hay determinado precio, ni ejemplo que mas pudiera los Indios pues me consta que de una granada ya que entrévino ve= nteciante cuyo ves= to de principal fue son 8 pesos sacó de ganancia 4 92 pesos, sin que dicho animal dé mas fruto que su sustento.

Hay subdividido estos pesos haciendo unos de á cuatro, otros de á dos re= les en cuya arbitraria division hay fundamento para toda trampa.

Me explicaré: valen cuartillo de aguardien= te en el Peso por tiem= po de cosecha un peso de á dos reales, va despues

al mercader y éste le
vende el mismo cuar
tillo de aguardiente, lo
menos á seis reales
y de este modo una
fanega de maiz podrá
que le importó 32 cuar
tillos de aguardiente
al comprador de 24
pesos de utilidad al
mercader que reba=
jados seis y medio de
costo principal, y flete
quedan de ganancia
17 ½ pesos: vea Ap. K.
si se perderán por las
mermas.

Como dichos mercaderes
comercian al fiado y pa
ra tiempos de cosecha
ó nacencia de gana=
dos no se faltan los
pobres Indios y demás
en los precios y adi
nerifica que llega el
tiempo de la cosecha
y arruyne el pobre

Indios alee 200 costales de
maiz; no entra ni una
mazorca en su troje
y asi en los demás e=
fectos.

De aqui resulta que
estos infelices se pre
cisan á volver á com=
prar su mismo bastí=
mentos, y este que se
cibió al Mercader á
razon de cuatro reales
(ganando tanto en los
géneros que les fió) se
los dá á 12. Esta es
la causa de tanta
miseria y lo será siem
pre que no se preven=
re abolir este mal=
dito método especial=
mente en los bastimen
tos.

Por aqui verá V.R.
en conocimiento de lo
demás &.

Estado
de la Mision de San

Lorenzo el R.l Pueblo
de Lunas.
Se compone dicha Con-
sion de setenta y dos
Indios, entre casados
y solteros. Muchachos
doctrineros 33, y mu-
chachas 14. De estos
hay seis hombres inflie
les, y asimismo 7 mu-
geres todos de mayor
edad.
Hay algunos Cristia
nos solo de nombre
que fueron baptisados
por órden del Capitan
Muñoz sin catequis=
mal y aún sin lasmas
leve instruccion de lo
que recibían. Otros
que los bagueros de
la labor les echaban
la agua en peligro
de muerte, y dentro
echos como los infie
les es imposible reci
bilos á doctrina: Toda ...

esta nacion es gente sin
politica sin subordina
cion á la Justicia y
Ministros, aspiran
siempre á la indepen
dencia lo que comprue
ba el todo y el mod
de vida que observan
semejante al de los
Apaches, á mas de cu=
tarea allamientos que
se les cuenta desde su
reduccion en los que
coligados con los infie
les han sido causa de
la mayor parte de
las hostilidades que han
esperimentado aquellas
poblaciones.

En el ultimo alla=
miento llegó su insos
lencia al estremo, y
de matar á todos cuan
tos hallaron indefen
sos en los caminos y
poblaciones: en el ca=
pital ejecutaron lo

mismo, y entrando en la
Iglesia profanaron las
imágenes y vestiduras
sagradas vistiendose
con ellas llevandolas
pretiras prendientes
del cuello y las cuche
ritas de los cabellos.
Con motivo de haber
en la población que ella
mora los Cubanacos dos
familias de infieles de
esa nacion que es la
roheles de Guinualda
des, continuamente
se huyen Indios, Indias
viviendo á su libertad
meses y años, y al pre
sente hace mas de
año que vive entre
aquellos infieles una doe
trinetol que se bautiz
zó adulto quien solo
va á las siembras y se
mantiene de la caza
porque le han fuer-
to el sobre nombre

de catador para cuya reduccion y conducion á la Mision no ha vahido diligencia del obispo ni suya de ir él mismo á traerle.

Observan en especie de religion muchas infinitas supersticiones y abusos como pudiera en la gentilidad. Los principales agoreros de los Christianos son llamados Santiago, Christina, Antonio, Catalina y Felipillo. A estos juntamente con todos los gentiles será conveniente separados del pueblo antes de instruirlos á los demás, como asimismo las dos familias de gentiles que existen en los Tributarios como dicho se ha referido á quienes denominan Manila, y Cas-

son principales cabezas
de estos y coberteras
de toda iniquidad.
Murió el Cazique
y sería de lo mas con-
veniente no se le pusiese
inmediato nombrar otro
por este tiene entre
ellos una especie de
soberanía que todo
cuanto manda se ejé-
cuta con rapidez
sin q' este solo obede
con ifelfiriendo un dic
tamen en cualquier
asunto al de cualquier
Justicia, y Ministro
y aún el Gobernador
cillo que de ellos
se les nombrase por el
Juez R.l está subordi
nado en un todo por
el Cazique.
Es gente muy viciosa
toda á los embrias-
guez y no es la pesar
la del vino, y aguar- ...

diente de la de la yerba que llaman Peiote és-
ta las trasporta de
modo que los vuelve
furiosos. Los entre e-
llos usan yerba misterio-
sa, y luego que en sus
juntas, se congregan
de noche y con escasa
luz. Se inician en sus
todos los de los demás
y aquellos explican los
principales dogmas de
su religion y acaban
como dejo dicho.
De estos y otros mani-
festos desórdenes se ha
hecho sabidor al Jus-
ticia principal de
esta Jurisdicion y á
diligencia á Don Hugo
de Conor, quien con-
mensos de atra-
vesacion (como decian)
no se atrevieron á se-
guirlos hasta que en
los encontraron dis-

pre al Ministro los sobre llene. No hay Misioneros que pue dan tolerados. En cuatro años se han puesto cinco Ministros distintos y el que al presente existe en esta Mision hace presente á V. R. su desconsuelo y las causas que lo motivan para que por amor de Dios corpere al remedio.

Exmo. Señor.

V

Fr. Francisco de Oyeta, Predicador de la orden Seraphica de San Franco, y Secretario general de la Custodia ~~vacante y~~ ~~Exma~~ de San Pablo de la nueva Galicia: como mas Custodia actual y proximo saliente, del Gobernador

485

Cabildo, Justicia y Regimiento de la villa de Sta. Fé, cabecera de aquellas provincias, dice que habiendose presentado en el R.l acuerdo de esta ciudad de Méxco los Secundos adjuntos de remitieron a V. E. para el efecto que contiene, de que hagan socorrer dichas provincias con gente, armas, caballos, y municiones de que necesitan muy muchos por hallarse los pocos habitadores de aquellas provincias con las invasiones continuas del numeroso enemigo de la nacion Apache casi en los umbrales de las mismas ruinas y miseria para no poder conservarse en dichas provincias y ha-

ber de desamparar las des=
pues de mas de 70 años
que nuestros catolicis=
mos, y religiosissimos Reyes
Reyes de grandes ex=
tas de dar R.l hacien
do hoy florecer tan
to en dichas provin
cias el R.l de Jesu=
Christo nuestro Sr.
con sus Ministros
que con su sangre
y doctrina hayan
movido en verdaderos
catolicos al barbaris
mo y poblado los cie
los con sus almas, y
las de sus adoctrineros
en tan dilatado tiem=
po haciendo reconocer
los ecos dulces, y suaves
es admoniciones del Evan
gelio en los ultimos
fines del orbe enten
diendo, y columbran
do como luces del cielo
y astros resplandecientes

las tenebrosas tinieblas
del ciego gentilismo
y prosigue en el feliz
tiempo del gobierno
de S. M.ª mi predecesor
tan Dios que por falta
de Operarios carecia
de el desempeño de
dichas Misiones, y
Provincias, encargo pa
ra semejantes casos es-
te interés de dicho
Reyno lo respondido
por mi muestro catolicis-
simo Tio. Monarca
Don Felipe segundo
le consultó el conse-
jo de Estado demos-
trese y descubriese las
Islas Filipinas para
respondiese Christiana-
mente politico que
sino bastaban las
Naves, y Tesoros de las
Indias q' conservar una
Hermita dispuso no
hubiese á que se sin-

dieses reverentes cul=
tos, y veneraciones
seguidas al verdadero
Dios asistirse Esperan
con los suyos que no
sabia de entender el
mundo que sabque
carecian de riquezas
reales, y metales preci=
sos los dejaba á obs=
curas sin sus cuyos
resplandecientes de
la predicacion y eran
gelica: fin á que
principalmente de=
bia dedicarse el pro=
del templo real de los
Reyes que teniendo
la obligacion Apostol
lica que asi y á sus
sobernos [redacted] progeni
tores sabia imprimi=
to la Iglesia Ro=
mana.
En cuya consideracion, Señor Exmo.
y de que esmeje

prevenir con los reme-
dios, no sucedan las
desdichas que no llorarlas
mejor es conservar las pro-
vincias que recuperar-
las, propone el supli-
cante á V. E. que el
socorro de que de pres-
te necesita dichas pro-
vincias es ——— ——— ———
de 50 hombres voluntarios
ó forzados para guarne-
cer las fronteras
armados de arca-
buces de llave
espada y daga
con doce caba-
llos cada uno
siendo voluntá-
rios pues de no
serlo se escusa-
rán los caba-
llos y siendo apri-
sionados que sir-
va el efecto ofre-
ce la religion
Veracruz 25

carros dos ey cada
uno con tal que
los cuideyens
Cabos. 50 Sol. a 153 = 7650
Cincuenta arca-
buces de llave, y
otros tantos adere
zos de daga, yes-
pada para los
vecinos deisasse
dos de aquella pro
vincia 50 á 21 1050
Mil Caballos los
500 de rienda y los
500 frotros. 1000 . 3 3.000
Mas lo necesa-
rio para el sus-
tento de forti-
llas, y boca de
los 50 Soldados
y salarios y sus
tento de los mo
zos que han de
cuidar de la ca-
ballada y cocine
ras que fueren
menester el cual 1200 17 11.700 ps.

De la Vta 1200. 177-1-1.700 ps.

dicho gasto ha
rá el Suplicam
te en nombre
del Síndico
si pareciese
conveniente
que cerraspor
su mano como
dueño de los ca
sros en que ha
de ir el desha
cho de dichas
provincias de=
cendo alivias
q la R.l Ha=
cienda, la Cas
tilla pues es=
ta via en to=
do lo que pue
diere ser posi
ble. 70 pesos 42 06 10. 300

Suma Total. ---------- 1.700 ps.

Que todo el costo de dicho
Sr. Ramo. importa=
ra según el computo
del márgen catorce mil

y setecientos pesos poco
mas, ó menos, con lo cual
se podrá conservar dicha
provincia y defenderse á
las invasiones del enemi
go Apache, y tratar de
reducirle y convertir
le al gremio de nuestra
Sta. Fé Católica; para
el cual dicho socorro
hacen tambien las Rs.
cédulas siguientes = El-
Rey = Conde de Aranda
rey Pariente mi Virrey
Gobernador y Capitan de
la nueva España, dos
cartas vuestras de 22 de
Junio y 1 de Octubre
del año pasado de 99 en
que tratais del deseu
brimiento del nuevo
mexico, y prevenciones
de guerra, se han reci
bido y visto, y he holga
do mucho en ver lo que
escribeis, y la relacion
que hace Don Juan de

Oñate de aquellas jorna
das y de que anduvieron
do tan buen suceso
en el descubrimiento
de tan grandes y abun
dantes provincias en
nro dicé que doy agra
dlas, y doy muchas gra
cias á Dios por tan
grande beneficio de ha
ber abierto puerto pa
ra que se entienda
en Santo Evangelio
en estas provincias pa
ra que los naturales
de ellas vengan en el
conocimiento
de tan grandes y abun
dantes provincias y de
nuestra Sta. Fé Cató
lica y puedan ser bap
tizados, y enseñados
en las cosas de ella
que es lo que principal
mente se debe procu
rar, y pues de esto y
de la propiedad dig

propiedad de aquella
tierra de dos tan bue
nas esperanzas; ovedez
go, y mándo que esfe=
cïe, y favorezcais este
descubrimiento, fraci
ficacion y poblacion
todo cuanto pudiere
y fuere posible &ª=
prosigue con otras Capi
tanes de diferentes pun
tos dicha R.l Cedu
la, cuyo final es en Cas
Lorenzo postrero de
Mayo de 1600 años = Yo
el Rey = Por mandato del
Rey nuestro Señor = Juan
de Ibarra = El Rey =
Marqués de Guadal
casar Paciente mi Vi
rrey, Gobernador y Ca
pitan Gral. de los Rey
nos y provincias de la
nueva España el Ca
billo de Oña. Fé del me
no Méxco en cinta que
me escribió en 3 de Octu=....

bre del año pasado de 617
refiere lo que durmieron
nos han trabajado para
el asiento de aque
lla nueva población
y lo que han gasta
do en ella y que han
venido en conocimiento
de Nuestra Alteza. Pe,
nas de catorce mil
almas siendo otras tan
tas las que estan para
recibir el Sto. Bap=
tismo y que hay once
Yglesias fundadas con
sus Ministros y sol=
dados, y necesi=
nos que los sustentan
con gran riesgo de sus
vidas para la seguri=
dad que tienen y
no enviarles ningun
socorro y que para que
puedan proseguir ade=
lante conviene se
les envie, y fuesen
amparados dandoseles

#

por Lucas de sus cuentas
al Lic. Don Francis
co de Leon mi Oidor
de esa audiencia y
habiendose visto en mi
consejo de las Indias
he tenido por bien de
ordenaros y mandaros
como lo hago confiando
q' las órdenes que entre=
reis mias en todo lo que
se ofreciere ampareis, y
favoreszcais al dicho
Cabildo, y vecinos que
en ello me servireis.
De Madrid á 20 de Abri
yo de 1620 años = Yo el
Rey = Por mandado del
Rey nuestro Sr. Pedro
de Ledesma = El Rey =
Nuestros Oficiales que
residen en la ciudad
de Méxco de la nue=
va España.
Porque nos enviamos
á mandar á Don Mar
tin Enriquez nuestro ...

Piso - Rey de esa tierra
que provea como se ha
llare en esa tierra
y pacifiquen los In-
dios Chichimecas y
Guachichiles y que de
muestre R.l hacienda
se gaste lo que fue-
re necesario y no se pu-
diere escusar para la
paga de los Soldados y gen-
te que fuere á en-
tender en ello. Os mán-
do que de la dicha nues-
tra hacienda que hu-
biere en vuestro poder
paguéis las libranzas
que dicho nuestro viso
Rey en nosotros diere
para la paga de la
dicha gente. Con
esta mi cédula y las
dichas sus libranzas y
carta de pago de las per-
sonas á quien la diere
y pagáre mando que
se os reciba, y pase

ff

en cuenta fecha en Ebba
drid á 3 de Junio de
1570 = Yo el Rey = Por
mandado de S.M. = Fran
cisco de Eraso = Por cuanto
Señor Gouv. en obser=
vancia esta R.l = cedu=
la para librar los Otros.
Virreyes lo necesario
en esta R.l caja para
la pacificacion de dichos
Indios, y defensa de sus
intereses, y sinsrazones
de que hay ottas mu
chas muy modernas
que la corroboran despa
chas para las provincias
de la nueva Vizcaya
y para las Islas Ebba
rianas y reconociendolo
asi el R.l acuerdo re=
mitió á V.M.d esta
pretension que se fun
da en la R.l voluntad
explicada en dichas cédu
las R.s en que dichas pro
vincias de la nueva Ebbé=

rico, y dicha Custodia re-
birán bien y la mitad
que esperan de la insig-
ne piedad y grandeza
de V.E.ª = Fr. Fran-
cisco de Ayeta.
Exmo. Sr.: he visto
este memorial con los
demás autos adjuntos
y respecto de que de ellos
consta me parece que
V.E.ª debe mandar
socorrer el reyno de la
nueva México como
mejor de fuerza para
su conservacion pues
de ella depende la de
las provincias tan cer-
canas y de tanta
y atraso la de nuestra
España. V.E. provee
ra lo que mas convenga
y fuere servido.
México y Abre. 2 de
1676. = Francisco Fer
nandez Marmolejo. =
Exmo. Sr.: El Fis-

cal de V. Mc. q[ue] lurrieta
que se le dió de este pe
dimento, y mas autos
que con él se hicieron
tan en los cuales se ha
llan una consulta hecha
por el Definitorio de
la Custodia, y Mision
de la sagrada religion
del Sr. San Francis
co de la nueva Mexi
co sobre una informacion
hecha á pedimento del
Procurador general de
la villa de Sta Fé
cabecera de aquel Rey
no y un informe hecho
á S. E.ª por su Go
bernador y Capitan
Gral. "Dice que lo
que se percibe y consta
por dichos recaudos es
que aquel Reyno dicha
do muy arriesgado
á perderse por las
continuas invasiones
que le hace el enemigo

Apache, con quien estan
conferidas los demás nacio
nes de gentiles y gentilis
mo que habian estado de
paz hasta el tiempo pre
sente. Llegando á tanto
su avilantés que á de=
más destruido totalmen=
te. Poblaciones pasaron á
poner fuego á las Iglesi
as, llevandose los vasos
sagrados, profanando las
santas imágenes, las cua
les traen por trofeo
especialmente una ima=
gen de nuestra Señora
la cual sacan en sus
bailes y danzas q' hacen
sanza, y lo que es mas
que despues de haber
muerto muchos Christia
nos sin reservar q' los par
vulos pasaron á darles
te al Padre Fr. Pedro de
Rijala, Ministro en el
pueblo de Ajuico en
el dia 7 de Obre. del año
#

pasado de 672 y al Padre
Fr. Alonso Gil de Avila
Ministro del pueblo del
Rencuey el dia 23 de Ene
ro del año pasado de 675
y se puede temer que
habiendo llegado á (perd)
perder el respeto á los Re-
ligiosos Franciscanos, á
quien siempre tuvieron
tanta veneracion que
emprendan semejantes
y mayores crueldades que
temiendolas y proveerse
en el conflicto los Obis-
pados y mandones de a-
quellas provincias de es-
tar el enemigo á campa
ña á cuerpo descubier
to de las fronteras ven
gan con repetidas ins-
tancias á pedir á V. E.
de socorro de traerles
á aquella provincia con
gente, armas, caballos
pol. municion de cinco
hombres Españoles los que

hay en cada frontera, vi
lla de Sta. Fé estando
muchos de los Españoles
sin armas algunas, y ca
si todos sin caballos por
haberselos llevado el e=
nemigo, porque tomenos
total ruina, y que les
dé el enemigo alguna a=
salto en que todos
pierden las vidas por no
haber provincia alguna
próxima que los pueda
socorrer para cuyo reme
dio informe dicho Go=
bernador, y Capitan Gral
será necesario se le remi=
tan 40 hombres con ar=
mas, y caballos por cuen=
tas q' cuenta de S. Mg.
en las R.s Cajas de Gua
diana ó Zacatecas; so=
bre que el Padre Procu
rador General Fr. Fran
cisco de Ayeta, y Comis
dio actual de aquellas
Misiones hace memoria

y calendo de aquella de
aquella gente, armas, y
caballos que serán nece
sarios para este el sueu
dro y gastos de su con
ducion y se ofrece á
llevar los 50 Soldados sien
do forsados dos en cada
carro de los 25 que estan
á su cargo, y haciendo
resumen de dichos gastos
y su importancia, dice
que montarán 14.700 pe=
sos con poca diferencia
y ofrece que si pareciere
conveniente asistirá á
dichos gastos en nombre
del Síndico para que se
facilite la disposicion
de dicho dresso; y lo
que se ofrece Sr. Ex=
mo. sobre esta materia
es, que si el Barbari=
mo se deja entender
las cortes fuersas, y de
fensa que hay en dicha
provincia, de fundamen..

emprendan y ejecuten la destruccion de todas sus poblaciones que será de mol irreparable por la suma distancia que intermedia aquella provincia de otras para ser socorrida, cuyo riesgo se aumenta hoy, y se debe precautelar con mayores razon por estar alzados todas las naciones gentiles comarcanas á la provincia de la nueva Vizcaya, y que dignen dejar de percibir de los autos y consultas fecha á V. E. por el Gobernador de aquella provincia; con que parece inescusable y preciso el dar alguna providencia al peligro que amenaza tan prontamente la consulta de dicho Definitorio é informe del Gobernador, y Capitan

#

Gral. de la nueva Albéniz
disponiendo el medio mas
proporcionado para que sea
socorrida esta provincia
á menos costo de la
R.l hacienda, pues no es
dudable que el catolico
zelo de S. M. tendrá
á bien el gasto que se
hiciese en su conserva
cion como se prescribe
á demás de las cédulas
citadas en este memo:
rial por otras muchas que
hablan en esta razon: y
no fuera bien que por
un corto socorro de una
Lograden y aventuraden
tantas millares de pesos
como ha costeado y costea
la R.l hacienda en las
poblaciones y extipendios
de los Ministros Albisi
neros y su conducion y mo-
tivo bastante para que se
deban hacer los socorros
necesarios cuando no ha-

507

bieran otro mas principal
y de la obligacion de C.
N. que es mantener en
aquella provincia la pre-
dicacion evangélica y la
conversion de tantas al-
mas con esperanzas de mas
crecidos progresos en la di-
lacion de aquella tierra
poblada de innumerables
naciones gentiles de las
cuales algunos han pedi-
do diversas veces el Sto.
Baptismo, que no se les
puso, ni puede dispensar
por intermedio la hos-
tilidad del enemigo? Por
que á quien se debe re-
prender su otadía, y avi
lantés fues con tanta
crueldad ha perseguido
y persigue los Christia-
nos sin perdonar á los
pueblos inocentes ni
respetar las cosas sagra-
das haciendo irrision de
ellas y dando muerte á

los Religiosos doctrine
ros con otras muchas cual
dades que se refieren en
los autos, y las que ha
brán ejecutado en Tlo y
tantos Christianos que
llevaron prisioneros y
con tanta crueldad, ya =
firmiendo que siempre
afirma se mantiene
en la compañia quista
de las fronteras, motin
proco tenor, y cumplie =
to de los que las defien
den. Y por cuanto esta
materia es de la gravedad que deja lleva =
cer en el socorro, en
cuanto al modo, canti
dad y disposicion de
él no se atreve sin in =
suficiencia ó impericia
á especificar dictamen
por estar inciento de
lo que debe mas con =
veniente, porque siendo
V.E. servido podrá mandar...

509 509

que ésta materia se re=
mita á Junta gene=
ral para que en ella
se discuta, y confiera
la mejor providencia.
Y. S. con la que acos=
tumbra ordenará, y
mandará lo que tuvie
re por mas conveniente.
México Septiem
bre 5 de 1676 = Licen=
ciado Don Martin de
Solis Miranda.

En la Junta Gral. de
9 de Setiembre de 1676
años que el Excmo. Sr.
Don Fr. Payo de Rivera
Arzobispo de México
Virrey, Gobernador y
Capitan General de es=
ta nueva España tuvo
con los Srcs. Don An=
dres de Ocampo, Don
Juan Francisco de Mon
te mayor, Don Lope de
Sierra, Oydor, Don Juan
de Gazate, y Francisco

idores de esta R.l. audien
cia, Don Juan de Arechu
ga Don De Don Diego
de Balverde Orosco, y
Don Jacinto de Vargas
Campuzano Alcalde del
Crimen de ella, presente
el Señor fiscal Don Fran
cisco de Deheza Contrero
Don Antonio de ———
y contador Don Sebas
tian de Guzman oficia
les Religiosos de esta
corte: habiendo visto
el fedimento del Padre
Francisco de Ayeta Re-
ligioso de San Francis
co y Procurador General
de la Custodia del nuevo
Mexico y autos antece-
dentes atendiendo á que
se tiene por necesario
y preciso el gasto y cos-
to, refiere el Procu
rador general de estas
Custodias por las razones
que se han conferido

en esta Junta y repre=
senta el Sr. Fiscal y
en las Rs. cédulas de S.
M. presentadas no hay
cláusula para lo que lo
contradiga, antes bien
todas concurren en que
se auxilien ayuden favo=
rezcan y fomenten estas
Misiones y que para lo
que resulta de los au=
tos y de algunas noti=
cias extrajudiciales que
hay está justificado el
hecho y verdadero de lo
que se representa
y que no haya moti=
vo para que dejandose
de traer este socorro
se pierda lo que tanto
cuesta y ha costado
á S. M. se recolvio de
comun acuerdo que por
esta vez tan solamen
te, y no mas se favo=
rezcan estas Misiones con
la gente, armas, caball=

y municiones que se re=
presenta por necesarios
con que estos gastos
todos corran por mano
de los Ttes. oficiales
R.s de esta Corte con
intervencion del prove
edor de estas Custodias
para que todo lo posible
sea ahorrarse á la
R.l hacienda de consiga
como se espera de su
celo y cumplidos dichos
pertrechos y apuntada
la gente ahora para=
da ahora voluntaria
se entregue al dicho
Procurador para que
la conduzca en los ca
rros como propone, yen
do por cuenta y riesgo
de aquellas Custodias
y entreguesele lo
preciso para dar sus=
tento hasta ponerl
los en el nuevo Obe=
dario donde se han. que

dar para que la gente se sustente con lo de adelante por cuenta de dichas Misiones in=
terviniendo en el entrego de la gente, y pertre=
chos el Gobernador de aquellas Provincias para que asi la gente como las armas, y caballos=
ten con toda cuenta y razon con obligacion á dar=
la al sucesor, unos y otros á los Emos. Srs. Virreyes, para que reconozcan los buenos efec=
tos, y progresos de estas Misiones, y atento á ver esto por esta vez, y mas y por las causas tan urgentes que militan la Mision y su Procu=
rador en su nombre han de tener obligacion á traer aprobacion de S. M. y lo suplicaron con su Excelencia.

Carta

Del Teniente Gral.
Don Alonso Garcia
para el Rdo. Padre
Procurador.

M. R. Procurador y Co
missario del Santo oficio
Provisor de esta Santa
Custodia Fr. Francis=
co de Ayeta: me ké
con significar á
V. R. el gozo y alegria
que hoy á la fecha
de esta hemos recibido
en este parage de Fr.
Cristobal, con es haber
tenido nuevas de mi Go
bernador, y Capitan
General que hoy se
haya en la casa del
Maestre de campo Bar
tolomé Dominguez en
compañia de todas las
mas familias que son
de los carrillos hasta
la cañada, hace visto
su tenencia en muchisimo ...

apretos habiendo salido herido con otros muchos compañeros; y las Señoras que estuvieron en la villa fué con mucha crueldad de mas de trescientos Indios de todas naciones Christianos, Apaches y donde murió el maestre de campo Andrés Gomez y otros de manera, y viendose en grande riesgo determinó dar Generala salirse retirando de la villa, abriendo campo de un tiro mosquete por la tenia cerrada.

Fué Dios servido (Chanchibando con los mismos pasos que yo he traido con toda la jurisdicion de Guerrero delineada fo) menos el Capitan Agustin de Carbajal y dar cuenta, el sargento mayor Cristoval de

Arroyo, y los demas de los
Religiosos dos nuestros
todos los mas entrando
ellos el R. P Custodio
sin haber escapado mas
que el Padre Juan Fran
cisco Gomez de la Cadena
Por fr. Andres Duran
fr. Juan Lavalle, fr.
Francisco Munoz, fr.
Nicolás Hurtado, fr.
Antonio de Liesa fr.
Francisco Fabian fr.
Tomás Catalina, fr. José
de Bonilla fr. Diego de
Zarraga, fr. Diego de
Mendoza fueo la comu
cacion fué tan general
y en un dia comfué
dies del fusado, mezcla=
fandose desde Abaqui
hasta Cavo y aun entes
y Antes.
El sargento mayor
Sebastian de Herrera
que acaso hallo ido
q' Cavo con su Esposa

y Sueyra y su cuñado
los cuales cuando lle-
vió de los Sutas; por averi-
que tuvieron hallo y ha-
llaron que todas las fami-
lias, chicos, y grandes pe-
recieron á manos de Cos
y Apaches juntamente
con tres Religiosos y to-
dos el dicho Sargento ma-
yor y Don Fernando de Cha
ves se escaparon mila
grosamente de tanto
enemigo donde se vieron
á alcanzar el pueblo
del Alto que entonces
me informé por mas
extenso de lo sucedido
pues llegando los dichos
á vista de la villa de
garon y vieron estar pe-
leando á los enemigos con
los nuestros, teniendo=
los metidos al Sr. Go-
bernador; y los demas en
los dos fuertes que es=
tán en Palacio y que=

mandose lo mas de luz:
lla volvieronse á escapar
de allí hasta juntarse
con nosotros. Dicenme
el Sr. Gobernador avise
á V. S. en el estado
que esto se halla: que
es preciso y cierto con
sará á todo el mundo
muchas lástimas el
ser tanto niño y mu-
jer á pié descalzos y muer-
tos de hambre segun y
como nos orgió sin pro
der escapar mi ninguna
camisa. De la misma
suerte me significa
el Sr. Gobernador, nie
men todos los demás.
Contemple V. S. R.da
en la aflicion y afli-
ciones en que se habrá
visto el Sr. Gobierna-
dor y todos los presentes
estamos. Solo hallo á tiempo
al Sr. Gobernador y da-
ber la determinacion

de su Señoria, dejando en este parage todas las familias con resguardo de los mas hombres. Se decir que de templos y ornamentos no ha quedado nada, que todo lo han quemado donde fuego que segun el aviso de V. P. con la dilacion que habia de que aqui su Señoria, sera á un tiempo con la prevencion de los carros. Lo mas que el Sr. Gobernador me encarga es, avise á V. P. con toda brevedad para el socorro de tanta necesidad. Y en tanto Nuestro Sr. guarde á V. P. R. para su amparo de tanto pobre, los cuales se dicen ser con ornamentos espirituales como V. P. R. Es de este parage

de S.n. Cristoval, hoy 4 de
Septiembre de 1680 años=
De V. P. R.da = su menor
criado L. C. M. R.

Carta.

del Padre Fr. Antonio
de Silva para el
Padre Visitador.

M. R. P. Fr. Francis
co de Ayeta: hoy dia
de la fecha en este
Paraje del Contadero
al salir para San Cris
toval tuvimos nuevas
del Sr. Don Antonio
de Otermin Goberna=
dor y Capitan General
de cuya vuelta mas=
chamo la vuelta de
fuera para alcanzarnos
de retirada de la villa
Cá fué convatido de los
Indios Christianos de todos
los pueblos) que le espe
raremos en donde quiera
que nos alcance dan a
viso que dá el Señor =

te Gral. esperandole cer-
ca de este pueblo de
fr. Cristoval y envia
6 seis hombres y va él
en persona con su avio
por el poco que trae-
mos, á recelé siendo mila
gro el haber tenido no-
ticia de haberse escapa
do con lo mas de la gente
de la villa que robo ella
con algunos ó algunos de
la cavalla que se fu-
dieron juntar, aunque
de prisa, porque el a-
viso de la conversacion
fué dos dias antes de lo
sucedido que dieron en el
pueblo de Sto. Domingo
para adelante q' donde
perecieron asi Religiosos
como Españoles y algu-
nos escaparon de los de
á caballo como fueron
los Padres difinidores fr.
Francisco Muñoz, fr. Ge-
rmán de Ervalino, fr.

Nicolás Hurtado los cua
les vienen en este prin
cipal y primer Rl. del
Teniente Gral.
En el del Sr. Goberna
dor los Padres Fr. Fran=
cisco Gomez de la Ca=
dena, fr. Andrés Duran
fr. Francisco Farjano que
dicho P. llegó hoy con
cuatro hombres y carta
del Sr. Gobernador con
firman tambien los Padres
de la Veleta fr. Juan
Lavaleta, fr. Diego de
Zuñiga, el P. compañero
de Zuñiga, fr. Antonio
de Landin Bonilla, y yo
que me halle en la Ve=
leta en la ocasion referida
donde fue obra divina
escapar por circuns=
tancias que contaré
de boca, o sabrá V. P.
R.da= de muchos. Todo
lo demas ha fenecido
y los que mas deseo

han hecho han sido los
mas beneficiados y los
dinos. De los Religiosos
muchos de ellos han pagado
dol ya con sus muertes
en esta guerra de la
villa, á donde ha sido
toda la batería con
mucha cantidad de Ar
dite que atemorisados
del estrago dieron lu=
gar á que salieran
de la villa con poca
pérdida, aunque fué
mucha la del Sr. Go=
bernador Andrés Go=
mez Parra, y otros Sol
dados, segun noticia
fueron heridos y entre
ellos el Sr. Gobernador
de Cádiz de escopéte=
ando mi compadre
Sebastian de Herrera
y Don Fernando de Cha
ves que viniendo de los
Autas lo recibieron los
tros á balazos habiendo

ya muerto (por cumplo
de Españoles mujeres y
niños) setenta y seis;
pero acompañados de otros
dos empezaron en la ba
talla con muerte de Es-
pañoles y Religiosos, pe
ro la gloria á Dios
vienen dos Reales con
bastantes gente para
poder resistir enemi
gos. Muchos solo el
deseo de ó desavidilata
rá el viaje. Q. B. y P.
P.da = no tenemos cuidado
timento y municiones
(que cuando solo venimos
comiendo y como de esper
ra ahora al Sr. Go-
bernador que queda
en lo del Maestro de
campo Ermé Domingues)
se hará largusimo.
De la providencia
de Chagré no sabemos
nada es, sin duda sin
guna, que parecerá

y pues no ha habido razon
á la hora de esta, no
hay esperanza y lo mismo
de aquí. Por lo gene=
ral la convocacion to=
dos los Padres de ese=
mienden á V. P. R.da=
y los vecinos Españoles
que de todos es comun
va en esta carta. Guar=
de Dios N. S. á V. P.
R.da=. lo que desean sus
hijos. Paraje de Ss.
Cristoval á de Septiem=
bre de 1670 años = B.
L. M. de V. P. R.da su
hijo que le ama.

Carta.
del R.P. Procurador
Fr. Francisco de Ayeta
al Exmo. Señor Vi=
rrey.

Excelentisimo Se=
ñor = Mi Señor:
Gracias á la
infinita misericordia
es mucho menos la de=

gracia pues hallo sean
vivos y muy cercanos
á unirse todas las mas
fuerzas del reyno q. se
le reconocerá por el ad-
junto de las
cartas que acabo de reci
bir en respuesta de una
mia que despaché con
dos Indios correos el
dia 27 del pasado uno =
dandoles como el de 30 salió
bueno y que los que
venian de procurasen
fortificar en algun pues=
to y servirse q. encon=
trar al camino con aviso
de lo fijo por hallar
nos todos confusos por
faltarnos la segunda no
ticia y pretabamos á
recelar los hubieran con
cluido en el camino q. los
que fuesemos en él
y la providencia Divi
na: llevó los correos con
bien y habiendo salido

para este pueblos los co-
reos, extraviados del ca-
mino real de miedo de
los enemigos, el dia 4 por
la mañana, y estando
ellos en lo alto de una
sierra descansando aque-
lla tarde, vieron al po-
niente el Sol que era
nuestro derrotero, y tem-
lando como señalan
el puesto ya no les
faltaban mas que me-
dia legua de que dáco
por evidencia que el
dia 5 á el medio dia
llegó el correo al pri-
mer toro que esta
en S. Cristoval y to
correo éste, pasaria
luego él y á su obe-
dre de compromiso
sirve el buen Go-
bernador Don Antonio
de Otermin el pasaje
de Donde escribió, Ca-
mast de Cane Domingue

que dista de Jn. Christo.
ual treinta leguas.
En esta consideracion
Señor Exmo. juzgo á
la fecha de ésta, sino
del todo unidos muy cerca
nos y Dejandolos Dios
juntar mucho se ha
de castigar y remediar.
Yo con el Guardian de
este convento, y mis
Religiosos estamos entre
tenidos en diferentes cabos
que miran á tener socor=
ro pronto mobiendo
mais haciendo oficios
y diligencia y cargamos
lo en los cartas y pron
tos á lo que ordenáre
el Gobernador pronto
en ejecucion que no
dudo ha de hacer todos
los esfuerzos posibles
(aunque lo juzgo difi=
cultosisimo) para hacer
lo é y aún lo dudo de
la órden que envió á

Fr. Cristoval de que
hiciesen alto donde quisiesen
que les diesse la órden
y de esto puede conseguir
[que como digo es dificul
tosissimo] con gente
no pagada y que sabe
como sabe hauiendo pér-
dido sus haciendas, y ca-
sas que era lo que
los podia detener, parece
Sr. Conuo. será muy
acepto á Dios nuestro
Señor fines passan los a-
póstatas de más de diez
y siete mil y aunque
en castigo de comun-
mon veinte, ó treinta
de cada pueblo los de
más han de reconocer
su yerro, y volver al re-
baño por no estar he
chos á Cierras sino á
pastados y sementeras.
Dios abre lo que mas
conuenga á su santo ser-
vicio. No he querido

#

dilatar esta mejora de
nuevas de V. S. con la
consideracion el grande
dar con que ha de estar
traspasado el christianisimo
pecho de V. E. con la
primera y atendiendo
á que mejor es aumen
tar un correo, que tener
á V. E. padeciendo
diez años hasta saber
los áfiles de cuanto ha
pasado.

Los Religiosos
que rindieron en las ejer=
cicios las vidas y basal
mas á nuestro Creador
son veinte y uno, cuyos
nombres, provincias, y
patrias remito á V.
E.ª con la mónima que
vá con esta, y prosigue
como tengo dicho de to=
do iré dando cuenta
á V. E.

Nombres, Patrias y
Provincias de donde

son hijos los veinte y
un Religiosos que han
muerto los Indios apos-
tatas de las provincias
de la Nueva Vizca-
ya Galisteo.

En este Convento, y con-
vento de Galisteo mu-
rio el M. R. P. Fr.
Juan Bernal, Custo-
dio actual de dichas
provincias hijo de la
Prov. Provincia del Sto.
Evangelio, natural de
la ciudad, de Mexico.
Entró en estas Misio-
nes el año pasado de
1674. en primer viaje
en la compañia el P.
Predicador Fr. Juan Do-
mingo de Vera, hijo de
la Provincia del Sto.
Evangelio natural de
la ciudad de Mexico.
Entró de Misionero
el año pasado de 1674
en su primer viaje.

En el convento de Par-
ainuenda de los Pecs
el R. P. Fr. Fernando
de Velasco, hijo de la
Provincia del Sto. Ev-
angélio natural de
la ciudad de Cadiz, entró
de Misionero treinta
años á poco mas, ó
menos.

Villa de Sta. Fé.

En esta villas de la
villa el Padre Fr. Lucas
Baptista hijo de la
Sta. Provincia de San
Fabian incorporado
en la del Sto. Evan
gélio, natural de la
ciudad de Victoria
en la Provincia de
Alava.

Entró de Misionero
el pasado de 1677.

Vambé.

El R. P. Fr. Tomás de Cases
murió en este convento de
N. P. S. Francisco de Vambé...

fué Difinidor hijo de la Pro
vincia del Santo Evangelio
natural de Veracruz. En
tró de Misionero el año pa=
sado de 1677.

San Ildefonso.

En el convento de San Ilde
fonso el P. Fr. Luis de Mo
rales, hijo de Provincia, y
de la del Sto. Evangelio
natural de la ciudad de
Méxicor y de Huelva.
Entró de Misionero el año
pasado de 664. en la compa
ñia el hermano Fr. Anto=
nio de Sanches, Pro Reli=
gioso Lego hijo de la Pro.
Provincia de San Diego de
México natural de dicha
ciudad. Entró el desp[a]=
cho pasado de 677.

Tecuiles.

En el convento de San Lo=
renzo Tecuiles el Padre Fr.
Matias Ximon hijo de la
Provincia del Sto. Evange
lio, natural de la ciudad

de los Angeles. Entró de Misionero en mi primer viaje el pasado de 6 7 4.

Laos.

En el convento de San Gerónimo de los Laos el P. Fr. Antonio de Abara hijo de la Provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacan natural de la ciudad de los Angeles. Entró de Misionero el año pasado de 671. en su compañia el Hermano Fr. Juan de la Fuente, Religioso Lego hijo de la del Obt. Evangelio natural de la ciudad de la Méxica. Entró el año de 664.

San Márcos.

En el convento de San Márcos el P. Fr. Manuel Cuevas, hijo de la Provincia de San Miguel de la Estremadura. No se sabe su lugar incorporado,

en la del Sto. Evangelio
Entró de Misionero el año
pasado de 724.

Sto. Domingo.

En el convento de N. Sto.
Padre Sto. Domingo el R.
P. Guardian Fr. Francisco
Antonio Lorenzana, hijo
de la Provincia de la del
Sto. Evangelio que ha-
biendo salido con licencia
volvió el año pasado de
724 natural de Galicia
del partido de El, hermano
de mi Ven. Doña
Francisca de Losa: en su
compañia el R. P. Fr. Lu
an de Talaban Custodio
actual hijo de Provincia
y la del Sto. Evangelio.
Entró de Misionero el
año pasado de 662 natu-
ral de Sevilla = en dicha
dicha compañia el R. P.
Fr. José de Montes de Oca
hijo de la Ven. Provincia
de Michoacan natural de

#

Provincia de Queretaro. Entró de Misionero el año pasado de 664.

Hermes.

En el convento de San Diego de los Hermes el R. P. Juan de Jesus, hijo de la Prov.a Provincia de Granada, y natural de la misma ciudad incorporado en la de Michoacan. Entró de Misionero el año pasado de 667.

Acoma San Estevan.

En el convento de San Estevan de Acoma el R. P. Fr. Lucas Maldonado Difinidor actual, hijo de la Provincia y de la del Sto. Evangelio, natural de Tribugena. Entró de Misionero el año pasado de 667.

Alona.

En el convento de la Purissima Concepcion de Alona el P. Juan del Val hijo ...

de la Stta. Provincia de Castilla, incorporado en la del Stto. Evangélio. Entró de Misionero el año pasado de 771, natural de un lugar de Castilla llamado el Bal.

Aguatuba.

En el convento de Aguatuba el P. Fr. José de Figueroa, hijo de la Stta. Provincia del Stto. Evangélio natural de la ciudad de Méxco. Entró de Misionero el año pasado de 671.

Xongo Tavi.

En el convento de Xongo Tavi el R. P. Fr. José de Trujillo hijo de la Provincia y la del Stto. Evangélio natural de la ciudad de Cadiz. Entró de Misionero el año pasado de 667.

Otuyhi.

En el convento de San

Miguel Araybi el R. P.
Fray. Jose' de Espeleta
avitual, hijo de Provincia
y de la del Sto. Evan
gelio, natural de la ciu
dad de Estela en el rey=
no de Navarra. Entró
de Misionero, mas há
de treinta años, en la
compañia del R. P. Fr.
Agustin de Otta. Cha
rá hijo de la Provincia
de Michoacan natural
de Tzintzuntzan. Entró de
Misionero el año pasado
de 674. Los demas han
escapado menos tres
que murieron muerte
natural pero tiempo
antes del suceso.

Ahora no hay
mas que añadir sino
que estamos rendidos
y hay mucho que ha=
cer. Cesa suplicando á
V. E. no cese á Sr.
Virrey sino como á quien ...

539

V. S. é hijo el puesto, y como empeño mio que lo ha sido, siempre contiene en mi humildad sus piedades haciendome encomendar á nuestro Señor que me tenga de su mano, guarde Dios la esclarecida persona de V. S. como la Iglesia y Monarquia catolica ha menester. Paso del Rio del Norte Septiembre once de mil seiscientos y ochenta Excmo. Sr. El Virrey: mi Señor = B. L. de V. S. su menor Criado y humilde Capellan.

Estando cerrando esta han llegado de órden del Gobernador del Paso cuatro hombres enviados del Alcalde mayor de Cadas grandes y diez acemilas dispuestas para cargar

y doy cuenta de ello á
V. E. admirado de que
los haya mandado prender=
vial, y en atencion á
que ha cesado la can=
sa de la prevencion con
que molesto á V. E.
mandase despachar es=
crito con el nombramien
to de Gobernador mo=
freciendole á la supe=
rior providencia de V.
E. cuyo que le pida
parece Señor Exmo.
de que puede quedar sobre
ser hasta que, declare
ratha y inspeccion que
le quiero la materia
la haya presentado
al Gobernador, y la
última forma de ra=
rá cuenta á V. E.
para que condicion
fue resuelva cuenta
á V. E. para que como
siempre resuelva lo que
mas convenga. La Ha=...

gestad Divina nos guar
de á V. Ex. para nues=
tro amparo, y consue
lo mio. Paso y Setiem
bre 11 de 1680. = B. L.
M. de V. Ex. su mas
beneficiado y humilde
Capellan. = Fr. Fran=
cisco de Ayeta.

Carta
del Padre Fr. Fran=
cisco de Ayeta escri
ta al R. P. Comisa
rio General.

R. P. Nuestro Comi
sario Gral. Fr. Do=
mingues de Arriega
mi Padre y mi Señor:
Sale como tengo dicho en
esta á V. G. con 24 cabe
á socorrer á todo tran
ce al Gobernador fian
dole mas de lo justo em
cería el trabajo y pena
mana de la fiereza del
rio del Norte inson=
trastable; fueron fie

*

resa fonia espanto, no
obstante pisgué facilitar
el riesgo entrando el primero
ro en el riesgo, y aten-
tando mi gente fuse
al carro Capitan sin
dandas de ocenilas
fuera que las primeras
pasando á nado la anda
le hicieron fié para
que la corriente no
llevase al carro prevenie
cantidad de Indios agiles
nadadores y en el nombre
de Dios, subí en él y me
arrojé al agua donde
reconocimos mas peligro
que el llegamos á dis=
currir pues aunque
quiso Dios que las pri
meras mulas ganaron
la Isleta y hicieron
tiro á buen libar
en calló subiendo el
agua mas de vara y
media por la boca
del carro, y habiendome

yo colgador del cielo y que
recibe cortesano á toda
prisa las andadas que
hacian medio ahoga=
das, se desaparecieron
de la otra banda el
Gobernador y Capitan
General Don Antonio
de Ulloa con tres
Soldados, mi Secreta=
rio que lo despachè
con el primer socorro
y otro Religioso; que
venia el postre con
llevo de [illegible] cor=
cincuenta y cuatro
leguas. El, en tres dias
sustentado de datiles
á donde hicieron, pues
que estaban ambos
R.R. pereciendo de ham=
bre. Socorrome á to=
da prisa, y fueron=
me á donde él estaba
aunque el carro no
fué posible hasta dos
leguas que se consiguió

con grandísimo trabajo
habiendo habitallado todos
de las ocho de la mañana
no hasta mas de las
seis de la tarde, bien
que ese tiempo nos le
malogró del todo; pues
discurriendo el Gober
nador y yo el ahogue=
charnos gente á cada
lado á nado para que
pasára bastimento que
tenido aquella noche
se despachó prontamen
te, el cual se fundo con
gir en cargas, y la gen
te que lo conducía
atacando torbonales á
las cuevas y dos mall=
tillas (no se yó si ellos
en polvo se aplicará
aún á las faltriqueras
de los portadores con
el cuidado que debieron
cho) tras estos despa
chamos el dia siguien
te otra escuadra con

lo que fundieron á la gente
pa y fué la Magestad
de Dios servida que
mediante estas diligen
cias llegaron trescientas
onze almas chicas y
grandes sin que por falt
ta de bastimento hu
biera perecido nadie, que
tuve en compañia del
Gobernador quince dias
con cuydado á la orilla del
rio bien proveido de bas
timento recibiendo la
gente que llegó á tro
pas y de tal cantidad
que ni hubo estafon
que fundiera dejas de
subministrarse ni es fácil
acertar á poderlo decir
pues semejante desdicha
y trajedia, tan lastimo
sa con igual necesidad
en tan gran número
y las pobres mujeres, y
criaturas á pié y des-
calsas con unos calores

#

que parecian difuntos.
Cansaban gritando en
fin llegaron reparadores
de alyd y se pasó á
confesir que se debia
hacer y porque fué en
Dios de estar á los pies
de V. Rma. de 6, á 7, de
Enero y reconocerá pos
los autos juridicos que
constan de mas de ochen
ta fojas; el estado mise
rable á que llegó asen
tado por cierto y fijo
todo lo que tengo escri
to en el último correo
de que tengo respues
ta de V. Rma. Ya
de cuento: resolviose
despues de inmensas di
ficultades convenia al
servicio de Dios y del Rey
que todos quedasen en for
ma de ejército ajustando
do determinacion del
Exmo. Sr. Virrey, para
que no se desvaneciese

541

el escrito bien mal con-
tento y altanero y rece
cióle el imposible de so
correr y sustentar este
número intetin que se
dé cuenta y viene la
resolucion recayeron
á mi cond á saber
indigna que represen
taba la Eclesiastica
y acabandome de hacer
una notificacion no
ticiandome de lo impo
sibilidad de hacer á pié
me hallé, antes que me
la acabáran de hacer
con un correo del Sr.
Gobernador y Capitan
Gral. del Páro, que
como que es obrando
con las obligaciones de
su empleo y instruc
do el celo que siem
pre le ha asistido al
servicio del Rey nues
tro Señor, remitió a=
presentandome despacho

#

con penas graves, y
órdenes á todas las ju-
sticias, diesen todo el fa
vor y ayuda necesario
al Gobernador Don Anto
nio de Otermin y licia-
ción conservar esta ob
diencia á todos los gen
tes que habia salido
y que se publicase
á voz de caja, para
que ninguno pudie
ase á faltar del ser
vicio de dho Gobernador (que
en fin el respecto fué
segun y como yo se lo
pedí) previniendo como
si lo viera el aprieto
en que nos vimos y
viendo ya Rmo. P. nues
tro que habiamos lle=
gado á las vegas y no
habia mas remedio
que hacer, ó quitar
el bando; y que de
quitarlo se habian de
desamparar las obligaciones ...

de un golpe no solo aque
llas provincias, sino las
tres conversiones de Ntra.
Sra. de Guadalupe la de
la soledad y el S.t San
Francisco y todo su Cris
tianismo y que de esto
y desamparalo se seguia
indubitable consecuencia
en lo natural, de seguir
el ejemplo del nuevo
Mexico alzarse todas
estas naciones, y perder
se las provincias de Sono
ra, y este reyno de la
real, y la importancia
de mantener en aquel
puesto la gente, para
frenar, y contenerlos; y ha
biendo precedido todas
las diligencias que se
deben suponer y mon =
tando necesarios para la
mejor distribucion la seña
lé afianze y destine fue
ra de mas 1511 pesos
que reparte entre ellos

#

y 3500 pesos que pague
de algunos Deudos que
parecieron deber entre
los Religiosos difuntos
de racion para cada dia
doce reses bacunas y doce
fanegas de mais para
la gente que corre pala
bra de no Indios, y para
los Indios que agregué
á los Religiosos en cuya
compañia salieron hasta
docientas familias que
no lo cupieron otras
dos reses y dos fanegas
de mais; lo cual todo
como lo demás que digo
en esta ha hallado el
Exmo. Sr. Virrey y
Y Rma. en dichos autos
juridicos á que me
remito y no fío por
ser de mi obligacion
prometo en mi conciencia:
Luego al punto despa
ché los carros cien leguas
á cargar bastimentos ...

551

á las casas grandes, y en
ellas mismas confir-
mé mil doscientas
reses y de otras par-
tes otras cantidades
de granos, como tam-
bien con ayuda del Lt.
Gobernador del Parral
antes de mi salida
de dicho R.l dejé com-
prados, y pagadas al
Diezmo mero de este
obispado quinientas
fanegas de maiz que
no vale nada barato
y una cadilla de
dies y seis carros para
los acarreos y á mi
compañero Fr. José en
una requa que le he
armado, haciendo reco-
gido en la Tarahara
de mas granos, con
ropa que le he re-
mitido del Parral
pues no corre moneda
mi servir la plata en =

de los Indios gentiles
que lo tienen gracias
á Dios que el año de
ochenta me ha obliga
do á meterme á apren
der de los oficios, Dios
me depare de ellos por
su piedad agradado.

En ord, R.mo.
Padre nuestro este es
el estado. Queda todo
el ejército repartido
en el mismo Rio del
Norte en tres trozos
á distancias de dos le-
guas uno, de otro.
El Gobernador y Capitá
don en el de San Lorenzo
(nombre que depuso
al puesto en memoria
de haber dado el entra
do en el dia que se
celebra la Iglesia) y
con su escolta cinco
Religiosos. Rancheo tam
bien con su forma de
iglesia pero todo movible

en la casa que ha la-
brado por sus manos de
palos, y ramas; salvo que
en este R.l dejé el cuar-
to que me sirve de Ygle-
sia por mas decente:
el segundo es el R.l de
San Pedro de Alcantára
donde guardan otros cua-
tro Religiosos: el tercer
Do es el del Santisimo
Sacramento donde queda
por Prelado el P.e Fray
Cayetano de Alvarado de Lara
Ilesca, con otros Religio-
sos, y el resto de mis
Religiosos quedan en el
convento de Ntra. Sra.
de Guadalupe, dispues-
to el cielo por la bon-
dad Divina, como en
San Fran.co de Mexico
ó la Providencia. Hecho
esto resolvieron fuese
yo á predicar hasta que
saliera el despacho, quiso
Dios recibiera la de Ytzna

de 30 de Octubre y 14 de Di
ciembre en el camino desde
donde hice volver expresa
lud de la honra que
V. Rma. ha tenido de
de hacerle Cautivo y
Prelado, al Padre Fr. Ale
colás Fustado, Diffinidor
actual que era de la
Custodia y la traia en
mi compañia, es de la
Provincia de Mechoa
can y bien conocido en
ella por su natural
angelical y religiosi =
simo modo de proce =
der y la Custodia ha
logrado el cariño de los
Religiosos, y vecinos
por que lo han experi
mentado catholicamente
lo que de él debo decir á
V. Rma. es que me cos
to mucha Humillacion
y el cariño que cabe
en Prelado á subdito pa
ra resolverle á que acep =

la Relacia y no espe-
ro consuelo para mi
hallandome yo en este
parage de el R.l chico
y porque he hecho jur-
cio es muy de obligacion
y aun el que conviene
para que cumpla este
poder en lo que tengo
de tocar al hacer la
mano al Ilmo. Sr.
Don Bartolmé de Ca-
mieba he resuelto
Galopear 40 leguas y
por cuatro dias que
á la verdad son vaca
ciones y no he de hacer
nada en ellos en esa ciu-
dad; no suspasaremos sin
hacer esta diligencia
y acabose todo lo que
mira á Procuradores
y pasado por conside-
rar á V. Rma. con
la congregacion en bue-
nos á duplicarle contado
el rendimiento que debo

como á mi Padre me dé
que de la obligacion en
que estoy á la finesa
y buena ley con que me
ha asistido mi Secretario
Fr. Buenaventura de
Peregrina Fuente merece
su trabajo honrandole
con acomodarle en la
Congregacion Viene ya
quince años cumplidos
y todo el favor que
V. Rma. le hiciese
lo estimaré como en mi
misma persona fuesse me
halló en terminos que
en diciendole, Diciendole
Dios se lo pague no tien
go forma de remunerar
su buen obrar con otra
cosa, pues ligeramen
te ha escapado con el
Breviario que lo que
mas pena me da, y ase
gurd á V. Rma. sin
hatarata de y con la
alegria natural que

...

que Dios ha servido de
darme que á remiendos
y no como sobre habi-
to de Capuchino á pro-
ça de amigos yo para
dos tuyos vuelvo a via-
do para llegar á esa
ciudad sacudiremos
veinte un pellejo de a
y unos, medias blan-
cas que darle ahora
que no es Virrey á el
Ilmo. S. Don Fayo
cuya falta heimos de
llorar todos y antes
que todos el mismo
Virrey y yo bien sa-
be Dios que á el falso
que me alegro de su
aumento, lo siento en
el alma, porque como
es la gran falta que
ha de hacer. Séalo
do en la Magestad
Divina que estaré á
los pies de V. Rma.
el dia señalado: guar-

de Dios á V. Rma. los
gos y dichos años para
lustre de la Religion bien
de estas Provincias y
amparo mio. Q. l. chico
y Diciembre 20 de 1680=
Rmo. Padre Mtro. y C.=
minario = B. L. Ps.
V. Rma. su mas hu
milde subdito.

Carta
del Padre Visitador á
el Gmo. Sr. Virrey.

Exmo. Sr: Se ha
llegado el caso de mis
grandes deseos de experi=
mentar total ruina que
se temia de perderse estas
dilatadas Provincias del
nuevo Mexico sin que
haya bastado el gran
zelo, y providencia con
que V. E. las ha ampa=
rado en su dichoso go
bierno, pues no es dudable
que desde su primera
conquista hasta nro

hallará en los R.s libros
que en tiempo de cada
uno y todos los antece
sores de V. M. jun
tos hallan aplicado
el fomento, y nues=
tros que V. M. solo es
uno es público, y nues=
tro fines en siete a=
ños de procurador ni
ni é no haber puesto
el precio pagado por no
servirse V. M. se ci=
tten en las Audiencias
sabiduría y determinacion
de su R.l consejo de ellas
no ha dejado V. M. para
su fomento y mayor a=
livio de los hijos de mi
Padre San Francisco que
la administraban decen
derme cuanto pido yá
saber decreto V. M. lo
ha tenido en amparar=
las; pues cuando se me
concedió el derecho de
armas y caballo rec=

rociendo el católico y pia
doso pecho de V. E. en
los prudentisimos Ttos.
de la Junta por la
novedad de la mate
ria; justo recelo de
como de milicia y
conexion en el R.l conse
jo, parece que se trasu
da su piedad y celo
de V. E. de Virrey á
Procuradora diciendo como
legitimo Interprete
de la mente R.l á los
Tres. de la Junta: Dejan
reo: Lo cual primero
á el nuevo Mexico
y luego se dará Cuenta
á. S. M. que allá no
pueden recorrer las ma
terias con la evidencia
que nosotros y mejor
lo prevenir el remedio
á las dichas que lle=
vadas despues de dos
dias; esto dijo Señor
prosiguió los autos lo

600

561

gritan y para que V. A.
(que Dios guarde) hacerlos
prueba de lo dicho) la
llamase fidelidad y ver-
dad con que mi Augusta
da Religion é yó en su
nombre representamos
los frutos y justos rece-
los, deseando cumplir
con la obligacion mas
les vasallos agradecidos
y beneficiadisimos Sub-
ditos suyos el que se
perdiera la Silla de
la Fé, y escala de tan
numerosas naciones que
esto era Señor lo que él
sabe, no la consecuen-
cia que por diputado
cia de defender de de-
rramar su sangre
en servicio de ambas
Magestades como ha
hecho, y V. G. reco-
nocerá de la relacion
que hare segun las
noticias con que nos

#

hallamos de presente y con
tinuará investigando y que
bajando la verdad dando
gracias á V. S. y despa=
chando los correos que con
vengan y me permitiese
Dios.

La causa de la reso
lucion que se ha toma
do Sr. Exmo. la reco
nocerá V. S.ª. por
los autos ha de haberlos
hecho y la eleccion de
sujeto en el Maestre
de campo Pedro de Ley
va, Tambien y adoten
do que decir á V. S.ª.
ha sido obra de Dios
viniese el dicho por Cabo
porque es negable ser
lo mejor que habia
en todo el reyno para
el oficio y de quien han
hecho los Gobernadores
del nuevo Mejico en
mayor confianza en los
empeños de reputacion

563

en que ha logrado mu
chos y grandes castigos
sabiendo gobernando y dir
do superior á todos, de
más de veinte y cinco
años á esta parte, y
ha estado en estas pro
vincias sirviendo a V.
M. cuarenta y cuatro
años será de edad de
sesenta, ha sido Gener
te General de los
Gobernadores, y actual
Maestre de Campo
vivo de todo el Reyno
de grandes experiencias
en la guerra y valor
por lo cual ha teni=
do la primera estima
cion y aplauso Sere
Excelentissimo que pide
no consigue el repáro
presente despues de
Dios yo no lo espero
y en esta atencion
suplico á V. M. que
por su real mano el

Gobernador le mengo
autoridad de V. E. para
que con ella hagasse
tro, y detenga los que
uinieren y escaparen
y hagan mosfie; pues
de no hacerlo en este
puesto del Paso ha de
suceder lo mismo en es-
te nacion y leuantara
ésta por parientes, y
amigos han de hacer
lo mismo los Conchos
y sin mas remedio
que el de Diuidefer
derá el Passal y par-
tificados aqui que es
la llaue de este Reyno
para en adelante mo
uimiento y mas fácil
uenida todas las fuer
zas; pues hay distin
y agnos, reducirlo
á sublacion grande.
Los Tapoles que han
hecho sobre mis car
tas fueltas desde el dia

565

veinte y cinco á las ocho
de la mañana, no ca-
ben en muchos manos
de papel, y asi V.E. y
todos los Señores Ministros
disculpen las faltas
que lleva con ——
—— es de buen de
valor y vasallo y porque
todos estamos reducidos y
con muchos trabajos en-
tre manos de que cuidar
causa porque no el Padre
Fr. Vicente López para
que diga lo que nos pue-
da, mi pudemos. V.E. mán-
de lo sea dicho del Señor Mi-
nistro que fuese servi-
do para que V.E. se
entere de lo acaecido
y fundamentos que ha
habido para la resolu-
cion y de que por ma-
yor doy cuenta á V.E.
respecto de gobierno
ha empleado tanto lo
poco que dicen los pape-

con la gracia de Dios, no
llega á tiempo y lo am
para, y jinstamente
los motivos que tuvo
para que eligiesen en
nombre de S. M. un
Gobernador á quien diesen
autoridad en su Real nom
bre para esta facion
debajo de las condiciones
dichas, y no faltando
Sr. Exmo. quien contra
dijese esta eleccion no
por ódio del electo sino
por fines particulares
me opuse á que no
saliesen sino con cabeza
determinada á quien obe
decer, por mirarlo con
forme al servicio de S.
M. y replicando parti
culares: que haria que
era elegir Gobernador
le respondí, estando todos
juntos y en voz clara
que para que el que
fuese elegido por nue =

las mercedes mismas, si
por algun accidente de
los mismos que le dán
voto, faltase á la obli
gacion de vasallo y obe-
diencia militar, les qui
te la vida brevemen
te á lanzada de guerra
y sin escribir mucho
papel; porque de no
ir esto con autoridad
suficiente, si el Gober-
nador era muerto, y pa
ra estorbar los inconve
nientes de que todos
quisiesen ser cabezas,
Mas esta capacidad
Sr. Gonz.: está atormen
tada y cuando no la est
biera no é facil esplu
car las cosas como fue-
ron y pasó á lo que fue
ron digo, pues mientras
se juntaron los veinte
y siete hombres á con-
ferir sus malas mañas
fuimos los Religiosos á

#

Gobernador le mengo
autoridad de V. E. para
que en ella hagan
-tro, y detenga los que
vinieren y escaparen
y hagan mosque; pues
de no hacerlo en este
puesto del Paso ha de
suceder lo mismo en es-
te nacion y levantada
esta por parientes, y
amigos han de hacer
lo mismo los Coroches
y hay mas temedio
que el de Dios de pre-
dera el Pasaje y por-
tificados aqui que es
la llave de lleno
para cualesquiera mo-
vimiento y mas facil
unidas todas las fuer
zas; pues hay sitios
y agnos, reducirlo
a sublacion grande.
Los Tapiles que han
hecho sobre mis em-
bas fuerzas desde el dia

ooo

565

veinte y cinco á las ocho
de la mañana, no cu-
ben en muchos manos
de papel, y asi V. E., y
todos los Señores Ministros
dispensen las faltas
que tiene con ——
—— es de buen de
valor y vasallo y porque
todos estamos reducidos y
con muchos trabajos en-
tre manos de que cuidar.
Causa porque no el Padre
Fr. Nicolás López para
que diga lo que nos pue-
da, ni podemos. V. E. mán
de sea oido del Señor Mi-
nistro que fuese servi-
do para que V. E. se
entere de lo acaecido
y fundamentos que ha
habido para la resolu-
cion y de que por ma-
yor doy cuenta á V. E.
respecto de gozierno
ha empleado tanto lo
poco que dicen los frai-

les que van por cabeza
de los autos por la tur
bacion con que se halla
ban los que los escri=
bieron ; cuanto la rela
cion de los correos y aten
der á los terminos y ho
ras que señalan con com
prehension de que de Tan
dia para arriba es lo
principal del negoc
cio de justa ausen
y habiendose puesto el
pueblo de el rocaso
es inegable, Señor Exmo.
que ha perecido toda
la Provincia de Yuca
y Chiapa de que dará
exacta cuenta y razon
á V. E. y todos los
Tres. Ministros como
de los de su R.l caja
que es el Contador Don
Sebastian de Guzman
y Cardova. quien tiene
los borradores del mapa
original que yo entre ...

a. V. E. y a sus hijos y mujer mis trabajos mediantes las noticias que le comuniqué, recibida su inclinacion y suficiencia y el amor con que por hijo de mi Padre San Francisco me miraba otro tanto ha.

Señor excelentisimo de su Mérce de verdad fuerè ser que doy ya hecho fèr asegurò que no le he visto, y me persuadir ser nada cantidad que hopez mitiò Diez para que mediante dicho Contador y mapa pueda hacer allá conocimiento pleno de la tierra que quieren decir y dicen dichos papeles y de conforme lo que viene caminando y esta en duda si este terreno

con la gracia de Dios, no
llega á tiempo y lo amparo,
para, y finalmente
los motivos que tuve
para que eligiesen en
nombre de S. M. un
Gobernador á quien diesen
autoridad en su Real nom
bre para esta facion
debajo de las condiciones
dichas, y no faltando
Sr. Exmo. quien contra
dijese esta eleccion no
por ódio del electo sino
por fines particulares
me opuse á que no
saliese con cabeza
determinada á quien obe
decer, por mirarlo con
forme al servicio de S.
M. y replicando parti
culares: que para que
era elegir Gobernador
le respondí, estando todos
juntos y en voz clara
que para que el que
fuese elegido por uno =

las mercedes mismo, si
por algun accidente de
los mismos que le dán
voto, faltare á la obli
gacion de vasallo y obe-
diencia militar, les qui
te la vida brevemen
te á intentar de guerra
y sin escribir mucho
papel, porque de no
ir esto con autoridad
suficiente, si el Gober-
nador era muerto, y pre
so estaban los inocentes
mientes de que todos
quieren ser cabeças,
Ahi esta capacidad
Sr. Gonz.: está atormen
tada y cuando no la esta
biera no es facil esplu
car las cosas como fue-
ron y pasó á lo que fue
ron digo, pues mientras
se juntaron los veinte
y siete hombres á ves-
tir sus malas mañas
fuimos los Religiosos á

consultar á su Madre
Santisima á el V. P. San
Francisco, y San Antonio
á la Yglesia, y hallé en
cada Religioso mis he
ridas de la Christiandad
y amor de Dios y socorri
dos de sus auxilios tanto
consuelo agrado, fomento
y espiritu que no se reen
te, corra la pluma
de sus centellas, se alen
te mi estado, y tarea, mo
vimiento salimos de ver
á el socorro verdadero
de los necesitados consu
lados y contentos. Llama
remos á la cuenta lo
que pasó en ella los dias
rán los autos, hasta
aquí el dia veinte y
cinco. = El veinte y seis
se descargaron los carros
El veinte veinte y siete
se descargaron los carros
y por la noche vino á
desembarcar el Religioso

en que quedamos y dixe
el portador = El veinte
y ocho de me estorbó sa-
lir por la mañana
lo que restó de él y el
veinte y nueve de gasto
en armar los nuevos que
staban desarmados hasta
ciento y siete Soldados, y a-
brimar todas las fuerzas
de los Carros escogiendo
lo mejor y lo que pude
á fuerza de hacienda
á que llegase el núme-
ro de los arcabuceros
por todo, á setenta y
ocho y ninguno mas
ni para desechar. Con
que de armas y pertre-
chos con cincuenta y
un hombres mas, y cua-
tro Capellanes; para
confesarlos, y asistirlos
acarrilos á boca de ca-
tal que no conviene entre
los casos rateras, ni cuen-
tecitas; y asi les dí cuen-
ta

to cada uno fuera; y hu
bo hombre que llegó tres
veces con fuerza suficien
za á socorrerse pero
aunque fué corrido
porque no se desalentasen
ón el regatero presente
el premio que les asegu
ré á la vuelta, me hice
simple y generosa dien
do la misma miseria
de mi naturaleza.
En fin Señor Exmo.
se llegó el dia treinta
y se fueron con Dios
pero tan alentados y
con tanto ardimiento
que me prometo mu=
cho. El que va gober
nando ha perdido mu=
jer; hacienda, tres hi=
jas; las dos doncellas;
tres hijos de treinta
años, para arriba cada
uno y ocho nietos.
El que va por cabo
de campo, Cabra ...

tres hijos, y dos hijas y dos haciendas y no mas pierde de caudal de lo que por acá nombrado por = tal.

Y el que va por sargento mayor tambien al = gun caudal, mujer y tres hijos, y por a = hora S. S. Dem. no tie = nes en los reinte y cin = co Soldados del primci = pal no se hallan trein = ta que no hallan perdi = mos Padre, y Madre hijos, otros dos mujeres &c = Los mozos que ellos tenian (que no podian servir para la guerra aunque de inferior calidad en la esfera, y caudal que no lo tie = nen van con el dolor de sus parientes, y todos absolutamente sabemos que cada uno fin en Dios ha de disponer

dies: Llevan once tiros
de armas enteras de ca
ballos con que me ha
llaba, mallas, muni
nes &. cuanto tenia pa
ra su guarda de todo ca
udo que era mucho mas
de dos libras de polvora
y en bolsa cada uno
cien balas y cuatro mil
balas de refaccion y dos
cajones de polvora para
cargar y que fueran
pelear los Christianos
que fio en Dios han
de hallar vivos y si el
Gobernador Don Antonio
de Otermin, está vivo
y sitiado, y de cierto no
es muerto no duda de V.
S. lo han de cargar
y han de hacerle gran
castigo en los rebeldes
tan enemigos.
El Gobernador Señor
Gomez. va advertido
de que si donde fuesemos

allá los Españoles que
pasgamos vienen me haya
convoyando mugeres, y mi
nos con los necesarios, y
con lo demás empróse
en muy corto ejercitillo
á Tras y avíse de lo que
se faltare que con los
mismos hombres que
sirvieron de convoy que
me enviase juntare
la gente que fundiere
de los carros y algunos
que venderán de los re-
cios que he pedido de
socorro ácia las casas
grandes y los despacha
ré segundo socorro que
haga que esté pronto
se quede trabajando en
hacer harinas viscoch
cinas y tales &c.

El Governador y Capi-
tan del Parral Don Bar
tolomé de Estrada, es-
cribe pidiendole una
docena de Esperuacos

pero ya sé, no puedes en=
viarme una orden siquie
ra, digo, un hombre por
que no tiene, y necesita
un Señora en menos
peligro, y trabajos de
ésta la noticia que yo
le avisé de palabra
con el portador de la
mañana de Lunes que
nos dicho van á asolar
el valle de San Bar=
tolomé, y matar á los
Españoles con ésto juzgo
lo han de conseguir
pues cuarenta Solda=
dos que tiene no serán
de seguro hoy están los
Indios entre sí que
yo he visto todo esto.
Cabo S. Gamo. alfre
rente yo hasé encontr
prueda y no es tiempo
de socorros lejanos lo
que venia en los cartas
pasados Religioso y mia
memoria de completo ...

para el Gobernador (que
José de Vertiz) me presto
el dinero, y el Tesorero
de la casa de la moneda
hizo escritura) con me-
dios muy considerables
y prontos lo que yo no
reparare con lo que me
halle no se ha de reme-
diar de presente con esta
plata entra en Vera-
cruz R.s de México y asi
mi fido, no es menester
por ahora cosa chica
ni grande de acuerdo.
Con la resulta del suce-
sso que ha marcha-
do veré que es lo que
hay, y si el castigo
ha sido total ó repara-
ble y de lo que en
el favor Divino y en
Divina gracia me pro-
meto del servicio de
estas Embarcaciones
dare á V. E.

Los Religiosos que segun
la mas estricta obliga
cion han fenecido con sus
obejas, hallo son vein
te y siete, los tres
Legos, y los veinte y cu
atro Sacerdotes tengan
los Dios en su gloria.
Lo que se ha per
dido de templos y or
namentos y vasos sagra
dos no es para ahora:
en se abandona esta tie
rra Cristoria ó Comi=
dia se ajustará la
cuenta que los que=
damos aqui todavia
estamos esperando para
representar nuestros
trabajos pero alentados
y animados por la bon
dad Divina á la ganan
cia de la Religion de
N. S. P. San Francis
co. Se asegura en Gés
tas que el mundo lla
ma perdidos, siendo ...

Secretario Reynissimo de la Yglesia.

Con la de V. S. Rmo. con fecha á V. S. tres cartas la primera que la gran Cristiandad de V. S. haga de proveure atajar la justicia Divina y nos socorran con sufragios que si hoy es aqui fue de ser que otro dia sea allí.

Y en la Vizcaya, S. Rmo. tenemos V. S. que sin el ejemplar de los vecinos padecen muchas cosas.

La segunda: que V. S. con la confusion que van los autos y proceso hizo fallecido Don Francisco Otazin envie por los aires un correo enviando nombramiento en forma para el dicho que aqui digiere para que en Sanlucar

para que con esto puedan
detener no se ciernan los
que escapasen y hagamos
fué y si estos son ambi-
ciosos de ambicionar entre
ellos, y para todos los
que salieren en comun
carta confortativa de
V. E. para que no haiga
envidia entre ellos.
Y la tercera: que V. S.
me anuncie los yerros
y excesos que fuere
hallar cometido en lo
que se ha obrado y se
obrare con que me
hallo y lo tendré en
atencion á que cumpli-
jos de mi grandisimo
deseo de acudir á las
obligaciones de buen va-
sallo y celador indigno
de estas provincias
y de lo que desco y de
hemos obrar yo, y mis
hijos con correo espe-
cial del reyno de este ...

que observaremos, sin
faltar un ápice de los man-
datos de V. E. Cuya es-
clarecida persona, y nece-
saria vida para nuestro am-
paro, y bien de la Monar-
quía guarde Nuestro Sr.
como deséo. Páso y Agosto
treinta y uno de 1580 =
Fr. Francisco de Ayeta.

Trans. by
I Leonard

Mercurio Volan
te con la de la recupe-
racion de las provincias
del Nuevo Mexico con
seguida por Don Diego
de Vargas Zapata y Luján
Ponce de Leon Gober-
nador y Capitan Gral.
de aquel reyno, escri-
bióla por especial órden
del Excelentisimo Sr.
Conde de Galve, Virrey
Gobernador y Capitan Ge-
neral del reyno de Nue-
va España, Don Cárlos
de Siguenza y Gongora
Cosmographo de S. M. en

Vista del Padre Cue
En la Biblioteca
oriental y occi
tal de Don A
nio Leon Pinel
nista mayor
las inicias en el
V. Historias
Nueva España
hace mencion
este Historiador
y tambien en
mer tomo de
Biblioteca e
nicana del i
Garcia. ——

estos dichos Reynos, Cate=
dratico Jubilado de Ehea
temáticas en la Real
mia Mexicana.

Noticia

de la reconquista=
cion de las Provincias
del
Nuevo Méxic.

El mas memorable
Verdaderamente admirable
y observable tantas veces
en las historias en que
el dilatado reyno del
nuevo México se dejo
ver al buen juicio del
Evangélico que amonesta
dos sacerdotes de su ley la
facilidad con que se reu
nió á la Corona R.
de Castilla, de que me=
gó la obediencia con dis
mesquindad, al mismo
tiempo que de la negó
tambien á Dios enbian a=
hostilidad pedia para su
relacion no las hojas ve=

583

lantes que aquí están jun
tas, sino muchos pliegos de
un gran volumen para
que durase perpetua
mente; pero la grande
za del hecho sin fronde
dacines retóricas cre
se conservará sin este ri
quisito, mientras tu=
vieren en deber lugar
las resoluciones heroicas
de cuya categoría es la
presente y cuya entidad
mas, que armada será
estimable siempre en la
memoria Caimn.

No haciendo caso de los
viajes de Fr. Alvares de
Vera y Francisco Vas=
quez coronado por no
haber sido precisamen
te al Nuevo Mexico
como ellas mismas lo
dicen la primera noti
cia de sus provincias
se la debió Fr. Francis
co Ruis, Religioso obser=

#

vante de San Francisco
á los Indios Conchos á quie
nes administraba en el
valle de San Bartolomé
el año de 1581, y amplí=
cencia del Excmo. Sr.
Conde de Coruña Virrey
entonces de la nueva Es=
paña, y beneplacito de
sus Superiores con dos
compañeros de su habi=
to y celo Solicitose
entró por ellas primero
el Provincial accidente de
volvieron estos, y provi=
guieron el descubrimien
to los Religiosos.
Obligó esta fervorosa te=
mesidad á un Fr. Ber=
nardino Beltran á ha
cer cuantos empeños
le parecieron á propó=
sito para socorrerlos
y ofreciendose Antonio
de Espejo vecino de Cbé=
vier que allí se halla
ba, que lo haría con

Rodriguez

Espejo

gusto, si alguno que tuvie
se autoridad pública se
lo mandase, con órden de
Juan de Antiveros Alcal
de mayor de las cuatro
Cienegas, salió á cativar
presa.

Principióla á 10. de Oc-
tubre de 1582, con cien
to nueve caballos, y cuan
to fué preciso: llegó á
la provincia de los Conchos
Tarejuates, y Tomacones
Colorados y á otras muchas
Leguas que tuvie pue
blo de los Cejones ha-
llán muerto alevosa-
mente á los que bus-
caban y dudando si de
volverían á la Nueva
Vizcaya de donde habían
salido ó proseguirían
el descubrimiento de tan
dilatadas, y hermosas tie
rras, despues de algunas
consultas se resolvió es
to último. Con esta

determinacion corriendo la provincia de los Lures la de los Camanes donde el pueblo de Lúcera la Corte. De aquí pasa con á Acuna por entre los Aneges y ultima= mente á la provincia de Anú quedandose a= quí Fr. Bernardino Beltran con casi toda la gente para volverse Prosiguió Antonio de Go jeo con solos nueve Sol= dados en descubrimiento.

Y despues de haber halla= do muchas naciones, y muchos á Anú (de donde aún no habian salido los que se quedaron co= mo lo hicieron despues) perdiginio por la pro= vincia de los Lures, Ca= mus, y Ubates, hasta salir el 1º de Enero de 73, al valle de San Bar tolomé por el rio de Cundinamarca.

Tomo

Con las noticias que por esta razon se comuni-
caron de la Ciudad de la
Vera intentó su fraci-
ficacion ó conquista un
Juan Baptista de Ol-
mos sin efecto alguno.
Encomendose dos-
pues al Gral. Don Fran
cisco Urdiñola y por
ultimo al adelantado
Don Juan de Oñate
tural de Mexicana
Republica, quien con
varios Indios habiendo
de aprocsimado de sus
provincias á treinta de
Abril de mil quinien
tos noventa y ocho las
sujetó á la Corona R.
de Castilla á fuerza
de armas. Tomaron á
su cargo los Religiosos
de San Francisco, pre
dicar á sus moradores;
Ayuda

y viendo en sus pue
blos una cristiandad

dia. Fundóse la villa de Sta. Fé donde residia el Gobernador y Capitan Gral. con su Regimien to y avecindandose muchos Españoles por todas partes se enno= bleció aquel reyno.

Con suficiente trato para pasar la vida con abundancia y regá lo y bien fundamenta to en él Cáto que fale cia la religion Catolica se iva propagando has= ta que valiendose los Indios de todos sus pueblos (sin excepcion) de pretestos frivolos cansandoles guisa á sus vecinos gentiles la vida veiosa á' los mas cierto fue el atrivi mato que á los Españo les les tienen (presu= fuego, que decia al principio entre algunos ...

fraces) comentaron con el
mas profundable secreto
que jamás ha habido
á discurrir entre chi=
cos, y grandes el terrible
valle. Por el profijo
tiempo de catorce a=
ños revelaba platica
ding que los Españoles,
les, ni los Religiosos que
con mas inmediacion
los trataban no debian
gaben á saberlo; pero
ni aún á presumirlo, y
convenidos universalmen
te en ejecutar la trai
cion y en abandonar
para siempre la Chris=
tiandad, destinaron el dia
dies de Agosto de mil
setecientos veinte; para
su declarase.
Con el pretesto de acu
dir á Misa como en
dia festivo, al salir el
Sol que era la fatal ho
ra que de antemano

dijeron de hallaron con
las armas en los conventos
donde descargaron la pri
mer furia del abance.
Pasaron de allí á donde
habia Españoles, y en
el corto tiempo de me
dia hora consiguieron
lo premeditado en cator
ce años. Lo menos fué
el haberles quitado
la vida en tan breve
espacio, como á qui=
nientas personas, entre
quienes la perdieron á
fuerza de tormentos é
ignominias veinte y un
Religiosos.

Lo mas fué profana=
do las Iglesias destroza
do las Imágenes pisado
y escarnecido las espe=
cies Eucaristicas? Que
pueda añadir á seme=
jante abominacion?
Pero no es de admitir
que no quedó piedra

sobre piedra en los conventos y templos y el que hasta en las gallinas carneros, árboles frutales de Castilla y aún en el trigo en otros de la nacion Española se emplée tan mujo.

Vose atrevieron á hacer lo mismo en Castilla de Oro. Fé á fines hasy despues de haberse recojido á ella algunos Seglares, y Religiosos que de las fueron desde las manos, en la Cañada de fusiles y sitio y de nuestra tolaron en el cordon que le echaron mas de Dos mil apostatas. Capitaneaba á estos Alonso Cantiña y otro nuestro salvador Andres que se llamaba Pope y era Gobernador y Capitan Gral. de aquel

*

reynd Don Antonio de
Oberon y como le falta
ba á este de preven
cion (y lo mismo fue
ra á cualquier otro
lo que aquellos hom=
bres de gente y fuer
zas de armas; no solo
le les hizo oposicion
alguna, pero por mas=
partes entre congojas
y angustos de tenia la
muerte. Pusose el mis
mo dia donde los cita=
dos los vieron una banda
se blanca y acudiendo
uno de los nuestros
á esta llamada se le
envió á decir á el Go
bernador "Que saliendo
"de la Villa cuantos en
"ella estaban y dejando
"les su reynd deren=
"cia, se les con cede
"rian las vidas y que
" de ser ejecutado
" de esta manera Cyal

"ramos tiempos mandaron enarbolar otra bandera roja) los pasajeros atados á cualquier "reservar persona"

Perseveró el sitio hasta quince de Agosto y quizá porque los indios no lo esterasen pues lo perdian ó porque á fuerza de brazos se consiguió, salieron como ochenta personas chicas, y grandes, de ambos sexos y con el aditamento de algunos muy pocos, que de los que venian desde la Salada para el Chuy se les agregaron en el camino en diferentes dias llegaron á un lugar fuerte ya de aquel seguro que se nombra el Paso desde donde fueron leidos primero como mejor se pudo se diri-

mira de ésta desgracia
al Exmo. Sr. Conde
de Paredes Marqués
de la Laguna Virrey
entonces de la N. E.

Del excesivo número
de dineros que hasa
reclutar gente y enviar
lo necesario para
restaurar lo perdido
se gastó entonces en
las jornadas que se
emprendieron sin fun=
to alguno, se hacia
sonar un discurso
largo, pero no ésmi
asunto.

No obstante no
puedo dejar de decir
haberse entrado el año
siguiente de valentin
y cinco, á los pueblos
de la Salta, y Cochi=
ti donde se aprezaron
algunos de los que
habian sobresalido
en el alzamiento

y sin conseguir otra
cosa se terminó la jor
nada. Mas que esto
se hizo en el gobier
no de Don Domingo
Gironsa Pétris del Ca
pal, porque en diez y siete
salidas, ó campañas á
diferentes partes, las hizo
á los rebeldes considera
bles daños.

Sucedió Pedro Re-
nero que en solo el espa
decio de Ocho años y de
el de Dia consiguio
el volverse.

A seguido Don Domin
go Gironsa en Gober
nar aquel reyno y en
los pocos fué á su cas
go rindió á fuerza de
armas á los rebelde
blo de Zia, muriendo
en la batalla como
600 hombres rebeldes
diez otros pueblos que
se quemaron en fuego

frios casos por no entre=
garse. Fue esto á veinte
y nueve de Agosto de
mil seiscientos ochen
ta y nueve años, y á
veinte y cuatro de
Octubre del sucesivo
te, noticioso de haber
se conspirado diversos
nes para asolar el
Paso, saliendo á ellas con
70 hombres Españoles
y Indios amigos consi=
guió en batalla cam
pal, una ilustre vic
toria.

Sucedióle Don Die=
go de Vargas Zapa
ta Luján de Leon á
quien (instimulado
de su calidad y no=
bleza antigua y obli=
gado de su misma re
putacion á concluir
esta empresa) movió le
ofreció estatuto que le
pareciese notable, para